NÚMERO 4630 MONTEVIDEO, MARTES 9 DE JUNIO DE 2026



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

21ª SESIÓN

TOMO I

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. RODRIGO GOÑI REYES
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LAS PROSECRETARIAS SEÑORA MARIANA ARIAS Y DOCTORA VIRGINIA CÁCERES

CITACIÓN Nº 83

Montevideo, 5 de junio de 2026

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el segundo período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ASSE DESDE EL AÑO 2015 HASTA LA FECHA. (Designación de una Comisión Investigadora).
Carp. 2405/2026. Informado. Rep. 598 y Anexo I

3º.- HECHOS, ACTOS O EVENTUALES CONDUCTAS IRREGULARES POR PARTE DE ASSE, Y LEGALIDAD, OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA Y REGULARIDAD DE DETERMINADOS ACTOS ACAECIDOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2020 Y 2024. (Designación de una Comisión Investigadora).
Carp. 2422/2026. Informado. Rep. 599 y Anexo I

4º.- 100 AÑOS DEL PRIMER EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER EN URUGUAY Y LATINOAMÉRICA. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas). Carp. 2476/2026. Informado. Rep. 613 y Anexo I

5º.- ACUERDO MARCO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA ALIANZA SOLAR INTERNACIONAL (ISA). (Aprobación). Carp. 1925/2026. Informado. Rep. 547 y Anexo I

6º.- ACUERDO CON EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO. (Aprobación).
Carp. 2104/2026. Informado. Rep. 561 y Anexo I

7º.- ACUERDO PARA LA PROTECCIÓN MUTUA DE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS ORIGINARIAS EN LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR. (Aprobación).
Carp. 2329/2026. Informado. Rep. 592 y Anexo I

8º.- ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE VACUNAS. (Aprobación).
Carp. 998/2025. Informado. Rep. 394 y Anexo I

9º.- MAESTRA SILVIA ABRAM. (Se designa la Escuela N° 173 de la ciudad de Las Piedras del departamento de Canelones). Carp. 677/2025. Informado. Rep. 343 y Anexo I

10.- JAPÓN. (Se designa a la Escuela N° 138 de la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo). Carp. 1449/2025. Informado. Rep. 485 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 16
4 y 6.- Exposiciones escritas 17, 20
5.- Inasistencias anteriores 20

MEDIA HORA PREVIA

7.- Problemas de Salud Pública en Río Negro
— Exposición de la señora representante Mercedes Long 21
8.- Valor de los soldados de nuestro país e importancia de las misiones de paz para la inserción internacional
— Exposición del señor representante Gabriel Gianoli Travieso 22
9.- Situación que viven muchos duraznenses respecto al acceso a la vivienda
— Exposición del señor representante Domingo Rielli 23
10.- Necesidad de una categoría tarifaria específica para las organizaciones sociales sin fines de lucro
— Exposición del señor representante Fermín Farinha Tacain 25
11.- Plan quinquenal de obras e inversiones de la ANEP
— Exposición del señor representante Nino Medina 26
12.- Programa Libertad Segura
— Exposición del señor representante Claudio Arbesun 27

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 29
15, 19, 26, 30, 34.- Integración de la Cámara 29, 45, 90, 97, 105
21, 25, 32.- Intermedio 58, 90, 103
35.- Levantamiento de la sesión 106
15, 19, 26, 30, 34.- Licencias 29, 45, 90, 97, 105
17 y 23.- Prórroga del término de la sesión 40, 86
13.- Reiteración de pedidos de informes 28

VARIAS

27.- Autorización al señor representante Maximiliano Campo para hacer una exposición sobre el impacto de las nuevas tecnologías en niños y adolescentes en los centros de estudio. (Cambio de fecha)
— Se resuelve que la exposición prevista para el día miércoles 10 de junio se realice en la sesión ordinaria del próximo martes 16 de junio 91

ORDEN DEL DÍA

16, 18, 20, 22, 24, 28.- Presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha. (Designación de una Comisión Investigadora).
Antecedentes: Rep. n.° 598 de abril de 2026, y Anexo I, de mayo de 2026. Carp. n.° 2405 de 2026. Comisión Preinvestigadora 31, 40, 46, 58, 87, 91

— Se resuelve no conformar la comisión investigadora.

29, 31, 33.- Hechos, actos o eventuales conductas irregulares por parte de ASSE, y legalidad, oportunidad, conveniencia y regularidad de determinados actos acaecidos en el período comprendido entre los años 2020 y 2024. (Designación de una Comisión Investigadora)

Antecedentes: Rep. n.° 599, de mayo de 2026, y Anexo I, de mayo de 2026. Carp. n.° 2422 de 2026.

Comisión Preinvestigadora ..... .94, 98, 103

— Se resuelve no conformar la comisión investigadora.

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Florencia Abbondanza, Pablo Abdala, Soledad Aguilar, Jorge Emilio Álvarez Villalba, Sebastián Andújar, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Claudio Arbesun, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Graciela Barrera, Diego Bianchi (1), Fabián Bravetti Castello, Victoria Caballero Archimaut, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciottano, Antonio Chiesa Bruno, Leonardo Ciuti, Pablo Constenla, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Alfredo De Mattos, Juan Pablo Delgado, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Sara Helena Durán Muñoz (2), Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, Gustavo Espinosa, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Fermín Farinha Tacain, Marianita Fonseca, William Galiano, Luis Enrique Gallo, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Dolores González Berro, Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Gustavo Guerrero, Nicolás Guillenea Marmol, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Rossana Jaimés, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Margarita Libschitz Suárez, Raúl Licandro, Mercedes Long, Néstor Gustavo López, Fernanda Mancini Imperial, Sol Maneiro, Javier Marozzi, William Martínez Zaquierez, Juan Carlos Martinicorena, Agustín Mazzini, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Martí Molins, Nahuel Morosi, Sandra Nedov, Diana Noy López, Fabricio Núñez, Adriana Peña, Mónica Pereira, Giovani Peres Pimentel, Estela Pereyra, Consuelo Pérez Amarelle, Silvana Pérez Bonavita, Fernando Pérez Braggio, Silvia Pérez Mondino, Álvaro Perrone Cabrera, Natalia Cecilia Pintos Moscardi, Federico Preve Cocco, Carlos Reutor, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Nelly Rodríguez, Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, Carlos Rodríguez Gálvez, Paola Rolando, Carlos Rydström, Nicolle Salle, Gustavo Salle Lorier, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Julieta Sierra, Rubenson Silva, Pilar Simón, Ismael Smith Maciel, Gerardo Sotelo, Juan Héctor Straneo Abreu, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, María Fernanda Turri, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Walter Verri y Alejandro Zavala.

Con licencia: Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado, Tatiana Antúnez Scalone, Miriam Britos, Walter Cervini Pratto, Mario Colman Giriboni, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Natalia Díaz Marrero, Adrián Juri Cajiga, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Amin Niffouri, Juan José Olaizola, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Marcos Adán Presa Cáceres, Nibia Reisch, Magela Rinaldi, Álvaro Rodríguez Hunter, Javier Umpiérrez Diano, Sergio Valverde y Mauricio Viera Dutruel.

Sin aviso: Catherine Miriam Cabrera Riveiro, Irma Correa, Lourdes Ontaneda Parodi y Ana Clara Salaberry Toja.

Actúan en el Senado: Nicolás Mesa Waller y María Inés Obaldía Miraballes.

Observaciones:

(1) A la hora 17:11 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Pedro Jisdonian.

(2) A la hora 17:11 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Carlos Rydström.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 83

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.488, de 22 de mayo de 2026.
DÍA NACIONAL DEL APICULTOR - Se declara el 13 de junio. C/1386/2025
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.489, de 22 de mayo de 2026.
CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO - Se declara la ciudad de Minas en el año 2026. C/1648/2025
- *ARCHÍVESE*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

ACEPTACION DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE LEY

PROGRAMA "URUGUAY IMPULSA: TRABAJO Y CAPACITACIÓN" - Creación de una nueva edición. C/2531/2026
- *A SUS ANTECEDENTES*

BIENES INMUEBLES CON DEUDA COMPENSABLE - Abreviación del trámite expropiatorio. C/1239/2025
- *A SUS ANTECEDENTES*

INFORMES DE COMISIONES

ACUERDO PARA LA PROTECCIÓN MUTUA DE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS ORIGINARIAS EN LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR - Aprobación. C/2329/2026
Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.
- *SE DISTRIBUYE CON FECHA 03/06/26*

REPÚBLICA POPULAR CHINA - Se designa la Escuela N° 15 del departamento de Paysandú. C/1050/2025
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.
- *SE DISTRIBUYE CON FECHA 03/06/26*

ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE VACUNAS - Aprobación. C/998/2025
Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.
- *SE DISTRIBUYE CON FECHA 03/06/26*

RESPONSABILIDADES DEL ESTADO EN SU INSERCIÓN DENTRO DE LA ARQUITECTURA FILANTRÓPICA, FINANCIERA, INSTITUCIONAL, REGULATORIA Y CONTRACTUAL VINCULADA A LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA PANDÉMICA - Designación de una Comisión Investigadora. C/2614/2026
Comisión: RESPONSABILIDADES DEL ESTADO URUGUAYO EN LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA PANDÉMICA.
- *SE DISTRIBUYE CON FECHA 04/06/26*

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

ENFERMEROS QUE PRESTAN FUNCIONES EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE MINAS DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA - Se solicita al Poder Ejecutivo su inclusión dentro del ámbito de aplicación del Decreto N° 356/005. C/2635/2026
Autor: Adriana Peña.
- *A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

PROYECTOS DE LEY

APOYOS Y SALVAGUARDIAS PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Regulación. C/2638/2026
Autores: Tatiana Antúnez Scalone, Fernanda Auersperg, Inés Cortés y Carlos Rydström.
- *A LA COMISIÓN ESPECIAL POBLACIÓN Y DESARROLLO*

LICENCIA REMUNERADA POR FALLECIMIENTO DE ANIMAL DE COMPAÑÍA - Se establece su inclusión en el régimen general del trabajo. C/2647/2026
Autor: Luis Marcelo Pérez.
- *A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA - Se excluye de cobertura financiera estatal a aquellas personas que se encuentren incluidas en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales. C/2664/2026
Autor: Sebastián Sanguineti.
- *A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL*

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

SITUACIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA QUE AFECTA A USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA. C/2636/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Martí Molins.
- *SE CURSA EN FECHA 03/06/26*

MÉDICOS ESPECIALISTAS POR DEPARTAMENTO Y ESPECIALIDAD. C/2637/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Fabricio Núñez.
- *SE CURSA EN FECHA 03/06/26*

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS INSCRIPCIONES DE NACIDOS SIN VIDA CONFORME A LA LEY N° 20.377. C/2639/2026
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.
Autor: Ana Laura Morena Biscaizaco.
- *SE CURSA EN FECHA 03/06/26*

PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE EL RECONOCIMIENTO DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD DE LOS PROGENITORES CON RESPECTO A SUS NACIDOS SIN VIDA. C/2642/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Ana Laura Morena Biscaizaco.
- *SE CURSA EN FECHA 03/06/26*

DIFICULTADES VINCULADAS AL RÉGIMEN DE PREVIAS Y CORRELATIVIDADES VIGENTE EN DETERMINADAS CARRERAS Y PLANES DE ESTUDIO UNIVERSITARIOS. C/2640/2026
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.
Autor: Juan Carlos Martinicorena.
- *SE CURSA EN FECHA 03/06/26*

SITUACIÓN ACTUAL DE LA POLICLÍNICA DE ASSE UBICADA EN LA LOCALIDAD DE BALTASAR BRUM DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. C/2641/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Juan Carlos Martinicorena.
- *SE CURSA EN FECHA 03/06/26*

ACTUACIONES VINCULADAS CON LA APERTURA AL PÚBLICO DEL PARQUE MAUÁ EN LOS PREDIOS DEL EX DIQUE MAUÁ Y DE LA USINA DE LA COMPAÑÍA DEL GAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. C/2643/2026
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Autor: Horacio de Brum.
- *SE CURSA EN FECHA 03/06/26*

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PLAN DE VIVIENDAS DE MEVIR EN LA LOCALIDAD DE CERRO CHATO. C/2644/2026
Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
Autor: Mónica Pereira.
- *SE CURSA EN FECHA 04/06/26*

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREVISTO PARA LA LOCALIDAD DE VERGARA DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES. C/2645/2026
Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
Autor: Mónica Pereira.
- *SE CURSA EN FECHA 04/06/26*

CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE CUENTAN CON PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA EN SUS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS. C/2646/2026
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.
Autor: Matías Duque Barreto.
- *SE CURSA EN FECHA 04/06/26*

PRESERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL FRANKLIN DELANO ROOSEVELT Y COMODATO VIGENTE CON LA INTENDENCIA DE CANELONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO. C/2648/2026
Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Autor: Fabián Colombo Ceriani.
- *SE CURSA EN FECHA 04/06/26*

INFRAESTRUCTURA DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS. C/2649/2026
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 05/06/26*

ASPECTOS VINCULADOS AL TURISMO DE PESCA DEPORTIVA SOSTENIBLE EN EL LITORAL NORTE DE NUESTRO PAÍS. C/2650/2026
Destino: Ministerio de Turismo.
Autor: Natalia Pigurina.
- *SE CURSA EN FECHA 05/06/26*

ASPECTOS VINCULADOS CON EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR DEPENDIENTE DE ASSE EN LA CIUDAD DE SALTO. C/2653/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Natalia Pigurina.
- *SE CURSA EN FECHA 05/06/26*

SITUACIÓN ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO DEL FRIGORÍFICO CASA BLANCA S. A. UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ. C/2656/2026

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Autor: Natalia Pigurina.
- SE CURSA EN FECHA 05/06/26

SITUACIÓN ACTUAL DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR UBICADO EN LA CALLE BOLIVIA DE LA CIUDAD DE SALTO. C/2651/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Natalia Pigurina.
- SE CURSA EN FECHA 05/06/26

SITUACIÓN ACTUAL DEL FRIGORÍFICO CASA BLANCA S. A. UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ. C/2654/2026
Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Autor: Natalia Pigurina.
- SE CURSA EN FECHA 05/06/26

ASUNTOS VINCULADOS A LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FRIGORÍFICO CASA BLANCA S. A. UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ. C/2655/2026
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.
Autor: Natalia Pigurina.
- SE CURSA EN FECHA 05/06/26

ESTADO DEL PROYECTO IMPULSADO POR GUÍAS DE PESCA DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO EN EL AÑO 2024. C/2657/2026
Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Autor: Natalia Pigurina.
- SE CURSA EN FECHA 05/06/26

EVENTUAL REDUCCIÓN DE EFECTIVOS DE LA GUARDIA REPUBLICANA DESDE DEPARTAMENTOS DEL NORTE HACIA LA ZONA SUR DEL PAÍS. C/2658/2026
Destino: Ministerio del Interior.
Autor: Natalia Pigurina.
- SE CURSA EN FECHA 05/06/26

PREOCUPACIÓN POR LOS DESCUENTOS APLICADOS SOBRE SUS HABERES A TRABAJADORES VINCULADOS AL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS. C/2660/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Natalia Pigurina.
- SE CURSA EN FECHA 05/06/26

ESTADO DEL PROYECTO IMPULSADO POR GUÍAS DE PESCA DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO EN EL AÑO 2024. C/2659/2026
Destino: Ministerio de Ambiente.
Autor: Natalia Pigurina.
- SE CURSA EN FECHA 05/06/26

CUMPLIMIENTO Y REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 19.530 REFERIDA A LA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA. C/2661/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Ana Laura Morena Biscaizaco.
- SE CURSA EN FECHA 05/06/26

GRADO DE CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY N° 19.530 REFERIDA A LA INSTALACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA. C/2662/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Autor: Ana Laura Morena Biscaizaco.
- *SE CURSA EN FECHA 05/06/26*

ASPECTOS VINCULADOS A LOS APORTES JUBILATORIOS ENTRE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LAS AFAP. C/2663/2026
Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Autor: Conrado Rodríguez.
- *SE CURSA EN FECHA 05/06/26*

ASUNTOS VINCULADOS CON LA EXTENSIÓN DE LA LICENCIA POR PATERNIDAD, ALCANCE Y APLICACIÓN PRÁCTICA. C/2665/2026
Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Autor: Pedro Jisdonian.
- *SE CURSA EN FECHA 08/06/26*

CIERRE DEL CENTRO DE BREVE ESTADÍA MASCULINO EX "HOGAR TRIBAL". C/2666/2026
Destino: Ministerio de Desarrollo Social.
Autor: Pedro Jisdonian.
- *SE CURSA EN FECHA 08/06/26*

ASPECTOS VINCULADOS AL PROYECTO TEROS. C/2667/2026
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.
Autor: Nicolle Salle.
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

EVALUACIÓN DEL IMPACTO SANITARIO DEL PROYECTO TEROS. C/2668/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Nicolle Salle.
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

CONTRATOS, CONVENIOS, SOLICITUDES DE CONEXIÓN Y COMPROMISOS CELEBRADOS CON ELEANOR APPLICATIONS S.R.L., GOOGLE O PARQUE DE LAS CIENCIAS. C/2671/2026
Destino: Ministerio de Ambiente.
Autor: Nicolle Salle.
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

COPIAS DE CONTRATOS, RESPALDO ENERGÉTICO E IMPACTOS DEL PROYECTO TEROS. C/2670/2026
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Autor: Nicolle Salle.
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

MISIÓN OFICIAL REALIZADA A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA ENTRE LOS DÍAS 1° Y 7 DE FEBRERO DE 2026. C/2673/2026
Destino: Presidencia de la República.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

GESTIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO TEROS Y ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO PARA EL PAÍS. C/2672/2026
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Autor: Nicolle Salle.
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

GESTIONES, REUNIONES Y ACTIVIDADES DESAROLLADAS DURANTE LA VISITA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LA REPÚBLICA POPULAR CHINA. C/2674/2026
Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

RESOLUCIÓN N° 9132/2025 DICTADA EN FAVOR DE LA EMPRESA DESPRO S. A. C/2675/2026
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Autor: Nicolle Salle.
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA INDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE SANGRE Y PLASMA ANIMAL A CARGO DE LA EMPRESA DESPRO S. A. EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/2676/2026
Destino: Ministerio de Ambiente.
Autor: Nicolle Salle.
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN LA NOTA DE PRENSA PUBLICADA EL DÍA JUEVES 4 DE JUNIO EN EL SEMANARIO BÚSQUEDA SOBRE EL AUTOMÓVIL QUE SE UTILIZÓ EN LA ASUNCIÓN PRESIDENCIAL. C/2678/2026
Destino: Presidencia de la República.
Autor: Gerardo Sotelo.
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

DISTINTOS ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO TEROS. C/2679/2026
Destino: Ministerio de Ambiente.
Autor: Nicolle Salle.
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

CONTESTACIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
EVENTUAL EXIGENCIA DE CÓDIGOS GTIN/EAN U OTROS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- Cursado por Oficio Nº 5450 de 16/04/26. C/2310/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
ASPECTOS VINCULADOS A INCIDENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio Nº 5266 de 14/04/26. C/2245/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LA CANASTA FAMILIAR EN LOS DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL- Cursado por Oficio Nº 5262 de 14/04/26. C/2241/2026
Autor: Marne Osorio Lima.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
ACUERDOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA RELOCALIZACIÓN DEL PROYECTO HIF GLOBAL- Cursado por Oficio Nº 5907 de 15/05/26. C/2508/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
COPIA TEXTUAL DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA IV CUMBRE EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA EL 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO- Cursado por Oficio Nº 5486 de 20/04/26. C/2321/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
ASUNTOS VINCULADOS A CONVENIO COLECTIVO CON LA MESA SINDICAL COORDINADORA DE ENTES, LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN- Cursado por Oficio Nº 4937 de 17/03/26. C/2085/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
SITUACIÓN DE UNA ADOLESCENTE BAJO PROTECCIÓN INSTITUCIONAL QUE ESTARÍA REALIZANDO SALIDAS NO ACORDADAS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN EN EL QUE RESIDE- Cursado por Oficio Nº 5903 de 14/05/26. C/2502/2026
Autor: Pedro Jisdonian.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
ASPECTOS VINCULADOS CON BUQUES DE LA PREFECTURA NACIONAL NAVAL- Cursado por Oficio Nº 4759 de 16/03/26. C/2046/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NAVAL DEL URUGUAY- Cursado por Oficio Nº 4756 de 16/03/26. C/2042/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
ASPECTOS VINCULADOS A LAS CONDICIONES DE INGRESO AL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOOCIACIÓN TRANSPACÍFICO- Cursado por Oficio Nº 5530 de 24/04/26. C/2349/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
POLÍTICAS DE DESCUENTOS PARA LA FRONTERA APLICADOS POR EL BROU QUE EXCLUYEN AL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ- Cursado por Oficio Nº 5435 de 15/04/26. C/2302/2026
Autor: Maximiliano Campo.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
MODALIDAD DE CONTROLES IMPARTIDOS AL SISTEMA FINANCIERO A CLUBES CANNÁBICOS- Cursado por Oficio Nº 5027 de 23/03/26. C/2122/2026
Autor: Álvaro Perrone Cabrera.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DATOS DE GOOGLE EN EL PARQUE DE LAS CIENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio Nº 4861 de 17/03/26. C/2063/2026
Autor: Nicolle Salle. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PRESUNTA FILTRACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR- Cursado por Oficio Nº 5617 de 29/04/26. C/2408/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
POLÍTICA DEL INE EN MATERIA DE REVISIÓN DE ESTADÍSTICAS YA PUBLICADAS- Cursado por Oficio Nº 5541 de 28/04/26. C/2360/2026
Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.
- *A SUS ANTECEDENTES*

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
ASUNTOS VINCULADOS AL FIDEICOMISO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA- Cursado por Oficio Nº 5049 de 26/03/26. C/2146/2026
Autor: Juan Pablo Delgado.
- *A SUS ANTECEDENTES*

REITERACIONES SOLICITADAS

ASPECTOS VINCULADOS A LAS JUBILACIONES ABONADAS POR EL BPS EN LA ACTUALIDAD- Cursado por Oficio Nº 4875 de 17/03/26. C/2077/2026
Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Autor: Mónica Pereira.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

ASUNTOS VINCULADOS A LAS HABILITACIONES VIGENTES DEL HOGAR DE ADULTOS MAYORES ADMINISTRADO POR LA INTENDENCIA DE SALTO. C/2652/2026
Destino: Intendencia de Salto
Autor: Natalia Pigurina
- *SE CURSA EN FECHA 05/06/26*

DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO TEROS. C/2669/2026
Destino: Intendencia de Canelones
Autor: Nicolle Salle
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

OBRAS Y AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE SANGRE Y PLASMA ANIMAL DE LA EMPRESA DESPRO S. A. C/2677/2026
Destino: Intendencia de Canelones
Autor: Nicolle Salle
- *SE CURSA EN FECHA 09/06/26*

CONTESTACIONES

INTENDENCIA DE FLORES.
FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BAROMÉTRICA - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio Nº 5056 de 26/03/26. C/2153/2026
Autor: Juan Pablo Delgado.
- *A SUS ANTECEDENTES*

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA REMITE COPIA DEL PLANTEAMIENTO FORMULADO POR UNA SEÑORA EDILA SOLICITANDO LA REAPERTURA DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE DICHO DEPARTAMENTO. C/20/2025
- *A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. C/6/2025
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA A LA NECESIDAD DE INCORPORAR A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPIOS Y JUNTAS DEPARTAMENTALES A LOS BENEFICIOS PREVISTOS POR LA LEY N° 19.924 DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ALTERACIONES EN EL DESARROLLO. C/6/2025
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA AL CUMPLIRSE EL ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL EXPRESIDENTE JOSÉ MUJICA. C/6/2025
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA A LA POSIBILIDAD DE HABILITAR EL VOTO INTERDEPARTAMENTAL OBSERVADO. C/11/2025
- *A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN*

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS

SOLICITUD DE ARCHIVO

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD MUEBLE, MEDIANTE ENGAÑO - Modificación del artículo 348 del Código Penal. C/61/2025
Solicitado por: COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.
- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 16 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.
De la señora Representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 17 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.
Del señor Representante Pedro Jisdonian, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Diego Bianchi.
De la señora Representante Paula de Armas González, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Espinosa.
De la señora Representante Miriam Britos, por los días 9 y 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Juan Carlos Martinicorena.
Del señor Representante Gerardo Sotelo, por el día 16 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Antonio Chiesa Bruno.
Del señor Representante Nicolás Lorenzo, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Fernanda Mancini Imperial.
Del señor Representante Fernando Amado, por el día 9 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora María Fernanda Turri.
Del señor Representante Álvaro Lima, por los días 9 y 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Nelly Rodríguez.
Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 9 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.
De la señora Representante Graciela Barrera, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás Guillenea Marmol.
Del señor Representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 9 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Paola Rolando.
Del señor Representante Carlos Rydström, por el día 9 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Sara Helena Durán Muñoz.
Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 9 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Dolores González Berro.
Del señor Representante Amin Niffouri, por los días 9 y 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.
Del señor Representante Amin Niffouri, por los días 15 y 16 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.
De la señora Representante Nibia Reisch, por los días 9 y 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Del señor Representante Domingo Rielli, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Juan Héctor Straneo Abreu.
Del señor Representante Gerardo Sotelo, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Antonio Chiesa Bruno.
Del señor Representante Alejandro Zavala, por el día 16 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Melissa Ardanche Figueredo.
Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.
Del señor Representante Horacio de Brum, por los días 16 y 17 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Juan José de los Santos Santos.
De la señora Representante Estela Pereyra, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.
De la señora Representante Graciela Barrera, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás Guillenea Marmol.
Del señor Representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Paola Rolando.
Del señor Representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Ismael Smith Maciel.
Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.
Del señor Representante Gerardo Sotelo, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Antonio Chiesa Bruno.
Del señor Representante Fernando Amado, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora María Fernanda Turri.
Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.
De la señora Representante Paula de Armas González, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Espinosa.
Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.
Del señor Representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Néstor Gustavo López.
Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Dolores González Berro.
Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.
De la señora Representante Margarita Libschitz Suárez, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.
Del señor Representante Daniel Diverio, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Irma Correa.
De la señora Representante Cecilia Badín, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Ana Clara Salaberry Toja.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Natalia Díaz Marrero, por el día 11 de junio de 2026 para concurrir en calidad de invitada por la Embajada de la República Popular China en Uruguay, para realizar una visita al referido país, para tomar conocimiento de la modernización china, innovación científica, tecnológica y desarrollo sostenible, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.
Del señor Representante Nicolás Lorenzo, por el día 9 de junio de 2026 para asistir al acto de Inicio de Cursos de Tecnólogo en Gestión de la Cadena de Suministro, de la Dirección General de Educación Técnica Porfesional, a desarrollarse en Zona América, convocándose a la suplente siguiente señora Fernanda Mancini Imperial.

De la señora Representante Natalia Díaz Marrero, por el día 12 de junio de 2026 para concurrir en calidad de invitada por la Embajada de la República Popular China en Uruguay, para realizar una visita al referido país, para tomar conocimiento de la modernización china, innovación científica, tecnológica y desarrollo sostenible, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.
Del señor Representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 9 de junio de 2026 para asistir al acto de Inicio de Cursos de Tecnólogo en Gestión de la Cadena de Suministro, de la Dirección General de Educación Técnica Profesional, a desarrollarse en Zona América, convocándose al suplente siguiente señor Ismael Smith Maciel.
De la señora Representante Natalia Díaz Marrero, por el día 15 de junio de 2026 para concurrir en calidad de invitada por la Embajada de la República Popular China en Uruguay, para realizar una visita al referido país, para tomar conocimiento de la modernización china, innovación científica, tecnológica y desarrollo sostenible, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.
De la señora Representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 10 de junio de 2026 para participar del Conversatorio sobre Adopciones y alternativas familiares en Uruguay, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Abbondanza.
De la señora Representante Magela Rinaldi, por los días 9 y 10 de junio de 2026 para realizar una visita a la República Popular China, en carácter de invitado del Departamento Internacional del Partido Comunista de China., convocándose al suplente siguiente señor Raúl Licandro.
Del señor Representante Domingo Rielli, por el día 10 de junio de 2026 para participar de los festejos conmemorativos por los 152 años de la Ciudad del Carmen, del departamento de Durazno, convocándose al suplente siguiente señor Juan Héctor Straneo Abreu.
Del señor Representante Mario Colman Giriboni, por el día 9 de junio de 2026 para participar de una recorrida junto al Intendente interino por la zona oeste del departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente señor Nahuel Morosi.
Del señor Representante Mario Colman Giriboni, por el día 10 de junio de 2026 para participar de una jornada de diseño y planificación para el desarrollo del Corredor Turístico Rural Verde, a realizarse en la Bodega turística Los Pinos del departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente señor Nahuel Morosi.
De la señora Representante Fernanda Auersperg, por el día 10 de junio de 2026 para participar del Conversatorio sobre Adopciones y alternativas familiares en Uruguay, convocándose a la suplente siguiente señora Pilar Simón.
Del señor Representante Joaquín Garlo, por el día 10 de junio de 2026 para participar de la reunión con la señora Ministra de Defensa Nacional y el señor Subsecretario que mantendrá con los Representantes Nacionales del departamento de Maldonado, convocándose a la suplente siguiente señora Lourdes Ontaneda Parodi.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor Representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 4 de julio de 2026 para asistir a las reuniones de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la Sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Balcarcel.
- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. Nº 2635 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2638 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2647 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2664 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 28)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Fernando Pérez Braggio.
INSEGURIDAD GENERADA EN EL ANTIGUO EDIFICIO DEL HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEBIDO A LAS OCUPACIONES ILEGALES C/7/2025
Destinos: Ministerio de Salud Pública, Intendencia de San José, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fernando Pérez Braggio.
SUBSIDIO PARA LA COMPRA DE GARRAFAS DE SUPERGAS DE 13 KGS EN LOS MESES INVERNALES PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE 70 AÑOS O MÁS QUE ESTÉN A CARGO DE SU HOGAR C/7/2025
Destinos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Asociación de Jubilados y Pensionistas
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Paula de Armas González.
CARENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA INDISPENSABLE PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS EN EL PARQUE FRANKLIN DELANO ROOSEVELT Y LAS CONSECUENCIAS DE LA INSTALACIÓN DE UNA CARPA PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MISMO C/7/2025
Destinos: Ministerio del Interior, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Paso Carrasco y al Municipio de Ciudad de la Costa, Ministerio de Ambiente
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Maximiliano Campo.
NECESIDAD DE INCORPORAR UN MÉDICO PEDIATRA A LA POLICLÍNICA "LA COMUNIDAD" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PASO DEL CERRO DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ C/7/2025
Destino: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mónica Pereira.
EXTENSIÓN DEL BENEFICIO DEL DESCUENTO DEL IMESI EN NAFTAS A LAS LOCALIDADES DE PUEBLO RINCÓN, VERGARA Y GRAL. ENRIQUE MARTÍNEZ DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES C/7/2025
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: María de los Ángeles Fajardo Rieiro.
NECESIDAD DE CONSTRUIR UNA GARITA DE RESGUARDO PEATONAL EN LA RUTA N° 21 EN EL INGRESO A LA LOCALIDAD DE LA CONCORDIA DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO C/7/2025
Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Fabián Colombo Ceriani.
RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LA UNIÓN DE APARCERÍAS Y SOCIEDADES TRADICIONALISTAS DEL URUGUAY C/7/2025
Destinos: Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial con destino a la ANV, Intendencia de Canelones y por su intermedio a los Municipios, Junta Departamental de Canelones y por su intermedio a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Comisión de Educación y Cultura, Unión de Aparcerías y Sociedades Tradicionalistas del Uruguay.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Fabián Colombo Ceriani.
RECONOCIMIENTO A LA GESTIÓN DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ATLÁNTIDA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destinos: Congreso de Intendentes y por su intermedio al Plenario de Municipios, Presidencia de la República, Congreso Nacional de Ediles, Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Atlántida
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Victoria Caballero Archimaut.
RECONOCIMIENTO A ASSE POR LA CONCRECIÓN DE LAS OBRAS DE REFACCIÓN DE LA POLICLÍNICA DE ITUZAINGÓ DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ C/7/2025
Destino: Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Fabián Colombo Ceriani.
SITUACIÓN DE DETERIORO DEL PARQUE NACIONAL FRANKLIN DELANO ROOSEVELT Y NECESIDAD DE REVER LA PERTINENCIA DEL COMODATO VIGENTE C/7/2025
Destinos: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Intendencia de Canelones y por su intermedio a los Municipios, Junta Departamental de Canelones
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Natalia Pigurina.
NECESIDAD DE ASEGURAR LOS APOYOS MATERIALES Y HUMANOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO C/7/2025
Destinos: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio a la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad, Comisión de Salud Publica y Asistencia Social
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Natalia Pigurina.
POSIBILIDAD DE EVALUACIÓN DEL RESTABLECIMIENTO DEL DESCUENTO DEL 40 % DEL IMESI EN COMBUSTIBLES PARA LOS DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS DEL LITORAL C/7/2025
Destinos: Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cámara de Senadores con destino a la Comisión de Hacienda, Comisión de Hacienda
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Natalia Pigurina.
SOLICITUD DE DAR AMPLIA DIFUSIÓN PÚBLICA A LOS EFECTOS DE GENERAR CONCIENCIA SOCIAL SOBRE LA GRAVEDAD DEL MALTRATO ANIMAL C/7/2025
Destinos: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio al Instituto Nacional de Bienestar Animal, Intendencia de Artigas, Intendencia de Canelones, Intendencia de Cerro Largo, Intendencia de Colonia, Intendencia de Durazno, Intendencia de Flores, Intendencia de Florida, Intendencia de Lavalleja, Intendencia de Maldonado, Intendencia de Montevideo, Intendencia de Paysandú, Intendencia de Río Negro, Intendencia de Rivera, Intendencia de Rocha, Intendencia de Salto, Intendencia de San José, Intendencia de Soriano, Intendencia de Tacuarembó, Intendencia de Treinta y Tres, Intendencias Departamentales, Medios de Comunicación Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Natalia Pigurina.
NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS PARA QUE LOS NIÑOS CON AUTISMO Y OTRAS NEURO-DIVERGENCIAS ACCEDAN A UNA EDUCACIÓN VERDADERAMENTE INCLUSIVA C/7/2025
Destinos: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU y a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Presidencia de la República, Intendencia de Artigas, Intendencia de Canelones, Intendencia de Cerro Largo, Intendencia de Colonia, Intendencia de Durazno, Intendencia de Flores, Intendencia de Florida, Intendencia de Lavalleja, Intendencia de Maldonado, Intendencia de Montevideo, Intendencia de Paysandú, Intendencia de Río Negro, Intendencia de Rivera, Intendencia de Rocha, Intendencia de Salto, Intendencia de San José, Intendencia de Soriano, Intendencia de Tacuarembó, Intendencia de Treinta y Tres, Junta Departamental de Artigas, Junta Departamental de Canelones, Junta Departamental de Cerro Largo, Junta Departamental de Colonia, Junta Departamental de Durazno, Junta Departamental de Flores, Junta Departamental de Florida, Junta Departamental de Lavalleja, Junta Departamental de Maldonado, Junta Departamental de Montevideo, Junta Departamental de Paysandú, Junta Departamental de Río Negro, Junta Departamental de Rivera, Junta Departamental de Rocha, Junta Departamental de Salto, Junta Departamental de San José, Junta Departamental de Soriano, Junta Departamental de Tacuarembó, Junta Departamental de Treinta y Tres
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Natalia Pigurina.
NECESIDAD DE AVANZAR EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA FORTALECER EL TURISMO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL LITORAL NORTE DEL PAÍS C/7/2025
Destinos: Ministerio de Turismo, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Relaciones Exteriores con destino a la Comisión Administrativa del Río Uruguay, Intendencia de Salto
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Carlos Rodríguez Gálvez.
MONUMENTO EN MEMORIA DE LOS CIUDADANOS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE MISIONES DE PAZ C/7/2025
Destinos: Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fernando Pérez Braggio.
NECESIDAD DE INSTALACIÓN DE UN BAÑO PÚBLICO APTO PARA PERSONAS OSTOMIZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE CIUDAD DEL PLATA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ C/7/2025

Destinos: Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Intendencia de San José y por su intermedio al Municipio de Ciudad del Plata, Junta Departamental de San José
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mary Araújo.
ACCESO AL AGUA POTABLE Y AL SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO C/7/2025
Destinos: Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE y a OSE-UGD, Intendencia de Maldonado y por su intermedio a los Municipios de Aiguá, San Carlos, Pan de Azúcar, Punta del Este, Piriápolis y Maldonado, Junta Departamental de Maldonado, Medios de Comunicación de Maldonado, Frente Amplio en Maldonado y Mesa Política del Frente Amplio de Maldonado
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mary Araújo.
INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL, PORTUARIA Y DE HIDROGRAFÍA QUE HAN SIGNIFICADO MAYORES OPORTUNIDADES PARA LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO C/7/2025
Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos y a la Dirección Nacional de Hidrografía, Intendencia de Maldonado y por su intermedio a los Municipios de Aiguá, Solís Grande y Piriápolis, Junta Departamental de Maldonado, Medios de Comunicación de Maldonado, Frente Amplio en Maldonado y Mesa Política del Frente Amplio de Maldonado
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 3 de junio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Carlos Varela Nestier.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Nicolle Salle.

Jueves 4 de junio

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Nino Medina".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

——Se entra a la media hora previa.

7.- Problemas de Salud Pública en Río Negro

Tiene la palabra la señora diputada Mercedes Long.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: voy a plantear algunos temas de salud que nos preocupan, que están sucediendo en mi departamento.

Iba a plantear la situación de la enfermera de Grecco: desde octubre de 2025 la ambulancia de Grecco, todos los días recorre 300 kilómetros, aproximadamente, para transportar a una enfermera de Young a Grecco y devolverla a Young, con el gasto que eso conlleva, dejando a la población durante horas sin ambulancia, pero, justamente, ayer salió el llamado para otra enfermera; así que dejo por ahí el tema.

No obstante, quiero plantear el problema de la ambulancia de Sarandí de Navarro -otra población de Río Negro, de doscientos habitantes aproximadamente, además de toda la población del interior más profundo que la rodea-, que data del año 2008, donada por la Embajada de Japón y que, actualmente, tiene 650.000 kilómetros recorridos. Cabe destacar que los caminos rurales no están en situaciones óptimas, pero sigue funcionando y está en muy buenas condiciones de cuidado gracias al compromiso del personal de salud de la localidad, que sabe, al igual que la población, lo que es quedarse sin ambulancia. Por eso, existe una gran preocupación en toda la comunidad, visto y considerando que, cuando se rompe, los cubre la ambulancia de Grecco, que está, aproximadamente, a 50 kilómetros, siempre y cuando esté libre y esté en esa localidad, porque si no está, las distancias aumentan y sabemos que en la salud, dependiendo de la patología de que se trate, el tiempo es oro.

Si bien en el gobierno de Lacalle Pou se destinaron varias ambulancias a nuestro departamento -si mi memoria no me falla, entre cinco y seis- no se logró el recambio en todas las localidades.

Otro tema que quiero plantear es la falta de anestesista en el Hospital de Fray Bentos, que hoy se encuentra sin anestesista. Hablamos de la capital de nuestro departamento, que nuclea la mayor cantidad de población.

Están sobrellevando la situación, cubriendo por día con los anestesistas que puedan conseguir, sin tener la seguridad de que esto suceda y sin cubrir todos los días del mes, con lo que esto implica. Se están derivando casos al Hospital de Mercedes, tratando de solucionar de la mejor manera posible las urgencias. Esta situación es muy grave y, por supuesto, deja a una enorme población en extrema vulnerabilidad.

Por último, quiero plantear las dificultades que presenta el espacio adolescente de Young que, si bien existe, ha venido trabajando con muchas dificultades en cuanto al equipo de profesionales que lo integran. Hay que destacar el trabajo de la *nurse* Patricia Rovetta que, apoyada por las distintas direcciones del Hospital, ha logrado con mucho esfuerzo sacarlo adelante.

Actualmente, se han destinado horas de atención de policlínica de medicina general a fin de contar con médicos que realicen consultas en forma periódica y sin interrupción, así como tres horas semanales de una residente de psicología que trabaja con ellos, en espera de un cargo de psicóloga -que ya está para concretarse- de doce horas semanales; no es un montón de horas, pero va subsanando problemas.

Se necesitaría para completar la atención: nutricionista; ginecóloga; sobre todo, partera para todo el tema de educación, y psiquiatra. Actualmente, dependen de la disponibilidad de horas de atención que puede ceder la policlínica de salud mental.

Hay que recordar que es muy importante, más en un departamento con serios problemas de suicidio y drogadicción, que se puedan formar buenos equipos multidisciplinarios para atender como corresponde a la población que lo requiera. Repito, esto se necesita mucho y, además, está reglamentado cómo debe ser.

Cabe destacar que estamos hablando del hospital, pero que por una normativa en el gobierno de Tabaré Vázquez se habilitó que se pudieran recibir algunas donaciones, como sucedió con la Emergencia, que fue totalmente renovada por un privado aunque, en realidad, el presupuesto que recibe es por el rubro "centro de salud".

Por lo tanto, quiero solicitar a las autoridades competentes que, en la medida de lo posible, solucionen todos estos problemas que no son menores y que afectan directamente a las distintas poblaciones de mi departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la FUS, a la Junta Departamental de Río Negro, a la RAP de Río Negro y a los directores de los hospitales de Fray Bentos y Young.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Valor de los soldados de nuestro país e importancia de las misiones de paz para la inserción internacional

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli Travieso.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Señor presidente: hoy queremos referirnos a un hecho que enorgullece al Uruguay y que nos invita a reflexionar sobre el valor de nuestros soldados y la importancia estratégica que tienen las misiones de paz para la inserción internacional de nuestro país.

Desde hace décadas el Uruguay mantiene un firme compromiso con las operaciones de mantenimiento de paz, de las Naciones Unidas. Miles de compatriotas han servido en algunos de los escenarios más complejos del mundo, llevando consigo no solamente el uniforme nacional, sino también los valores de nuestra República. Gracias a esa trayectoria, los cascos azules uruguayos han colaborado en construir una reputación internacional basada en el profesionalismo, la disciplina y el respeto por la dignidad humana, contribuyendo al prestigio que nuestro país ha sabido ganar dentro de la comunidad internacional.

Hoy quiero referirme, particularmente, a tres soldados uruguayos que han sido distinguidos por las Naciones Unidas con una de las más altas condecoraciones otorgadas a quienes sirven bajo su bandera. Se trata del soldado 1ª Rodolfo Cipriano Álvarez Suárez, perteneciente al Grupo de Escuadrones de Caballería Mecanizada n.º 1; del cabo 1ª Julio César Álvarez Cáceres, perteneciente al Regimiento de Caballería Mecanizada n.º 4, y del sargento Matías Reyes, integrante del Batallón de Infantería Paracaidista n.º 14, actualmente desplegado en la República Democrática del Congo.

En los casos del soldado 1ª Rodolfo Cipriano Álvarez Suárez -caído en combate el 25 de enero del 2015- y del cabo 1ª Julio César Álvarez Cáceres -fallecido el 16 de abril del 25-, la distinción de Naciones Unidas les será otorgada a título póstumo.

La entrega de estas medallas constituye un reconocimiento internacional al valor, al compromiso y al sacrificio demostrado por estos militares uruguayos en cumplimiento de una misión que trasciende fronteras y que tiene como objetivo proteger la vida humana y contribuir a la paz. Por ello, este reconocimiento debe ser motivo de orgullo para todo el país; orgullo para sus familias, para las Fuerzas Armadas y para todos los uruguayos, porque cuando un casco azul uruguayo es distinguido, quien recibe el reconocimiento no es solamente una persona, sino la República Oriental del Uruguay.

Quiero destacar especialmente al sargento Matías Reyes, quien continúa prestando servicios en la República Democrática del Congo. Debido a las restricciones derivadas de la alerta sanitaria por virus del ébola y las

limitaciones existentes para su desplazamiento en la región, recibió este importante reconocimiento de manera virtual, en su puesto de servicio. Este hecho pone de manifiesto una realidad que muchas veces pasa inadvertida: mientras nosotros desarrollamos nuestra actividad tranquilamente, hay uruguayos desplegados en lugares complejos y lejanos, enfrentando riesgos y dificultades, representando a nuestro país con profesionalismo y dignidad.

Este homenaje, señor presidente, debe ser también una oportunidad para reflexionar sobre el valor estratégico de las misiones de paz. Cada soldado uruguayo bajo la bandera de las Naciones Unidas es un representante del país ante todo el mundo. Su trabajo fortalece el prestigio internacional del Uruguay, consolida nuestra credibilidad y proyecta los valores que caracterizan a nuestra nación. Por eso, es importante destacar que los cascos azules uruguayos constituyen uno de los activos estratégicos más importantes con los que cuenta el Estado para fortalecer su presencia internacional y contribuir a la paz y la seguridad mundial.

Hoy recordamos, en este Parlamento, con emoción y gratitud, al soldado 1ª Rodolfo Cipriano Álvarez Suárez y al cabo 1ª Julio César Álvarez Cáceres, cuyos nombres quedaron para siempre asociados al servicio y al sacrificio por la patria, y saludamos al sargento Matías Reyes, que continúa honrando a nuestro país en tierras lejanas. ¡Que este reconocimiento sea también un llamado a toda la sociedad uruguaya para valorar y respaldar a quienes, llevando un casco azul y una bandera uruguaya en el hombro, representan de la mejor manera al Uruguay en todo el mundo!

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Fuerzas Armadas; a los comandantes de las tres Fuerzas; a Avopu (Asociación de Veteranos de Operaciones de Paz de Uruguay); a Presidencia de la República; a las diecinueve juntas departamentales; al CALE (Comando de Apoyo Logístico del Ejército); al Liceo Militar, y especialmente a los tres batallones donde se desplegaban estos soldados: el Grupo de Escuadrones de Caballería Mecanizado n.º 1; el Regimiento de Caballería Mecanizado n.º 4, y el Batallón de Infantería Paracaidista n.º 14.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Antes de continuar con la lista de oradores, como ustedes saben que hoy vamos a tener una jornada larga, les recuerdo que el silencio ayuda a transitar por ella de la mejor manera; así, los legisladores que están haciendo uso de la palabra en la media hora previa no tienen que gritar porque no se los escucha por ruidos de conversaciones

9.- Situación que viven muchos duraznenses con respecto al acceso a la vivienda

Tiene la palabra el señor diputado Domingo Rielli.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero plantear la preocupante situación que se vive por parte de muchos duraznenses, especialmente los de menores recursos, por no saber qué va a pasar en este período de gobierno con la posibilidad del acceso a la vivienda a través de las diferentes modalidades que se puedan presentar, sea por el Ministerio de Vivienda o sea por Mevir.

En Durazno, en el quinquenio anterior, se construyeron muchas viviendas, diría que más de mil soluciones habitacionales para muchas familias de nuestro departamento, a través de la modalidad de cooperativa, de los planes Entre Todos, Juntos, Accesos, etcétera, o de la gran obra que realizó Mevir en todo el departamento. Eso genera, lógicamente, la interrogante de qué va a pasar ahora. Sería bueno, señor presidente, poder conocer cuál será el plan quinquenal de vivienda que se va a llevar adelante en el departamento de Durazno, en las diferentes localidades, y plantear especialmente la situación de las localidades donde ya se cuenta con carteras de tierra, que es lo que a veces hace dificultosa la posibilidad de concretarlas. Me refiero a localidades como Feliciano, La Curva y, sobre todo, Centenario, para la cual la Intendencia de Durazno, en la Administración pasada, compró un inmueble muy bien ubicado, para satisfacer las necesidades de un número importante de

familias que, debido a la suba del valor de los alquileres a causa de la instalación de UPM, perdieron la posibilidad de acceder a una vivienda, ya sea por alquiler o por compra. El inmueble de referencia fue donado por la Intendencia a Mevir y, lógicamente, aceptado por dicha institución. Sería de suma importancia tener respuestas para los mencionados vecinos que viven con mucha preocupación la demora.

También, siguiendo con el tema de vivienda, quiero plantear la preocupación de vecinos de distintos planes de Mevir en el departamento, que me han solicitado que realice el planteamiento a la Comisión Honoraria de Mevir, a fin de que tome acciones urgentes con respecto a la situación del estado de los techos de fibrocemento -Dolmenit-, instalados históricamente en diversas viviendas de todo el departamento y, con seguridad, de todo el país, construidas por ayuda mutua de Mevir. La preocupación es doble. Por un lado, están los riesgos sanitarios ya ampliamente documentados a nivel nacional e internacional -porque estos materiales contienen asbesto, amianto- y, por otro, está su vulnerabilidad ante eventos atmosféricos, en particular granizadas y vientos fuertes, que han generado daños, fisuras y filtraciones en numerosas viviendas.

Nos piden plantear concretamente que se conforme una comisión técnica específica para relevar, diagnosticar y priorizar los casos; establecer un mecanismo de apoyo y financiamiento accesible para la sustitución de las cubiertas por techos livianos de chapa de zinc, con estructura de caño industrial y con intervención de mano de obra provista por la empresa adjudicataria; y también que se adopten protocolos de evaluación de riesgo sanitario de manejo seguro de materiales que eventualmente contengan asbesto, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Vivienda.

Cabe subrayar que desde el Decreto n.º 154 del año 2002, el Estado uruguayo prohibió la fabricación, importación e introducción de productos que contengan amianto y, en consecuencia, los planes posteriores han migrado hacia soluciones alternativas, por ejemplo, cubiertas metálicas. Resulta entonces razonable que se disponga un procedimiento especial para los planes previos aún existentes, dada la desventaja material con respecto a los estándares actuales.

La propuesta busca reconocer el esfuerzo económico y social de los hogares que han cumplido en tiempo y forma con sus cuotas y que, no obstante, carecen de medios propios para afrontar un recambio integral de techos.

A manera de fundamentación de este preocupante tema partimos de algunos puntos básicos. En cuanto a la salud, la Organización Mundial de la Salud señala que todas las formas de amianto son cancerígenas y pueden causar cáncer de pulmón, laringe y ovario, además de fibrosis pulmonar. La literatura de salud pública y las técnicas internacionales recomiendan evitar la perturbación de materiales con posible contenido de asbesto y gestionar su retiro con protocolos especializados. La normativa uruguaya -el Decreto n.º 154/002- prohíbe fabricar, introducir y comercializar productos con amianto en Uruguay. Este marco refuerza la pertinencia de sustituir cubiertas antiguas que puedan contener amianto.

Con respecto al riesgo climático local, Uruguay registra episodios de granizo y vientos severos asociados a tormentas convectivas con daños recurrentes en cubiertas. Las planchas de fibrocemento son muy susceptibles a impactos y fisuración. Por contraste, las soluciones de chapa metálica, zinc, galvanizada o cincalum, con la estructura adecuada, ofrecen mejor resistencia mecánica y mantenimiento preventivo.

Con relación a las buenas prácticas, la sustitución debería realizarse con gestión segura del residuo, si contiene amianto, evitándose rotura y dispersión de fibras, mediante empresas habilitadas y siguiendo los protocolos del Ministerio de Salud Pública y normas de higiene laboral.

Para que se puedan concretar estas solicitudes, señor presidente, pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión de Vivienda y Territorio de esta Cámara; a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado; a Presidencia de la República; al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; a la Dirección Nacional de Vivienda; a Mevir; al Banco Hipotecario del Uruguay; a la Agencia Nacional de Vivienda; al Ministerio de Salud Pública; a la Intendencia de Durazno, y a la Junta Departamental de Durazno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de una categoría tarifaria específica para las organizaciones sociales sin fines de lucro

Tiene la palabra el señor diputado Fermín Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: en esta media hora previa queremos referirnos a un tema que ha sido trillado en esta Cámara, que ha sido parte también de algunas de las propuestas que se incluyeron en la Ley de Presupuesto, pero sabemos que en este momento los reconocimientos que se han hecho son insuficientes.

El reconocimiento es a quienes sostienen el tejido social de nuestras comunidades, de nuestras ciudades, de nuestro país, y no hablo de empresas, sino de los merenderos, los clubes de *baby* fútbol, las instituciones que están al servicio de las personas con discapacidad. Hablo también de aquellas entidades y organizaciones de la sociedad civil que, día a día, se ponen al frente para tratar de cubrir esos vacíos que el Estado deja. Ellos son socios del Estado, pero el Estado, cuando les cobra las tarifas, no es un socio; los considera muchas veces como una empresa, con tarifas comerciales que son muy difíciles de solventar. Hablo puntualmente de la energía eléctrica y el agua potable. En reiteradas oportunidades -el viernes pasado tuvimos una reunión de ese tipo con los tres diputados de los tres partidos políticos por el departamento-, las instituciones nos dijeron que se hacía muy cuesta arriba solventar las tarifas de energía eléctrica y de agua potable que se fijaban con criterio comercial, muchas veces por tener una cantina, que es lo que justamente genera recursos para solventar la actividad de fondo. Más allá del recambio de luminarias, más allá de la electrificación, lo más costoso es mantener los servicios mes a mes. Sabemos que tanto OSE como UTE tienen un régimen tarifario que considera en algún caso cierta bonificación, pero esa bonificación, como dijimos, no es suficiente; es insuficiente.

Esto requiere que nosotros planteemos esta realidad, porque cuando hablamos de organizaciones y de nuestro departamento, nos acordamos de Adopay (Asociación Down de Paysandú); de Aprodime (Asociación Pro Discapacitado Mental); de Valoremos la Vida en Guichón; de Fortaleza; de una cantidad de instituciones que están en la capital y en el interior y, día a día, abren sus puertas para asistir a los que más necesitan. Para eso es necesario traer esto a sala y plantearlo, no solamente como un diagnóstico o como un problema, sino como una propuesta de trabajo que amplíe el concepto del artículo 69 de la Constitución y abarque a nuestras empresas públicas a través de un nuevo sistema tarifario que comprenda y acompase el reconocimiento de estas instituciones deportivas, de estas instituciones sociales, de estas instituciones de la sociedad civil organizada que, día a día, abren sus puertas con una actividad concreta: una copa de leche, un merendero, una asistencia social, financiándose ya sea con la industria de la torta frita, de los pasteles, de los tallarines, de las empanadas, de los ravioles o ¿por qué no?, en esta época también con las busecas que semana a semana salen a vender para tratar de solventar su actividad.

Vaya si sabemos también que en cada instancia presupuestal buscamos la manera de que ellos se incorporen a los diferentes subsidios que el Estado tiene, pero claramente no son suficientes para mantener una actividad diaria.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros buscamos que se plantee -y les llegue, justamente, a OSE y a UTE, por ejemplo, mediante una resolución de los propios directorios; y si es necesario que haya voluntad política, también- una norma que contenga una categoría específica en materia tarifaria para las organizaciones sociales sin fines de lucro: clubes deportivos *amateurs;* asociaciones civiles de bien social; organizaciones que atienden a personas con discapacidad o diferentes patologías, y -¿por qué no?- aquellas organizaciones de jubilados que no estén comprendidas ya en alguna de las bonificaciones que hoy están previstas. Pensamos en una tarifa que

reconozca a estas instituciones que son prestadores gratuitos de servicios sociales para el Estado, como también lo son muchas veces las instituciones culturales que están bajo este amparo.

Queremos que este planteo llegue a esta Cámara, pero también solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea dirigida a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; al Ministerio de Ambiente; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a UTE; a OSE; a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Organización Nacional de Fútbol Infantil; a la Organización de Fútbol del Interior; a la Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales, y a la Comisión Especial de Deporte de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Plan quinquenal de obras e inversiones de la ANEP

Tiene la palabra el señor diputado Nino Medina.

SEÑOR MEDINA (Nino).- Señor presidente: el pasado 3 de junio, la Administración Nacional de Educación Pública, la ANEP, presentó su plan quinquenal de obras e inversiones para el período 2026-2030. Se trata de una noticia de enorme importancia para el país y especialmente para el interior, porque estamos hablando de una inversión de US$ 325 millones en infraestructura y mantenimiento educativo para el quinquenio, duplicando la inversión ejecutada en el período anterior. De ese total, US$ 150 millones estarán destinados a nuevas obras bajo la modalidad de participación público privada, incorporando liceos, escuelas de tiempo completo, espacios deportivos y obras de infraestructura educativa estratégicas.

Detrás de estas cifras existe una definición política muy clara: colocar a la educación pública en el centro de la estrategia de desarrollo nacional, para que genere oportunidades, fortalezca comunidades y contribuya al crecimiento de cada departamento del país. Pero, además, cuando hablamos de infraestructura educativa no estamos hablando solo de edificios; estamos hablando de empleo, de actividad económica, de empresas locales trabajando, de inversión que circula en nuestras comunidades y de recursos que permanecen en nuestros territorios. Cada obra que se ejecuta, implica mano de obra, movimiento comercial, contratación de servicios y oportunidades para trabajadoras y trabajadores. La obra pública cumple así una doble función: mejora la calidad de vida de la población mientras dinamiza la economía.

Por eso, es especialmente importante destacar que Treinta y Tres ocupa un lugar significativo en esta planificación. De acuerdo con lo anunciado por la ANEP, nuestro departamento recibirá más de $ 308 millones a través del plan quinquenal de obras, destinados a nueva infraestructura educativa y a la mejora de centros de enseñanza en distintas localidades. A ello se suman más de $ 9,5 millones correspondientes al plan de mantenimiento 2026 destinados a intervenciones que van a permitir mejorar las condiciones edilicias y los espacios educativos en distintos centros del departamento.

En definitiva, señor presidente, estamos hablando de una inversión superior a los $ 318 millones para la educación pública de Treinta y Tres, y esto tiene una relevancia particular para nuestro departamento. Nuestro territorio ha enfrentado históricamente dificultades vinculadas al empleo y a la generación de oportunidades. Por eso, cada inversión pública debe ser entendida como una herramienta de desarrollo. Nuestro territorio así lo necesita. Las obras generan trabajo durante su ejecución; fortalecen la actividad económica local; movilizan recursos en las comunidades y dejan capacidad instalada para el futuro. Pero, además, cuando estas inversiones están vinculadas a la educación, el impacto es aún mayor, porque se está invirtiendo simultáneamente en infraestructura, en formación y en desarrollo humano. En un departamento como Treinta y Tres, que necesita generar más oportunidades, diversificar su actividad económica y fortalecer su empleo, estas inversiones representan mucho más que ladrillos y cemento; representan confianza en el interior, compromiso con el desarrollo y una

apuesta concreta al futuro. Por eso, corresponde reconocer la planificación y estas inversiones de la ANEP, porque cuando el Estado invierte en educación, lo hace en empleo, en igualdad de oportunidades y en futuro, y porque los $ 318 millones que llegarán a Treinta y Tres constituyen una muestra de que el desarrollo del interior no debe ser un discurso, sino una realidad construida con decisiones puntuales, con recursos y obras que transformen la vida de nuestra gente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP, al gobierno departamental de Treinta y Tres, a la Junta Departamental, a los municipios de Treinta y Tres, al Plenario Intersindical de Trabajadores y a la Cámara Empresarial de Treinta y Tres.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Programa Libertad Segura

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Arbesun.

SEÑOR ARBESUN (Claudio).- Señor presidente: quiero aprovechar la oportunidad para traer al plenario una buena noticia y una suerte de llamado de atención, en el entendido de algunas tensiones que creo que a veces se generan entre los tiempos legítimos que nos damos para dar algunas discusiones aquí adentro y algunos problemas que suceden fuera de estas cuatro paredes y que requieren nuestra atención.

En primer lugar, voy a dar la buena noticia. Hace algunos días, muchos de nosotros pudimos participar en el lanzamiento del programa Libertad Segura, una iniciativa interinstitucional encabezada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que busca avanzar en la progresividad del sistema penitenciario y generar caminos de reinserción para las personas privadas de libertad, enfocándose en el trabajo del preegreso y el egreso de estas personas. Se trata de una política integral que tendrá un piloto de trescientas cincuenta personas, que trabajará a partir de un período de preparación de seis meses previos al egreso, mediante entrevistas; evaluación de riesgos de reincidencia; diseño personalizado de un plan de egreso; acceso a derechos como la cédula de identidad o la Tarjeta Uruguay Social por un plazo de tres meses; apoyo para la solución habitacional de los lugares a los que va a llegar esa población cuando egrese de nuestras cárceles; formación para la inserción laboral mediante habilidades transversales y acceso a empleo protegido.

Es una batería de intervenciones sobre las dificultades que tienen las personas al egresar del sistema carcelario. Muchas de esas dificultades las tenían antes del ingreso, y sabemos que la prisión muchas veces las profundiza, porque si hay un producto genuino de la cárcel es el deterioro de los vínculos comunitarios y familiares, la cercanía con redes criminales, con la violencia, el consumo; en fin, la profundización de los procesos de exclusión.

Detrás de esta buena noticia viene la advertencia que le decía, presidente, y es que el programa Libertad Segura es un paso muy importante, pero no va a ser suficiente. Sabemos que el Uruguay hoy tiene, aproximadamente, diecisiete mil personas privadas de libertad; quiere decir que hay ciento diecinueve personas por cada cien plazas que tiene el sistema, aproximadamente. Sabemos que egresan anualmente cerca de nueve mil personas, pero que el ingreso al sistema es igual o mayor en su ritmo, y que, cuando hablamos de una población, vale para un país, vale para el sistema carcelario, porque sin duda que importa el egreso, pero también importa el flujo de ingresos.

En ese sentido, quiero hacer referencia a una experiencia que hace algunos días también vivimos algunos de nosotros. Con las diputadas Graciela Barrera y Tatiana Antúnez, y con la directora nacional Ana Juanche pudimos recorrer la cárcel de Piedra de los Indios, en Colonia, un centro que ha vivido un deterioro profundo en los últimos años, sin ser un centro que estructuralmente tuviera problemas en el sistema desde el punto de

vista histórico. Se trata de un centro que estaba diseñado para aproximadamente cien plazas, pero que hoy tiene más de trescientas personas y que ha llegado a tener que eliminar la sala de visitas para alojar gente. Es un centro que, pese al compromiso de su equipo de dirección y de sus funcionarios, tiene problemas para dar respuesta a la voluntad de estudio, de trabajo, para dar vigencia al derecho de acceso al patio, a los controles médicos de la población privada de libertad que allí se aloja.

En especial, me quiero referir a lo que vimos en el pabellón femenino, un pabellón que está explotado, presidente, metafórica y literalmente. Es un pabellón diseñado para dieciocho plazas que hoy tiene más de cuarenta mujeres. La instalación eléctrica y la instalación sanitaria, como usted se imaginará, están absolutamente colapsadas por el sobreuso. Y lo más duro -es a lo que me quiero referir, es la advertencia que quiero traer- es que está lleno de gurisas en el entorno de los veinte años, con penas de cuatro o más años de cárcel efectiva, con sus niños adentro o con sus niños esperando afuera. Más allá de la letra que muchas veces queda en un papel, en las leyes, están los casos concretos. La mayoría de estas gurisas -porque es lo que son- tendrán cuatro años o más de prisión efectiva por cuidar una boca de droga bajo coerción de su entorno o por de alguna manera estar buscando subsistir mientras cuidaban a sus hijos o por intentar ingresar pequeñas cantidades de droga a las cárceles. Como sabemos, a raíz de una modificación legal del período anterior, que rápidamente mostró su inconveniencia -y no lo advertimos solo desde la bancada del Frente Amplio, sino también diversos actores-, en el Parlamento tenemos en discusión -desde el año pasado- un proyecto presentado por la bancada del Frente Amplio que busca revertir esta situación y que, de alguna manera, quiere avanzar en la proporcionalidad de la pena y habilitar a la autoridad judicial a indicar caminos de mayor progresividad hacia la reinserción. El proyecto está en discusión en la Comisión; se está dando tiempo para las audiencias, para la recepción de delegaciones; se están haciendo esfuerzos por generar acuerdos, y acá hago una mención especial al diputado Zavala, que ha hecho un gran esfuerzo por explicar y difundir este proyecto.

No quería dejar pasar esta instancia sin recordarnos que, si bien es legítimo utilizar todo el tiempo que necesitamos para dar las discusiones, los meses pasan, el tiempo no tiene devolución y el daño se acumula. Reafirmo, entonces, la voluntad de la bancada del Frente Amplio de avanzar en este camino.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras -con este compromiso de dar respuesta a este problema- sea enviada al Instituto Nacional de Rehabilitación, a la Intendencia de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia, al colectivo Familias Presentes, a Familiares de Personas Privadas de Libertad de Colonia y a la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Se entra al orden del día.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autora, el que fuera oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones)*

14.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Segundo Período de la L Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 16 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 17 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.

Del señor representante Pedro Jisdonian, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Bianchi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Daverede, señora Susana Pecoy y señor Claudio Marcelo Fernández Torres.

De la señora representante Paula de Armas González, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Espinosa.

De la señora representante Miriam Britos, por los días 9 y 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Martinicorena.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos Federico Arbiza Borges.

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 16 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Chiesa Bruno.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Fernanda Mancini Imperial.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ramón Tejeira Mármol y señor José Wilson De Sosa Rodríguez.

Del señor representante Fernando Amado, por el día 9 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora María Fernanda Turri.

Del señor representante Álvaro Lima, por los días 9 y 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Nelly Rodríguez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ludmila Nahieli Martínez Mandarin.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 9 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 9 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Paola Rolando.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 9 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Sara Helena Durán Muñoz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 9 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Dolores González Berro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guillermo Curcho y señora Mariana Cabrera Camejo.

Del señor representante Amin Niffouri, por los días 9 y 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Del señor representante Amin Niffouri, por los días 15 y 16 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

De la señora representante Nibia Reisch, por los días 9 y 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Natalia Díaz Marrero, por el día 11 de junio de 2026, para concurrir en calidad de invitada por la Embajada de la República Popular China en Uruguay, para realizar una visita al referido país, para tomar conocimiento de la modernización china, innovación científica, tecnológica y desarrollo sostenible, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 9 de junio de 2026, para asistir al acto de Inicio de Cursos de Tecnólogo en Gestión de la Cadena de Suministro, de la Dirección General de Educación Técnica Profesional, a desarrollarse en Zona América, convocándose a la suplente siguiente, señora Fernanda Mancini Imperial.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ramón Tejeira Mármol y señor José Wilson De Sosa Rodríguez.

De la señora representante Natalia Díaz Marrero, por el día 12 de junio de 2026, para concurrir en calidad de invitada por la Embajada de la República Popular China en Uruguay, para realizar una visita al referido país, para tomar conocimiento de la modernización china, innovación científica, tecnológica y desarrollo sostenible, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 9 de junio de 2026, para asistir al acto de Inicio de Cursos de Tecnólogo en Gestión de la Cadena de Suministro, de la Dirección General de Educación Técnica Profesional, a desarrollarse en Zona América, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto y señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora representante Natalia Díaz Marrero, por el día 15 de junio de 2026, para concurrir en calidad de invitada por la Embajada de la República Popular China en Uruguay, para realizar una visita al referido país, para tomar conocimiento de la modernización china, innovación científica, tecnológica y desarrollo sostenible, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 10 de junio de 2026, para participar del Conversatorio sobre Adopciones y alternativas familiares en Uruguay, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Abbondanza.

El suplente siguiente, señor Claudio Arbesun, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Félix Omar González Pissano, señor Rodrigo Alonso Marichal y señora Alicia Porrini.

De la señora representante Magela Rinaldi, por los días 9 y 10 de junio de 2026, para realizar una visita a la República Popular China, en carácter de invitado del Departamento Internacional del Partido Comunista de China., convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Licandro.

Del señor representante Domingo Rielli, por el día 10 de junio de 2026, para participar de los festejos conmemorativos por los 152 años de la Ciudad del Carmen, del departamento de Durazno, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Héctor Straneo Abreu.

Del señor representante Mario Colman Giriboni, por el día 9 de junio de 2026, para participar de una recorrida junto al Intendente interino por la zona oeste del departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nahuel Morosi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Napoleón Gardiol, señor Gervasio Aznárez Bianchi, señora Daniela Amed Saavedra, señor Andrés Passarino Paolini, señora María Isabel Roselli Mora, señor Luis Pablo Parodi, señor Pablo Ignacio Bertini Serena y señora María Alejandra Torres Raffo.

Del señor representante Mario Colman Giriboni, por el día 10 de junio de 2026, para participar de una jornada de diseño y planificación para el desarrollo del Corredor Turístico Rural Verde, a realizarse en la bodega turística Los Pinos del departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nahuel Morosi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Napoleón Gardiol, señor Gervasio Aznárez Bianchi, señora Daniela Amed Saavedra, señor Andrés Passarino Paolini, señora María Isabel Roselli Mora, señor Luis Pablo Parodi, señor Pablo Ignacio Bertini Serena y señora María Alejandra Torres Raffo.

Montevideo, 9 de junio de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha. (Designación de una Comisión Investigadora)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha. (Designación de una Comisión Investigadora)".

(Murmullos)

——Pido silencio a los diputados para iniciar la consideración del segundo punto del orden del día.

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 598

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: como usted lo ha indicado, a mí me corresponde realizar el informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora, designada oportunamente por usted en función de lo que establece el Reglamento, con relación a este asunto vinculado con la actuación de ASSE, desde el año 2015 en adelante.

Señor presidente, vamos a hacer unos comentarios iniciales de carácter general, algunos un poco más particulares y específicos, para introducir a la Cámara en el análisis de este tema; y, desde luego, después vamos a ser complementados por el miembro denunciante -integrante de nuestra bancada, el diputado Casaretto- y por los demás compañeros y compañeras de la bancada del Partido Nacional, en especial por aquellos que están dedicados de manera intensa al trabajo relacionado con las cuestiones del Ministerio de Salud Pública y de ASSE en particular.

No escapa a la consideración de nadie, señor presidente, que hoy vamos a tener una sesión de alto contenido político, que será seguramente de gran intensidad en el debate, y eso, por supuesto, no debe ni ruborizarnos ni preocuparnos ni alarmarnos porque este es un órgano esencialmente político, la Cámara de Diputados.

Nosotros proponemos, sobre todo porque este es un debate político, hacer algunas consideraciones políticas de tipo inicial. Sin perjuicio de ello, adelanto desde ya que vamos a cuidar -como espero que no solamente nosotros, sino que todos hagamos lo propio, tal como se habló en la coordinación interpartidaria- los tonos y las afirmaciones que hagamos, sin incurrir en agravios, en la medida de lo posible y, más que de lo posible, en la medida de lo necesario.

Empiezo por decir, señor presidente que, aunque transcurrieron cuarenta días desde que se presentó esta denuncia y se sustanció, corresponde reconocer, por supuesto, el trabajo de los funcionarios, porque es de estilo hacerlo y no podemos olvidarnos de quienes actuaron en la Secretaría de la Comisión Preinvestigadora.

También corresponde reconocer el trabajo de mis colegas, tanto del señor diputado Schipani -con quien hemos coincidido en el informe que estamos presentando-, como del señor diputado Gallo -quiero destacarlo-, con quien hemos discrepado en cuanto a las conclusiones de este proceso que la Comisión Preinvestigadora transitó, pero que actuó como moderador y lo hizo, como es de estilo en él, respetando los códigos y practicando la tolerancia en materia parlamentaria, que es una característica que sin duda le reconocemos, y no tenemos ningún prurito en hacerlo.

El informe en mayoría que estamos presentando, en el que hemos coincidido el señor diputado Schipani y yo, parte de una conclusión elemental: que la denuncia que presentó el señor diputado Federico Casaretto reúne las condiciones que el Reglamento y la ley establecen, tanto el artículo 120 de la Constitución como la Ley n.º 16.698, reglamentaria. Por lo tanto, esta denuncia tiene las condiciones de entidad, seriedad, oportunidad y procedencia que justifican plenamente no solo que la denuncia se haya presentado, sino que la Cámara hoy -ojalá que así sea- apruebe nuestra propuesta de que se conforme esta comisión investigadora, señor presidente.

Nosotros tenemos la convicción de que el planteo del diputado Casaretto es un planteo inteligente; en función del contexto político en el que este debate y esta propuesta se formalizaron, es un planteo necesario para poder avanzar por el camino correcto: concretar una instancia y un ámbito de investigación parlamentaria mediante la conformación de esta comisión.

Lamentablemente, para nuestra sorpresa, y como es sabido por todos, llegamos a esta instancia del día de hoy sin un entendimiento. Esta sesión que estamos celebrando es una sesión de final incierto porque, a pesar de la precisión del objeto -tanto desde el punto de vista reglamentario como político-, en cuanto a contemplar todo lo que todos los sectores parlamentarios representados en la Cámara entendemos que debe investigarse, la bancada de gobierno, la bancada del Frente Amplio, no acompañó esta propuesta. No la acompañó en la Comisión Preinvestigadora y se anuncia -ya sabemos todos- que no la acompañará en la instancia de plenario del día de hoy.

Quiero decir, señor presidente, que la señal que le estamos dando a la opinión pública es que, después de cuarenta días de expectativa, de negociaciones, de cabildeos, de intercambios que hemos venido sosteniendo entre todas las bancadas, llegamos a esta instancia de hoy con incertidumbre en cuanto a qué es lo que va a terminar ocurriendo. No sabemos si habrá comisión investigadora. En uno de los escenarios todos sabemos que

existe la posibilidad real de que se frustre el propósito de que se desarrolle una investigación parlamentaria con relación a ASSE. Y, eventualmente, podría darse -sería bastante irónico, pero está dentro de las posibilidades- que, en vez de una, tengamos dos comisiones investigadoras en la misma Cámara y por el mismo tema. Eso, señor presidente, sería una pésima señal que le estaríamos dando a la opinión pública; yo no tengo la más mínima duda de eso, porque no es algo serio. Creo que, en última instancia, termina siendo un comportamiento errático, reprochable, reprobable.

Se ha dicho por ahí -y no quiero aludir; voy a tratar de aludir lo menos posible, por lo menos en términos personales, contribuyendo con usted- que la población en realidad está muy por fuera, que las preocupaciones de la población son otras, que no son investigar lo que pasó en ASSE en estos períodos que están planteados en la denuncia del diputado Casaretto. Y yo digo que eso es una verdad a medias, señor presidente porque, más allá de que es verdad que a la población la afligen otros asuntos que tienen que ver con su bienestar y con su vida cotidiana, también mira con atención. Algunos tal vez miren con un sentido de inmediatez y a otros tal vez les lleguen los coletazos con algo más de retraso, pero la opinión pública, la gente, que es inteligente, sabe lo que hacemos aquí o lo que dejamos de hacer y, por lo tanto, más tarde o más temprano, juzga lo que los parlamentarios resolvemos y el uso que les damos a los distintos instrumentos.

Yo creo entonces, señor presidente, que si el final incierto es el que, en algún sentido, estamos previendo en cuanto a que no haya votos, por ejemplo, para una comisión investigadora en la tarde noche de hoy, por supuesto será responsabilidad de todos, pero yo creo que será responsabilidad más de unos que de otros. Y lo digo con absoluta serenidad, con mucha firmeza y con mucha convicción, porque cuando estas situaciones se dan, para llegar a entendimientos, a acuerdos, hay que salir hacia adelante; hay que agrandar el objeto; hay que incluir todo lo que todos los sectores parlamentarios -en este caso, los seis partidos políticos que estamos representados en el Cuerpo- aspiramos a que se incluya como objeto de investigación. Esa es la solución política lógica y evidente, señor presidente. No es achicando, restringiendo o acotando que esto se va a solucionar; todo lo contrario: ese no es, sin duda, el camino que debe recorrerse. Y cuando se instala una negociación para procurar caminos que nos conduzcan, precisamente, a soluciones de ese tenor, las negociaciones tienen que ser entre pares, tienen que darse en un plano de igualdad. No se puede ir a una negociación en la que otra parte nos dice, como nos dijo a nosotros el oficialismo: "Bueno, negociemos, pero los límites de la negociación son estos, los pongo yo, y yo digo qué tiene que estar en el objeto y qué no", cuando lo que nosotros estamos planteando -repito- es que solucionemos esto muy rápidamente, incluyamos todo, hagamos el acuerdo que tenemos que hacer y, por lo tanto, votemos tranquilos, salgamos de esto, pasemos al orden del día, como se dice en la jerga parlamentaria, y dediquémonos a seguir trabajando en los demás temas mientras esta Comisión investigadora se instala y empieza, por lo tanto, a realizar su trabajo.

Nosotros llegamos a esta instancia del día de hoy, señor presidente, con una gran tranquilidad de espíritu, con la conciencia de que hemos actuado de acuerdo a lo que correspondía que se actuase y de acuerdo a lo que la circunstancia histórica -llamémosle- o los antecedentes a esta discusión indican que era indispensable hacer. Contribuimos con el Cuerpo, contribuimos con el sistema político, contribuimos con la Cámara con gran generosidad, con gran tolerancia, con gran amplitud; así lo planteó el miembro denunciante. Y creo que no hubo correspondencia en ese sentido, señor presidente; creo que del otro lado -y es una alusión política lo que estoy haciendo- hubo una gran especulación y hubo un gran afán desde el momento en que se planteó, además, con posterioridad, otro proyecto de comisión investigadora y desde el momento en que -repito-, cada vez que íbamos a conversar se nos decía: "Esto no", o se encontraba una nueva excusa para frustrar toda negociación que se intentó. Creo que son, claramente, dos temperamentos diferentes los que hemos tenido el gobierno y la oposición.

¿Por qué no solucionamos esto como solucionamos recientemente el tema de Cardama? Me refiero a cuando se dio una situación similar a la que hoy estamos intentando dilucidar, cuando se plantearon dos propuestas de comisión investigadora, en ese caso, una en cada una de las Cámaras, y salimos hacia adelante encontrando una solución en términos de crear la Comisión bicameral que se creó en la Asamblea General y ampliando el objeto, incluyendo todo. Y allí resolvimos investigar ya no desde el 2015, sino desde el 2010 hasta nuestros días, señor presidente, para contemplar la inquietud de todos. Ese es el camino que debió transitarse y que, sin

embargo, no se transitó: el de agrandar la cancha en vez del de achicar, de recortar, de excluir, de tapar, en última instancia, porque esa va a ser la consecuencia o la derivación lógica, natural e inevitable de esto que, lamentablemente, se ha planteado en términos de "trancazo"; digámoslo así para que se nos pueda entender muy bien.

Con relación a la interpretación política de las actitudes y aun de las actitudes ajenas, por supuesto que no podemos atribuir intenciones y tenemos que ser muy cuidadosos en eso, pero yo creo que los antecedentes pesan en todo esto y son absolutamente ineludibles, y es indispensable hacer referencia a ellos. Esta discusión, este planteamiento del Partido Nacional, del diputado Casaretto, del día 29 de abril, obedece a la circunstancia de que veníamos de una retahíla o de una secuencia de amenazas, de anuncios, de provocaciones, de alarde de parte del oficialismo de que irían a promover una comisión investigadora que nunca terminaban de promover. Y esto no es de ahora, no de los últimos sesenta días o desde que este año comenzó, sino desde que empezó el gobierno, prácticamente; todos sabemos que es así. Yo tengo aquí recortes de prensa; todos recurrimos a ellos. En la instancia de la interpelación a la ministra Lustemberg por el caso Danza ya se hizo referencia a todo ello. Y es por eso, señor presidente, que le voy a robar una expresión al señor diputado Juan Rodríguez; no lo consulté antes de la sesión por temor a que no me autorizara a utilizar esa expresión que voy a usar ahora…

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

——…y que me parece bien gráfica. En una comunicación interna entre nosotros, el diputado Juan Rodríguez dijo: "Esto es como una especie de juicio de jactancia". Y es verdad. ¿En qué consisten o de qué se tratan los juicios de jactancia? Consisten en que cuando una persona amenaza o anuncia a otra que la va a enjuiciar, que va a realizar tal acción en contra de ella, pero nunca la termina de concretar, pues, entonces, aquel que se ve aludido, amenazado o como se lo quiera llamar promueve él la instancia que el otro amenaza y no concreta. Y eso es lo que el Partido Nacional quiso hacer e hizo el día 29 de abril cuando el diputado Casaretto presentó la denuncia que hoy estamos considerando.

Esto forma parte de un relato que el gobierno está apuntalando; inexorablemente, esa es la conclusión que se extrae y que derivamos de este razonamiento bastante lógico que creo estar haciendo: el propósito del Frente Amplio es que esto esté en la opinión pública, no tanto en el ámbito de una comisión en el Parlamento porque capaz que eso termina complicando o capaz que termina por no ser funcional al objetivo -repito- de la construcción de una idea, de un relato que hay que alimentar con hechos políticos que se van generando. Y se agregó a esas amenazas recurrentes o a esos anuncios que nunca se concretaban de una comisión investigadora, una denuncia penal que, como todos sabemos, dicen que la concretaron o la concretaron, mejor dicho, hace unos días, y que la llevó de mano, con la carpeta bajo el brazo, el propio presidente de ASSE, por supuesto, previo anuncio a todos los medios de comunicación; seguramente, en su derecho está de hacerlo, yo no digo lo contrario, pero me parece que indica un temperamento, una forma de actuación que va en línea con lo que yo estoy fundamentando. Y creo, señor presidente, que claramente fue una actitud descomedida, fue una actitud apresurada, por lo menos. Y no lo digo yo; el propio representante del gobierno en la Comisión preinvestigadora que yo integré, el señor diputado Gallo, que es un hombre honesto intelectualmente, más allá de las diferencias que podamos tener, en forma pública tomó distancia de esa decisión y de esa actitud que adoptó su gobierno al presentar esa denuncia penal de manera apresurada. Yo lo tengo aquí; salió en la prensa de nuestro país y nadie desmintió que el señor diputado Gallo declaró -en realidad, no se lo dijo a la prensa escrita, sino que se lo dijo a *Radio Carve* y después lo recogió la prensa escrita-: "[…] El Directorio de ASSE puede haberse apurado un poco […] lo correcto hubiera sido que hubiera consultado con la bancada". Dijo esto hablando de la denuncia penal que finalmente se presentó.

Señor presidente, yo no apunto esto simplemente en el afán de marcar contradicciones. No, no, no; contradicciones puede haber, puede haber matices, puede haber miradas diferentes o no totalmente coincidentes, pero en todo caso lo apunto, sí, como un elemento inequívoco de que a lo que asistimos -repito- es a una cuestión esencialmente mediática, que no incluye solo el tema de ASSE, por supuesto, sino que es bastante más amplia, que hemos discutido en más de una oportunidad en esta sala con relación a distintos temas y, particularmente, el año pasado, en la instancia del Presupuesto nacional.

El informe del diputado Gallo -quiero comentarlo, y lo aludo porque es parte del debate que estamos teniendo- con relación a la denuncia del diputado Casaretto me parece que incurre en una especie de exceso de ritualismo o en una especie de preciosismo reglamentario; no ofrece mayores argumentos para sostener o justificar la tesitura de que no se debe investigar; digo esto porque aquí lo que Gallo nos dice es que no se debe investigar. Nosotros pedimos una investigación y nos dijeron que no, y como el propósito es que cada asunto se trate separadamente, estamos debatiendo este.

Con relación a esa denuncia tan amplia, que incluye tres períodos de gobierno y, por lo tanto, se propone investigar todo lo que todos queremos investigar, el miembro informante en minoría nos dice que el instrumento de las comisiones investigadoras es un mecanismo de carácter excepcional, que la mayor parte de los hechos incluidos en la denuncia del diputado Casaretto fueron previamente considerados, que en realidad se utilizaron otras herramientas u otras vías de control parlamentario, como las interpelaciones, los pedidos de informes, y hay dictámenes de los órganos de contralor, hay denuncias judiciales o esto está en el ámbito de la Justicia. Yo creo que esos son argumentos bizantinos, señor presidente, porque nada de eso excluye que por distintas circunstancias o razones -y creo que razones hay suficientes, en función, repito, de un temperamento político que ha asumido el oficialismo prácticamente desde que el gobierno comenzó- se avance en el camino, de una vez por todas, de definir si vamos a investigar o no y, por lo tanto, proponernos investigar a fondo. Contradecir o contravenir esa propuesta con afirmaciones de este tenor, claramente, indica que aquí lo que hay son excusas, porque no se puede decir que porque se hizo un pedido de informes o porque se llevó adelante una interpelación, entonces, la Comisión investigadora no tiene lugar, no cabe o no tiene razón de ser. Todos sabemos que los instrumentos de control parlamentario son complementarios y que, desde ese punto de vista, en tal caso, muchas veces las circunstancias previas conducen a la necesidad de dar después un paso más y, eventualmente, como en este caso, conformar una comisión investigadora.

Yo creo, señor presidente, que entonces la conclusión inequívoca -y esa es la que quiero, sobre todo, transmitir a la Cámara y a la población, en la medida de lo posible- es que el Frente Amplio no quiere investigar. Esa es la conclusión, señor presidente. La comisión investigadora termina no siendo funcional a su estrategia en todo esto, que es una estrategia de opinión pública basada en falsedades, por supuesto, como todos sabemos y después veremos e irá quedando claro a lo largo de este debate. Me da la impresión de que la comisión investigadora los saca de la zona de confort, les complica un poco el relato o, por lo menos, les hace perder el control y el monopolio de lo que han venido construyendo con relativo éxito a lo largo de todo este tema. Pienso que esto se inscribe en el tema de la herencia maldita que han venido alimentando y que no han parado de alimentar, con dudoso éxito, por supuesto, desde el punto de vista de los réditos políticos o del retorno, no digo electoral, porque para las elecciones falta mucho, pero sí en términos de aprobación de la población, porque las encuestas lo único que registran es una caída sistemática de la aprobación de la opinión pública con relación a la gestión del gobierno y a la popularidad del presidente de la República. Creo que el gobierno, que incluso acepta y asume la realidad que estoy describiendo, está ensayando mecanismos de huida, de irse por la tangente, y como en estos casos no puede -utilizando el mismo símil- salir hacia adelante, que sería darle a la población las respuestas que está esperando, y no termina de dirimir los problemas internos que notoriamente existen, porque ni siquiera son capaces de definir en el Consejo de Ministros si hay que terminar con la exoneración de impuestos a los autos eléctricos -ese fue el dato del día de ayer, pero todos los días asistimos a los tirones o tironeos que se dan en el ámbito del Consejo de Ministros y que van a quedar absolutamente expuestos, además, en la próxima Rendición de Cuentas-, frente a esa realidad que tanto los anega, que tanto los angustia, que tanto los complica políticamente, el expediente que han encontrado es echarle la culpa a la Administración anterior de todos los males del país. Creo que este es un ejemplo más, no el único, pero un ejemplo más de lo que a este respecto podríamos llegar a indicar.

Hago un paréntesis. Nosotros estamos absolutamente orgullosos de la gestión del gobierno nacional que encabezó el presidente Lacalle Pou a partir del año 2020; no hace falta que lo vengamos a decir acá. Es más, dudé un poco hasta de hacer esta afirmación, porque es bueno que los momentos en los que nosotros reivindicamos nuestra actuación los elijamos nosotros; después se llega a la conclusión de que, en algún sentido, elegimos

que este momento sea propicio para hablar de estas cosas, porque, después de todo, este es un pedido de investigación, de comisión investigadora que nosotros promovimos. Decía que estamos absolutamente orgullos, y muy particularmente porque sobre eso estamos discutiendo, es decir, de los éxitos que en materia de salud pública y de los servicios de ASSE se registraron en el período pasado: ciento treinta mil usuarios nuevos, un incremento del 9 % de los afiliados al sistema público; doscientas obras e intervenciones en todos los departamentos del país; trece policlínicas nuevas; centros auxiliares en Canelones, Salto, Montevideo y Tacuarembó; nuevo CTI en Las Piedras, en Melo, en Treinta y Tres, en Colonia, en Rocha y en Mercedes; emergencia en el centro auxiliar de Las Piedras; block quirúrgico en Río Branco; ciento ochenta ambulancias especializadas y comunes a lo largo y ancho de todo el país. Podríamos seguir, señor presidente. He recabado esta información que otros manejan tan bien o, seguramente, mucho mejor que yo, pero quiero adelantarla porque realmente me parece hasta bastante infame todo lo que hemos venido escuchando y a lo que hemos asistido en los últimos tiempos con relación a todo esto. Pero, ¿qué duda cabe -¡qué duda cabe!- señor presidente, de que el oficialismo no quiere investigar?

Voy a poner algunas pruebas más, además de las que creo haberle aportado a la Cámara hasta ahora, que capaz que son más elementos de convicción, indicios en algún caso, pero en algún otro caso yo creo que son pruebas bastante concluyentes. Esa etapa de diez o quince días -no lo sé; no importa mucho, porque no fue más que eso- en la que entre los distintos sectores estuvimos conversando, negociando, intentando llegar a un entendimiento para conformar una sola comisión investigadora, para definir un solo objeto que fuera motivo de investigación parlamentaria, fue la etapa en la que el oficialismo y sus principales voceros nos agraviaron con la mayor hostilidad que pueda llegar a concebirse en el ejercicio del idioma castellano y en el marco del debate político. Eso no solo es muy grave y muy poco contribuye a cuidar la institucionalidad, como tanto se nos reclama, y a mantener el buen clima que en el sistema político debemos tener, sino que, específicamente con relación a este objetivo, está claro que lo único que hace es dinamitar todos los caminos que puedan llegar a conducirnos a alcanzar un acuerdo. ¿Fue una casualidad que nos trataran a todos de corruptos precisamente en los días en que estábamos conversando con la mejor disposición en el ámbito de la coordinación, entre quienes coordinamos las distintas bancadas y entre quienes integramos las comisiones preinvestigadoras y el miembro denunciante? ¿Será casualidad que ese mismo día la infamia que se perpetró contra el diputado Satdjian la reiteraran en esa oportunidad, la anunciaran públicamente por segunda vez en ese lapso, en esos días, con relación a lo que apenas era una decisión de carácter administrativo, en términos de aprobar una comunicación vinculada a una decisión que ni siquiera era del Ministerio de Salud Pública, sino del Directorio de ASSE? ASSE, como servicio descentralizado sujeto a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo -yo integré el Poder Ejecutivo; integré un servicio descentralizado-, requiere que el Poder Ejecutivo homologue o avale determinadas decisiones o determinados actos que los servicios descentralizados realizan. ¡Pero qué casualidad que toda esa hipérbole y toda esa estridencia acontecieron precisamente en ese momento!

Entonces, yo digo, señor presidente: ¿esta es la forma de generar un clima para encontrar puntos de acuerdo, puntos de entendimiento, para poder procurar salidas que, en definitiva, repito, nos permitan entre todos, más allá de nuestra diferencias y aun a partir de ellas administrarlas y definir mecanismos, ámbitos, formas y procedimientos que permitan, precisamente, dilucidarlas de la mejor manera?

Yo creo, e introduzco un nuevo elemento, que en todo esto le cabe una muy grave responsabilidad a la señora ministra de Salud Pública, a la doctora Cristina Lustemberg, por las decisiones que tomó su Ministerio, porque ella es responsable objetivamente de todo lo que el Ministerio haga o deje de hacer. No alcanza con invocar, como en algunos informes que se han conocido, al director general, que estaría tomando decisiones por delegación de atribuciones, o al director de Jurídica. No, no, no: la responsable de las decisiones del Ministerio de Salud Pública es la ministra Lustemberg. La responsable ante el Parlamento de las decisiones del Directorio de ASSE es la ministra Lustemberg, porque así lo establece el sistema constitucional y, por lo tanto, de las decisiones que adopta el señor Danza y de las denuncias penales que el señor Danza promueve, aun con la oposición o la reticencia de integrantes de la propia bancada de gobierno. Eso termina siendo responsabilidad de la ministra de Salud Pública, quien para nosotros -lo quiero decir hasta con un dejo de dolor- ha experimentado

una especie de metamorfosis desde el punto de vista político en el último tiempo, o por lo menos desde que asumió la conducción del Ministerio de Salud Pública. Con aquella legisladora, con aquella dirigente política adversaria en términos técnicos teníamos mucho diálogo. Teníamos, además, un intercambio en términos de cordialidad que nos permitió en el pasado construir coincidencias, entre ellas la ley de protección a la infancia que la propia ministra Lustemberg promovió.

Señor presidente, para nosotros se nos convirtió en una especie de ministra conflictiva, pendenciera. No voy a decir que voló los puentes con la oposición, pero casi, y notoriamente, si no los voló, no trabajó por fortalecerlos, no trabajó por cuidarlos, no trabajó por mantenerlos. Tengo para mí, además, que la condición de ministra conflictiva no ha sido solo en su relación con la oposición; creo que la ha tenido también con relación al vínculo con sus propios compañeros, con los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y con quienes ocupaban y ocuparon posiciones de relevancia y de responsabilidad técnica. Ahí están las renuncias de la directora general de la Salud, del subdirector general de la Salud, del director de la Unidad de Inmunizaciones, con una renuncia prácticamente en masa de la Comisión Honoraria por discrepar con decisiones -en las que no voy a entrar ahora, pero que todos conocemos- muy polémicas que la ministra recientemente adoptó.

En ese contexto, en ese estado de cosas, creo que hay que inscribir otro aspecto que tiene que ver con todo este proceso de definición de la Comisión Investigadora: la circunstancia de que el doctor Danza notoriamente está apañado por la ministra Lustemberg, está blindado por el gobierno -eso quedó de manifiesto también en este proceso parlamentario-, y toda vez que fuimos a conversar o a procurar entendimientos o caminos de acuerdo para definir este tema de la investigación parlamentaria apareció como un intocable. El tema de Danza no podía estar; lo escribió el doctor Gallo en su informe, también con argumentos aparentes, lo digo con enorme respeto, señor presidente. Se nos dijo que en verdad el tema de Danza ya estaba laudado, que la discusión ya se había procesado, que ya había sido motivo de una interpelación, de un pronunciamiento de la Jutep, del que creo más vale olvidarse -o les convendría a ellos-, porque notoriamente la primera manifestación de la utilización política que vienen manteniendo en la Junta de Trasparencia y Ética Pública es nítidamente aquel tema de la violación de Danza del artículo 200 de la Constitución, que todavía está vigente.

El miembro denunciante propuso investigar dos aspectos bien concretos, bien específicos. En primer término, una versión que circuló y que llegó a conocimiento del miembro denunciante y, por lo tanto, después a conocimiento de la comisión preinvestigadora, de que en verdad el doctor Danza no habría terminado todos los vínculos de trabajo, todos sus vínculos laborales con todos los prestadores de salud, con los que mantuvo una relación de multiempleo, como todos sabemos, en la etapa inicial del actual gobierno, y que ese vínculo laboral se estaría manteniendo en reserva para cuando el doctor Danza cesara su actividad en el sector público.

El otro aspecto tiene que ver con una compensación de dedicación permanente, por concepto de dedicación permanente; está absolutamente confirmado que el doctor Danza la percibió y que la percibió, precisamente, en el tiempo de multiempleo al que yo me estaba refiriendo. Esto notoriamente, en sí mismo -solo alcanza con describirlo-, es una ilegalidad evidente, es una situación de enriquecimiento sin causa, porque no hay tal dedicación permanente por parte de quien hasta ese momento de manera violatoria de la Constitución estaba trabajando en el sector privado y ejerciendo su profesión al mismo tiempo que ocupaba la Presidencia de ASSE.

Ahora bien, más allá de todo esto, esos dos aspectos concretos y específicos que no podrían insumir ni demandar mayor tiempo del trabajo, del plazo de que dispusiera en el futuro la comisión, ¿no pudieron incluirse en el objeto? ¿Fueron esos dos elementos de tal fortaleza y de tal poderío para la bancada de gobierno que se convirtieron en innegociables, que no podían estar en ningún escenario posible para, repito, destrabar la situación que se supone que todos estábamos en ese momento intentando destrabar? No es creíble, señor presidente. A nosotros francamente no nos parece un comportamiento político que pueda sostenerse o que pueda llegar a justificarse.

Creo que el objeto que propone el diputado Casaretto -llego a la última parte de mi informe y de mi intervención, señor presidente- es, como dije antes, inteligente políticamente y amplio en el sentido de que no queda nada afuera. Además, está debidamente fundamentado; creo que el mérito de la investigación de cada

uno de los aspectos que aquí se plantean está debidamente blindado, fortalecido o fundamentado en documentación que el diputado Casaretto proporcionó cuando presentó la denuncia y en otra parte de documentación que trajo en mano cuando compareció y fue recibido al día siguiente por la comisión preinvestigadora.

Estamos proponiendo que se investigue el período de nuestro gobierno, el período 2020-2025, señor presidente; que nos traigan esas auditorías que dicen que gestionaron y que les dieron estado parlamentario. Queremos confirmar, por ejemplo, lo que ya ha empezado a saberse a partir de la publicación de alguna de ellas: si es verdad, como para nosotros claramente lo es, que esas auditorías son de muy dudoso rigor, entre otras cosas, por la circunstancia de que se comparan períodos que no tienen absolutamente nada que ver, porque se compara, por ejemplo, el año 2021 en plena pandemia, una circunstancia absolutamente excepcional, cuando notoriamente hubo que salir a contratar y a reforzar las prestaciones, los insumos, los servicios de ASSE por la demanda adicional o agregada que la circunstancia de crisis sanitaria que se vivía generaba, con el año 2023, cuando ya estábamos en un escenario absolutamente diferente. Pero ¿por qué no investigamos todo eso? ¿Por qué no traemos todo eso al ámbito de una comisión parlamentaria, nos decimos las cosas que nos tengamos que decir, procesamos esa discusión, que vengan las autoridades de la época, que vengan las autoridades actuales a explicar, a fundamentar, a intentar arrojar luz sobre todo esto, y extraemos las conclusiones que tengamos que extraer, y después las debatimos aquí, en lugar de esto que estamos haciendo hoy, que es anticipar un debate que no debió haber tenido lugar en el día de hoy? Hoy tendríamos que haber tenido la coincidencia o el acuerdo de votar la comisión investigadora y, en tal caso, dar este debate sobre la base de todo lo que el trabajo de investigación o de indagación parlamentaria generase al vencimiento del plazo, como hubiera correspondido. Eso es lo que a nuestro juicio hubiera fortalecido la institucionalidad, incluso el prestigio de la Cámara de Diputados o por lo menos no lo habría puesto en riesgo, como creo que está aconteciendo hoy.

Asimismo, el diputado Casaretto propone investigar el período 2015-2020, y lo hace muy sensatamente, señor presidente. Lo hace, en primer lugar, porque es indispensable si vamos a analizar el período pasado, ver la secuencia, ver cómo fue la cadencia, cómo fue la gestión financiera a lo largo de los distintos períodos, cómo fue la ejecución presupuestal, cuáles fueron los niveles de ejecución presupuestal, con qué criterios se administró y se ejecutó el presupuesto en un período y en el otro. Creo que por esa sola circunstancia está muy bien que se haya introducido ese período de gobierno o esa etapa de la vida del país, etapa en la que además el diputado Casaretto de manera absolutamente legítima y pertinente propone indagar sobre cuatro aspectos concretos que están pendientes y que tienen un grado de opacidad que todavía no se ha disipado del período 2015-2020, y que creo que sería muy saludable investigar. Si hay un sector parlamentario, o en este caso la oposición, que pide investigarlo, ¿por qué se le niega esa posibilidad? Yo no voy a dar nombres propios porque inclusive los jerarcas de la época, en principio, no solo todos me merecen consideración y respeto, sino que algunos además me merecen particular aprecio, y creo que nos lo merecen a todos; todos los conocemos, pero eso no quiere decir que antes que nada no haya hechos que están pendientes de análisis y que si hay una inquietud de parte de la oposición o de un partido político o de más de uno, es razonable que se investigue. Por ejemplo, en el Servicio de Maternidad del Hospital de la Mujer se dio un presunto desvío de recursos con relación a la financiación de cirugías, lo que motivó una auditoría, una investigación administrativa y la remoción del jerarca de la época, que hoy ocupa una posición muy relevante en el gobierno nacional. Ese jerarca demandó al Estado, procuró la anulación de ese acto administrativo del gobierno de la época, pero después de que el procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo no le dio la razón y respaldó la decisión del gobierno, antes de que se pronunciaran los ministros del Tribunal, por alguna razón muy legítima resolvió desistir de esa acción de nulidad que había impetrado.

Asimismo, la situación del Plenario de Mujeres del Uruguay ha tenido claramente una predilección, un favoritismo por parte no solo del Directorio de 2010, sino también por el actual Directorio, porque se lo contrató reiteradamente en condiciones de ilegalidad manifiesta, en algún caso dejando sin efecto una licitación en la cual habían quedado en segundo o tercer lugar y adjudicándole directamente los servicios. En la actualidad -y eso es parte de lo que se pide investigar-, a partir del año 2025, esta organización de la sociedad civil está

recibiendo convenios y recursos de ASSE, del Estado, con la observación sistemática, mensual, del Tribunal de Cuentas de la República. ¿Está mal que eso se investigue, que el Parlamento se haga eco de esa situación y que, por lo tanto, pueda ser analizada por nosotros, y a través de nosotros pueda ser de conocimiento público y la ciudadanía pueda tener acceso a esa situación?

En cuanto a las inversiones oportunamente impulsadas en ese período de gobierno, a partir del año 2010, en el Hospital Maciel, donde hubo situaciones de irregularidad por lo menos aparente -pongámoslo en esos términos- o de apariencia ilícita -capaz que delictiva, no lo sé- ese tema está en la Justicia en este momento. Hay una denuncia penal. Hubo elección de las empresas que intervinieron de manera caprichosa, por fuera de los procesos competitivos. La gestión financiera y los estados contables fueron llevados en un estudio privado, no en el ámbito de los servicios financieros de ASSE o del Hospital Maciel. ¿No está bien que eso que no terminó de investigarse en las instancias anteriores se pueda poner sobre el tapete y analizar?

Yo creo que eso es lo que hace -repito- que el planteo del señor diputado Casaretto sea sensato y razonable.

La Administración actual, que tanto se rasga las vestiduras y tantas lecciones de moral pública pretende darnos a nosotros y al país, sin embargo, no se mira a sí misma, no mira hacia adentro, no hace introspección; el 96 % de las compras de la actual Administración han sido directas y en muchos casos se han salteado la exigencia de la licitación y de los procesos competitivos. Hicieron un llamado para el traslado de los pacientes no medicalizados que generó una enorme polémica. Resolvieron dejarlo en suspenso después de haberlo hecho, sin embargo, contrataron en forma directa a uno de los oferentes para hacer el plan piloto, y ya llevan gastados -se conoció en estos últimos días- $ 700.000 en un solo mes, por un conjunto de viajes que se realizaron. No importa cuánto salió, importa que el procedimiento sea, a todas luces, absolutamente ilegal, apartado de las reglas más elementales de la contratación administrativa. Eso lo hizo el doctor Danza, y lo queremos investigar. ¿Por qué no se habilita que eso también se investigue de la misma forma que todo lo demás?

Repito que yo no juzgo intenciones ni atribuyo actitudes, pero las actitudes están a la vista y creo que la interpretación política es inequívoca. No seríamos honestos con nosotros mismos si no dijéramos las cosas como las vemos, porque me parece que son de una claridad absolutamente meridiana, por lo menos en cuanto a las dudas más que razonables, que con relación a todas estas decisiones, notoriamente, se plantean.

El tema es -termino lo del comienzo- que el Frente Amplio no quiere investigar. El gobierno no quiere que esta instancia de investigación parlamentaria prospere. Por eso, encontró el camino y el recurso en esta circunstancia política que proviene de la ecuación que tenemos en la Cámara de Diputados, en función de la cual veremos a la hora de votar en qué termina todo esto. La posibilidad real de que no haya votos para ninguna propuesta está. Ese es un escenario -repito- que entiendo que al oficialismo le resulta cómodo y funcional, por todo lo que yo dije antes.

Señor presidente, por todo lo expresado y por lo que seguramente se diga a partir de aquí, en el curso de este debate, por parte de mis compañeros y, eventualmente, por parte nuestra también, si nos toca volver a intervenir, recomendamos, de acuerdo a lo que establece el proyecto de resolución adjunto, que la Cámara apruebe la conformación de la comisión investigadora que el Partido Nacional, a través del diputado Casaretto, ha solicitado. Creo que haría realmente al valor y al principio de la transparencia que todos tanto enarbolamos y postulamos, y para que se sepa lo que se tenga que saber, para que la Cámara adopte, además -eso es muy importante-, la decisión racional que con relación a todo esto tiene que adoptar a partir de la sensatez y del sentido común, para que después nos podamos abocar a los demás temas, muy graves, que el país tiene por delante y que son también nuestra responsabilidad en el ámbito de la competencia legislativa y, en última instancia, para fortalecer la institucionalidad.

Muchas gracias.

17.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Camarán.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

18.- Presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha. (Designación de una Comisión Investigadora)

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, diputado Luis Gallo.

SEÑOR GALLO (Luis Enrique).- Señor presidente: en virtud de la denuncia presentada con el objeto de promover la conformación de una comisión investigadora, corresponde a este miembro informante expedirse respecto de su admisibilidad conforme a lo dispuesto en la Ley n.º 16.698, así como sobre la pertinencia institucional del instrumento cuya activación se solicita.

En tal sentido, cabe señalar, en primer término, que las comisiones investigadoras constituyen un mecanismo de carácter excepcional dentro del sistema de contralor parlamentario, cuya procedencia se encuentra condicionada a la existencia de hechos concretos, debidamente delimitados y sustentados en una presunción fundada de irregularidad o ilicitud de relevancia institucional.

El sistema democrático uruguayo debe regirse por un criterio de interpretación restrictiva. Su función no es sustituir los mecanismos ordinarios de fiscalización ni interferir en la discrecionalidad técnica de la administración activa, sino actuar con una *ratio extrema* ante situaciones de gravedad institucional debidamente acreditadas.

La procedencia de este mecanismo está estrictamente supeditada al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley n.º 16.698, que citamos anteriormente. Al respecto, el artículo 6° de dicha norma establece un mandato imperativo:

> "Las Comisiones de investigación asesoran al órgano a que pertenecen tanto en el ejercicio de sus poderes jurídicos de legislación como de control administrativo. Pero su designación solo procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes".

En el caso que nos ocupa, la petición analizada no logra configurar, a nuestro entender, una denuncia fundada, sino que presenta una serie de discrepancias de gestión y juicios de valor que no alcanzan el umbral mínimo de sospecha de ilicitud requerido por el legislador. La delimitación del objeto de investigación es una garantía fundamental del debido proceso, un requisito indispensable para la eficiencia de la labor legislativa. Una denuncia que carece de precisión técnica no es un simple error formal, es una carencia sustancial que impide la formación de un juicio serio por parte de este Cuerpo, tal como lo exige el artículo 10 de la Ley n.º 16.698.

Señor presidente, bajo este marco conceptual, el análisis de la denuncia presentada conduce a concluir que esta no satisface los requisitos exigidos para habilitar la conformación de una comisión investigadora. En efecto, el documento sometido a consideración presenta un contenido de notoria amplitud, abarcando una multiplicidad de situaciones de diversa naturaleza -jurídica, administrativa, presupuestal y organizacional- sin una adecuada delimitación de su objeto. Tal circunstancia no solo dificulta la determinación de los extremos a investigar, sino que compromete la viabilidad de la herramienta propuesta.

Asimismo, corresponde destacar que la mayor parte de los hechos incluidos en la denuncia han sido previamente considerados en el ámbito parlamentario o por organismos competentes, lo que torna improcedente su reconsideración mediante la vía excepcional de una comisión investigadora.

Surge de la documentación aportada que varios de los temas han sido objeto de interpelaciones, han motivado pedidos de informes, han sido analizados por órganos de contralor y, en determinados casos, han derivado en actuaciones administrativas o judiciales. En este contexto, debe recordarse que los mecanismos ordinarios de contralor parlamentario tales como los pedidos de informes, las comparecencias a Comisión y las interpelaciones constituyen instrumentos idóneos para obtener información y la formación de juicio por parte de los señores legisladores. Su utilización efectiva, como ha ocurrido en este caso, torna innecesaria la activación de mecanismos extraordinarios. A vía de ejemplo, la cuestión relativa a la designación del presidente del Directorio de ASSE y la eventual existencia de incompatibilidades fue oportunamente sometida a consideración de este Parlamento, que otorgó la correspondiente venia, sin objeciones. Posteriormente, el asunto fue objeto de análisis por los órganos competentes, concluyéndose la inexistencia de incompatibilidad, por lo que no corresponde reabrir una cuestión ya definitivamente considerada, más aún cuando este tema fue objeto de dos interpelaciones: al ministro de Salud Pública y al ministro de Educación y Cultura.

En igual sentido, los aspectos vinculados con el régimen de dedicación permanente han sido objeto de interpretación de múltiples fallos judiciales, estableciéndose que dicho concepto no implica exclusividad, sino que su alcance debe determinarse en función de las circunstancias de cada caso, tratándose, además, de un régimen aplicado de forma sostenida en el tiempo a los presidentes del Directorio de ASSE que lo han usufructuado, sin excepción, desde la creación del servicio descentralizado.

Asimismo, cabe acotar que el doctor Álvaro Danza formalizó su renuncia al cargo de consultante de medicina interna y de enfermedades autoinmunes sistémicas en noviembre del año 2025. Desde ese momento se ha consolidado su desvinculación total y definitiva de la institución, no existiendo actualmente ningún nexo jurídico ni funcional entre las partes. ¡Que quede claro esto!

Es importante precisar que el doctor Danza no mantiene el cargo en reserva. En el ordenamiento jurídico que rige el derecho laboral privado no existe la figura de la reserva en el cargo por el mero cese de funciones, a diferencia de ciertos regímenes específicos de la función pública. En efecto, no existe norma que obligue a la empresa privada a reservar un cargo tras una renuncia, por lo que la relación se extingue de pleno derecho. Por lo tanto, la desvinculación se considera absoluta.

En esta misma línea de razonamiento existen argumentos de sólido peso en lo referente a la exclusión del mecanismo solicitado con respecto a la actuación del profesor Leonel Briozzo. Dicho profesional accedió al cargo de jefe de Servicio de la Maternidad del Hospital de la Mujer, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, por concurso. En ese momento, su contratación se formalizó mediante la intervención de la Comisión de Apoyo de ASSE, circunstancia ajena a su voluntad y que estrictamente no hubiera correspondido dado su acceso al cargo por concurso.

Concomitantemente, ejercía su cargo de docente como profesor Grado 5 de Ginecología de la Facultad de Medicina de la Udelar, a cargo de la Clínica A de dicha especialidad. El hecho de que cumpliera funciones en el mismo centro hospitalario tampoco fue un tema sobre el cual el involucrado pudiera tener poder de decisión, ya que se trató de una consecuencia del acuerdo entre ASSE y la Udelar, relacionado con la instalación de las unidades académicas en los hospitales públicos.

En el año 2020, luego de un procedimiento administrativo plagado de irregularidades formales y carentes de fundamento sustantivo, fue cesado en el cargo que obtuvo por concurso, dejando, por tanto, de ocuparlo y de cobrar el salario que venía percibiendo. Ante la ausencia de fundamentación en la resolución que dispuso su cese, promovió la respectiva vía recursiva correspondiente para revocar la resolución por múltiples agravios de forma y de fondo. Como era esperable, la resolución fue confirmada en vía recursiva, por lo que ante el mantenimiento del acto, realizó la denuncia de nulidad ante el TCA. Al haber sido designado subsecretario del

Ministerio de Salud Pública, en marzo del año 2025, por razones éticas -no jurídicas- desistió al proceso de nulidad al considerar que como jerarca del Ministerio de Salud Pública no correspondía mantener un litigio contra ASSE, servicio descentralizado bajo la tutela administrativa del Ministerio de Salud Pública.

Fuera del procedimiento administrativo, claramente, no se evidenció ningún otro proceder por parte del doctor Briozzo que indicara la comprobación de irregularidades en su actuación. Tanto es así, que el Directorio de ASSE no prosiguió ningún tipo de denuncia, ni administrativa ni judicial. La única explicación de la decisión de no formular la denuncia, conforme a un elemental principio de razonabilidad, es que el Directorio tuvo la convicción de que la conducta del doctor Leonel Briozzo no configuraba un ilícito. Es por ello que tampoco procede a esta situación la designación de una investigadora ante ausencia de requisitos necesarios.

En la petición a estudio se hace referencia a la auditoría ordenada por el Directorio de ASSE, en mayo de 2020, sobre procedimientos de contratación de la Fundación Plemuu durante la Administración anterior y se consigna que a partir de marzo de 2025 desde el Centro Hospitalario Pereira Rossell se contrata directamente a la Fundación mencionada. De acuerdo con lo que surge de la documentación aportada por el denunciante, habiendo tomado conocimiento de los resultados de la auditoría referida dispuesta por el Directorio de ASSE, este dispuso su archivo en marzo del año 2021, por lo que cabe razonablemente sostener que no se advirtió ninguna irregularidad que ameritase adoptar otro tipo de decisiones. Se reitera: lejos de existir falta de control, la auditoría sobre los procedimientos de contratación de la Fundación Plemuu -Resolución n.º 2101/2020, que fuera medida proactiva impulsada por el propio Directorio, como se expresa específicamente, a iniciativa del director doctor Marcelo Sosa en el Acta 583, de 14 de mayo de 2020- habilitó un diagnóstico preciso que determinó que el Directorio dispusiera el archivo de las actuaciones por falta de mérito.

Señor presidente, la actual Administración realizó la mayor regularización de contrataciones tercerizadas en la historia de ASSE, incorporando a su plan anual de compras y publicando las licitaciones públicas 10.004/2026, 10.005/2026, 10.006/2026, 10.007/2026, el 4 de febrero del año 2026, a menos de un mes de entrada en vigencia el plan anual de compras de la nueva Administración. Estas se encuentran actualmente en proceso licitatorio, proyectándose que para mediados de este ejercicio se tendrá el cien por ciento de las contrataciones de limpieza adjudicadas por licitación.

Asimismo, en cuanto a la intención manifestada por el diputado denunciante sobre investigar los motivos que determinaron el cese del director del Hemocentro de Maldonado, cabe expresar que tampoco en este caso se aprecia la existencia de irregularidades que sustenten su solicitud bajo el ámbito de una comisión investigadora.

El director cesado revestía una encargatura de dirección técnica del Hemocentro de Maldonado, extremo debidamente fundamentado en la resolución del 23 de abril de 2026 adoptada por el actual Directorio de ASSE. Las encargaturas de jefaturas y direcciones -como se expresa en el acto referido- constituyen asignaciones de funciones especialmente precarias, transitorias y revocables en cualquier momento por el jerarca, lo que jurídicamente se encuentra validado por la jurisprudencia por sentencias varias del TCA unánimes al respecto. Las encargaturas no generan derecho al cargo, sino una mera expectativa. En ese sentido, la resolución de ASSE del 23 de abril de 2026 no constituye una sanción, sino una reorganización de la gestión humana disponiendo su pase para cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 066, preservando así sus derechos como funcionario de carrera de ASSE.

En relación a la adquisición de aceleradores lineales, licitación pública 3 de 2018, las manifestaciones están impregnadas de generalidad y falta de precisión fáctica, siendo cuestionamientos de oportunidad o conveniencia de determinadas decisiones administrativas o apreciaciones de gestión sin que de ello se pueda desprender la existencia de irregularidades o actos de ilicitud. Por tanto, tampoco en este caso se satisface el estándar de denuncia fundada exigido por la ley.

Por otra parte, diversos extremos señalados en la denuncia refieren a cuestiones de índole administrativo o de gestión respecto de las cuales existen mecanismos específicos de acceso a la información pública, resultando

improcedente recurrir a una comisión investigadora cuando la información es pública, se encuentra disponible o puede ser obtenida por las vías ordinarias. Consta que durante los períodos aludidos las resoluciones del organismo han sido debidamente publicadas en los portales de transparencia, permitiendo el acceso a la información por parte de los legisladores y de la ciudadanía.

Asimismo, en varios de los puntos incluidos en la denuncia no solo no se advierten elementos que permitan presumir irregularidades, sino que -por el contrario- surge la existencia de procesos de regularización, mejoras en la gestión y corrección de situaciones preexistentes, lo que refuerza la ausencia de fundamento para la medida solicitada. En particular, se verifica la implementación de procesos de regularización de contrataciones mediante licitaciones públicas, la adopción de medidas tendientes a la racionalización del gasto y la instrumentación de mecanismos orientados a mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión.

Por otra parte, los asuntos mencionados han sido objeto de auditorías realizadas en el período anterior cuyos resultados en su momento no determinaron la adopción de medidas sancionatorias o refieren a situaciones ya concluidas. Lo que resulta llamativo es que desestimadas en su momento pretendan incluirse ahora bajo un criterio de oportunidad política aprovechando el impulso de una posible comisión investigadora orientada a otros fines, lo que elimina toda finalidad útil a una eventual investigación parlamentaria.

A lo expuesto debe agregarse que la amplitud e indeterminación del objeto propuesto constituyen por sí mismas un obstáculo insalvable para la conformación de una comisión investigadora, en la medida en que impiden definir con precisión los hechos a investigar, las responsabilidades eventualmente involucradas y los objetivos a perseguir.

En consecuencia, la solicitud bajo análisis no solo carece de fundamento suficiente en cuanto a la existencia de hechos que ameriten una investigación parlamentaria, sino que además resulta inadecuada en función de la naturaleza y las características del instrumento que se puede utilizar.

Sin perjuicio de todo lo dicho anteriormente y en una perspectiva constructiva, este miembro informante entiende que podría eventualmente considerarse la pertinencia de acotar el análisis parlamentario a aquellos aspectos que reúnan efectivamente los requisitos exigidos, esto es, que no hayan sido objeto de tratamiento previo y que presenten elementos nuevos que justifiquen la intervención del Parlamento mediante los mecanismos excepcionales previstos en la norma vigente.

Por todo lo expuesto, se concluye que la denuncia presentada no cumple los requisitos de admisibilidad necesarios para habilitar la conformación de una comisión investigadora en los términos propuestos.

En mérito de ello, se recomienda al Cuerpo rechazar la creación de la comisión investigadora en los términos planteados en la denuncia, sin perjuicio de la posibilidad de considerar, en su caso, iniciativas futuras debidamente acotadas a materias específicas que no hayan sido previamente investigadas y que presenten fundamentos suficientes.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: quiero agradecer, en primer lugar, como es de orden, a los funcionarios que asistieron el trabajo de la Comisión Preinvestigadora y a los otros compañeros legisladores que compartimos el ámbito con muy buen clima, buen tono, como debe ser siempre.

No hay mucho más para agregar después de lo informado por el diputado Abdala, con quien compartimos plenamente las conclusiones. Creo que el debate que estamos teniendo hoy, lamentablemente, roza el surrealismo. Muchas veces nos preguntamos por qué la ciudadanía cada vez descree más de las instituciones políticas, de los dirigentes políticos, pero cuando se plantean estas cosas que son absurdas, cuando se plantean cuestiones que van contra el sentido común de estar ocupando todo el tiempo del Parlamento y nuestro tiempo en discutir dos comisiones investigadoras que prácticamente tratan de temas similares, lo que estamos haciendo es contribuir a ese descrédito.

En el pasado, cuando se presentó una circunstancia análoga vinculada al tema de las OPV, desde la Coalición Republicana planteamos un acuerdo para generar en la Asamblea General una instancia de investigación parlamentaria; así lo hicimos, y creo que la comisión investigadora de Cardama está funcionando adecuadamente.

Por tanto, lo primero que tenemos para decir es que lamentamos que no se haya podido llegar a un acuerdo para conformar una sola comisión investigadora y que hoy tengamos que discutir dos informes, dos asuntos. Digo esto porque ni siquiera por una cuestión de economía parlamentaria se ha querido unificar el debate en una discusión. Por consiguiente, vamos a tener dos discusiones vaya uno a saber hasta qué hora.

Yo creo que estas decisiones, que son muchas veces tomadas desconociendo lo que pasa en la vida real, lo que hacen es desacreditar este ámbito y, por tanto, quería empezar señalando esto.

La propuesta que estamos considerando, presentada por el diputado Casaretto, reúne los requisitos de admisibilidad que prevé la ley de comisiones investigadoras. Es una propuesta seria, es una propuesta argumentada y es una propuesta fundada. Por tanto, para nosotros es procedente habilitar lo que está solicitando el diputado Casaretto, en primer lugar, porque es un pedido muy amplio, a diferencia de la otra petición. Es un pedido que abarca tres períodos de gobierno, que involucra conducciones de ASSE de la oposición y del gobierno; es muy abarcativo y, como bien decía del diputado Abdala, surge en virtud de un hecho notorio, evidente, no solo en este período de gobierno, sino que ya venía una duda sobre el accionar de las anteriores autoridades de ASSE -la vimos en instancias parlamentarias del período pasado-, instalando un relato de cierta falta de transparencia o favoritismos en gestiones anteriores. Por eso, yo creo que hace muy bien el diputado Casaretto, en representación del Partido Nacional, en solicitar que se cree una comisión que investigue el período de gobierno que tuvo a su cargo el doctor Cipriani. Eso es demostrativo, señor presidente, de que no hay nada que esconder. ¡Que se investigue todo lo que se tenga que investigar! O sea, es el propio Partido Nacional, con el apoyo, obviamente, de quienes integramos la Coalición Republicana, el que le está solicitando a la Cámara que investigue su gestión, y eso, señor presidente, se llama transparencia, se llama tranquilidad. Lamentablemente, no es análoga la actitud del Frente Amplio, porque lo que planteó el diputado Preve es que se investigue, únicamente, la gestión anterior. Ahora no ingresemos en la actual gestión.

La comisión investigadora tiene como cometido investigar eventuales y presuntas irregularidades o ilicitudes. Entonces, yo le pregunto a la Cámara -me parece que no requiere una gran elaboración para ser respondido porque creo que es notorio que desde el inicio de la gestión de esta Administración tuvimos situaciones que presuntamente son irregulares y son ilícitas-: ¿acaso no tiene presunción de irregularidad que el presidente de ASSE durante cuatro o cinco meses haya violado flagrantemente la Constitución de la República? Al tal punto violó la Constitución de la República que después tuvo que renunciar a todos los trabajos adicionales que tenía. Además, como muy bien dijo el diputado Abdala, cobraba una partida por dedicación exclusiva. Por tanto, es evidente que hay irregularidades o que hay presunción de irregularidades. ¡¿Cómo no va a caber todo eso dentro del objeto de una comisión investigadora?!

Lo que ha imposibilitado llegar a un acuerdo para investigar todo, tal como planteó el diputado Casaretto, es que no se quiere investigar la gestión de Danza; Danza es intocable. Entonces, la pregunta que uno se formula, siguiendo la cronología lógica de los hechos, es: ¿qué hay para esconder de la gestión de Danza que no se quiere que se investigue y que se ventile en el Parlamento? ¿Cuál es el temor, si hay tranquilidad con lo que se ha venido haciendo, si hay respaldo político, si ha sido todo transparente, si se ha ajustado a las normas, si se ha ajustado a los procedimientos? ¿Cuál es el problema con que se investigue? Bueno, por algo no se quiere investigar.

Nosotros lamentamos profundamente este triste espectáculo que está dando hoy la Cámara de Diputados. Muchas veces se hacen discursos en campaña electoral -y vaya si hoy forma parte del debate político, del debate de la gente común el tema de la transparencia y de la honestidad; todos nos hacemos gárgaras con esas lindas palabras-, pero a la hora de actuar en consecuencia, de que nuestros votos sean consecuentes con nuestros dichos, lamentablemente, eso no ocurre. Por tanto, señor presidente, las manos que hoy no se levanten para promover esta investigación amplia, que abarca tres gobiernos distintos y no tiene cortapisas,

estarán contribuyendo a la opacidad y no estarán fortaleciendo la transparencia y lo que debe ser la probidad y la ética en el manejo de la cosa pública.

Por todo lo expuesto, el Partido Colorado va a acompañar la propuesta planteada por el diputado Casaretto, con la convicción de que es una iniciativa razonable, que se ajusta a los términos que establecen las leyes que regulan las comisiones investigadoras y actúa en aras de la transparencia y de la probidad administrativa

Muchas gracias, presidente.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Domingo Rielli, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Héctor Straneo Abreu.

Del señor representante Alejandro Zavala, por el día 16 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Melissa Ardanche Figueredo.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Bravetti Castello.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 4 de julio de 2026, para asistir a las reuniones de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la sede permanente del organismo de la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Balcarcel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Germán Borsari Fedullo y señor Juan Pedro López Román.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Guillenea Marmol.

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Chiesa Bruno.

Montevideo, 9 de junio de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

20.- Presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha. (Designación de una Comisión Investigadora)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto, denunciante en esta Preinvestigadora.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: esta intervención va a tener dos partes: primero voy a tratar de explicar cuál es el sentido que le encontramos a lo que va a suceder hoy, y luego voy a referirme específicamente a los hechos.

Hace casi un año nosotros decíamos en esta Cámara que había un objetivo manifiesto del gobierno nacional del Frente Amplio que era tratar de cuestionar, de denunciar, de opacar, de destruir la gestión que terminó con mayor apoyo popular desde la vuelta de la dictadura, como fue la gestión del gobierno de Luis Lacalle Pou. Sistemáticamente, en distintas áreas, hemos sido testigos de esa aplanadora que viene tratando de borrar del mapa buenas cosas que el gobierno anterior realizó, y en un período que no le deseo a nadie, como fue haber atravesado una pandemia de más de dos años.

Esto que hoy estamos viviendo no escapa a eso. Aquí hay un objetivo concreto, que no empezó ahora. Discrepo con lo que dijo mi compañero, el diputado Abdala: tampoco empezó en este período, sino mucho antes; empezó en la pandemia. Ya desde allí se empezó a cuestionar la acción del gobierno de Lacalle Pou y, específicamente, del Ministerio de Salud Pública y del Directorio de ASSE. El Ministerio de Salud Pública, les recuerdo, estaba encabezado por el ministro Daniel Salinas, de Cabildo Abierto, y por el subsecretario José Luis Satdjian, del Partido Nacional. Asimismo, el Directorio de ASSE tenía dos integrantes del Partido Nacional y uno de Cabildo Abierto. Allí ya empezamos a ver la acción, que pasó por caceroleos, que pasó por querer tenernos a todos encerrados, que pasó por cuestionar todo lo que se hacía con respecto al combate de la pandemia.

Esto, además, no solo fue llevado a cabo por el partido político, sino por un grupo específico de profesionales de la salud. Lo digo con propiedad, porque hace veintinueve años que integro el Sindicato Médico del Uruguay.

En esa gestión recuerdo a la doctora Zaida Arteta, hoy integrante del gobierno; recuerdo al doctor Grecco, hoy integrante del gobierno; recuerdo al doctor Rebella, hoy integrante del gobierno, y recuerdo a mi colega y tocayo, el diputado Preve, hoy integrante de este Parlamento.

Nos mandaban a los integrantes del Sindicato Médico del Uruguay un instructivo de cómo teníamos que ponernos frente a una cámara, con cara de circunstancia, diciendo: "En el lugar donde yo trabajo y desempeño mi tarea médica hay colapso. Estamos colapsados, no hay más camas. Esto es el fin". Me lo mandaron a mí, porque hasta en eso son… Me lo mandaron a mí; está bien, era un diputado suplente. Ahí empezó esto.

A mí me gusta cuando se dice para qué cosas están indicadas las investigadoras. ¡Qué cosa increíble! La investigadora que pido yo: "No ha lugar"; ocho carillas con denuncias, auditorías, material. Cinco días después, investigadora del Frente Amplio: media carilla, investigar tres temas; si las investigadoras son para casos excepcionales, no se debería haber presentado. Las investigadoras son malas si las pide la oposición; si las pide el gobierno, son buenísimas.

Durante todo este período -ahí sí coincido con el señor diputado Abdala- se nos ha hablado aquí de investigar, investigar. Recuerdo a varios colegas que decían acá están las manos. Cuando quieran investigar, las manos del Partido Nacional y de la Coalición Republicana están para investigar todo lo que se tenga que investigar. Es más: el 27 de noviembre de 2025, en la interpelación por el caso Danza, *Búsqueda* publicó:

> "Gobierno aplacó intento de diputados oficialistas de anunciar en la interpelación una comisión investigadora por ASSE"

Siempre se habló de la investigadora. ¿Qué es lo que nos lleva a nosotros a solicitar esta investigadora? Un hecho concreto, y es que el Directorio de ASSE anuncia y veintipico días después concreta una denuncia penal por hechos administrativos. ¿Y yo qué soy? Yo soy un legislador. En este Parlamento tengo tres obligaciones

fundamentales: legislar, hacer las leyes; representar a la sociedad, a mi departamento; y controlar. ¡¿Cómo voy a permitir que se judicialice la política y no se pasen por el Parlamento nacional temas cuestionables con respecto a una gestión?!

Coincido con el señor diputado Gallo cuando fue al programa del 8 de mayo por la tarde de *Radio Carve* -lo tengo acá; no lo voy a hacer escuchar porque, además, el propio diputado no lo va a negar- y dijo: "Creo que el Directorio de ASSE se equivocó en hacer la denuncia penal. Debía haber ido primero a la bancada y haberlo hablado".

A eso le sumo la llamadita que le hizo el doctor Danza a alguno de los exdirectores de la Administración anterior, diciéndoles que esto fue una bajada de línea del gobierno nacional. Y no se explica de otra forma que haber sido una bajada de línea, porque hasta el propio Olesker al principio de este gobierno dijo: "Hicimos una auditoría y hay irregularidades, pero generalmente dependen de los mandos medios, de cargos administrativos, que ahí sí puede haber responsabilidades". Y de golpe y porrazo hay denuncia penal. Claro, ese titular es inigualable: "Denuncia penal".

Por si alguna duda quedaba de que era una operación política, todo el Directorio de ASSE -los cinco miembros- fue a hacer la denuncia. ¿Cuándo vio usted a los directores del Codicén, de la UTE, de la OSE de cualquier gobierno blanco, colorado, inclusive, frenteamplista montar esa escena? Nunca. Ahora esto tiene una explicación. Si no fuera por el momento que estaba viviendo el gobierno, acosado con esas dificultades que todos vivimos el año pasado, Danza no duraba un segundo en el gobierno. ¡En ningún gobierno hubiese durado un segundo! Yo puedo entender que el gobierno, obviamente, lo defienda; coincidió con otras situaciones; si no, volaba, no tengo dudas.

Acá se dice que fue analizado en interpelaciones, pedidos de informes, citaciones a comisión. ¡¿Y Cipriano no?! En cada interpelación que veníamos acá se le tiraba el tema del Círculo Católico arriba de la mesa. ¡¿Cuántos pedidos de informes hubo?! Recuerdo el de la exdiputada Lucía Etcheverry, solo por acordarme de alguno. ¡¿Cuántas comparecencias a comisiones parlamentarias tuvieron por este tema los directores anteriores de ASSE?! Entonces, ¿de qué me hablan? ¡¿Está bueno ahora y estaba mal antes?! Es indefendible, señor presidente. Ya dimos acá esa discusión cuando se hizo la interpelación. Ahora bien, no está saldado. Que no se diga que como acá hubo una interpelación se terminó el tema, porque la ministra no salió respaldada. Y acá no es: "Me equivoqué durante ocho meses y no pasó nada". Fue un presidente de facto durante ocho meses; cometió ilegalidad que roza lo delictivo, como es cobrar una partida de dedicación permanente durante ocho meses por valor de US$ 1.000 cuando todo el Uruguay vio que si algo no era permanente era un director de ASSE dedicado a cinco trabajos a la vez.

No se les puede tomar el pelo a los uruguayos de esa manera. Ahí hay una intencionalidad de estafa al Estado. Hay dinero mal habido; inclusive, puede llegar a haber hasta enriquecimiento ilícito de un hombre que sabemos que en sus finanzas -lo ha dicho públicamente- fue afectado. Pero estas son opciones en la vida. Sabés que si tenés que estar en el Estado, tenés que cumplir con determinadas prerrogativas, y se las quiso llevar por delante. La ministra lo sostuvo durante los ocho meses hasta que no pudo sostenerlo más.

Ni qué hablar de las marcadas en la Universidad de la República. Ya lo discutimos acá también y no quedó laudado. Marcaba a las 9 y 5 de la mañana en el Pasteur y a las 9 y 8 estaba en Fray Bentos; marcaba a las 9 y 15 en el Pasteur y a las 9 y 10 estaba en Pasos de los Toros o en Rivera. ¡¿Cuál es el ejemplo del principal gestor de salud en el Uruguay que tiene entre sus prerrogativas la de sancionar a sus funcionarios cuando, por ejemplo, marcan la tarjeta y no debían marcarla o la marcan mal?! ¡¿Qué autoridad tiene ante sus funcionarios?! ¡¿Qué autoridad tiene como Grado 5 de la Universidad de la República un prestigioso profesor, admirable como docente?! ¿Dónde queda ese prestigio cuando los grados 4, los grados 3, los residentes, los internos, los estudiantes que van todos los días a la Universidad ven que su profesor Grado 5 marca tarjeta y está en otro lado? ¡Tanto se cuestiona a nuestro gobierno! ¡En el gobierno de Luis Lacalle Pou no hubiese durado 5 minutos Danza al frente de este organismo! ¡Y en el de Tabaré Vázquez tampoco!

Ahora vamos a hablar de todo lo que se ha dicho durante estos días: "cortina de humo". Resulta que pedimos una investigadora y generamos una cortina de humo. Cortina de humo es lo que pasó cinco días después, que se pedía investigar muchísimo menos que lo que nosotros pedíamos. De esto es lo que hay que hablar. En mi denuncia, en la denuncia de la Coalición Republicana lo primero que queremos investigar es toda la auditoría que hizo este gobierno respecto de la Administración Cipriani. ¡Toda! El Frente Amplio pide tres temas: Círculo Católico, Casmu y ambulancias especializadas. Queremos investigar más de nosotros mismos. Ahora bien, para investigar eso, imperiosamente necesitamos tener -como lo dije en la Comisión y no se quiso escuchar- la comparación con lo que pasó en los otros períodos.

Se ha dicho hasta la matraca: "Quieren investigar lo que ya se investigó". Pero, ¡¿cómo vamos a querer investigar lo que ya se investigó?! ¡Si fue el doctor Tabaré Vázquez quien descabezó el Directorio de ASSE por las irregularidades que hubo! ¡¿Para qué vamos a investigar si eso ya dio sus frutos?! ¡Queremos comparar!

Se cuestiona al Círculo Católico y el vínculo con el doctor Cipriani. ¿Saben cuántos convenios tenía el Círculo Católico antes de que asumiera Cipriani? ¡Dieciséis! Los tengo acá; no se los leo para no perder tiempo, pero se los leo si me lo piden, no hay problema. ¡Dieciséis! ¡Era el principal prestador privado de ASSE en el gobierno frenteamplista! ¿Saben cuál cayó? El de CTI, por el cual han hecho un escándalo; no sé si han hecho; algunos han hecho. Parece mentira que se cuestione al doctor Cipriani, que renunció el primer día a su trabajo para asumir como presidente de ASSE; que cumplió, después de terminar su mandato, con el año que le exige la Constitución para volver a su trabajo. ¿¡Que lo denuncie el que estuvo ocho meses trabajando en cuatro mutualistas, aparte de ser presidente de ASSE!? Es una tomada de pelo a este Parlamento y al pueblo uruguayo. No tiene credenciales el doctor Danza para poder cuestionar la gestión Cipriani, pero hay que dañar; hay que sembrar; hay que sospechar. Acá se es ingenuo o se tiene mala fe, y yo no creo que el diputado Preve sea ingenuo.

Lo que digo es que no se puede comparar. Capaz que otro diputado que no tenga nada que ver con la salud pueda hacerlo, pero a un médico que además tiene militancia gremial y sabe el funcionamiento de las cosas no se le puede aceptar que para ver cómo cambiaron los costos y los gastos que hizo el Directorio de ASSE se compare el año 2021, cuando lo único que tenía gente eran los CTI y los cuidados intermedios, con lo que pasaba en los años 2023 y 2024. ¡En el año 2021 los hospitales estaban vacíos! No había policlínicas, no había coordinaciones, no había estudios. ¿Cómo me va a comparar, presidente? ¿Cómo me va a comparar usted el año 2021, que fue lo peor de la pandemia, cuando bajó el costo de todo y los gastos de todo, con los años 2023 y 2024, cuando vino la avalancha? ¿O no nos acordamos de todos los que tenían estudios pendientes? ¿Cuándo fueron a hacérselos? Todos los que tenían operaciones coordinadas, ¿cuándo fueron a hacérselas? Entonces, no nos pueden tomar por ingenuos. Si quieren comparar, comparen el año 2019 con el promedio de los cinco años. ¿Y saben en cuánto aumentó el costo? En un 11 %. ¿Y saben cuánto aumentó el padrón de usuarios de ASSE en esos cinco años? Un 9 %; 110.000 personas más fueron usuarias de ASSE en ese período.

Por tanto, aquí lo que hay es un operativo de desgaste y enchastre de la Administración anterior.

¿Por qué queremos comparar con otros períodos? Por ejemplo, por ITHG, esa empresa fantasma dedicada a temas navieros. ¡Mirá vos! Empresa fantasma dedicada a temas navieros que hace catorce meses el gobierno del Frente Amplio mantiene. Y no solo eso, sino que hace pocos meses la ministra de Salud Pública, Cristina Lustemberg, resolvió autorizarle la creación de un seguro parcial de emergencia médica con unidades móviles terrestres para adultos y pediatría. ¡Por eso queremos investigar las dos gestiones! ¡¿Qué piensan?! ¡¿Qué somos tan tontos que vamos a dejarnos investigar solo lo nuestro sin comparar lo que hacían o lo que hacen hoy?!

Por eso es que el Frente Amplio hoy no quiere que se investiguen esas gestiones, porque cuando uno investiga estas gestiones se cae el relato. ¡¿Usted se da cuenta, presidente, de que a esta empresa fantasma de origen naviero en el gobierno del Frente Amplio se le da la misma categoría que a UCM, SEMM o SUAT, cosa que hacía diez años en Uruguay no se habilitaba?

En cuanto al tema de los traslados y los controles, comparen lo que pasaba del año 2015 al año 2019 y cómo se controlaba.

Esta el tema del Casmu, otro de los prestadores más importantes.

Ah, pero me olvidé de decir otra cosa.

¿Cómo aumentó lo del Círculo Católico? ¡Si en el año 2021 el Círculo Católico se quedó con Casa de Galicia, es que las camas que teníamos contratadas con el Círculo Católico se sumaron a las de Casa de Galicia! Y hoy se dice: "Uy, miren, Cipriani era empleado del Círculo Católico. Siendo él presidente de ASSE pasamos al doble de camas". ¡No, no! Claro, la gente en el día a día no está en estos temas y se queda con el título y con el relato.

Y cuando vamos al tema del Casmu, presidente, ¿por qué queremos investigar la gestión de Danza? ¡Porque se mantienen los mismos convenios! Es más, en las últimas horas vimos a lo que se apunta: arrendar por US$ 500.000, con opción a compra, el Casmu de la esquina de Arenal Grande y Colonia. ¿Dónde hubo llamado a licitación? ¿Dónde hubo procedimiento competitivo? Ah, no; si lo hace Cipriani y el gobierno de la coalición, condena. Si lo hace el gobierno del Frente Amplio, vamo' arriba.

Estas cosas son las que no queremos dejar pasar, y por eso pedimos la investigadora, y como decía el diputado Schipani, la única explicación para que hoy no se levanten las manos del gobierno es que haya algo para ocultar. Capaz que ni siquiera hay algo para ocultar; es que si pasa Danza por una investigadora, ya no hay quién lo sostenga. Esa es la realidad.

La gestión de estos catorce meses ha sido gestión de retrovisor. Pregúntenle a la gente qué pasa con las consultas de especialistas, con los estudios, con las puertas de emergencia de los hospitales, qué pasa con los traslados.

¿Cuál ha sido la obra? Inaugurar el tomógrafo del Hospital del Cerro, que lo dejamos puesto. Inaugurar el tomógrafo de Colonia, que lo dejamos puesto. Ir a la policlínica de Yacaré, en Artigas, que nuestro gobierno construyó, le puso ambulancia y le puso servicios. ¡Y el otro día llevaron hasta al presidente de la República para cambiar el cartel, para ponerle ese logo que tiene un signo de más, que le costó US$ 60.000 a un organismo como ASSE, con las dificultades que tiene! ¿Y esto no amerita investigar?

Hablemos del multiempleo que, además, tanto importaba sostener a Danza, que se llevaron puesta a la Jutep. Nos olvidamos de eso. Los cuestionamientos más grandes a la Jutep empezaron en noviembre del año 2025, cuando los servicios jurídicos -no los que no saben contar con los dedos- le dicen a la Jutep, en definitiva, como conclusión:

> "[…], y en virtud de los fundamentos expuestos en el presente informe, entiende esta Asesora, que del estudio del caso se desprende la existencia de incompatibilidades e irregularidades, entre el cargo de presidente del Directorio de ASSE, Dr. Danza, y las diferentes actividades de índole médica, docente y científica que desempeña actualmente. […]".

La defensa de Danza llevó a que la Jutep desconociera el informe de los que saben. ¿Cuánto ha puesto este gobierno para sostener a Danza? ¿Qué es lo que pasa? ¿Qué es lo que no logramos entender que hace que hoy el Frente Amplio haya venido, después de quince días de negociaciones, como decía el diputado Abdala, con propuestas indecentes, cambiando figuritas: "Sacame tal cosa; poneme tal otra; no me invites a fulano a Comisión"? Eso sí: Danza era intocable. ¡No hay forma, no hay posibilidad de que se lo investigue en el Parlamento! Esto es lo que despierta suspicacias, y creo que el Frente Amplio le hace un muy mal favor a su gestión, a la gestión de ASSE y al doctor Danza, porque quien nada debe, nada teme. Y, vuelvo a ratificar: la principal demostración de nuestra buena fe es que nosotros mismos pedimos que se nos investigue más de lo que quiere investigar el Frente Amplio, pero no logramos un solo voto del Frente Amplio para que se investigue su gestión. Esa es la realidad en la cual estamos hoy.

Después, por supuesto, ¿cómo no vamos a tratar aquí lo del doctor Briozzo, además, con lo que acaba de confesar el diputado preopinante del gobierno: que Briozzo devolvió plata? ¡Nadie devuelve plata si cree que procedió bien! Bueno, en estos días hay gente que devuelve cosas por más que sostiene que procedió bien.

Presidente, el doctor Briozzo, como decía el diputado del gobierno, ocupaba simultáneamente dos cargos en el mismo lugar: uno de la Facultad de Medicina y otro de encargado de servicios quirúrgicos y ginecológicos de ASSE. Para los que no saben, existe una partida quirúrgica que se les paga a los profesionales cuando se opera en ASSE que no se les paga cuando operan en la Facultad de Medicina.

Briozzo no es un recién llegado; en gobiernos anteriores ya había estado en cargos de confianza de administración de salud. ¡Pasaron cincuenta operaciones que se hacían en la Facultad de Medicina para que aparecieran en los registros de ASSE! Y se lo descubrió, se lo investigó y se lo echó. Se lo cesó. Se lo apartó. Se lo corrió, como le quieran decir. Nosotros queremos responsabilidades políticas, porque hoy fue ratificado por el Frente Amplio en el gobierno, nada más ni nada menos que con la Subsecretaría del Ministerio de Salud Pública. Una persona que, en el mejor de los casos, se equivocó en esos términos, ¿nos merece confianza? Nosotros queremos investigarlo.

También está en el gobierno la doctora Muñiz, la misma que el doctor Tabaré Vázquez corrió del Directorio de ASSE por irregularidades. ¿Cómo no vamos a investigarlo? Por supuesto que lo vamos a investigar. ¡Y más cuando la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo (PECA) se pronunció a favor de mantener el acto administrativo, resaltando irregularidades que podrían configurar ilícito penal! ¡¿Cómo no lo vamos a investigar?!

¡Plemuu! Plenario de Mujeres del Uruguay. ¡Ah, no hubo ninguno! ¡Se archivó! ¡Mirá qué bárbaro! En el período del Directorio encabezado por el doctor Carámbula, que me merece el mayor de los respetos, ¡se dejó sin efecto y sin fundamentos jurídicos una licitación en el Pereira Rossell en la cual Plemuu no era la ganadora y su precio era notoriamente más elevado! Y se la contrató igual. La decisión política de nuestro gobierno, el sospechado, del que se pretende instalar un relato, hizo un llamado a licitación y le dio lo que correspondía a otra empresa que era más barata y más conveniente. ¿Qué pasa cuando asume este gobierno, el de la transparencia, el de la denuncia? ¡Vuelven a contratar a Plemuu, no siendo la seleccionada ni siendo la más económica para el Estado! Entonces, hay un perjuicio para el Estado. ¡Estamos pagando más plata porque es Plemuu!

En el ejercicio del gobierno no tenemos que estar bien o mal con nuestras organizaciones afines, tenemos que cumplir con las leyes; y acá hay un perjuicio notorio para el Estado.

Podría hablar de las irregularidades en los hospitales de San Carlos, de Paso de los Toros; voy a hablar del Hospital Maciel, de la Comisión Pro Remodelación del Hospital Maciel, 2017-2019, cuyo presidente era el doctor Villar, hoy actual director del Hospital de Clínicas. Como profesional tengo el mejor de los conceptos y el mayor de los respetos; es más, hicimos algún año juntos en la Facultad, ¡pero hoy están desfilando por los juzgados penales por este tema! Se volcaron $ 150 millones en ese período. El contador Cura, adjunto de Villar incluso hoy en la gestión del Hospital de Clínicas, llevaba la contabilidad desde su propio estudio.

Me han llamado a mí, y no solo a mí, también a otros. Usted no sabe, presidente, las llamadas que hemos tenido en estos días, pidiendo por colegas; lástima que si son colegas de determinado palo piden por ellos, pero si son colegas de otro palo, hay que degollarlos. Prestigiosos médicos de nuestro país han levantado el teléfono para llamar, entre otros, al doctor Cipriani, porque tienen tan poco código que lo llaman a Cipriani para decirle: "Che, defendeme a Villar". Imagínense lo que le contestó Cipriani: "Pensé que me llamabas para darme apoyo, solidaridad". Le tuvieron que sacar el teléfono.

Presidente, lo del logo ya lo hablamos; queremos investigar cuál era la necesidad de gastar esa plata, cuál fue la empresa. Fue una adjudicación directa.

En cuanto a la licitación para los traslados comunes de usuarios no medicalizados en Montevideo, zona metropolitana y Canelones, se hace un llamado a licitación, se anuncia que se va a llamar a licitación entre los que van a competir. ¿Quiénes? Los taximetristas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Señor presidente…

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Muchas gracias, diputada Fajardo.

Señor presidente: en el momento en que se convoca una licitación en la cual van a competir varias empresas, se hace un plan piloto con los taxis. ¿Qué pasaría si hay una licitación para el tren? ¿Vamos a dar un plan piloto a los trenes alemanes que van a competir con los ingleses, con los brasileros, con los argentinos? ¡Es un escándalo! ¡Es un escándalo!

Se nos dice: "Tienen otros caminos para recorrer". Recorrí el camino del pedido de informes por el despido de veintiocho facilitadoras que eran alabadas por el exvicepresidente Olesker: "¡Qué buena la labor que desarrollan mujeres jefas de familia que acompañan al anciano, al discapacitado, a ver a dónde está la policlínica! Si hay un estudio en Montevideo, te hacen la llamada, te lo coordinan". Veintiocho jefas de hogar quedaron sin trabajo, pero eso no es lo más grave, que ya de por sí es grave: quedaron sin trabajo el mismo día que autorizaban un gasto de $ 344.000 para brindar a fin de año con el personal del edificio de la sede de ASSE. Es obsceno; por lo menos, esperen otro día. Por lo menos, esperen a que pasen las Fiestas para decirles a veintiocho mujeres que van a quedar sin trabajo.

Por último, está el Hemocentro. El otro día no daban las manos para pedir que no se tomara versión taquigráfica. Acá hubo directores de ASSE que dijeron que hacía meses que había irregularidades con el director del Hemocentro, y estuvieron omisos en denunciarlo, porque son funcionarios públicos y debieron denunciarlo.

Primera escena, acto número uno: "Doctor Jorge Curbelo, le agradecemos los servicios prestados. Esta decisión en nada afecta su gestión".

Escena número dos, doce horas después, Olesker: "Hemos cesado al doctor Jorge Curbelo por mal relacionamiento con sus jerarcas y porque le perdimos la confianza".

Escena número tres, dos horas después, en el CURE de Maldonado: "Hemos cesado al doctor Curbelo porque es una persona de confianza" -en la Comisión reconoció que no era una persona de confianza-, "pero le vamos a iniciar una investigación". Y según lo que se estampó en la Comisión, hacía meses que sabían de esto. Qué raro, ¿no? Hace meses, la ministra de Salud Pública salió diciendo que la gestión era un ejemplo para el Uruguay, y hemos desfilado casi todos los que estamos acá conociendo eso.

¡Todo esto queremos investigar! ¿No es un tema para investigar en el Parlamento una partida malhabida de US$ 1.000 por mes? ¿No lo es? ¿No es para investigar en el Parlamento el que marca tarjeta mientras no está en el lugar de trabajo? ¿No lo es? ¿No son para investigar en el Parlamento los favoritismos a determinadas ONG cuando no les dan la razón los servicios jurídicos? ¿No son para investigar en el Parlamento todas estas cosas que hemos venido detallando? Sí; yo creo que es para investigar en el Parlamento.

Lamentablemente, todo indica que no vamos a tener los votos para investigar, y los que van a tener que hacerse responsables son los que no levanten la mano, como aquí se dijo, ¡porque hemos recibido propuestas obscenas no solo del Frente Amplio! Hemos recibido propuestas obscenas de varios lados. Acá hay gente que

mañana va a tener que decir por qué no quiere investigar temas de ASSE, no por qué no tiene que investigar otros temas. Va a tener que justificar.

¡Es inadmisible! Yo, como legislador, no lo puedo dejar pasar. Y quiero decirlo aquí, ya no como miembro denunciante, sino como integrante del Partido Nacional -hoy fuimos al Directorio- y también como integrante de nuestra bancada -hoy tuvimos reunión; y hemos hablado también con colegas de la Coalición Republicana ante el conocimiento de estas irregularidades-: si no nos dan la oportunidad de investigar, ahí sí, no nos va a quedar otro camino que ir a la Justicia, pero no judicializando la política; no haciendo lo que no hay que hacer y no siguiendo los pasos que se deben dar. No queremos, porque creemos que estos son los ámbitos en los cuales hay que dirimir estas cosas, pero yo tengo responsabilidades si conozco estas cosas y no hago nada. No puedo decir: "El Parlamento no me dio los votos".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señora diputada?

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

(Murmullos)

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Voy a hablar lo que sea necesario que tenga que hablar y lo que el Reglamento me permita. Le hago una consulta: ¿estoy cometiendo alguna ilegalidad con respecto al Reglamento?

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- No.

Continúe.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Perfecto, señor presidente.

Parece que molesta. ¡Claro que molesta! ¡Obvio que molesta! Obvio que molesta, si hace cinco años que vienen sosteniendo un relato que se desploma y la forma principal de demostrar el desplome es que no quieren que se investigue en el Parlamento! ¡Qué van a querer! ¡Qué van a querer que venga Cipriani acá, al Parlamento, y sea entrevistado diciéndole: "Miren muchachos: la ITHG naviera que ustedes decían que era una empresa fantasma es la misma que ustedes están contratando y es la misma a la cual le dieron el estatus de una unidad de emergencia médica móvil"! ¿¿Qué van a querer que en el Parlamento se le ponga un micrófono al doctor Marcelo Pereira cuando venga a decir: "Pero miren muchachos: tenían dieciséis convenios ustedes; ahora tienen quince, y hacen un escándalo prácticamente porque hubo una connivencia entre el sector público y el sector privado?!". ¡Qué van a querer!

Recibimos llamadas de colegas parlamentarios, no de la oposición, sino del gobierno diciendo: "¡Pah! ¡Metimos la pata con el Casmu! ¿No se podrá sacar el Casmu?". No, señor presidente; ahora no se puede sacar; ahora hay que investigar, y nosotros queremos investigar todo. No tenemos nada para ocultar. Ahora, linchamientos públicos en el Parlamento donde se investigue solo una parte de la película, ¡no!

Acá no hay argumentos como para decir que no nos ponemos de acuerdo. ¡No, no! ¡Todo lo que hay que investigar está en esta moción, en este informe! ¡Nada queda por afuera! El acuerdo es ese. Un mal acuerdo sería: "Sacamos esto; sacamos aquello. Bueno, esta bien, yo no voto ninguna de las dos". ¡Pero acá está todo! Incluso está abierto para que pongan más cosas, si quieren.

Con esto voy a terminar: vamos a incluir también en esta solicitud de comisión investigadora, como lo anunciamos días pasados, el episodio oscuro, con más sombras que luces, que ha involucrado a la señora ministra de Salud Pública, doctora Cristina Lustemberg, respecto de la sanción aplicada a una médica anestesista cuya acción acabó -o aparentemente así habría sido- con la vida de una colega. Es inexplicable que una ministra, por sí y ante sí, haya resuelto bajar de cinco a tres años un dictamen de los que ha habido

muchos en el Ministerio, y no con pacientes fallecidos. Hay antecedentes de acoso en los cuales se han aplicado cinco años de sanción.

Lo ocurrido motivó la renuncia de once de los trece miembros de la Comisión Honoraria de Salud Pública.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Señor diputado, le recuerdo que estamos considerando los informes de la investigadora y no podemos traer otro tema.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- No es otro tema. Hablamos de la salud, señor presidente, porque el Ministerio de Salud Pública es el responsable de la gestión de ASSE. Por lo tanto, no estamos fuera de tema. Además, el plenario es soberano, y estamos hablando de un tema de salud que involucra directamente a esto.

Entonces, señor presidente, como decía, renunciaron once de trece miembros, que son popes. No es por política; son profesores Grado 5. Además, el Ministerio de Salud Pública debió concurrir a fin de año a una audiencia ante el TCA porque la médica sancionada accionó contra esa decisión. Y el Ministerio no se presentó. ¿Qué pasa en una audiencia de este tipo cuando una de las partes no se presenta? ¿Sabe cuál es la última declaración de la ministra sobre el tema? Es: "Estoy esperando que se pronuncie el TCA". El TCA se va a pronunciar de acuerdo a lo que la propia ministra o su Ministerio accionó.

Así que, señor presidente, hoy deberíamos estar discutiendo cómo mejorar la asistencia en los hospitales, cómo hacer que la gente no siga cuatro horas esperando médico, cómo deberíamos solucionar el tema de los estudios, de las operaciones que están en lista de espera, cómo mejorar la infraestructura, que son los temas que le importan a la gente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Con esto termino; no preciso otra interrupción

Lamentablemente, estamos hoy discutiendo esto que, seguramente, no es de los temas que le importan a la gente, porque la gente ya tiene formada la opinión de lo que fue Cipriani y de lo que es Danza. Estamos hoy discutiendo esto porque tenemos un gobierno que ha priorizado el espejo retrovisor a las luces largas. Ha preferido mirar para atrás, que pasen catorce meses revolviendo, en vez de estar tomando decisiones que mucho le beneficiarían a la gente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar la señora diputada María de los Ángeles Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- No haré uso de la palabra, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Preve.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: ¡cómo duele cuando se investiga la corrupción! Duele mucho. Y si hay algo en lo que el preopinante puede llegar a tener razón, es en que no es una cortina: es una bruma; es una nube de humo para evitar que se vea la corrupción.

Antes de entrar en detalles y en algunas puntualizaciones que tengo -más de cuarenta-, voy a mencionar algunas cosas. Lo primero es una pequeña reflexión, porque quienes estamos acá somos todos seres políticos, y si hay algo que basa la política es la credibilidad y la confianza, no solamente desde el conjunto de ideas -por lo tanto, del campo ideológico-, sino desde la praxis, desde la implementación, desde la norma ética en la práctica política. Ahí la ética pública juega un rol, muchas veces, tan importante como el campo ideológico, y se entrecruzan la forma con el fondo y, a veces, la forma también pasa a ser fondo. Digo esto porque no necesariamente desde visiones ideológicas similares o parecidas se puede tener la praxis desde el punto de vista ético similar o parecido, y viceversa; se pueden tener diferencias ideológicas importantes, pero en la praxis de la ética se pueden tener coincidencias. Y cuando hablamos de investigar irregularidades que llevan -para nosotros- a

proponer una investigadora, que claramente tienen indicios de corrupción, para nosotros estamos hablando de eso, de cosas que puede ser que ideológicamente nos diferencien, pero que en la praxis de la ética debemos estar más cerca, porque eso hace a la confianza y a la credibilidad en la política en general. Y, hoy acá adentro muchos están mirando lo que sucede, porque hay una propuesta para investigar corrupción y hay otra propuesta con una bruma y una nube para tapar la corrupción.

El segundo punto que quiero mencionar es que nosotros, durante casi cinco años, hemos investigado a través de diversos mecanismos legislativos, constitucionales, administrativos, ciudadanos, múltiples irregularidades en la gestión de ASSE del período pasado: abuso de funciones o abuso de poder; desvío de dineros públicos a privados; favoritismo notorio hacia algunas empresas en cantidades extremadamente altas; constantes y persistentes señales de alarma de los tribunales de cuentas de la República, que son los organismos de contralor por excelencia de la buena práctica de la gestión pública, no de la gestión de bolichero.

Todo esto que nosotros hemos investigado nos dio evidencia de apartamientos claros de la buena práctica de la gestión pública establecidos en nuestro ordenamiento jurídico -particularmente, en el Texto Ordenado-, y lo hemos analizado con seriedad, con meticulosidad, con profundidad, durante mucho tiempo, tanto información pública como comparecencias de exautoridades de este Parlamento y otras herramientas legales, constitucionales y administrativas. Estas investigaciones han tenido análisis económicos, de ética pública, administrativos, jurídicos y nos pusieron en la alarma de que hay que investigar fuertes indicios de corrupción. Esta conclusión surge del acumulado de más de veinte pedidos de informes, solicitudes de acceso a la información pública, auditorías y demás actuaciones durante estos años.

En ese sentido es que nosotros no nos despertamos de un día para el otro para proponer una perdigonada de investigaciones que perfectamente se pueden hacer a través de otros mecanismos. Nuestra propuesta es seria, es fundada, es precisa, es clara y es contundente en tres elementos directos, precisos y profundos.

También hemos tomado conocimiento de nuevas irregularidades de gravedad, que entendemos que pueden incorporarse a una investigación, que no necesariamente tienen que ver con las investigaciones en ASSE, sino en el Ministerio de Salud Pública. Pero cuando las comisiones preinvestigadoras son solicitadas ante resoluciones parlamentarias, la incorporación de hechos nuevos que modifiquen el objeto tiene los límites prefijados por esta Cámara. Por lo tanto, cuestiones recién mencionadas no pueden tener lugar reglamentariamente; pero sí hay investigaciones nuevas que hablan de irregularidades, no solamente en ASSE, sino también en Salud Pública.

Investigar nuevas irregularidades no consiste en ampliar el objeto de la investigación en curso, sino en promover una nueva denuncia; eso hay que tenerlo en cuenta desde el punto de vista reglamentario. Sin perjuicio de eso, ante estos nuevos hechos existe la posibilidad de investigar con pedidos de informes, con acceso a la información pública, a efecto de ir recabando información.

Los datos que hemos recabado, para ser precisos, porque vamos a tener una segunda instancia donde vamos a poder ahondar con precisión en los procesos…

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Señor diputado: excepto que yo tenga…

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: usted no interrumpió precedentemente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Precisamente, estoy siguiendo su línea en la que está diciendo que usted va a tratar después el informe de la segunda investigadora, y lo que estamos tratando ahora es la primera investigadora. Usted, hasta ahora, se venía refiriendo a la segunda.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- ¿Me permite, señor presidente?

Han afirmado una y otra vez que está incluido.

(Interrupción de varios señores representantes)

——¡Ah, no! Entonces, se están contradiciendo. No está incluido. Todo lo que dijeron públicamente no es verdad.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Señor diputado: por eso mismo, estoy tratando de aclarar.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- ¿Está incluido o no está incluido? Es simple.

(Interrupción de varios señores representantes)

——No está incluido. Perfecto. Todo lo que han dicho en el último mes y medio no es verdad.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Simplemente estaba buscando aclarar. Nada más.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Yo estoy aclarando también.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Adelante, señor diputado, disculpe.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Nuestra denuncia por las irregularidades son de más de US$ 50 millones de empresas marítimas que no tenían ni siquiera el registro de proveedores del Estado; son de más de US$ 60 millones al Círculo Católico con la famosa puerta giratoria de autoridades que fueron cargos de confianza, Presidencia de ASSE, autoridades de ASSE y luego volvieron a las instituciones privadas con un favoritismo explícito y un abuso de poder por el que se destinó más de US$ 62 millones. Estoy hablando de 100 % de gastos observados a ITHG y más de 72 % de gastos observados en reiteración real. Tanto es así, que hubo discusiones en el organismo de contralor Tribunal de Cuentas acerca de quitarle la posibilidad de ejecución de gastos a ASSE. Imagínense, la situación cómo sería. Hablamos en total de más de US$ 200 millones.

¿Sabe, señor presidente, que si uno se para en la plaza Cagancha y pone billetes de US$ 100, llega hasta Mercedes con la cantidad de billetes de US$ 100 que suman los US$ 200 millones? ¿Sabe, señor presidente, que suman más de diez hospitales del tamaño del Hospital Pasteur, no para los amigos, sino para que se atienda la gente, con más de US$ 200 millones? ¿O, por ejemplo, más de mil seiscientos médicos rurales o especialistas médicos -que tantas gárgaras hacemos- con más de US$ 200 millones? Pero, no: favoritismo para empresas amigas. Por eso es que nosotros queremos investigar la corrupción y no generar cortinas, nubes o brumas de humo.

Me voy a centrar en algunas respuestas, señor presidente, no voy a ahondar porque vamos a hablar en detalle en un segundo momento.

Hablo de precisión: el que investiga todo sin tener la información previa no investiga nada. Nuestra propuesta es precisa, es incisiva, es quirúrgica y trata de tres tópicos concentrados, directos, que salen de auditorías, de pedidos de informes y de acceso a la información pública. Como lo dijo el diputado Gallo, las comisiones investigadoras son para la excepción, por la gravedad y por la acreditación fehaciente de informaciones previas que nosotros tenemos. No nos despertamos de un día para el otro para proponer más de quince investigaciones que no tienen sustento ninguno, porque pudieron hacerlo durante cuatro años y no lo hicieron.

Una comisión investigadora es tiempo de los legisladores para investigar; por eso, se debe tener un umbral. Nosotros tenemos el umbral de que hay indicios de corrupción y es lo que queremos investigar. Nosotros no dimos ningún portazo en las negociaciones; el portazo públicamente lo dio el Partido Nacional, señor presidente. Claramente, investigar corrupción duele. ¡Duele! ¿Por qué no hubo investigación en los últimos años?

Voy a hacer mención a unos datos que no son certeros.

El 96 % de las compras no están observadas actualmente; es entre el 70 % y el 75 %. Con los planes de compras centralizadas de los medicamentos, con los planes de licitaciones para los traslados sociales, con los planes de licitaciones para los traslados especializados, estas observaciones descenderán a menos del 50 %, señor presidente.

Ya que estamos con las licitaciones, hablamos del plan piloto. El plan piloto lo llevó ITHG con US$ 50 millones. Vaya plan piloto que se hizo en compras directas para los traslados sociales. ¿Sabe, señor presidente,

que se gastaron $ 685.000 en traslados sociales a través de los taxis? ¿Sabe cuánto se ahorraron? $ 9 millones, porque si esos traslados los hacía la empresa que hacía los traslados sociales, esto salía más de $ 9,5 millones. Esos son los resultados en economía del plan piloto.

Hay una licitación abierta que no está suspendida porque hay una interposición que está en *stand by*, pero va a seguir su curso y también la de traslados especializados.

Y ya que estamos hablando de ITHG, luego de algunos días se registró para ser proveedor del Estado, porque no estaba registrado. Luego de tres años y más de US$ 20 millones recibidos de parte de ASSE, se habilitó por parte de Salud Pública. Sí; la habilitación de las ambulancias se dio en el gobierno pasado, señor presidente.

La amplitud de la admisibilidad es prácticamente no investigar nada, señor presidente. Investigar se puede con mecanismos diversos. ¡Laburen! ¡Hagan pedidos de informes! ¡Analicen! ¡Hagan accesos a la información pública! ¡Citen a las autoridades! ¡Que vengan todos los meses como han venido! ¡Interpelen! No es el mecanismo único de investigación, de la noche a la mañana, una comisión investigadora para cuestiones que nada tienen que ver con los hechos ilícitos que nosotros queremos confirmar a través de la investigación parlamentaria para delimitar responsabilidades políticas.

Sobre la denuncia penal, tenemos plena confianza en el sistema de justicia y realmente vamos a esperar a ver qué sucede en el sistema de justicia, porque claramente nosotros pensamos que hay delitos que fueron parte de todo este abuso de poder y de desvío de fondos públicos a privados.

Señor presidente, con las irregularidades que contravienen una buena práctica de la gestión pública, con favoritismos de empresas amigas, con abuso de funciones y utilización de influencias en la praxis de una gestión de ASSE a tres instituciones privadas determinadas y con información fehaciente que es pública, que los periodistas están en libre acceso, que la ciudadanía tiene libre acceso, nosotros presentamos de forma concentrada siete documentos, las auditorías, los pedidos de informes de la diputada Etcheverry en el período pasado -todo concentrado- al Tribunal de Cuentas de la República y a ASSE, con información oficial y del Tribunal de Cuentas vinculado con el Círculo Católico, las compras desde ASSE al Círculo Católico. Voy a ahondar en estas cosas luego, en el espacio vinculado con la otra preinvestigadora.

Nosotros no nos despertamos un día a denunciar personas ni acciones sin sustancias previas. Fuimos acumulando investigaciones de diverso tipo para concluir que hay materia suficiente y potente para la denuncia y la creación de una investigadora, sin nubes de humo ni chiquitajes desvelados que no son materia de comisiones, sino de otros mecanismos de investigación que sí deben utilizarse y que sí deben determinar -eventualmente- si existe mérito para comisiones investigadoras.

La Política -con mayúscula- no es ganar de mano como si esto fuera una jugada de truco; es seriedad y responsabilidad en las funciones y hacer las cosas de acuerdo a los reglamentos y a la ley, sin estratagemas que desvían el foco de un escandaloso trauma de la gestión anterior, con claro desvío de fondos a empresas con favoritismo e irregularidades ya constatadas. La información está a la mano, es pública, está enviada, está colgada en la web y tanto la ciudadanía como el periodismo pueden indagar, y el Parlamento definirá si investigamos o no elementos de corrupción, con una enorme cortina de humo o sin ella.

La democracia se construye día a día; sí, claro, con las acciones; con las acciones políticas: con los que piensan igual y con los que piensan distinto; con los que piensan ideológicamente de forma parecida o con los que están, incluso, en las antípodas, pero con marcos de ética en los que nos movemos algunos y otros. Son dos dimensiones diferentes, filosóficamente hablando de la política, la ideología y la ética.

Por eso decimos, señor presidente, que investigar corrupción duele y si ponemos la ética como eje, también puede sanar. La pregunta que tenemos que hacernos es si en el día de hoy estaremos a la altura de investigar corrupción o de intoxicarnos con humo que no nos lleva a nada.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- ¿Contesta el coordinador?

(Murmullos)

——Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: estoy anotado en la lista de oradores más adelante, pero el diputado preopinante les atribuyó a los legisladores de la oposición que hicieron uso de la palabra, tres de ellos hasta ahora, que duele investigar la corrupción. Por lo tanto, con esas palabras y con otras que dijo en reiteración real, acusó a los legisladores y a quienes integramos los respectivos partidos de corruptos. Y al diputado preopinante, realmente, le falta tomar mucho Vascolet para poder acusar de corruptos a integrantes, en nuestro caso, del Partido Nacional.

¡Después se quejan y se ofenden y andan desfilando por los diferentes lados cuando al doctor Danza se lo acusa de delincuente! ¡Ese sí que es un delincuente!

(Interrupción del señor representante Federico Preve Cocco)

——¡El doctor Danza es un delincuente!

Entonces, yo no voy a permitir, presidente, que el diputado Preve acuse a los diputados de la oposición ni a los integrantes de mi Partido de corruptos.

¡Es un atrevido!

(Interrupciones)

——¡Es un individuo que durante el período pasado se dedicó a dar manija y a grabar videos!

(Interrupciones)

——¡Ese diputado! ¡Ese diputado, presidente! Y yo estoy haciendo uso de la palabra.

(Interrupciones)

——¡Que vaya de decorado; que vaya de decorado, si quiere gritar! Yo he escuchado y he respetado mientras se ha hecho uso de la palabra.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——¡Que no sean atrevidos, presidente! Estoy haciendo uso de la palabra.

(Campana de orden)

——¡Estoy haciendo uso de la palabra, presidente!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Diputado: le pido que vaya al punto. Usted conoce bien el Reglamento. No puede utilizar ni palabras hirientes ni faltar el decoro en este recinto.

Le pido que conteste la alusión en los mejores términos posibles.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Ese mismo Reglamento, señor presidente, el mismo que usted tiene ahí y yo tengo en mi banca dice que tampoco hay que atribuir intenciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Eso es cierto.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Y el diputado preopinante, al hablar de corrupción y atribuir esa connotación, atribuyó intenciones! ¡Atribuyó intenciones! Entonces, si el diputado preopinante puede cometer esa violencia para con el Reglamento, yo tengo el derecho de contestar ese atrevimiento.

No le voy a permitir, el Partido Nacional no le va a permitir al diputado Preve que nos acuse de tal cosa.

Repito, presidente: ¡después que no se ofendan! ¡Después que no anden llorando! ¡Después que no anden lamentando porque si defienden al delincuente de Danza, que se hagan cargo!

Muchas gracias, presidente.

(Interrupciones)

21.- Intermedio

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: creo que...

(Interrupciones)

——Señor presidente…

(Interrupciones)

——Señor presidente, solicito un intermedio de media hora.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 29)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 52)

22.- Presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha. (Designación de una Comisión Investigadora)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: mi afirmación fue que investigar corrupción nos duele; como legisladores, nos duele. Ese fue el eje de mi alocución anterior. No hice mención a ningún integrante de este Cuerpo; simplemente, en la explicación sobre por qué una investigadora o por qué otra, dije que a veces como legisladores nos duele investigar hechos que tenemos documentados como irregularidades para investigar si hubo hechos de corrupción. No atribuí a ningún integrante de este Cuerpo esos hechos.

Por lo tanto, si alguien se sintió aludido, corresponde a una interpretación de terceros y no a lo dicho por este integrante.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Badín.

SEÑORA BADÍN (Cecilia).- Señor presidente: de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Constitución y en el 10 de la Ley n.º 16.698 solicitamos que se conforme una comisión investigadora con el propósito de que se pronuncie sobre los hechos y actos, así como la legalidad, oportunidad, conveniencia y regularidad de los

actos acaecidos en el período comprendido entre 2020 y 2024 respecto de, primero, las contrataciones, compras y gastos efectuados al sector privado, al Círculo Católico de Obreros del Uruguay, a ITHG Proveedores Marítimos SAS y a Casmu Iampp, y, segundo, las adquisiciones y reparaciones de ambulancias, servicios tercerizados de traslados urgentes y no urgentes, así como toda contratación relacionada con la flota.

El pedido se fundamenta en los hechos de los que se ha tomado conocimiento mediante pedidos de informes, accesos a la información pública y auditorías de las que surge una trama de decisiones administrativas que exigen un pronunciamiento de esta Cámara sobre la legalidad, conveniencia de las contrataciones efectuadas durante el período 2020-2024, y en analizar eventuales irregularidades de la utilización de fondos públicos por parte de autoridades de ASSE, buscando beneficiar a privados y/o particulares.

ASSE es el principal prestador del país -más de 1.400.000 usuarios-, con cobertura integral como pocos países de América Latina.

Es una institución con una alta carga de sensibilidad e impacto directo en la sociedad.

Ha sido objeto desde hace muchísimos años de múltiples críticas, investigaciones, interpelaciones y señalamientos en todos los tiempos políticos.

Hoy nos convoca investigar presuntas irregularidades que consideramos con peso evidencial y jurídico en el período 2020-2024, y lo hacemos considerando que los períodos previos han sido harto tratados, denunciados y centrados por los mecanismos que nos ofrecen las garantías constitucionales y normativas. De hecho, durante el gobierno de la coalición, el debate abarcó denuncias y suficientes instancias de investigadoras en el período que podríamos decir que va del 2008 al 2018, abordadas por otras comisiones investigadoras en su momento. En ese entonces, se trató extensamente el accionar del Directorio de ASSE y del Ministerio de Salud Pública, incluyendo muchas unidades ejecutoras del interior del país, con el consiguiente desfile de directores de ese período y otros que nada tuvieron que ver con los períodos investigados.

Como nota complementaria, la oposición insistía en la necesidad de realizar concursos para la designación de direcciones hospitalarias, mecanismo que se aplicó ya terminando la gestión del doctor Carámbula, presidente de ASSE en 2019. Cuando empezó la gestión de la coalición se desestimaron los concursos que tanto reclamaban y se volvió a las designaciones directas y políticas. Los pocos directores nombrados por concurso, volaron.

En el período de la pandemia, particularmente, ASSE fue objeto de algunas improvisaciones en la gestión y la asistencia -posiblemente por el apremio, por supuesto, de una pandemia sin antecedentes-, por designaciones arbitrarias a cargos asistenciales especializados sin ninguna o escasa formación especializada y por el accionar que hoy es objeto, en parte, de esta solicitud de creación de una comisión investigadora, a sabiendas de que oficialmente la pandemia se declaró terminada en abril de 2022.

Deberíamos cuestionarnos cierta práctica que vivimos cada vez que se plantea conformar una comisión investigadora con un objeto claro y específico: la interceptación por parte de los aludidos de una contrapropuesta que desenfoque el objetivo señalado, y sume y reste tópicos o insumos originales que vayan desvirtuando, diluyendo y -¿por qué no?- desenfocando el objeto de la creación de una comisión investigadora. Si bien sabemos que dicha práctica forma parte de la conveniencia política, la consideramos válida cuando aporta y no solamente replica y superpone hechos ya laudados y suficientemente tratados en su momento.

Cuando las acciones concretas a investigar se expanden a períodos previos, extensos, terminamos en una revisión sin profundidad, en un debate estéril y sin consensos, que se agota por sí mismo. Quiero creer que ese no es el propósito, con la lógica: "Vos me investigás a mí, pero yo te investigo a vos", porque no creo que esa sea la lógica que enriquezca la tarea de construcción política.

El señalamiento y consecuente corrección o sanción de prácticas apartadas de la normativa en un Estado con reglas enriquece la política, la gestión y las acciones que pretenden hacernos mejorar como sociedad. Acá no se trata de una competencia de quién o quiénes son más investigados, sino de cumplir con el mandato de

buenos funcionarios públicos -como lo somos-, sin privilegios y sin excepciones. Cuando la normativa del empleado público nos obliga a denunciar supuestas irregularidades, no está en su espíritu la persecución, sino lograr un mecanismo autoperfeccionable que se fiscalice a sí mismo. La ciudadanía nos exige buenas prácticas, presidente, pero no espera discusiones interminables, ni pulseadas ideológicas, ni competencias en la razón; nos exige transparencia, cuidados en los recursos, resultados concretos y eficaces. Para eso estamos aquí.

Podemos abordar los temas desde la lógica jurídica o desde la lógica científica, aunque se superpongan en muchos casos, por supuesto. Los que nos formamos en el ámbito de la lógica científica nos basamos en la evidencia para sustentar un debate. No es desde la vehemencia o el exabrupto, incluso con la distracción como estrategia, que vamos a llegar a una conclusión; lo haremos desde la evidencia y los datos concretos. Nos debemos apartar de la intuición y de la improvisación.

Yendo a lo que nos trae y ocupa en esta Comisión, reafirmamos concentrarnos en el objetivo inicial de la investigación aportada por el prestador ASSE, cuyo objeto es el de presuntas irregularidades en el período 2020-2024, argumentado por lo antedicho, es decir, las contrataciones, las compras y gastos efectuados al sector privado, a Proveedores Marítimos SAS y Casmu.

En este punto, debemos tener en cuenta el marco jurídico en el cual nos encontramos enmarcados. La Administración pública no es libre, es reglada por principios de legalidad y de especialidad. La Administración pública solo puede actuar bajo la habilitación específica de la ley. La reiteración de observaciones por parte del Tribunal de Cuentas, la persistencia en actos observados constituyen un indicio objetivo de ilegitimidad y representan una falta de respeto manifiesta a los mecanismos de control externo.

En referencia al ítem traslados, voy a enumerar una cantidad de situaciones que se suscitaron en ese período. De los informes de auditoría correspondientes al período 2020-2024, se desprenden las siguientes presuntas irregularidades: ausencia de procesos licitatorios; ausencia de criterios de decisión al adjudicar una empresa; sobrefacturación en relación al promedio comparado en igualdad de condiciones; falta de trazabilidad de pago de servicios donde solo figuran los datos aportados por el proveedor; falta de justificación por aumento exponencial de gastos fuera del período de pandemia; ausencia de registro de efectivización del servicio a pesar de ser pagos; superación del monto tope para realización de compras directas; ausencia de datos y documentación clínica para justificar categoría del traslado; ITHG concentra el 96,47 % de los gastos; decisión de personal no idóneo para designar destino de un paciente o de un usuario en función de la coordinadora de camas en internación intensiva; SAME 105 no cuenta con una planificación contable -no contaba- para criterios de traslados que superó hasta 500 % la pauta establecida en el período; el 100 % de los gastos fueron observados por el TCA en el período auditado; y omisión de emisión de órdenes de compra para realizar traslados.

En relación a los CTI, el 40 % de los proveedores contratados se concentraron básicamente en dos empresas, Casmu y Círculo Católico. Pese al aumento considerable de gastos, no se acompasó con el aumento de los usuarios. Además, hubo incrementos en el SAME; inclusión, por ejemplo, de la empresa ITHG en el rubro estudios; irregularidades; inclusión de gastos del CTI contratado por los hospitales Pereira Rossell, Pasteur y Maciel por $ 600 millones por camas contratadas de cuidados moderados: de 20 a 50 a Casa de Galicia; 20 camas al Casmu; 30 camas al Círculo; tarifa plana de actos médicos y de enfermería al Círculo Católico, de ASSE, por más de 3 millones, sin adendas del convenio; facturación extraconvenio por parte del Círculo de más de 1.237 millones sin control médico incluido de día cama; ausencia de facturación de ASSE a prestación de pacientes privados; ausencia de control día-cama CTI contratado ni paraclínicas de pacientes de ASSE en las IAMC; ausencia de registros de horarios de guardias de CTI tercerizados amparados en la Ley n.º 18.251 -de tercerizaciones laborales y responsabilidad solidaria, y aumento de actos quirúrgicos tercerizados desde 2021 a 2024 equivalente al 227 %, dirigido al Casmu.

Despoblándonos de argumentos concretos y de lo que se propone investigar, sabemos que buscar ampliar el período de investigación a más de diez años no tiene otro propósito que -a mi entender- descalificar, desvirtuar y -lo más trascendente- dilatar los hechos, porque de ser así, no alcanzarían muchos años o mucho

tiempo para abarcar ese período; creo que no busca otro resultado. Abundan argumentos para considerar esto harto tratado y discutido, e invito a analizar debates pasados en crónicas periodísticas o registros taquigráficos.

Aquí no buscamos señalamientos personales, como se quiere instalar en la extensión y modificación del móvil de investigación propuesto; aquí se busca aclarar probables irregularidades institucionales con graves consecuencias económicas y de procedimientos teñidos de notorios conflictos de intereses o probables conflictos de intereses.

Quiero hacer algunas especificaciones sobre algunas cosas que se comentaron aquí. Por ejemplo, se dijo que se había inaugurado un tomógrafo en la gestión del Directorio de Cipriani, pero no es así. El tomógrafo de Colonia se inauguró el 21 de octubre de 2025, por parte de este Directorio, por parte del doctor Danza, de nuestra ministra Cristina Lustemberg y del presidente de la República, Yamandú Orsi. El tomógrafo estuvo un año y medio -casi dos- guardado en un depósito.

Una de las consultas que me hago y que hago al plenario es qué arrojaron las auditorías que se anunciaron cuando llegaron, por ejemplo en la gestión del Directorio del doctor Cipriani. ¿Dónde están? ¿Qué resultados tuvimos?

Yo creo que tuvieron hartos ámbitos en su período. Todo de lo que se habla ya fue tratado, ya fue discutido en este plenario. El doctor Danza y su Directorio no es un temor, no es que tengamos miedo, como acá se ha dicho. Hay un objetivo concreto de desenfocar la discusión. Debemos centrarnos en las irregularidades del período que mencioné en la gestión de ASSE, ya que es indefendible.

Otro punto que quiero resaltar es que en la gestión de la pandemia, que ya mencioné, hay un hecho que creo que es muy importante, sobre todo para la sociedad y para nuestra gente, porque la gestión de la pandemia tuvo nulo apoyo social. Muchas veces, algunas intendencias, sobre todo la de Montevideo, tuvieron que hacerse cargo. Criminalizaron las ollas populares y no debemos olvidar que, muchas veces, fueron las que mantuvieron la olla de la gente, el pan de la gente. Por lo tanto, no debemos dejar de marcar estas puntualizaciones.

Por último, simplemente quiero decir una oración: "No nos dejemos marear por los cantos de sirena".

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor Diputado Andrés Grezzi.

SEÑOR GREZZI DE ARMAS (Andrés).- Señor presidente: ASSE es una institución que debería estar dedicada en forma exclusiva a la salud de los uruguayos, pero lamentablemente, se ha transformado en este período en un organismo que genera más noticias por sus polémicas que por sus resultados. Y esa es una pésima noticia para el país, porque cuando ASSE ocupa titulares por conflictos, cuestionamientos, denuncias, controversias, hay algo que inevitablemente queda para atrás, que son los pacientes.

Ha pasado un año y pico desde que asumieron estas nuevas autoridades -más de un año- y la pregunta es sencilla, pero no tiene repuesta. ¿Qué cambió realmente para los usuarios de ASSE desde que asumieron estas autoridades? Si uno escucha al gobierno, parece que estamos frente a una transformación histórica de ASSE, pero si uno habla con la gente, con los usuarios, con los funcionarios y con quienes trabajan todos los días en el sistema de salud, créanme que la percepción es muy diferente. La realidad es que ASSE no muestra un rumbo claro; sigue sin exhibir resultados contundentes, sigue sin transmitir confianza y sigue generando más dudas que certezas. Vemos una administración que está atrapada en los propios problemas; una administración que parece estar permanentemente reaccionando a las crisis en lugar de anticiparlas; una administración que todavía no logra demostrar que está gobernando ASSE mejor que lo que criticaba cuando era oposición. Una cosa es denunciar desde la oposición y otra, créanme, es gestionar. Y gestionar significa hacerse cargo, sin excusas, sin relatos, sin buscar culpables todos los días.

Lo más preocupante es que la sensación de improvisación se ha vuelto permanente. Cada semana aparece una nueva controversia; cada semana surge una nueva explicación; cada semana aparece un nuevo problema, y cuando una organización vive permanentemente explicándose, deja de gestionar. Cuando una organización

dedica más tiempo a responder cuestionamientos que a mostrar resultados, creo que algo está funcionando muy mal. Y la conducción de ASSE tiene una enorme responsabilidad, porque el liderazgo importa. Cuando el liderazgo es débil, toda la organización lo siente: lo sienten los funcionarios; lo siente el equipo de salud; lo sienten los usuarios, y sin duda lo siente el país entero respecto del prestador más grande de salud del país.

Hoy cuesta identificar cuáles son los grandes logros de esta Administración, cuesta identificar cuáles son las transformaciones que justifican tantas promesas realizadas y cuesta identificar qué problemas estructurales han resuelto. Y mientras tanto siguen apareciendo episodios que afectan la credibilidad de ASSE. Vuelvo a reiterar: polémicas, cuestionamientos, denuncias, problemas de gestión, situaciones que obligan permanentemente a salir a explicar, y cada vez que eso ocurre, se sigue deteriorando la confianza pública que se tiene hoy en ASSE, porque la confianza se construye con resultados, no con comunicados, no con campañas de imagen; con resultados. Lo más grave hoy es que da la impresión de que ASSE ha perdido el foco, porque la discusión parece estar concentrada en las autoridades y no en la gestión, y cuando una institución de salud deja de hablar de pacientes para hablar de sí misma, estamos frente a una señal de alarma.

Como diputado de Flores quiero decir algo también con absoluta claridad. Los ciudadanos del interior también están mirando, también evalúan, también esperan y también se preguntan dónde están los cambios que han prometido. En el interior, sin duda, los problemas se sienten más cuando falta un especialista, cuando la consulta se demora o cuando un servicio no funciona. Y créanme que cuando ASSE falla, muchas veces el interior paga un costo mucho mayor.

Señor presidente, la paciencia de la gente no es infinita; las excusas tampoco. Después de más de un año ya no alcanza con explicar ni con prometer ni con anunciar. Es tiempo de que se muestren los resultados.

Estamos discutiendo si el Parlamento quiere investigar la verdad o construir un relato. Cuando uno escucha a los legisladores del gobierno, parecería que todos los problemas de ASSE comenzaron el 1° de marzo de 2020 y mágicamente terminaron en marzo de 2025, y eso no resiste el menor análisis. Nosotros no tenemos ningún problema en investigar la gestión anterior. ¡Ninguno! Como decía el diputado Casaretto, que se investigue todo lo que haya que investigar; que comparezca quien tenga que comparecer; que se abran expedientes, porque si realmente estamos buscando transparencia, la investigación debe llegar hasta el presente. Reitero: ASSE no terminó en marzo de 2025; ASSE hoy sigue funcionando. Cuando proponemos incluir la gestión actual, cuando proponemos que también se analicen las decisiones tomadas por las actuales autoridades, aparece una clara negativa. Entonces, tenemos una pregunta que es inevitable: ¿qué es lo que no quieren que se investigue? ¿Qué es lo que quieren dejar afuera? ¿Por qué el control parlamentario sirve para unos y para otros no?

Hace unos días vimos al presidente de ASSE presentarse como denunciante de la gestión anterior. Lo curioso es que quien se presenta como acusador público debería ser el primero en aceptar ser investigado. El que está convencido de actuar correctamente, créanme, no le debería temer al control. Lo debería promover, lo debería facilitar, lo debería estimular. Sin embargo, cuando se plantea revisar también la gestión actual, aparecen las resistencias, y aparecen precisamente cuando existen temas que merecen explicaciones.

Los uruguayos asistimos durante meses a la discusión pública y política sobre la compatibilidad entre la Presidencia de ASSE y las múltiples actividades profesionales que tenía el doctor Danza. Ese debate terminó generando informes jurídicos, actuaciones de la Jutep y, finalmente, la suspensión de las actividades privadas mientras ejerce la Presidencia de ASSE. Ahora bien, si todo fue tan claro como se dice, ¿por qué el tema ocupó meses de debate público? ¿Por qué hubo necesidad de informes, aclaraciones y rectificaciones? ¿Y por qué terminó renunciando o suspendiendo actividades privadas que inicialmente afirmaba que no generaban ningún inconveniente? La realidad es que ASSE atraviesa una crisis de conducción, y en parte yo creo que es porque su líder ha perdido la credibilidad de gran parte del Uruguay.

A poco más de un año de gestión, los uruguayos no hablan de una revolución en la atención de salud pública, no hablan de mejoras históricas en el acceso a especialistas, no hablan de grandes transformaciones; hablan de polémicas, hablan de conflictos internos, hablan de denuncias, de enfrentamientos y de una permanente

explicación de sus autoridades. Y cuando una institución tan importante ocupa los titulares por los problemas de gestión en lugar de hacerlo por sus resultados, estamos frente a una administración que claramente ha perdido el rumbo.

Cuando hablamos de conflictos y denuncias, podría referirme, entre otras cosas, por poner un ejemplo, a la situación preocupante que estuvimos analizando hace unos días en la Comisión de Salud, cuando compareció ASSE: la crisis del Programa de Salud Bucal. Allí hay denuncias de acoso laboral y moral, de hostigamiento; denuncias de recortes en los recursos. Esto no solo lo dice quien habla; en diferentes medios de prensa de noviembre del año pasado se decía: "Crisis en el programa de salud bucal revela recortes, conflictos internos y denuncias laborales; apoyo masivo de odontólogos a la excoordinadora de Salud Bucal, que salió del cargo tras denunciar acosos y recortes". ¿No merece eso una explicación? Acá quizás le doy una respuesta a uno de los diputados que recién hizo uso de la palabra en cuanto a que teníamos que pedir informes. Sí, pedimos los informes; el tema es que el gobierno también los tiene que contestar. Demoran en contestar, si no es que hay que reiterarlos permanentemente. En este caso de Salud Bucal hemos hecho el pedido de informes hace más de dos meses, y no hemos tenido respuesta. ¿No merece eso la misma preocupación institucional que se pretende mostrar respecto a otros hechos? La transparencia no puede ser selectiva; no puede aplicarse solamente cuando conviene políticamente; no puede utilizarse para mirar hacia atrás, mientras se cierran los ojos frente a problemas del presente. Y además existe una contradicción: se nos dice que hay que investigar porque hay sospechas. Perfecto, investiguemos todo, porque si las sospechas justifican una investigadora sobre la Administración pasada, también justifican que el Parlamento conozca todo lo que está ocurriendo actualmente con ASSE. De lo contrario, esto tiene un nombre muy sencillo: no es transparencia, quizás podríamos decir que es un encubrimiento político. Quiero ser muy claro: hoy el gobierno está impidiendo una investigación amplia, pero hay que saber que cada vez que se niega a investigar una gestión propia, cada vez que se limita el alcance del control parlamentario y cada vez que se decide quién puede ser investigado y quién no, se está enviando un mensaje muy peligroso a la ciudadanía; el mensaje de que existen uruguayos que deben rendir cuentas y hay otros que están protegidos por una mayoría circunstancial. Nosotros creemos exactamente lo contrario, creemos que todos deben rendir cuentas, los de ayer, los de hoy y los que vendrán en adelante. Por eso queremos investigar todo, porque la transparencia no puede tener fecha de vencimiento.

Para terminar, señor presidente, cuando desde ASSE se habla más de la gestión anterior que de los logros de la propia, es porque la gestión todavía no logró construir una agenda propia.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GREZZI DE ARMAS (Andrés).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Gracias, diputado Grezzi.

La verdad, señor presidente, que en el transcurso de estas horas ha quedado claro que hay diputados en esta sala que no quieren investigar todo lo que hay para investigar. Es más, no solamente no quieren investigar todo lo que hay para investigar, sino que, además, plantean límites a esa investigación, y esa sola solicitud dice más, habla más que cualquier discurso. Inclusive, señor presidente, poner una limitación a lo que establecen los informes en mayoría, a la luz de lo que establece la propia denuncia del diputado Casaretto, es una confesión que queda, además, instalada por la forma en que se quiere maquillar la realidad.

Acá se habló de humo, se habló de bruma, pero eso dice más de aquellos que pretenden esconder, que pretenden evitar, que pretenden dejar fuera las herramientas parlamentarias que establece la Constitución, para enfocarse en un relato que termina siendo conveniente a los intereses del gobierno. A la luz de los argumentos del gobierno, no estamos discutiendo lo correcto, estamos discutiendo lo conveniente, qué conviene y qué no conviene traer a la mesa de la investigación para tratar de establecer un blindaje a una gestión que en poco tiempo ha demostrado o ha dejado en evidencia -como recién decía el diputado Grezzi- que es más noticia por los problemas que por las soluciones.

Cuando hablamos de blindaje, cuando hablamos de especulación, cuando hablamos de dejar fuera o hablamos de seguir insistiendo en cuestiones formales que el único objetivo que tienen es evitar ingresar a lo sustancial, quien lea las versiones taquigráficas de esta sesión va a lograr evidenciar y entender que lo que estaba puesto sobre la mesa hoy era un montaje, era una puesta en escena para tratar de hablar de aquello sí, pero de esto no; vamos por acá, pero por este lado no vamos a transitar. Y los argumentos se caen por su propio peso, señor presidente, porque si uno pone en la balanza y analiza punto por punto la fundada denuncia que se presentó en la preinvestigadora, queda claro que no hay otro camino más que avanzar en un principio del que, si mal no recuerdo, todos hacemos gárgaras cuando venimos a esta sala. Si hablamos de transparencia, ahora parece que ese principio está redefinido o está contenido en un nuevo concepto o que está acotado a este tiempo sí, pero a este otro tiempo no. Pasamos ese límite infranqueable que tiende, justamente, a analizar cuestiones que se han dicho aquí livianamente, como se dijo hace unos minutos: "No, en esta gestión solamente hay entre un 70 % y un 75 % de gastos observados", como si eso fuera algo que debemos dejar pasar y no analizar. Que yo recuerde, en la Constitución de la República, en el artículo 211 y siguientes, dice que eso se tiene que tratar acá, que se tiene que analizar en esta sala. ¿Cuál es la razón para no tomar ese argumento, para contradecir, justamente, lo que se trata de fundar y no acompañar una comisión investigadora que analice toda la gestión y que permita eso que tan claramente decía el diputado Casaretto, que es comparar, que es poner blanco sobre negro? Si no hay nada para esconder, si estamos tan confiados en que funciona, en que esta gestión actual funciona...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señor diputado?

SEÑOR GREZZI DE ARMAS (Andrés).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: si decimos que el plan piloto funciona, por ejemplo, ¿qué problema hay en traerlo a la Comisión para que se evalúe, se investigue y se analice, justamente, si eso es así? Lo digo porque bajo la misma retórica se pretende establecer una visión negativa de la gestión anterior.

Entonces, ¿cuál es el concepto de transparencia que el Frente Amplio nos propone hoy? ¿Cuál es? ¿El que termina en 2025? Ahí termina la transparencia. Hasta ahí llega. Ese es el límite. De ahí para acá hay que ponerle otro concepto, otra amplitud, otra definición. Antes decían: "Que se investigue todo"; ahora dicen: "Que se investigue lo que nos conviene". Por ahí no es el camino y por ahí esta bancada del Partido Nacional y la Coalición Republicana no van a ir; van a ir por el concepto amplio de transparencia. Y el concepto amplio de transparencia es traer a colación todos los elementos que, como se habló, en ese umbral de tiempo generen el más mínimo atisbo de sospechas; que vengan a este ámbito, el ámbito más representativo que tiene nuestro país para analizar y para investigar los aspectos que hacen, además, a eso que se hablaba hace unos minutos: la ética. ¡Vaya si habrá temas para hablar sobre ese punto! Es más, hace unos meses fueron tema de debate en esta sala -quedó en evidencia- las claras y profundas incompatibilidades en el ejercicio de la función pública. Basta con leer el informe que el diputado Casaretto mencionó minutos atrás.

Acá también se habló de credibilidad; se habló de credibilidad y de confianza. El precio de la credibilidad es la coherencia, y lo que no hay acá es coherencia con lo que se dijo meses atrás, años atrás. Basta con ver los hechos y los datos de la realidad: en plena pandemia, algunos irresponsables, señor presidente, mientras otros dejaban la vida pasando semanas sin ver a su familia, trabajando de sol a sol y poniendo todo lo que había que poner, ese tiempo de seguridad y de libertad responsable lo utilizaban para batir el bombo, para generar alarma pública, para desinformar a la población. Esos irresponsables hoy deben tener coherencia, traerla a esta sala y levantar las manos para acompañar el proceso que antes decían que había que investigar; todo, no lo que convenía, todo. Y eso es lo que está proponiendo el informe en mayoría a partir de la denuncia fundada del diputado Casaretto.

Fue claro el diputado Abdala en dejar establecido por qué los elementos habilitan a avanzar en este mecanismo. Y que no se diga acá, señor presidente, que tenemos otras herramientas. No es un argumento válido tomar aquello para dejar esto otro. Todas conducen a traer transparencia. ¿Y por qué nos vamos a amputar la posibilidad de dar ese debate en esta sala para obtener información? A nadie se le cayó ningún anillo por ir y presentar denuncias penales. A nadie se le cayó ningún anillo por ir a presentar una denuncia penal, con voz en cuello, con minutos de televisión y de información para decir: "Esto está mal", o para poner rótulos y hablar de corrupción en esta sala. ¿Qué problema hay en ser coherentes y definir adecuadamente el principio de transparencia no como me conviene, sino en función de lo que es correcto y venir a debatir en este ámbito y darle todas las garantías para que eso se traiga a la luz? Creo que no hay ningún obstáculo, señor presidente, y no lo hay porque los hechos hablan por sí mismos; la gestión habla por sí misma.

Antes se decía: "Está todo mal". Se nos decía: "Eran muertes evitables"; se decía que los CTI colapsaban y que las vacunas no iban a llegar. Ahora hay que tener coherencia. Hay que tener coherencia, recordar, tener memoria y venir ahora con la misma voluntad, con las mismas ganas y con la misma intensidad con que antes se salía a decir lo que se decía.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite una nueva interrupción, señor diputado?

SEÑOR GREZZI DE ARMAS (Andrés).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Hay que venir acá en tiempo, hay que venir acá porque es el momento adecuado, hay que venir acá, además, porque están las garantías; están todas las garantías para aportar toda la información; si hoy son gobierno. Si hoy son gobierno, están todos los elementos para traerlos, justamente. Y ojo que no he entrado en valoraciones puntuales, porque mis compañeros de bancada ya lo han hecho muy bien y lo han analizado en profundidad. No he entrado en ese tema, señor presidente, porque creo que el ámbito y lo que tiene que surgir en el día de hoy es esa voluntad republicana de refrendar hoy con el puño o levantando la mano, para decir: "Aquello que decíamos en aquel momento lo vamos a sostener ahora; vamos a investigar todo y vamos a comprobar en los hechos que teníamos razón en lo que decíamos en aquel momento".

¿Qué pasa? ¿Se quiere esconder algo? ¿Se quiere resguardar? ¿O será, señor presidente, que si se investiga y se investiga todo, podrían existir integrantes del gobierno que no se sientan cómodos defendiendo la gestión actual? ¿Será eso, señor presidente? ¿Esa es la duda o eso es lo que se está generando en este ámbito? ¿Que no existe, capaz, la voluntad a futuro de tener que enfrentar justamente una gestión con la que hoy no se está de acuerdo por todo lo que pasó hasta este momento?

Mire que no ha pasado tanto tiempo, pero sí han pasado muchas cosas. Capaz que no quieren caer en esa situación de verse embretados en tener que salir a defender algo que no pueden defender. No quiero ir por ese camino, señor presidente, porque, si no, sería subestimar a integrantes de esta Cámara, por quienes también tengo aprecio y sé que, además, profesan los mismos principios que nosotros. Por eso, van a ir en la línea de revisar esa postura y decir: "¿Saben qué? Sí vamos a investigar todo". De lo contrario, mañana, cuando esta noticia salga y cuando las manos no se levanten para investigar todo, ¿cuál va a ser la respuesta, señor presidente? ¿Qué es lo que se va a decir? ¿Cuál es la razón? ¿Cuál es la causa? ¿Cuál es el motivo para no investigar todo? ¿Hay algo para esconder? ¿Hay algo que va a quedar dentro de esa bruma, dentro de ese humo? ¿Va a quedar ahí? ¿Va a quedar en agua de borrajas? ¿Va a quedar entreverada la madeja? ¿Por eso no se va a hablar? ¿Por eso no se va a votar? ¿Por eso queremos hablar solo de esto? ¿Porque va a primar lo conveniente antes que lo correcto, señor presidente?

Eso es lo que vamos a debatir hoy; eso es lo que va a resultar hoy de la votación de esta Cámara: si el partido de gobierno quiere investigar todo o lo conveniente; si quiere investigar bajo la luz del principio de transparencia o lo quiere redefinir e ir por un principio acotado, limitado: "Hasta esta fecha"; "Hasta este

momento"; "De acá para acá, no, porque tenemos que blindar algo que, si lo abrimos, seguramente no nos sintamos cómodos para defender".

Así que, señor presidente, creo que ha quedado claro. Acá no hay lugar, no hay mucho más espacio para especulaciones. Acá hay que definir y hablar claro: vamos por la transparencia e investigar todo o vamos a investigar lo conveniente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar el señor diputado Andrés Grezzi.

SEÑOR GREZZI DE ARMAS (Andrés).- Señor presidente: voy a ser muy breve, pero créame que no puedo dejar pasar un comentario que se hizo por parte de una legisladora.

¿Cómo que en la pandemia no hubo apoyo social?

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Continúe, señor diputado.

(Interrupciones)

SEÑOR GREZZI DE ARMAS (Andrés).- Le pido que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Adelante, señor diputado.

SEÑOR GREZZI DE ARMAS (Andrés).- Hubo aumento de las asignaciones familiares; refuerzo de las tarjetas; canastas de emergencia; subsidios de desempleo; flexibilización de los seguros de paro, etcétera.

Quizás se puede decir -y es opinión personal de alguno de los legisladores- que fue suficiente o no, pero decir que no hubo, la verdad, es un desconocimiento total de las medidas que se tomaron.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- El coordinador de la bancada del Frente Amplio le cede el uso de la palabra al señor diputado Valdomir para contestar una alusión.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: creo que le están complicando la vida a usted, como presidente de la Cámara, en este momento, porque su propia bancada está incurriendo en temas que no están comprendidos en la consideración de un informe de una Comisión Preinvestigadora que tiene claramente seleccionados los asuntos a tratar.

Nosotros no tenemos problema en hablar de la pandemia o de lo que dijo un diputado o una diputada de cualquier bancada con respecto al apoyo que pudo haber realizado o no la gestión de gobierno durante ese período. Pero esto no tiene nada que ver y no hace al tema de la consideración de los informes que, si bien son muy amplios, están acotados y no tiene nada que ver el período que va desde el 13 de marzo -cuando se decretó la emergencia sanitaria por el covid-19- con la gestión de ASSE, el Ministerio de Salud Pública y demás.

Queremos tratar de favorecer su gestión y su conducción de la sesión. Entonces, no sigan trayendo lo que haya dicho algún diputado o alguna diputada. Se ha aludido a la bancada del Frente Amplio en reiteradas ocasiones, y nosotros estamos esperando nuestro momento para hablar. Por eso, insto a que su propia bancada no le dificulte a usted la tarea de llevar de la mejor manera la sesión que estamos teniendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Todos somos conscientes de que llegamos a una especie de acuerdo *sui generis*, porque teníamos dos informes sobre dos investigadoras distintas. Manejamos la posibilidad de hacer una única discusión y después ir punto por punto, con cierta flexibilidad. Eso fue lo que las bancadas me expresaron y es mi deber cumplir. Entonces, vamos a ser amplios en cuanto a los dos objetos de las

investigadoras, porque así quedamos. Naturalmente, lo que les solicito es circunscribirse al objeto de una u otra.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: en mi condición de miembro informante en mayoría del asunto que la Cámara está analizando, ante quienes se autoproclaman colaboradores suyos -o dicen que van a contribuir con su trabajo- y sostienen que somos sus correligionarios los que eventualmente lo estamos complicando, diría que es exactamente al revés.

Hay una cuestión que es de sentido común, señor presidente: no podemos perder, llevados por la pasión, la razonabilidad o el raciocinio mínimo y elemental que tenemos que hacer el esfuerzo de mantener a la hora de discutir estas cosas. ¿Cómo se puede decir que las medidas adoptadas en ocasión de la pandemia están fuera de tema, cuando estamos analizando una propuesta de una comisión preinvestigadora a partir de una denuncia que recomienda, entre otras cosas, que se investigue, con amplitud y sin excepción alguna, el período 2020-2025? ¿Cuándo aconteció la pandemia? ¿Cuándo fue declarada por el gobierno nacional? El 13 de marzo de 2020. Entonces, queda claro que, en ese período, en principio, entra todo.

Debieron ellos haber considerado la posibilidad de acotar ese período -si hubieran estado dispuestos a avanzar en un acuerdo, que nunca lo estuvieron- y, en tal caso, por ejemplo, recomendarnos y recomendar a la Cámara, y celebrar un entendimiento en ese sentido, que de ese período íbamos a analizar o investigar determinadas cosas. En ese caso, el tema de la pandemia, eventualmente y haciendo un enorme esfuerzo argumentativo, podría haber quedado afuera. Ahora bien, no alcanzo a darme cuenta de qué manera podría quedar afuera nada menos que eso que tanto golpeó y generó un enorme desafío para la salud pública, cuando estamos investigando la salud pública o lo que se hizo en materia de salud pública por parte de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Señor presidente, no perdamos la sensatez, el sentido común mínimo; si no, esta sesión va a ser absolutamente imposible.

Eso es lo que quería aportar. Me parece que todo lo demás es, simplemente, actuar obcecadamente, obstinadamente, peleándonos con la realidad, dándonos la cabeza contra la pared, cuando, además, en este caso -yo me había retirado momentáneamente de sala, pero me lo dicen mis compañeros-, lo que acaba de hacer el diputado Grezzi es responder afirmaciones o alusiones de una legisladora preopinante que incursionó en ese mismo terreno que ahora a nosotros se nos dice que está vedado. Pero lo haya hecho esa colega o no, no nos está vedado, porque el objeto de la Comisión Preinvestigadora que estamos ahora discutiendo y analizando, y que se le propone a la Cámara incluye todo ese período, sin la más mínima limitación.

Me parece que es de toda evidencia, señor presidente. Mientras hablo con usted me preocupa mucho la circunstancia de que sea yo el que, en todo caso, esté fuera de la realidad, pero creo que no, porque le doy vueltas a las cosas y me parece que no hay dos interpretaciones posibles. Sinceramente lo digo, sobre todo con relación a legisladores que se supone ya alguna experiencia tienen en todo esto, tanta experiencia que han ocupado recientemente la posición que hoy usted ocupa, con la enorme responsabilidad que eso conlleva en cuanto al manejo del Reglamento, su interpretación y su aplicación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada María Inés Obaldía.

SEÑORA OBALDÍA MIRABALLES (María Inés).- Señor presidente: vamos a recordar un poquitito dónde estamos y a qué vinimos. Vinimos a discutir la creación de una comisión investigadora sobre ASSE.

Lo primero que creo que debemos compartir con total claridad -nítida claridad- es que nadie en esta sala puede estar en contra de investigar, de transparentar, de rendir cuentas; nadie. También tenemos la

responsabilidad, sin embargo, de no ser ingenuos, porque no toda investigadora nace de una genuina preocupación por mejorar la gestión. Muchas veces, lo que se busca es instalar un relato -ya se ha hablado de eso acá-, construir sospechas y erosionar instituciones que cumplen un rol clave para la gente. Contra eso hay una salida, una suerte de remedio, si se me permite utilizar la terminología sanitaria. La función del legislador es controlar, preguntar e investigar, cuando corresponde, pero también es cuidar la seriedad institucional y no transformar la política en un tribunal mediático permanente. Las acusaciones gravísimas, como "estafa", "enriquecimiento ilícito" o "delincuente", no pueden hacerse livianamente ni sustituir el funcionamiento de los organismos competentes. Si alguien entiende que existe un delito, tiene todas las herramientas constitucionales para concurrir a la Justicia. Lo que no corresponde es condenar públicamente antes de que existan pruebas, pruebas concluyentes.

El Frente Amplio no se niega a investigar. Lo que se rechaza es el uso político de mecanismos parlamentarios para montar espectáculos de denuncia basados en afirmaciones que todavía no han sido probadas. Una investigadora parlamentaria no puede transformarse en una herramienta de desgaste o de construcción de titulares de prensa. Nosotros defendemos otra forma de hacer política, la de discutir con responsabilidad, la de aportar la documentación, la de respetar las garantías y no degradar la convivencia democrática con acusaciones personales. Cuidar la democracia también implica cuidar el lenguaje y, por supuesto, las instituciones, por porque cuando todo se convierte en una acusación extrema, lo que termina debilitándose es la confianza de la ciudadanía en la política y especialmente en el sistema democrático, y eso no lo podemos permitir.

ASSE no es una oficina más; es el principal prestador de salud para miles de uruguayos y uruguayas, y especialmente para quienes más lo necesitan, y lo ha sido en contextos extremadamente complejos. Sin embargo, a pesar de esas dificultades, ASSE siguió garantizando atención y sosteniendo el acceso a la salud como un derecho. Eso no es relato, señor presidente, no es una construcción; es gestión. Y lo mismo vale para el Ministerio de Salud Pública, que ha tenido que tomar decisiones difíciles, siempre con un objetivo claro: cuidar la salud de la población.

Entonces, cuando hoy se plantea una comisión investigadora, lo que corresponde es preguntarnos públicamente: ¿qué se quiere investigar?, ¿con qué objetivo? Porque si el objetivo es mejorar, corregir y fortalecer, ahí vamos a estar, hoy y siempre; pero si lo que se busca es construir un escenario de sospecha permanente, yo me preguntaría quiénes son los que proponen propuestas obscenas; me preguntaría quiénes son. Porque nos acabamos de enterar que al señor Leonardo Cipriani lo llaman por teléfono. ¿A decirle qué? ¿Quiénes son? ¿Parlamentarios? ¿Gente que está hoy, esta noche, en esta sala? Por parte del Frente Amplio no hubo portazos para esta comisión. Simplemente, llegó un momento en el que no se podía avanzar. ¿Quién lo llama? Que lo llame la Justicia. Parece que hacer política con la salud de la gente, entonces, es algo que interesa, y estamos ante un problema, si se concreta desde esta Cámara.

Cuidar la democracia también es una tarea cotidiana. No alcanza solamente con defender las instituciones. También debemos defender la calidad del debate público y la convivencia democrática. Por eso preocupa mucho cuando desde la política, y más cuando somos representantes, se recurre a agravios, descalificaciones personales o acusaciones graves y espero que injustificadas, porque no se trata únicamente de una diferencia política; se trata del respeto básico que debe existir entre quienes compartimos la responsabilidad de representar a la ciudadanía.

La firmeza en las ideas nunca puede habilitar la violencia en las palabras; nunca. Y cuando se banalizan determinadas acusaciones o se busca desacreditar personas desde el agravio, lo que se deteriora no es solamente el vínculo político, sino la confianza democrática en su conjunto. Hoy tenemos la responsabilidad colectiva de bajar el nivel de agresión y elevar el nivel del debate. La democracia necesita discrepancias, pero también necesita, sobre todo, responsabilidad y respeto. No podemos naturalizar que cada diferencia política termine en un intermedio, en una investigadora ni convertir al Parlamento en una herramienta de desgaste constante. La salud de la gente no puede ser rehén de disputas políticas.

Por eso, desde nuestra bancada, vamos a defender con firmeza el trabajo que vienen realizando ASSE y el Ministerio de Salud Pública, con autocrítica, sí, cuando corresponda, pero también con la convicción de que hay

miles de trabajadores y trabajadoras de la salud que sostienen día a día ese sistema con su esfuerzo y su trabajo.

Señor presidente, investigar no puede ser sinónimo de prejuzgar, y controlar no puede ser excusa para deslegitimar.

Defendamos las instituciones, defendamos la salud pública y hagámoslo con responsabilidad política.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: es muy difícil agregar algo a lo que mis compañeros, a lo largo de la tarde noche de hoy, ya han mencionado con respecto a las dos investigadoras.

Voy a empezar por el final, y es: ¿por qué estamos en esta situación? ¿Por qué políticamente tenemos arriba de la mesa dos comisiones investigadoras y aparentemente ninguna de las dos tiene votos? La respuesta es clara. Estamos en esta situación, y eventualmente vamos a terminar así, por decisión del Frente Amplio. Acá la decisión del Frente Amplio es una falta de voluntad para investigar. Es una falta de voluntad para investigar a Danza y el resto de las irregularidades que denunciamos, que bien denunció el diputado Casaretto. Nuestra propuesta es investigar todo, a todos. La propuesta del Frente Amplio es blindar, es ocultar.

Señor presidente, esto no es nuevo. A mí me tocó estar en 2017, cuando también se quiso impedir una comisión investigadora por ASSE. En aquel momento hubo un diputado que tuvo la valentía de levantar la mano, que fue el diputado Gonzalo Mujica. Esa investigadora devino en la renuncia o el despido de todo el Directorio de ASSE. Quizás ese recuerdo ahora hace que no se quiera investigar de nuevo al Directorio de ASSE, que no se quiera investigar la gestión de ASSE; parte de ese período había quedado pendiente de investigar. Es bueno hacer memoria. Se había pedido una prórroga de esa investigadora. La prórroga no se votó. En aquel momento no se consiguieron los votos para la prórroga y quedaron temas pendientes de investigar. Para votar no están los votos del Frente Amplio; para acusar, sí, para deslegitimar, sí; para sembrar desconfianza, sí; para generar suspicacias en los que integramos el anterior gobierno, sí.

Me voy a tomar el atrevimiento de realizar una valoración política, porque están haciendo todo esto y se olvidan de gobernar. Se olvidan de gestionar. Están destruyendo. No están construyendo. Eso la gente lo ve. La opinión pública lo palpa, lo nota. ¿O por qué creen que los números de aprobación son los que son? Estamos hablando de la aprobación más baja desde la vuelta de la democracia para acá, o por lo menos de los últimos tres o cuatro gobiernos. ¿Por qué es? ¿No habrá que cambiar la forma de hacer política y de gobernar que están teniendo el Poder Ejecutivo y el gobierno? Esta política acusatoria, persecutoria, inquisitoria, ¿es lo que están esperando de nosotros? ¿Es lo que ven hoy y lo que van a ver mañana? ¿Es lo que esperan quienes salen a trabajar día a día, los trabajadores de la salud y quienes, en este momento, están atendiendo a la gente? ¿Es lo que quieren? Es lo que está proponiendo el gobierno; no desde ahora, desde antes, como bien decía el diputado Casaretto.

Hoy venimos a tratar de investigar gestiones, a comparar gestiones. Estamos proponiendo investigar hasta la fecha, porque hay cuestiones complicadas de la salud. No nos olvidemos, cuando digo que se han dedicado a mirar por el retrovisor y no a gestionar la salud, de que tuvimos esperas y colas de veintidós horas en puertas de emergencia, con pacientes dentro de una ambulancia esperando para ser atendidos. Veintidós horas estuvo un paciente sentado adentro de una ambulancia en la puerta del hospital, esperando para ser atendido, inhabilitando a todo el equipo de salud, inhabilitando a todo el móvil, obviamente con una patología, esperando para recibir atención. Me podrán decir: "En invierno siempre hubo espera en los hospitales". Sí; veintidós horas, nunca. Nunca en nuestra Administración permitimos, desde el Ministerio de Salud Pública, que hubiera veintidós horas de espera en una ambulancia en una puerta de emergencia.

Señor presidente, hay algo muy trágico en esta mala gestión de la que estamos hablando, en esto que está pasando. Una paciente en el centro de salud de Ciudad del Plata esperó veintiuna horas un traslado. Tanto

que hablamos de los traslados, de las empresas contratadas y del SAME, esta señora con indicación de traslado a un hospital de Montevideo para ser atendida esperó veintiuna horas. Lamentablemente, la señora falleció. No podemos decir que quizá la demora haya incidido, pero no se atendió donde se tenía que atender. Tenía indicación de trasladarse a un hospital en Montevideo para recibir atención. Veintiuna horas demoraron en ir a buscarla. Falleció.

En marzo del año pasado, el presidente de ASSE, con bombos y platillos, fiel a su estilo para anunciar cosas, comunicaba que retiraba una ambulancia de atención del Mides, que habíamos dejado dispuesta en el Centro de Referencia de Políticas Sociales Casavalle; una ambulancia contratada, que para él era muy cara, porque era de la empresa de la que después les voy a hablar. La retiraba y anunció: "No podemos permitir que estemos pagando esta plata y esta ambulancia haga solo dos traslados semanales". Lo que no le habían informado al presidente de ASSE, porque estaba más preocupado en las investigaciones, en las auditorías y en las acusaciones, era que esa ambulancia estaba ahí porque los equipos del Mides llevaban con ella a la gente en situación de calle a ser atendida. Sacó la ambulancia. Hubo ocho muertos por frío en invierno. Podrán decir: "Bueno, pero capaz que no tenía nada que ver", pero retiró atención a la gente en situación de calle.

Estas cuestiones de la salud que están pasando no las decimos nosotros, no somos nosotros solos. Nos podrán decir: "Bueno, pero ustedes son la oposición; están marcando las fallas, están buscando las fallas". No es así. Nosotros queremos que les vaya bien. Queremos que hagan las cosas mejor que nosotros. Ahora bien, hay un edil del Frente Amplio de San José que públicamente denunció faltantes de medicamentos; no el Partido Nacional, no la coalición. Un señor edil de San José, públicamente, en los medios de prensa, denunció el retroceso en los medicamentos en el Hospital de San José. Así podemos ir por el resto del país, porque acá mis compañeros del interior podrán hacer sus afirmaciones.

Van quince meses de gobierno; el 25 % del gobierno. ¿Saben cuántas ambulancias entregó ASSE en estos quince meses? Dieciséis. ¿Saben dónde está la vara? En las que entregamos en el período pasado: 217 vehículos, de los cuales 190 son ambulancias; 67 especializadas y 123 de traslado. ¡Ojalá sobrepasen ese número, porque querría decir que habría más ambulancias, más atención! ¿Cuántos pueblos están reclamando ambulancias? ¿Cuántas ciudades del interior están reclamando ambulancias? Hablé de ambulancias propias de ASSE: 190. Para llegar a igualar ese número, tienen que entregar de acá hasta que termine el período cuatro ambulancias por mes; una por semana. O sea, esta semana tienen que entregar una, la semana que viene tienen que entregar otra, y así sucesivamente de acá hasta que se vayan. Eso simplemente para igualar la cantidad de ambulancias que llevamos entregadas. ¿Vemos que lo están haciendo? ¿Vemos que están gestionando? ¿Vemos que están preocupados por mejorar la atención? No. Vemos que están preocupados por denunciar, por enchastrar, por perseguir.

Anunciaron públicamente con bombos y platillos la refacción de ocho policlínicas en febrero; un plan de ocho por ocho; ocho policlínicas en ocho semanas. Pasaron dieciséis semanas y algunas todavía no las inauguraron. Se hicieron doscientas trece intervenciones y anunciaron ocho. ¿Por qué digo esto? Porque hoy estamos comparando gestiones, queremos investigar gestiones, pero queremos que sean mejores. Queremos que trabajen, queremos que gestionen, queremos que nos sobrepasen, porque la hora de evaluar va a llegar más adelante. Ahora queremos que hagan. No están haciendo. ¿Esto es lo que se quiere blindar; todo esto que yo les digo: fallas en ambulancias, demoras, listas de espera, falta de medicamentos? ¿Están blindando a Danza por esto? ¿Está pagando un costo político el Frente Amplio para blindar esto? ¿Por qué se lo quiere blindar? ¿Qué hay atrás? ¿Por qué se están inmolando políticamente por alguien que asumió con seis empleos, que no priorizó ASSE, que no priorizó la gestión pública, que no priorizó atender a la gente? Se están inmolando por segunda vez.

Nos han preguntado: "¿Por qué no investigaron? ¿Por qué están proponiendo una investigadora ahora, del período 2015-2020? ¿Por qué no lo hicieron? Porque nos dedicamos a trabajar y a salvar vidas, porque asumimos con una pandemia, porque nos dedicamos a conseguir respiradores, oxígeno, equipos de protección. A mí nadie me contó la pandemia. Yo les puedo contar a ustedes lo que fue. En Uruguay había escasez de oxígeno. Estuvimos a punto de que la gente internada no tuviera respiradores. Corrimos día y noche para poder pasar

esa situación, nosotros, los trabajadores de la salud y todo el pueblo uruguayo que se puso detrás, salvo algunos pocos que se dedicaron a tirar piedras. Por eso no investigamos en ese momento, porque nos dedicamos a mirar para adelante, porque nos dedicamos a trabajar, porque asumimos en esa situación y nos pusimos al hombro todo. Pero ahora sí es momento de investigar; se nos quiere investigar, y ya que se quiere investigar, aprovechemos, vamos a investigar todo. ¿Por qué no quieren investigar?

Señor presidente, cuando todos los días veo estas cosas, hago la misma reflexión: ¡Qué suerte que no les tocó gestionar una pandemia!; ¡Qué suerte que no les tocó una pandemia!; ¡Pobres de nosotros si hubiera sido esta Administración la que hubiera gestionado la pandemia!; "¡Pobres de nosotros!; ¿Dónde estaríamos si hubieran gestionado Danza, Lustemberg y el resto del equipo de gestión una pandemia?

(Apoyados)

——Señor presidente, planteamos investigar todo, inclusive lo que propone investigar el Frente Amplio. ¡Vamos a investigar al Casmu! ¡Vamos a investigar al Casmu! A mí me tocó desde el Ministerio de Salud Pública investigar parte de la gestión del Casmu, lo conozco, sé lo que está pasando en el Casmu. Vamos a investigar por qué se alquila un edificio del Casmu, como decía el diputado Casaretto. ¿Qué licitación hubo para alquilar un edificio entero del Casmu a US$ 500.000 con opción de compra? ¿No había otra opción más barata para el Estado? ¿No había otros oferentes? ¿No había ningún otro particular que quisiera dar en alquiler un edificio? ¿Por qué el Casmu? ¿No genera dudas? ¿No hay una denuncia fundada? ¿No merecemos investigar esta situación?

Por ITHG fui parte de la interpelación que se nos hizo. Se nos trajo acá y se nos interpeló por ITHG. Ahora dicen que las cuestiones nuestras ya fueron investigadas; a nosotros nos interpelaron por ITHG. Ahora, ITHG es la misma empresa que siguen contratando. Es la misma empresa con la que hicieron un acuerdo de pago en octubre de 2025 por $ 236 millones, contratados todos por el Frente Amplio. Esa es la empresa marítima. Si son unos fantasmas, si son unos piratas, si son unos ladrones, ¿por qué los siguen contratando? ¿Por qué no solo los siguen contratando, sino que les dan una habilitación que hacía más de diez años que no se daba? Los habilitaron como prestador parcial de salud. ¿Saben lo que vale esa habilitación, hablando desde el punto de vista comercial? Miren, hubo un prestador que quería tener su red de ambulancias, quería tener su emergencia móvil; tuvo que comprarle a otro la habilitación, porque las habilitaciones no se dan así nomás. No es cuestión de habilitar prestadores de salud del día a la noche. Es como habilitar a una mutualista, es como habilitar a una empresa más, a un competidor más que va a poder vender servicios. ¿Qué interés hubo atrás de la empresa ITHG para que le habilitaran la empresa de emergencia móvil? ¿No era una mala palabra? Ahora capaz que se nos quiere acusar de algo a nosotros con esa empresa y por atrás hay otras cuestiones. Yo lo planteo porque lo quiero investigar. Investiguémoslo. Votemos para investigarlo.

Señor presidente, hace bien el diputado Casaretto en plantear la incorporación del caso Lustemberg. Nosotros también fuimos parte de eso. La Comisión de Salud Pública, una comisión de expertos, honoraria, integrada por gente con mucha experiencia en la materia, gente con dedicación, la verdad que muy destacada, recomendaba -esa recomendación no se puede tocar porque la Ley n.º 9.202, ley madre de Salud Pública, le da a esta comisión la potestad sancionatoria, y lo que hace el Ministerio es transformarla en acto administrativo-, establecía, cinco años de pena. Ahora, todos sabemos lo que pasó después; no conocemos las causas, pero esa pena se bajó. La ministra Lustemberg no fue clara, no es clara, porque habló de la proporcionalidad de la pena. Ahora, la propia ministra firmó una sanción de cinco años por algo mucho menor, cuando no hubo ningún fallecido. Acá murió una pediatra.

La propia ministra habló de vicios de forma. Ahora, la resolución que ella firmó para bajar la pena dice que el proceso fue adecuado a derecho, que no hubo vicios de forma. Entonces, nos genera dudas. ¿Por qué bajó la pena? ¿En qué se basó? Queremos conocer en qué se basó, en qué informe jurídico. ¿Quién hizo ese informe jurídico? Sospechamos que no pasó por la Jurídica del Ministerio de Salud Pública, porque conocemos a los técnicos del Ministerio de Salud Pública y son funcionarios excepcionales. Sospechamos que esto no pasó por ahí. Queremos confirmarlo. Queremos investigarlo. ¿Quién hizo ese informe? Imagino que no lo habrá hecho

solo el director de Jurídica, que fue el mismo que hizo el informe de Danza y otros informes bastante cuestionables.

Señor presidente, ¿dónde está la garantía sanitaria? La ministra es la policía sanitaria que nos tiene que dar a todos garantías y tranquilidad de que Salud Pública cumple y es garante. ¿Dónde está en este caso la garantía? ¿Dónde está en este caso la garantía para la familia de la mujer que falleció?

Queremos investigar todo, decía el diputado Casaretto. En algunas intervenciones de diputados y de una diputada del Frente Amplio se hablaba de que no hay denuncias concretas. Hay una denuncia, entre todas las que estamos haciendo, bien concreta a mi sucesor, al subsecretario Briozzo, que según el procurador del Estado, no lo decimos nosotros, según el TCA cometió una ilegalidad. Él devolvió la plata. Si devolvió la plata, se acepta que hubo un error. Si no, ¿por qué devolvió la plata? ¿Me podrán decir que es poca plata? Es poca plata porque lo agarraron a tiempo. Es poca plata porque pasó solo un mes de la maniobra. Si se hubiera dejado, hoy estaríamos hablando de otra cifra. Él reconoció al devolver la plata que había cometido una irregularidad. Vamos a investigarlo, queremos investigar qué pasó, porque tiene responsabilidades políticas.

Señor presidente, queremos investigar por qué en el período del Frente Amplio se compraron tres aceleradores lineales que nunca se pusieron en funcionamiento. Se compraron sin el *service*, sin el *software*, sin el fantoma; quizás no todos lo entiendan, pero es algo que se necesita para que el aparato funcione. No se compró. ¿A dónde se mandó hacer la radioterapia durante todo ese tiempo? Queremos investigar si se compró, por qué no se aplicó. ¿Quién hizo la licitación? ¿Qué técnico trabajó en eso? Investiguemos; investiguemos todo. El que nada debe, nada teme.

Señor presidente, se nos quiere decir que todas estas cuestiones ya fueron consideradas, también fueron consideradas todas las denuncias que hoy se están haciendo por parte del Frente Amplio: nos interpelaron hasta el cansancio, asistimos a comisiones de salud, respondimos pedidos de informes. Ahora también se mandó a la Justicia. Estamos en igualdad. ¿Por qué no vamos a investigar?

Lo que no vamos a permitir es que se nos quiera dar una clase de moral y de ética. No lo vamos a permitir. No venimos acá a que nos rezonguen y nos den clases de moral y de ética. Si hay tanta moral y tanta ética, votemos la investigadora. Demostremos que estamos equivocados. Demuéstrennos que estamos equivocados.

Fíjese en algo, presidente; vamos a razonar por el absurdo. Acá se dice que estamos armando todo esto para tapar las supuestas irregularidades de nuestro gobierno. Se nos dijo hasta el cansancio. Se habló de humo, bruma, nube; no sé, de un montón de cuestiones que no recuerdo, pero en el fondo se dice: "Están haciendo esto para tapar las irregularidades". Si ese fuera el argumento y razonando por el absurdo, lo estaríamos logrando, porque el Frente Amplio lo vota. Si la denuncia es tan fuerte y tan pesada, ¡votenlá! Permítanse investigar lo que quieren investigar. ¿No lo vienen haciendo desde hace años y no quieren llegar a la comisión investigadora? ¿Por qué ustedes mismos se están amputando esa posibilidad? ¡Vamos a votar la investigadora! Ahora, no puede ser que una denuncia sí y la otra no. No tiene lógica. No tiene sentido. Investigamos todo.

Señor presidente, se ve que tan fuerte o tan seria no era la denuncia de esa investigadora, porque si no, hoy, acá, al final de la noche estarían todos los votos para establecer la investigadora e investigar todo lo que haya que investigar.

Muchas gracias.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: vamos a tratar de ordenar un poco el debate, a centrarnos en la discusión que estamos prestos a iniciar con relación a los informes de la preinvestigadora.

Gracias al último encuadre que se le ha dado al debate, también vamos a tratar de tener alguna interpretación más amplia porque, como se dice que con la pandemia tuvo todo que ver, se puede ingresar en varias otras aristas de la gestión de salud y de lo que fue la Administración de Servicios de Salud del Estado en el período anterior. Creo que lo más importante es clarificar a la ciudadanía, a la población en general y a los medios de prensa cuál es el encuadre de esta discusión que estamos teniendo en la noche de hoy.

Es cierto que después de terminar un período de gobierno las autoridades, sobre todo en la Administración de Servicios de Salud del Estado, tienen por costumbre auditar y revisar lo hecho en los períodos pasados.

La primera consideración que realiza el Frente Amplio con relación a su propia investigadora y a por qué rechaza la preinvestigadora que han propuesto los partidos de la oposición es que hay que ajustarse al tema, enfocarse y no tratar de suplantar el papel que puedan jugar la Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y los servicios jurídicos del Ministerio de Salud Pública o de ASSE.

Se dice que es difícil agregar algo nuevo. Yo creo que hay que repasar un poco qué es lo que pasó durante el período pasado, uno de los que la propia oposición está planteando investigar. "¡Investiguemos todo!". Eso lo he escuchado casi como un mantra en cada una de las intervenciones; extrañamente, solo de una parte de la bancada de la coalición. Es multitudinario, hasta ahora, el silencio con relación al apoyo a lo que fue la Administración de Servicios de Salud del Estado en el período pasado. Hasta ahora he escuchado solamente a los que están a mi izquierda; se ve que no hay mucha disposición a meterse en esta discusión.

Dicen: "¡Investiguemos todo!"; "El Frente Amplio tiene el espejo retrovisor como perspectiva de trabajo en lo que va de estos dieciséis meses de gestión al frente de ASSE y del Ministerio de Salud Pública". Voy a mencionar algunas cosas que se dijeron en la Comisión de Salud de Diputados, en 2020. En setiembre del 2020 -plena pandemia- las autoridades de ASSE fueron recibidas por la Comisión de Salud de esta Cámara. En setiembre del 2020 -plena pandemia-, ¿sabe cuántas auditorías había iniciado ASSE? Se presentaron doce auditorías en cinco meses de gestión. ¡Se ve que ellos no tenían el espejo retrovisor! ¡Se ve que estaban focalizados plenamente en atender la emergencia sanitaria de la pandemia! ¡Doce auditorías iniciadas en cinco meses! ¿Sabe cuántas denuncias penales llevaban en cinco meses? Siete. Más de una denuncia penal por mes, ¡en plena pandemia!

Voy a leer lo que decía el gerente de ASSE, señor Marcelo Sosa, cuando vinieron a la Comisión en el 2020:

> "Desde que estamos en el Directorio de ASSE, hace cinco meses, aproximadamente, iniciamos un proceso de auditar a distintas unidades ejecutoras […]. Tenemos un total de doce auditorías votadas en estos cinco meses […] entre ellas: a la gerencia administrativa, a la RAP Paysandú, al Centro Departamental de Paysandú, al Centro Hospitalario Pereira Rossell por la empresa Plemuu, que es una tercercizada que trabaja allí. […] el Programa de Salud Bucal, el Centro Auxiliar de Bella Unión, la auditoría financiero contable en el Hospital Maciel; el Centro Hospitalario Maldonado San Carlos; la auditoría de gestiones contables en el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas […]; el Centro Auxiliar de Paso de los Toros; la auditoría administrativa financiero-contable del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos".

Menos mal que estaban enfocados en mirar para adelante. En cinco meses, doce auditorías, siete denuncias penales.

En febrero del 2022, en el diario *El País* un titular decía: "ASSE presenta catorce denuncias penales contra la gestión del FA". No llevábamos veinticuatro meses de gobierno y ya iban veintiuna auditorías iniciadas y catorce denuncias penales. Estábamos en plena pandemia todavía; ¡y los que tenemos el espejo retrovisor somos nosotros!

Auditorías, denuncias penales, pero la pregunta que yo me hago es, ¿en cinco años, cuántos formalizados y procesados de las autoridades anteriores hay? Díganme una; cuéntenme. ¡Se ve que ellos tenían la focalización completa en la pandemia! También tenían otras preocupaciones.

En mayo, a los pocos meses de iniciado el período de gobierno, *Búsqueda* informó que se había pedido de manera urgente un relevamiento de las facturas pendientes que ASSE tenía con el Círculo Católico. Motivó una

renuncia, una remoción. Eso también era prioritario. Averiguar rápidamente -a menos de tres meses de iniciado el período de gobierno y en plena pandemia- cuánta era la plata que se debía al Círculo Católico también era prioritario.

Dicen: "¡Investiguemos todo!". ¿Qué fue lo que no se investigó en veintiuna auditorías y en más de catorce denuncias penales? ¡Que me expliquen!

Además, hay otro problema: confundir intencionalmente, no de manera desprevenida, el papel que tiene una investigadora parlamentaria y el papel que juega el Poder Legislativo cuando se investigan actos de gobierno. ¿Se quiere suplir la acción de la Justicia? ¿Se quiere suplir la acción de los servicios jurídicos internos del Tribunal de Cuentas, de Jurídica del Ministerio de Salud Pública? ¿Qué es lo que se quiere investigar en el Parlamento que ya no se investigó en la Justicia? ¡Que me expliquen!

Yo tengo una teoría que la voy a decir al final, pero quiero que me expliquen qué es lo que no se investigó durante el período que eran gobierno, que tuvieron una mayoría estable y robusta, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, que hay que investigarlo ahora. ¡Que me lo expliquen! No hay nada.

Reitero: ¿cuántos formalizados o procesados hay de las autoridades de ASSE o del Ministerio de Salud Pública de los gobiernos del Frente Amplio? Ninguno.

Claramente, aquí se ha llevado adelante una estrategia para dividir y generar una pantalla de humo con respecto a tres denuncias bien concretas. Este Directorio de ASSE ha avanzado en algunas auditorías. Hace poquito, el 22 de mayo, se formalizó la primera denuncia penal. Es la primera. Ahí veremos si la gestión de Cipriani fue fantástica, si todo lo que se hizo estuvo ajustado a derecho. Nosotros confiamos plenamente en la Fiscalía y en la Justicia. Veremos qué es lo que pasa con esa denuncia concreta.

El Parlamento lo que hace es determinar responsabilidades políticas y, eventualmente, ampliar y proveer a la Justicia de los materiales que puedan llegar acá. Después de que pasaron más de diez o quince años de algunas de las denuncias, se propone que el Parlamento vuelva a investigar. Claramente, es una pantalla de humo para que pasen desapercibidas las denuncias que han presentado no solo el actual director de ASSE, sino la bancada de gobierno.

Yo creo que hay algunas cosas que rompen los ojos. Nosotros no trajimos aquí a la figura de Lacalle Pou; la trajo la propia bancada del Partido Nacional. Nosotros no íbamos a mencionar para nada a Lacalle Pou. Parecería que la palabra relato o el concepto relato es casi sinónimo de un sueño húmedo. Todo el mundo dice que el Frente Amplio quiere generar un relato o que el gobierno quiere generar un relato. Todos los gobiernos, todas las oposiciones buscan explicar su contexto político, sus objetivos, sus obstáculos, la manera de llevar adelante. Relato no es una mala palabra, pero acá se escuchó, desde el inicio de esta sesión, que la intención es apuntalar un relato que menoscabe la figura de Lacalle Pou.

Yo tengo la teoría de que por este camino que se inició ahora, de hacer una auditoría -que lleva un año en ASSE-, presentar una denuncia penal -que se presentó el pasado 21 o 22 de mayo-, se empieza con una responsabilidad clara del anterior Directorio de ASSE o del presidente del Directorio, y luego va para arriba. Y como va para arriba, están tratando de atajarlo ahora y a como dé lugar. Para eso ponen Plemuu, el Hospital Maciel, Briozzo, lo que tiene que ver con la gestión en Bella Unión, lo que tiene que ver con la gestión en el Hospital Pasteur, y muchas otras cosas que ya estuvieron y fueron objeto de investigaciones por encima, por detrás y por el revés.

Entonces, acá parece que el Parlamento va a tener unas atribuciones y unas potestades de investigar que no las tuvieron ni la Fiscalía ni las auditorías internas. A mí me sorprende.

Incluso, se ha intentado colocar otro tema sobre tablas. Nadie habló de la decisión de la ministra Lustemberg en la preinvestigadora. Ahora la quieren colocar. Además de ASSE, pasamos al Ministerio de Salud Pública, y quieren ponerlo a consideración de una comisión investigadora.

Le hubieran avisado al anterior candidato del Partido Nacional, actual presidente del Directorio, cuando le ofreció a Lustemberg ser la ministra de primera infancia. ¡Para eso ella era buena! Ahora no la quieren ni ver. Es más, ahora la quieren colocar en el medio de una investigadora parlamentaria. Pero la cosa es bien sencilla: si un diputado, un senador o un político tiene evidencia o presunción de alguna irregularidad, ¡que se presente a la Justicia! ¡Que no venga el Parlamento a hacer gárgaras! ¡Que se presente a la Justicia y denuncie a Danza, denuncie a Lustemberg, y denuncie a quien tenga que denunciar! Esto, claramente, es una pantalla de humo para tratar de tapar lo que se viene.

Nosotros vamos a tener una paciencia estratégica específica con respecto a lo que vaya investigando la Justicia y a lo que se vaya sabiendo acerca de la gestión pasada por parte del Directorio de ASSE.

A nosotros, señor presidente, no nos cabe la menor duda de que una investigadora parlamentaria tiene cometido, función y razón de ser cuando puede analizar hechos concretos de responsabilidades políticas. El mal uso de las comisiones parlamentarias es un problema que se le genera no solo al Parlamento, sino también al sistema político -hacia la ciudadanía y hacia los analistas en general de la cosa política-, porque el Parlamento se desvía de su atención y de su objetivo específico, que es legislar, controlar, es decir, ejercer el contralor de lo que hacen las autoridades ejecutivas al mando de la gestión de las políticas públicas; pero, claramente, no es echar para atrás del 2015 hasta el 2026 como si fuera una superintendencia de asuntos de investigación. Además, el Parlamento ya tiene una característica bien complicada, que es una composición sumamente fragmentada de bancadas y, claramente, no va a arrojar nada. Entonces, nos preocupa, porque proponemos una comisión investigadora bien específica y entendemos que reaccionan e instalan esa posibilidad de que no se investigue nada.

¿Dónde se esconde un elefante? En una manada de elefantes. Esta es la estrategia que plantea el Partido Nacional al presentar una investigadora absolutamente desproporcionada y fuera de eje. A nosotros, señor presidente, no nos va a cambiar nada porque, reitero, vamos a tener una paciencia estratégica con respecto a la investigación de estos temas. Está la Justicia entendiendo en esto. Nos reservamos la posibilidad de hacer otras investigadoras en el Senado de la República, donde no se distorsione el objeto, no se distorsione el período y no se distorsionen las responsabilidades que, claramente, se quieren investigar.

Reitero: ¡más de veintiuna auditorías, más de catorce denuncias penales que no arrojaron nada con plena solidez de una bancada de gobierno entre el período 2020 y 2025, que podría haber accionado todas las investigadoras que quisiera! No lo hicieron. Ahora les picó el bichito de la investigación. No es serio, señor presidente; no es serio y hay que decirlo claramente.

Lo que se hace con toda esta discusión ante la ciudadanía es distraer; una maniobra para tratar de esconder lo que verdaderamente duele y preocupa: ¡que Cipriani es el primero, pero esto va para arriba! ¡Y se avisó! Se avisó y se dijo, concretamente, cómo iba a venir la discusión de esto y no quisieron entrar en razones para que se pudiera encauzar en una discusión racional y políticamente productiva del Parlamento hacia el sistema político nacional.

Termino, señor presidente.

Por suerte, los datos de las encuestadoras son firmes. A mucha gente le gusta decir: "Bueno, ¿vieron? Al gobierno actual no le va muy bien en las encuestas".

El gobierno de Lacalle no terminó con el récord que supuestamente se dijo al principio sobre la aprobación al final de su gestión. Me tomé el trabajo de revisarlo. Lacalle terminó con un 58 % de aprobación, según Equipos; con un 53 %, según Cifra y, con un 52 %, según Factum. Tanto el gobierno de Pepe Mujica como el primer gobierno de Tabaré Vázquez superaron por mucho la aprobación al final del período. Aparte, más allá de cualquier encuesta, lo que no tolera y lo que no resiste la gestión de la coalición y la gestión del Partido Nacional en el anterior período de gobierno es que se presentaron a las elecciones y perdieron. ¡Perdieron!

(Aplausos en la sala)

——¡Esa es la principal encuesta! ¡Esa es la que no pasaron!

¡Y esa es la situación que acá se quiere soslayar!

(Campana de orden)

——¡Son tan fantásticos, administraron tan bien la pandemia, que no pasaron la prueba del dos! La población no les renovó la confianza; la población no les renovó un período más de gobierno y hay gente que todavía está dolida con eso. Y le venimos a decir, además, señor presidente, que no solo está dolida; está muy preocupada con lo que pueda llegar a pasar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Les recuerdo a los legisladores que no pueden aplaudir en sala; no está autorizado. Quizás sea porque algunos vienen por primera vez. No se puede hacer ningún tipo de gestos; mucho menos aplaudir.

Tiene la palabra la señora diputada Mercedes Long.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: decimos, pero no hacemos lo que pedimos o decimos. Creo que acá hubo una fuga del tema por el cual estamos reunidos que ni te cuento; pero, bueno, vamos a dejarla pasar.

Quiero hacer algunas puntualizaciones, y voy a tratar de no ser muy reiterativa ni a referirme a casos particulares.

Se habló de miedo a que se investigue. Yo les quiero recordar que la que pidió la Comisión Investigadora fue esta bancada. Nosotros respaldamos a nuestro gobierno; respaldamos y creemos en lo que nos dicen nuestros compañeros que estuvieron ocupando cargos. O sea que acá, miedo ninguno; ¡esta bancada ha votado absolutamente todas las investigadoras que se han propuesto! Y caiga quien caiga, estamos dispuestos a defender nuestra gestión, pero no a ocultar nada. Por eso fuimos nosotros los que tuvimos la iniciativa de pedir una Comisión Investigadora. A diferencia de nosotros, el gobierno dice: "Bárbaro, vamos a investigar, pero no a nosotros"; con la excusa de lo pasado y con la excusa del presente. No sé cuál es la excusa del presente por la cual no quieren que se investigue esta gestión.

No somos nosotros los que no queremos y tenemos miedo a la investigación. Y esto debe quedar bien claro. Es este gobierno el que parece ser muy selectivo y no quiere que se investiguen sus gobiernos. Eso quiero que quede bien clarito. ¡Y clarita también debe quedar la confianza que nosotros tenemos en la gestión que se realizó!

Una vez más, voy a decir que dejamos la vara muy alta. El gobierno de la coalición republicana, como ya se demostró con algunos datos que se dieron, dejó la vara muy alta.

Se habló y se criticó que había tomógrafos en cajas. Tienen que agradecer en vez de criticar. ¡Agradecer a este gobierno porque quedaron esas cosas! Si no, a esta altura, ¡no hubiesen inaugurado nada! ¡Porque no han hecho mucha cosa! Prácticamente todos los tomógrafos que han inaugurado en todo el país, en los que cortan la cinta y se jactan, quedaron de la gestión anterior. Las obras y policlínicas que están inaugurando -no solamente en lo que tiene que ver con la salud, sino con otras cosas, pero acá estamos hablando de salud- quedaron de la gestión anterior.

A mí me extraña que estén saliendo por todo el país y no recaben -o es muy selectivo lo que recaban- que en muchos aspectos hasta estamos empeorando en la salud. Yo lo dije hoy en la media hora previa. ¡El hospital de Fray Bentos, en la capital del departamento de Río Negro, no tiene anestesista! Pasó de tener dos anestesistas a no tener ninguno en esta gestión. ¡Y están emparchando como sea!

Acá se habló de llamar las veces que se quiera al presidente de ASSE, al doctor Danza, a Comisión. Y referente a lo de los anestesistas, quiero mencionar que hay que tener honestidad intelectual y decir las cosas

como son, porque en la última comparecencia del doctor Danza en la Comisión de Salud dijo que se había solucionado, y nada más lejos de la realidad. Entonces, si los diputados de la Comisión de Salud convocan, nada menos que al presidente de ASSE, por lo menos pretenden que hable con datos certeros, si es que está en conocimiento y si no, que diga que desconoce la situación.

Se habla muy a la ligera de ética y transparencia. Creo que para hablar de ética y de transparencia hay que ejercitarla bastante, y acá -la verdad sea dicha-, en lo que llevamos de gobierno, hemos tenido muchas situaciones -y no hace mucho una muy grave- que están muy lejos de la ética y la transparencia.

Tratando de ser muy breve, señor presidente, porque no quiero ser reiterativa, si algo sabe mi Partido -del cual, repito, estoy orgullosa y no me canso de decirlo- es, justamente, cuidar la democracia; cuidar y defender la democracia y la institucionalidad, porque acá también se nombró eso, y uno entiende que con todo esto no cuida la democracia ni defiende las instituciones, y nada más lejos de la realidad.

Simplemente, para terminar -quiero ser muy breve ya que hay muchos para hablar y falta mucho todavía por decir acá-, deseo traer un ejemplo para corroborar lo que yo estoy diciendo en cuanto a si defendemos la democracia y la institucionalidad. ¡Este Partido vaya si defendió la institucionalidad cuando por primera vez en nuestro país renunció un vicepresidente por corrupción!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el diputado Juan Gorosterrazú.

SEÑOR GOROSTERRAZÚ RIVERO (Juan).- Señor presidente: ¡nos fuimos lejos!

Como representante nacional, quiero expresar nuestro respaldo al informe realizado por el diputado Gallo en el marco de la preinvestigadora. Realmente, fue muy claro y contundente, y creo que mis compañeros han sido también muy claros en cuanto a por qué no acompañamos esta investigadora. En definitiva, no lo hacemos porque entendemos que es una investigadora que carece de precisión ya que con lo que se pretende investigar nos vamos muchísimos años atrás; a su vez, es un instrumento que termina siendo devaluado porque, en definitiva, la herramienta lo que busca es la verdad.

Si se quiere investigar desde 2015, como está planteado, cuando uno empieza a repasar ve que hay un detalle de investigaciones y de interpelaciones: en 2007, María Julia Muñoz; en 2008, Félix González; en 2011, Mario Córdoba; en 2012, Beatriz Silva; en 2014, Susana Muñiz; en 2015, Susana Muñiz; en 2017, Susana Muñiz, y así podríamos seguir. Entonces, lo que se ha hecho ya se ha investigado y se ha planteado en los años anteriores. Por eso, creemos que es necesario precisar el tiempo y el objeto de la investigación.

Evidentemente, acá hay una intencionalidad política con una iniciativa presentada principalmente para buscar los responsables de la conducción actual de ASSE. Y vaya si se ha generado una agenda de cuestionamientos con la interpelación de la Ministra también. Por eso, señor presidente, la Comisión Investigadora no puede fundamentarse en contra de personas ni de partidos políticos. Se trata de determinar que los recursos públicos destinados a la salud de todos los uruguayos sean administrados conforme a la ley, la transparencia y la eficiencia y sin favores a intereses particulares. Cuando existen dudas razonables sobre el manejo de los fondos públicos, el Parlamento tiene la obligación de investigar, claramente, pero también debemos enfocarnos en los temas particulares, que es lo que está planteado para discutir en la segunda instancia.

Por otro lado, quiero decir claramente que lo que molesta es lo que está haciendo ASSE, y por eso también se excede este período. Digo esto porque nosotros somos testigos del deterioro de la salud en los últimos cinco años. Nos tocó de primera mano estar en contacto con los vecinos cuando se cerraron las policlínicas. ¡Tres policlínicas se cerraron en Paysandú en el período pasado! El principal centro de salud de referencia departamental se cerró. Cuando recorrimos la Emergencia con el presidente Danza, había baldes por todos lados porque se llovía como afuera. Eso fue lo que realmente recibimos. Estuvimos seis horas en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social cuando compareció todo el Directorio de ASSE junto con otras autoridades. Realmente, allí se brindó un detallado informe de lo que está haciendo ASSE.

Planteaban que no había un rumbo, que no se explicó nada del Plan Invierno; sin embargo, se van a destinar $ 187 millones para la contratación temporal de recursos humanos. Se instrumentó un Plan Invierno previo a que llegara el invierno, con un plan de contingencia. Se reforzaron 43.692 horas, también con oxigenoterapia, con cuidados intensivos. También se avanzó en la vacunación, en la parte de prevención. Se desarrolló el plan SAME 105, que es un dispositivo sanitario complejo. También se va a realizar un plan piloto en Paysandú y se va a realizar el SAME País.

Debemos destacar el desarrollo del Programa Nacional de Salud Bucal, para el que ya se cuenta con 317 sillones odontológicos y 510 cargos. Ya atendió a más de 200.000 personas, en 2025. Obviamente que hay cuestiones que faltan, pero se van sumando avances. Se sumó el registro odontológico a la historia clínica electrónica y se van a seguir instalando consultorios y sillones odontológicos en todo el país.

También la descentralización de la tecnología diagnóstica fue parte de lo que se presentó en la comparecencia. Allí se destacó un plan de tecnología para todo el país.

Nosotros somos testigos de que se han instalado tomógrafos en varias ciudades de los departamentos del interior del país porque a veces teníamos que llevar los pacientes a veces cinco o seis cuadras en situación de riesgo. Eso mejora sustancialmente la calidad de vida de los pacientes. Por eso, ese plan que va a tener un tomógrafo por departamento es parte de lo que se planteó y es parte de lo que está en discusión ahora cuando se quiere extender el plazo. Por eso es que nosotros pretendemos investigar el período acotado desde 2020 a 2024.

Ya se vieron algunas mejoras, como la inauguración de la policlínica P3, que había sido cerrada anteriormente. Se inauguró la policlínica de Chapicuy, que había sido cerrada anteriormente. También se instalaron los médicos y licenciados en enfermería, junto con los auxiliares en Gallinal, algo que estaba previsto en el Presupuesto de 2022 y que no se había ejecutado ni realizado. Ahora podemos decir claramente que eso es lo que se está haciendo en la actualidad. ¡Y vaya si tenemos para seguir detallando!

En estas próximas semanas, se va a inaugurar una nueva fisioterapia en el Hospital de Guichón. Se va a inaugurar un nuevo consultorio del Centro Auxiliar de Guichón. Se va a concretar un convenio de la Facultad de Odontología con la RAP. Así que hay mucho para defender con firmeza del trabajo que viene haciendo ASSE y los miles de trabajadores a lo largo y ancho de nuestro país.

Investiguemos, sí, señor presidente, pero hagámoslo con seriedad, porque investigar no es condenar. Investigar es esclarecer. Y esclarecer es fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestras instituciones.

Por eso, señor presidente, no acompañamos la investigadora del Partido Nacional en los términos planteados no porque tengamos miedo a investigar, sino porque creemos que la herramienta parlamentaria debe utilizarse con seriedad, objetividad y con un propósito claro de esclarecimiento, no como instrumento de disputa política. Nadie puede sostener seriamente que el Frente Amplio se opone a la transparencia y al control parlamentario; lo hemos demostrado en cada una de las instancias. A lo largo de nuestra historia hemos impulsado investigaciones, auditorías y, cuando entendimos que existían elementos suficientes para ello -sobre todo mecanismos de rendición de cuentas-, así lo llevamos adelante.

Nosotros no queremos una investigación que no sea seria. Nosotros queremos una investigación que esté centrada en el período 2020-2024, con una base de hechos concretos, con auditorías de acceso público que realmente nos den un fundamento para llegar a la verdad, en definitiva, sobre lo que sucedió en ese período, algo que en el segundo punto desarrollaremos con más detalle, para no irnos del tema.

Me parece que lo fundamental en este momento es el compromiso con eso, con la verdad, con la defensa de una institución fundamental para un millón y medio de uruguayas y uruguayos, como es ASSE.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: seguramente, los diputados que no están en sala entrarán y harán uso de la palabra *a posteriori.* Yo podría haber hecho lo mismo e ingresar después, pero me parece que ese tipo de jugarretas, a esta altura, ya no valen la pena.

Presidente, hoy nos hemos citado a los efectos de investigar, y la gran discusión que tenemos que plantear sobre la mesa, que es la que estamos dando, es si damos transparencia o *trampparencia,* con M y doble P; transparencia o *trampparencia*, esa es la discusión que estamos teniendo hoy.

Está claro que si se quiere brindar transparencia, lo que tiene que reinar, lo que tiene que imperar, es la voluntad de investigar todo, y más, todavía, cuando la primera acción del diputado Casaretto fue presentar una solicitud de conformación de comisión preinvestigadora superamplia, por lo que ningún elemento que pudiera ser objeto de cuestionamiento quedaba por fuera.

El Partido Nacional ha tenido la actitud de poner a disposición sus votos para investigar todo lo que se tenga que investigar, sin escapar, sin esconderse, sin blindar, poniendo todo arriba de la mesa, pero claro, lamentablemente, no todos han tenido la misma actitud. Incluso ahora, presidente, hemos tenido que soportar, en esta Cámara, que se diga que no se renuncia a la posibilidad de investigar en la Cámara de Senadores. Si algo faltaba para demostrar el temor a investigar, la falta de transparencia y la mucha *trampparencia* que hay detrás de todo esto por parte de los legisladores del gobierno, es que para terminar de blindar la cosa se diga: "Bueno, vamos a mandarlo al Senado, que es donde tenemos la mayoría". ¡Qué ironía presidente! ¿No? Los que hablan de temor son los que salen corriendo a cruzar Pasos Perdidos, poco más que arrodillándose ante los lores; acá hay legisladores que enmarcan y representan eso de los comunes y los lores. Esos legisladores, cuando tienen alguna complicación, cruzan para el otro lado, porque allá tienen la mayoría, que es la que los protege, los encubre y los blinda; los blinda, o los encubre, como la "Jofep", la "Junta de Opacidad y Falta de Ética Pública". Lo digo acá, presidente, por si algún legislador no me escuchó en vivo y en directo: "Junta de Opacidad y Falta de Ética Pública", que allá por noviembre del año pasado le puso la primera perla al collar de irregularidades detrás del *danzagate* que duró todo el año pasado.

El diputado Casaretto hizo referencia a las llamadas recibidas por parte de médicos, de profesionales a diferentes legisladores de la bancada del Partido Nacional, que decían: "Che, no; al doctor Carámbula no, porque es un hombre mayor; no, al doctor Villar no, por tal y cual cosa; no, al doctor Danza no, por aquello y por esto". Quédese tranquilo, presidente, que por el doctor Briozzo nadie llamó. Lo miro a la cámara, doctor Briozzo: por usted nadie llamó; yo no sé si nadie se preocupa por usted, no sé si a nadie le importa, no sé si lo tienen entregado, pero por usted, doctor Briozzo, nadie llamó. Y ahora nos vienen a decir que renunció al juicio porque no quedaba bien. Renunció al juicio porque vio que marchaba, porque mientras tuvo posibilidades bien que no renunció. Es incomprobable, es contrafáctico, pero los hechos hablan por sí solos.

Hoy escuché a los diputados Schipani y Casaretto referirse al doctor Danza como al intocable: Danza intocable, que fue la actitud que asumió la bancada de gobierno. Usted, presidente, se va a acordar de la película *Los Intocables*; el intocable era Al Capone, pero mire que para todo Al Capone hay un Eliot Ness; para todo Al Capone hay un Eliot Ness, así que, presidente…

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Diputado…

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Yo estoy refiriéndome al tema, presidente; estoy refiriéndome…

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Diputado: le pido la mayor colaboración.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Yo colaboro.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Aunque hablemos con firmeza, tenemos que tener cuidado con nuestros pares.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Presidente, yo colaboro, pero hemos escuchado, hemos soportado, hemos atendido, hemos tenido que estar dentro de este plenario con el delincuente del doctor Danza en el momento de la interpelación a la ministra Lustermberg.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Diputado: le vuelvo a reiterar que el Reglamento no nos permite referirnos así sobre ninguna persona.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Voy a dar los elementos que acreditarán esta situación, porque un individuo que durante ocho meses cobró indebidamente una partida por dedicación permanente y exclusiva, mientras tenía otros cinco o seis trabajos, si algo no era, era exclusivo. Ese dinero era del Estado y lo recibió de manera indebida; fue un cobro indebido y no lo ha devuelto. Lamentamos no haber tenido, hasta ahora, la oportunidad de saber, por parte del doctor Danza si devolvió ese dinero. Capaz que nos enteramos de que devolvió esa plata, como se devuelven otras cosas por estas épocas, pero no pudimos saberlo; vamos a ver, capaz que tenemos esa oportunidad, o no, pero lo cierto es que no pudimos saberlo. Si el Parlamento y la Cámara de Representantes no se dan la oportunidad de investigar -que es la primera responsabilidad que tenemos nosotros- yo le digo, presidente, que el Partido Nacional no rehúye ni restringe ninguna acción extraparlamentaria. Además, no tenga dudas de que, si lamentablemente no se da la oportunidad de investigar, lo vamos a decir donde tengamos que decirlo; lo diremos en la Fiscalía y lo diremos en la Justicia. O sea, quédense tranquilos los que se ponen nerviosos.

Ahora bien, nosotros respetamos la institucionalidad, esa que en estos días están reclamando que se respete. Nosotros respetamos la institucionalidad, por eso no entendemos cómo llevaron al presidente de la República a inaugurar un cartel en Yacaré. ¡Qué poco lo están cuidando al presidente! Me refiero al presidente de la República; lo están cuidando poco. La bancada de gobierno tendría que entender los momentos que está atravesando su presidente, que es el presidente de todos; tendría que ser consciente de la responsabilidad que tiene, porque la institucionalidad se cuida desde la oposición, pero sobre todo se cuida desde el gobierno, y si el gobierno no cuida la institucionalidad y no cuida al presidente, no le puede demandar a la oposición que haga lo que ellos no hacen.

También podría hablar de otros episodios, además del episodio Danza, pero voy a tener la gentileza, presidente, de no traerlos a colación. En realidad, hubo varios episodios el año pasado que no ayudaron al presidente; hubo varios episodios que poco ayudaron al presidente de la República.

Otras cosas que nos han llamado la atención y que tienen que ver con la segunda investigadora, pero queremos decirlo ahora, es que en la nota, en la denuncia, en la solicitud del señor diputado Preve se presentó una serie de auditorías. Él dice que todas esas las obtuvo por acceso a la información. Las auditorías, hasta donde nosotros sabemos, públicas no eran. Se ve que la familia Preve tiene algo de eso de recibir información reservada, que es algo de familia. Lo recibe el diputado Preve, lo reciben otros Preve. Debe ser algo genético -como la licenciatura en genética- eso de recibir información reservada. Capaz que hay que investigar también, porque a la preinvestigadora el diputado Preve cayó con información que hay que ver hasta dónde tenía la posibilidad de hacerla pública. Aparte, dicho sea de paso -capaz que usted no lo sabe, señor presidente, pero se lo voy a contar-, desarmaron la Dirección de auditorías. Era un funcionario que venía de otros gobiernos, de gobiernos del Frente Amplio -el gobierno pasado no lo tocó; no tocó al director de sumarios; no tocó al director de auditorías-; lo pelan, la pelan. Ponen a un procurador, no a un abogado. ¿Y sabe cómo lo premian al procurador? ¡Le dan horas para SAME 105, una cosa que investigó! ¿Esto no hay que investigarlo, señor presidente? Las auditorías que presentó el diputado Preve las hizo un procurador que premiaron con horas en SAME 105, eso que investigó previamente. ¿Usted -lo voy a decir así- no desconfiaría?

Señor presidente, ¡qué poco que cuidan la institucionalidad! Por estos días es una tras otra, como pato criollo, pa, pa, pa, pa. Es una macana tras otra.

En esa línea, hablando del tema jurídico, ya se ha presentado -digo para tranquilidad de todos los parlamentarios- el sustitutivo del proyecto de resolución en el que proponemos -el que define es el plenario,

que es el soberano- investigar también los hechos vinculados a la ministra de Salud Pública en relación al procedimiento administrativo y las consecuencias de su decisión que determinaron la reducción de la sanción a una profesional de la salud condenada por el delito de homicidio culposo por mala praxis. Eso fue agregado, forma parte del objeto de esta cuestión y fue repartido.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Está bien. Cuando llegue la moción…

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Ya fue entregada a la hora 21 y 14 y son las 21 y 53. No me haga discutir con usted, que no quiero.

Esto ya forma parte de la discusión. Por lo tanto, ¿sabe a mí lo que me asombró de esto, señor presidente? Y usted me va a entender porque hace unos días tuvimos un acto aquí mismo que nos llegó al alma a todos. La ministra de Salud Pública hizo que el MSP no se presentara ante la Justicia. Bien que se presentó el Ministerio en el caso Moratorio y le negó el derecho de acceso a medicamentos. Ahora bien, ¡en esto se pelaron! ¡Miraron para un costado! El vínculo de la ministra con la hermana de la anestesista hay que investigarlo también. Y eso es lo que estamos proponiendo en el sustitutivo, porque las acciones administrativas de una jerarca en el ejercicio de su cargo deben ser investigadas. Se le redujo la sanción. Es inaceptable; el vínculo de la ministra con esa persona es inaceptable. Es inaceptable que diga que no se presentó a la Justicia y que va a esperar a lo que diga el TCA. ¿Qué va a decir el TCA? Usted, señor presidente, es abogado. Si la contraparte no controvierte, ¿qué hace el Tribunal?

(Interrupciones)

——Señor presidente, quédese tranquilo que por mi salud yo no he ido a tomar ninguna pastilla. ¡Rindo bien! ¡Rindo bien! Así que, presidente, no se preocupe por mi salud.

Estamos ante una situación que busca enmascarar desde los círculos del presidente de ASSE y la ministra de Salud Pública la peor gestión de salud de la historia desde la creación de ASSE. Eso es lo que se está buscando por parte de la bancada de gobierno.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Lamentamos -veremos el resultado- que el debate sea entre transparencia y *trampparencia*. Esperemos que la transparencia triunfe.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: yo le voy a ayudar. Yo no voy a gritar, no voy a batir las manos, no voy a agredir al Senado de la República, no le voy a cambiar el nombre a las instituciones del Estado porque cuido la institucionalidad. Voy a tratar de ser sereno y serio, que es lo que este plenario creo que necesita para continuar con un debate rico en contenidos y no en adjetivaciones.

Señor presidente, la verdad es que después de haber escuchado algunas intervenciones cuesta mucho seguir algunos razonamientos, porque, por un lado, si el Frente Amplio investiga la gestión de la anterior Administración se nos acusa de enchastrar y de perseguir; si el Frente Amplio no vota por razones debidamente fundadas por mis compañeros y compañeras, entonces, hay opacidad y oscurantismo. Por lo tanto, el problema no es el instrumento; el problema es que nunca les conforma el resultado.

Respecto de las llamadas telefónicas, lamento que haya habido llamadas telefónicas que hayan dado cuenta de qué ponemos o de qué sacamos de una investigadora y de otra. Tal vez, se coló alguna llamada telefónica para desestimar la denuncia penal que hizo el Directorio de nuestra actual administración de ASSE. Y yo lo quiero dejar planteado. Tal vez hubo alguna llamada telefónica para desestimar la denuncia penal que hizo la administración de ASSE en un juzgado penal de este departamento.

Si era difícil de digerir lo que decíamos al comienzo, aún más insólito es escuchar que se cuestiona la denuncia penal presentada por las autoridades, porque en definitiva ese termina siendo el problema de fondo. No quieren un pronunciamiento de la Justicia penal sobre la pasada gestión del señor Cipriani y de su combo. No quieren. ¿Y por qué no quieren? Yo no lo sé. Por eso, quiero que tenga curso esa denuncia penal y que se investigue con celeridad. Nosotros sí queremos conocer el pronunciamiento de la Justicia, porque es ahí donde se define quién es delincuente y quién no, no en el Parlamento nacional. Quién dice o no quién es delincuente es la Justicia penal, no un parlamentario o una parlamentaria.

Yo le quiero recordar a quienes objetan lo actuado por la Dirección de ASSE en este sentido que cuando un jerarca tiene conocimiento de presuntas irregularidades no tiene que esperar la conformación de una comisión investigadora para denunciar. Un jerarca tiene el deber de denunciar de inmediato; no tiene que esperar el trámite de ningún tipo de comisión parlamentaria. Es su obligación legal ir a la Justicia y denunciar, que fue lo que hizo el Directorio de ASSE. Confundir por parte de algunos señores legisladores que ya tienen unos cuantos años en esta actividad los roles del Parlamento con la Justicia, debilita la institucionalidad. No es aceptable.

El Frente Amplio no le tiene miedo al control, no le tiene miedo a las auditorías y no le tiene miedo a la transparencia. Por el contrario, creemos que son herramientas fundamentales para fortalecer la confianza de la gente en las instituciones que, en definitiva, es siempre quién termina juzgando y quién tiene la palabra final. Es precisamente por estas razones que entendemos que las comisiones investigadoras deben utilizarse con seriedad y con fundamentos sólidos para esclarecer hechos concretos, no para transformar diferencias políticas o decisiones de gestión en sospechas generalizadas. Hay que decir algo que es muy claro y que ha atravesado todas estas horas de debate. Se ha hablado muy poco del objeto de la investigadora y se ha defendido mucho la pasada Administración.

Estamos ante un documento -hablo del informe de la investigadora- que presenta elementos de convicción que, naturalmente, no comparto, pero que son válidos; que mezcla situaciones de distinta naturaleza, de distintos períodos y tiene diferentes niveles de evidencia. ¿Por qué? Porque combina, como decía, situaciones que son muy diferentes, y eso es inllevable. Yo creo que hay que hacer un gran esfuerzo, señor presidente, para cuidar los instrumentos de control que el Parlamento ofrece. Esto yo lo dije en los primeros meses del año. Las herramientas de contralor parlamentario son demasiado importantes como para convertirlas en reflejos automáticos de la disputa política. Los llamados a sala, las interpelaciones, las comisiones investigadoras tienen valor porque son instrumentos excepcionales y, cuando se abusa de ellos, cuando se los utiliza como parte de una estrategia de oposición permanente o como respuesta mecánica a cada diferencia política, terminan perdiendo eficacia y credibilidad con la gente. Y cuando la ciudadanía deja de percibirlos como mecanismos serios, presidente, para verlos simplemente como un episodio más de la confrontación política, quienes pierden no son los gobiernos de turno; pierde el Parlamento nacional, Casa que integramos con mucho orgullo.

Esto se viene repitiendo, porque escuchamos, una vez más, a una parte de la oposición formular cuestionamientos al gobierno del Frente Amplio. Por supuesto que tienen todo el derecho de hacerlo, porque esa es una función esencial de las oposiciones en democracia. Ahora bien, es legítimo a su vez preguntarse desde qué lugar se realizan determinados señalamientos. ¿Con qué autoridad política y moral se pretende dar lecciones de ética pública, transparencia y responsabilidad de gobierno? ¿Desde qué lugar, presidente?

Yo no sé si al resto de los colegas les pasa o piensan lo mismo, pero claramente esta solicitud concreta de investigadora es, en buena medida, un acto reflejo de una parte de la oposición -no de toda- frente a los procesos de revisión y de análisis que se están llevando adelante con respecto a actuaciones ocurridas durante el período pasado de gobierno. Parecería que algunos sectores entienden que toda revisión administrativa, toda auditoría o toda investigación sobre hechos ocurridos entre los años 2020 y 2025 constituyen un ataque político al gobierno del doctor Lacalle Pou o a las personas que integraron su entorno más cercano. Esa interpretación, presidente -déjeme decirlo en nombre del Frente Amplio- es equivocada. Es una interpretación equivocada porque aquí nadie está persiguiendo a nadie. Aquí no estamos tratando de reescribir la historia y mucho menos -porque se dijo al inicio; escuché con mucha atención los informes iniciales- desconocer el enorme esfuerzo que

realizaron ASSE, el Ministerio de Salud Pública y miles de trabajadores de la salud durante la pandemia. Sería absurdo sostener algo así.

Digo esto porque escuché incluso, hace algunas horas, al presidente del Honorable Directorio del Partido Nacional -ese que se quería llevar a Lustemberg a su gabinete- hablar del comportamiento del Frente Amplio en la pandemia. Claro, se olvidó. Se acordó del caceroleo y de algunas otras cosas, pero se olvidó de recordar todos y cada uno de los proyectos que el Frente Amplio votó aquí, en esta Casa, y que provenían mayoritariamente del Poder Ejecutivo. Eso es la mezquindad en persona, señor presidente. ¡Es la mezquindad en persona! Pero no me voy a detener en política menor -eso es política menor-; quiero reconocer el trabajo de ASSE, del Ministerio de Salud Pública y de los trabajadores de la salud en la pandemia, que es lo importante y lo que no se discute. Pero justamente porque hablamos de instituciones fundamentales para la vida democrática del país, también tenemos la obligación de revisar cómo se actuó en pandemia y cómo se actuó, en general, en el período pasado de gobierno; cómo se administraron los recursos públicos y si los procedimientos utilizados se ajustaron o no a la normativa vigente.

La función del Parlamento, presidente, no es aplaudir a los gobiernos. Reitero, no es aplaudir a los gobiernos. La función del Parlamento es controlar, y controlar no significa prejuzgar. Controlar significa verificar. Significa determinar si hubo o no irregularidades. Significa proteger la institucionalidad. Y aquí hay una contradicción adicional. Muchas de las situaciones que hoy se pretenden investigar refieren a períodos que fueron administrados y controlados por quienes gobernaron el período pasado. Por lo tanto, como decían mis compañeros, si realmente existían elementos suficientes para presumir irregularidades graves, cabe preguntarse por qué entonces no hicieron las investigaciones que correspondían. Es una gravísima omisión política de las autoridades del pasado. ¿Por qué no actuaron durante los cinco años que tuvieron la responsabilidad del gobierno, presidente? Y si no eran conocidos, entonces resulta difícil comprender la certeza con la que hoy pretenden presentar acusaciones y sospechas.

Por eso creemos que esta comisión investigadora no nace de una necesidad objetiva para esclarecer hechos nuevos o relevantes. ¡Se están defendiendo, presidente! Se están defendiendo. Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar esta lógica política, esta forma de actuar en la actividad parlamentaria, porque estamos hablando, además, de quienes gobernaron el país durante los últimos cinco años.

Lo decía Sebastián Valdomir con mucha claridad. Fueron sometidos al juicio más honesto que puede existir en cualquier república democrática. Fueron sometidos al juicio de las urnas. Fueron sometidos al veredicto popular. Y ahí la gente, entre otras cosas -aparte de los candidatos y de los partidos- evaluó prioridades, evaluó gestión y evaluó conductas. Repito, evaluó conductas. La decisión de la gente no fue una decisión aislada ni caprichosa; fue una valoración política de un gobierno que estuvo atravesado por algunos de los mayores escándalos institucionales desde la apertura democrática. Y después dicen que Danza es un delincuente. ¡A la fresca! ¡Hay que ser valiente, presidente! Hay que ser valiente, porque si hubo un gobierno marcado por cuestionamientos, renuncias de jerarcas, investigaciones administrativas, actuaciones judiciales y hasta un perejil que terminó preso o en cana, como dijo la senadora de la República, ese no fue el gobierno que preside el querido compañero Yamandú Orsi. ¡Ese fue el gobierno que encabezó el doctor Luis Alberto Lacalle Pou, no el nuestro.

(Interrupciones)

——Por eso sorprende, presidente, que quienes durante cinco años se resistieron a asumir responsabilidades políticas por situaciones gravísimas pretendan hoy colocarse en un pedestal a repartir certificados de transparencia y de buena conducta.

Yo no voy a utilizar todo el tiempo. Me parece que hay que poder encauzar el debate, y yo le voy a decir una cosa, porque escucho algunas voces a mis costados.

(Interrupciones)

——Aparecen algunas voces a mis costados.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Pido silencio en sala.

Puede continuar el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Le agradezco que me ampare, porque yo quiero decir una cosa.

No hay que confundirse, ni en la vida ni en la actividad política mucho menos, que es parte de la vida. Ustedes saben que nosotros somos cultores de los acuerdos políticos. Hoy discutimos, debatimos. Yo le decía a un legislador hace algunas horas que mañana seguramente nos tengamos que sentar a acordar algunas leyes, pero que no se pretenda agredir gratuitamente la institucionalidad, al gobierno nacional, al presidente, a los ministros, hasta al Senado de la República, y que nosotros nos quedemos callados, presidente. ¡¿Pero dónde se ha visto?! ¿Dónde se ha visto?

Nuestra tarea también es la representación política. Estamos representando a gente acá adentro; y también nos corre sangre por las venas. Hagan un ejercicio cuando terminen de escuchar lo que dijeron en las primeras horas de debate y vean si lo que dice este legislador y lo que dije hace algunos minutos es tan grave. No, no es grave. Es síntoma de que nos duele la agresión. ¡La violencia discursiva nos duele, le hace mal a la política, y le hace mal al sistema político! Y esta es una tarea constructiva entre todos. Hay que hacer un esfuerzo supino, colectivo para jerarquizar la actividad política.

Yo puedo tener con varios de los legisladores que hablaron diferencias diametrales, pero muchos lo hicieron con muchísimo respeto; otros no, y eso no lo vamos a permitir, señor presidente. Y le agradezco porque usted tampoco lo ha permitido.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: yo, realmente, no salgo de mi asombro ante que se haga referencia con esta liviandad y con esta irresponsabilidad que acabamos de escuchar a un partido político cargado de gloria, que está cumpliendo este año ciento noventa años de existencia y que ha sido esencial en la fundación, en la sostenibilidad y en el progreso de la nación, por parte de un diputado que, más allá de la representatividad que puede invocar -que todos los que estamos acá podemos invocar, y que yo no desconozco-, debería tener un poquito más de prudencia a la hora, repito, de hacer referencia a una colectividad con tanta gloria acumulada a lo largo de la historia. A mí realmente me sorprende. Y me sorprende porque realmente del diputado preopinante yo tenía, y quiero seguir teniendo, un concepto diferente.

Nosotros no vamos a tolerar que al presidente de todos los blancos -eso es el presidente del Directorio del Partido Nacional- se lo trate de mezquino. Mezquindad es otra cosa, señor presidente. Mezquindad es lo que presenciamos en el día de hoy cuando se trató indiscriminadamente de corruptos a los integrantes de esta bancada después de negarse, como se están negando, a que se investigue para ver si, eventualmente, hay algún viso de irregularidad que pueda ser imputable a alguien del actual gobierno o del gobierno anterior y, sin embargo, de manera tan ligera -repito- e irresponsable se vienen a hacer afirmaciones de ese tenor.

De la misma manera, en cuanto a los escándalos institucionales, ¡¿cómo se puede venir a señalarnos a nosotros que protagonizamos escándalos institucionales cuando la bancada de gobierno ahora está en un escándalo institucional mayúsculo del cual no saben cómo van a salir?! Aquí de lo que se trata y nos preocupa a nosotros, sí, que tenemos un sentido de preservación de la institucionalidad democrática muy acendrado, muy incorporado a nuestro propio ADN, es que el presidente de la República está en una situación de incremento patrimonial que no sabe cómo explicar, aunque yo no pongo en duda su honradez; objetivamente, esa es la realidad.

Nos enfrentamos a debilidades en la declaración jurada del presidente de la República. Nos enfrentamos a la circunstancia de una violación de la ley de financiamiento de los partidos políticos como consecuencia de

determinados bienes que en determinado momento ingresaron al patrimonio o a la campaña electoral del candidato y del partido que ganó, y en determinado momento, no sabemos muy bien cuándo ni cómo, no lo sabe el país, se transfirieron y se trasladaron al patrimonio personal del presidente. Yo no digo que esto obedezca a que el presidente es corrupto. No lo digo, porque sería un irresponsable y porque, además, estoy dispuesto y estamos actuando en esa dirección -aunque nos está llevando a otro terreno- a actuar con el sentido de prudencia debido cuando la investidura presidencial, ni más ni menos, está en juego, y su prestigio puede llegar a horadarse como consecuencia de todos estos episodios. Pero son episodios que no ha provocado la oposición; son episodios que, en todo caso, obedecen a circunstancias que el país todavía está esperando de qué manera habrán de dilucidarse, de qué manera habrán de aclararse. Y yo espero que puedan aclararse, dilucidarse lo más pronto posible, señor presidente.

Si de encauzar el debate se trata, tengamos cuidado, entonces, con algunas afirmaciones que hacemos. Nos obligan a nosotros -aunque no estaba en nuestro deseo ni en nuestra predisposición- a hacer las afirmaciones que ahora estamos haciendo, porque en definitiva también nosotros tenemos vergüenza y, por supuesto, nos sentimos agredidos en nuestro orgullo, en nuestra identidad y en nuestro honor cuando determinadas afirmaciones de ese tenor, como las que hizo el diputado preopinante, se formulan.

Así que más cuidado cuando se habla del Partido Nacional. ¡Más cuidado cuando se habla de todos los partidos que estamos representados en este ámbito, porque al sistema político lo cuidamos entre todos! Si agraviamos y atacamos a los partidos, atacamos la política y atacamos la democracia.

Nosotros no estamos dispuestos a tolerar ningún tipo de inconducta política con relación a todos estos aspectos que hemos venido comentando.

Gracias, presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: el Partido Colorado integra la Coalición Republicana y creo que, por tanto, nos cabe la alusión que hizo el diputado Tucci en un acto de masoquismo parlamentario.

Digo esto porque, en este contexto político, que desde la bancada de gobierno se empiecen a hacer valoraciones sobre las conductas éticas de otros gobiernos solo puede ser entendido desde esa lógica. Cuando hay enormes dudas sobre el accionar nada menos que del presidente de la República -no voy a ahondar en las razones-, me parece que realmente es un acto de masoquismo del diputado Tucci que anuncia que va a contribuir con la Mesa y a encauzar el debate, pero acusa al gobierno anterior de haber cometido actos de corrupción.

Yo solo voy a traer algún recuerdo, porque hay gente con mucha amnesia en esta sala. El único vicepresidente de la República que tuvo que renunciar por corrupto fue del Frente Amplio. El único ministro de Economía de la historia que tuvo que irse por corrupto fue del Frente Amplio. El único presidente del Banco de la República que tuvo que renunciar por corrupto fue del Frente Amplio. Entonces, tengamos un poquito de ubicación en el debate político.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Señor diputado: las alusiones se contestan, pero todos sabemos que tenemos que procurar evitar nuevas alusiones.

Las alusiones políticas se contestan una por partido.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

Les solicito encarecidamente que en las aclaraciones no hagamos nuevas alusiones.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: lamentablemente, no le voy a poder cumplir ese pedido porque usted podrá interpretar que no hubo una alusión personal, y es legítimo, pero el diputado

preopinante -y cuando me refiero al diputado preopinante lo menciono porque, evidentemente, no es quien acaba de hacer uso de la palabra, sino quien en el orden de la lista habló antes que yo-, es decir, el diputado Mariano Tucci, hizo referencia claramente a mis dichos durante la intervención y los cuestionó.

Por lo tanto, este legislador tiene el absoluto derecho de hacer una referencia. Si no es por la vía de la alusión personal, es por la vía de la aclaración; en definitiva, el tiempo es el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Diputado, la aclaración tiene su contenido, tiene su marco. Entonces, por eso yo solicito que en la aclaración se aclaren los dichos, pero no se vuelva a hacer alusión. Me ampara el Reglamento y tengo el deber de hacerlo cumplir, y mucho más a esta altura del debate

Si usted me pide por aclaración, aclare, pero no aluda.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: yo aclaro; en todo caso, los que oscurecen son otros, porque ayudar al debate tirando la sarta de barbaridades que acabamos de escuchar del diputado Tucci, no es ayudar al debate.

Yo me sumo a lo que acaba de decir el diputado Schipani: vergüenza es la renuncia de un vicepresidente. ¡Eso es vergüenza! ¡Ese es el mayor escándalo en la historia institucional de nuestro país! Y hasta ahora, ¡ojo! ¡Hasta ahora! ¡Hasta ahora es el mayor escándalo en la historia institucional del país!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Diputado...

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Hasta ahora es el mayor escándalo en la historia institucional del país!

¡Y ahí, presidente, está lo que le hace mal a la política!

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- No me obliguen a suspender la sesión nuevamente.

Diputado, le pido que no me obligue a suspender de nuevo la sesión.

Haga uso de su aclaración y no aluda.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- José Artigas dijo: "Con libertad ni ofendo ni temo". Yo, parafraseándolo y adaptándolo, digo: ¡con la verdad ni ofendo ni temo, presidente!

En todo caso, lo que hoy siente todo el pueblo uruguayo es vergüenza. ¡Vergüenza del presidente de la República! ¡Eso es lo que siente el pueblo uruguayo!

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- No, presidente: ¡estoy hablando yo!

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Amparado en el Reglamento, suspendo la sesión por diez minutos.

(Así se procede)

——Se reanuda la sesión

23.- Prórroga del término de la sesión

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión luego de la hora 24".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

24.- Presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha. (Designación de una Comisión Investigadora)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: buenas noches.

Confieso que me cuesta entender lo que está pasando hoy aquí porque todos hemos hablado de transparencia, todos tienen dudas, las mociones hasta coinciden y yo no sé cómo explicarle después a la gente que nosotros no vamos a hacer una comisión investigadora para despejar las dudas y lograr las transparencias en las que todos estamos de acuerdo.

Tan solo quiero dejar asentada mi perplejidad y manifestar que, por principio, deberíamos estar investigando si dudas tenemos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Gracias, señor diputado, por la brevedad.

Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Alejandro Zavala.

(Murmullos)

——Silencio, por favor. Vamos a escuchar al señor diputado Alejandro Zavala, que es el último orador sobre este punto.

Adelante, diputado.

Disculpe.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señor presidente: difícil tarea me dio mi bancada de intentar cerrar este debate que, además, recomenzará ni bien termine, en un *loop* infinito; esta es la cinta de Moebius.

No es por aludirlo, pero el diputado Jorge decía recién que es difícil de explicar lo que está pasando y yo creo que tiene razón. Hay una parte que no solo es difícil de explicar; también es difícil de entender para nosotros mismos, me parece. En realidad, esta discusión, que es una discusión en dos partes, que tiene dos propuestas de comisiones investigadores -ahora tiene tres, porque ha llegado este sustitutivo que fue presentado por el Partido Independiente, el Partido Nacional y el Partido Colorado- trasunta una cosa como más de fondo, que no tiene tanto que ver con el análisis de los hechos presentados y denunciados en la comisión investigadora. Me estoy refiriendo en este caso a la comisión investigadora que está en debate en este momento, más allá de que coincido con lo que decía el diputado Jorge de que hay cosas que se superponen, pero estamos discutiendo este punto y a este punto me voy a referir.

Esta comisión investigadora, señor presidente, planteada por una parte de la oposición, es una reacción, es un reflejo, un acto de respuesta al anuncio de una denuncia penal por parte de los jerarcas de la actual Administración de ASSE. Digo esto porque fue presentada inmediatamente después de que fue anunciado que se iba a denunciar penalmente al Directorio anterior y porque además, seamos francos, así fue dicho. No hubiera habido un pedido de comisión investigadora si no hubiese habido un anuncio de denuncia penal, y esta suerte de retruco que se nos plantea, como si esto fuese quién apuesta más o quién juega con las cartas todavía no vistas del adversario, termina siendo bastante dañino para esta Cámara, para el trabajo que cotidianamente realizamos y, por supuesto, para el que viene por delante.

Quiero mencionar que estamos a tres semanas de que entre la Rendición de Cuentas. Estamos a tres semanas de que el Parlamento tenga que evaluar la gestión del gobierno en este año que ha pasado; estamos a tres semanas de que el Parlamento tenga que resolver cuáles son las prioridades, cuáles son los énfasis en materia presupuestal que tenemos que hacer para encarar lo que se viene, para encarar lo que tenemos por delante.

Señor presidente, le pido disculpas porque sé que algunas de las cosas que estoy mencionando son generales y no van al objeto concreto del debate de la investigadora, pero le dan contexto

Estamos en una situación complicada, el país está en una situación complicada en materia económica, en materia de crecimiento, obviamente por la situación general que está viviendo el mundo y también porque el país está creciendo menos de lo que nosotros quisiéramos, menos de lo que nosotros esperábamos. Esto será, sin duda, debate en ese momento cuando discutamos las proyecciones económicas que hizo el gobierno y cuáles son las que hace ahora.

Ese debate, señor presidente, que obviamente va a tener matices y seguramente énfasis distintos -tendrá reproches, por supuesto, no lo dudo- debería encontrarnos en un buen tono y esta discusión, claramente -creo que eso es un dato objetivo que todos compartimos-, no ha ayudado a ese buen tono y no va a ayudar si lo mantenemos en esos niveles.

Señor presidente, tengo la tentación de nombrar a personas que sí son delincuentes, que sí fueron juzgadas por la Justicia, pero no lo voy a hacer porque creo que ya ha bastado suficiente en el debate para que quede claro que no somos nosotros los que resolvemos quiénes son los delincuentes, sino la Justicia. De todos modos, en este caso, en el debate que tenemos concretamente, ya hay una denuncia penal que ha realizado la actual administración de ASSE y veremos qué camino toma, qué es lo que sucede; estaremos atentos.

Sí quiero decir, señor presidente, que ahora que se presenta este proyecto sustitutivo, después de todo el debate que hemos tenido con respecto a si había humo, si en realidad queríamos o no queríamos investigar unos u otros, me parece que aclara.¿Por qué? Porque ahora se agrega a la ministra de Salud Pública -este es el objetivo real de este debate-, así como se ha mencionado también al presidente de la República. El objetivo real del debate que estamos teniendo ahora, que es fruto de la presentación de la preinvestigadora por parte de la oposición es dañar, es perjudicar -y estoy atribuyendo intencionalidades, señor presidente, pero no al objeto del asunto, sino al fondo del debate- a una ministra que tiene una alta aprobación, a una ministra que -como se ha dicho- era considerada un capital político, incluso por adversarios políticos, en la discusión electoral previa a la segunda vuelta. Acá, con este sustitutivo nos hacen un favor, porque demuestran que, en realidad, la voluntad política es cuestionar a la ministra; que lo de ASSE, en verdad, es un escalón intermedio; por eso también se interpeló a la ministra hace no tanto tiempo por los mismos datos que estamos discutiendo ahora y que fueron aclarados. Ahora se agrega esto con el nombre y apellido de la señora ministra de Salud Pública, y me parece que es justamente la demostración de que el debate tiene que ver con los costos políticos que tienen estas iniciativas.

Nosotros, por nuestra parte, señor presidente, que presentamos otra moción de comisión investigadora… Bueno, eso lo voy a decir cuando discutamos el segundo punto; no me voy a salir de este.

Quiero decir, presidente, que esto es lo que está en debate. Me parece que de nada sirve enrostrarnos personas que renunciaron o personas que fueron procesadas; me parece que eso lo único que hace es entreverar, es confundir. Aquí lo que está habiendo, señor presidente, es un debate con respecto a la legitimidad del gobierno, al respaldo del gobierno, a la conducción del gobierno, a la acción política del gobierno, a la gestión del gobierno. Y está muy bien, está muy bien que sea así, porque la política también se trata de eso. Por supuesto que se trata de relatos, por supuesto que sí, porque el relato es central en la construcción de la política: lo que se ve o lo que no se ve; lo que se destaca o lo que se oculta; lo que se resalta o lo que se elude; por supuesto. Sería una tontería que nosotros pensáramos que disputar el relato no es parte central de la política, por supuesto. Y es parte central de la política en estos lugares: en la Cámara de Representantes, en la Cámara de

Senadores. Está muy bien, es legítimo, y yo la verdad agradezco que haya sido presentado este sustitutivo, porque me permite hablar directamente sobre esto.

Aquí hay una voluntad, que está bien y es legítima, de perjudicar, de dañar, de entorpecer la gestión del gobierno, porque se entiende que eso es parte de la tarea de la oposición, y yo entiendo que está bien, que es parte de la tarea de la oposición, por supuesto, siempre con cuidado, siempre cuidando a las personas. Eso me parece que también es importante, presidente, porque las gestiones de gobierno, obviamente, están encarnadas en personas, y esas personas tienen familia, tienen vida, se esfuerzan por hacer su tarea de gestión, y tenemos que cuidarlas, sean propias o sean adversarias. Por eso, señor presidente, no va a escuchar de mí nombrar a ninguna persona de la gestión, ni de la actual ni de la anterior, porque son personas que cumplieron tareas en esa gestión, en la anterior en este caso, y que están cumpliendo tareas en esta gestión actual. ¿Pueden ser cuestionadas? Por supuesto. ¿Pueden estar en duda su acción política, su gestión del Estado y también, por supuesto, su ética, su probidad? Por supuesto que pueden estar en discusión. Entienda también, señor presidente, que nosotros las defendamos, porque no creemos ni que Danza sea un delincuente ni que la ministra de Salud Pública haya hecho no sé qué cosa en función de no sé qué interés que supuestamente se quiere investigar, con una comisión con la que no estuvo de acuerdo con el fallo que elevó y que corrigió porque tiene la potestad de hacerlo y tiene la responsabilidad de hacerlo porque ejerce la superintendencia, está por encima jerárquicamente, y si no actuara en función de su conciencia -y en función de su conciencia había que corregir ese fallo-, en realidad, estaría cometiendo una omisión, porque es su responsabilidad y no la puede eludir, como tampoco podían eludir -esto ya fue dicho- los directores de ASSE una denuncia penal cuando los informes jurídicos que le elevan al Directorio dicen que corresponde hacer una denuncia penal.

Yo también fui jerarca de la Administración pública, señor presidente, y también tuve que realizar denuncias penales que no me gustaban, de las que no estaba totalmente convencido, pero los informes jurídicos decían que había que hacerlas, y si yo no las hubiese hecho, hubiese cometido una omisión. Y en mi caso estamos hablando de un miembro de mi partido que fue denunciado penalmente cuando yo era jerarca de la Intendencia de Montevideo.

Entonces, señor presidente, a mí no me duele ninguna prenda, y téngase la tranquilidad de que si algún día me encuentran en el Estado, ejerciendo la jerarquía en algún lugar y un informe jurídico me dice que tengo que pasar a la Justicia los antecedentes, serán pasados con mi firma, señor presidente. Y eso es lo que sucedió con el Directorio de ASSE. Entiendo, por supuesto, los dolores; entiendo las preocupaciones, pero a nosotros no nos anima más que a ustedes, al resto de la Cámara, la voluntad de que se esclarezcan los hechos, estos y todos los que haya que esclarecer.

Es verdad, señor presidente, que en el debate político y cotidianamente, nos enfrascamos en pequeñas rencillas, y está bien. Yo entiendo también los enojos y las calenturas y los tonos y los malos modales, porque esto es parte de que nosotros también somos personas. Cada uno de nosotros es persona, y también nos enojamos y nos enfrascamos, y no solo nos enojamos con el mundo, con la vida, sino que nos enojamos con personas particulares, algunas que integran la Cámara, y es parte del debate, y está bien que sea así.

Ahora bien, pasando en limpio -y no me quiero extender, porque además tengo que hablar como miembro informante del siguiente punto-, lo que está en discusión, señor presidente, es un cuestionamiento del gobierno. La comisión investigadora es simplemente un instrumento. Así, nosotros, cuando proponemos nuestra comisión investigadora, lo que estamos tratando de hacer es esclarecer responsabilidades políticas sobre cosas que nosotros entendemos que tienen detrás vicios delictivos, por eso fueron presentados ante la Justicia por ASSE. Cada uno tiene su objetivo, cada uno tiene su trasfondo político, está bien, y es legítimo, y bienvenido al debate.

Sí quiero decir, señor presidente, que debemos tener cuidado con las personas -y reitero esto porque me parece muy importante-, con todas las personas, porque si no, después, cuando tenemos que seleccionar compañeros y compañeras, o cuando ustedes están en el gobierno y tienen que seleccionar los propios para ejercer cargos de gestión en el Estado, es difícil encontrarlos, porque se paga mal con respecto a muchas actividades privadas, pero también porque esto implica meter a nuestra familia en el medio del ojo de la tormenta. Implica

que nuestros hijos, cuando vayan al liceo o a la escuela, sean cuestionados por algo que dijo alguien o algo que no dijo alguien en algún medio de prensa, en la Cámara o quizá en algún corrillo, y eso le hace mal a la política; le hace muy mal a la política, le hace mal al Estado, porque a esas personas que están dispuestas a dejar de ganar un montón de dinero para ir a gestionar el Estado -me consta que esto vale tanto para propios como para ajenos- lo menos que les podemos hacer es cuidarles su reputación; lo menos que podemos hacer es cuidarles lo que piensan sus seres queridos, su familia, que son los que viven las consecuencias de una manera inexorable, porque estas metrallas que tiramos de agravios e insultos no pegan solo en la persona que está gestionando, sino en todo su alrededor.

Esa, señor presidente, es una preocupación que por lo menos yo tengo, y tiene que ver con esto, con la gestión del Estado. Yo quiero a los mejores, quiero a los y a las mejores, esté yo en el gobierno o esté yo en la oposición. Y quiero que los y las mejores tengan la tranquilidad de que pueden hacer su tarea y su gestión sin ser agraviados, sin ser acusados, sin ser perseguidos, sin ser manoseados públicamente una y otra vez.

Yo sé que a todos nos caben culpas; yo sé que no hay nadie exento de responsabilidad en estas cosas, pero quiero hacer un llamado a la reflexión en esta intervención final, en este debate, para que nos centremos en el debate político, y si el debate político es un cuestionamiento a la ministra de Salud Pública, porque lo que se quiere obtener es un rédito político, bienvenido: que se plantee de esa manera y se discuta de esa manera

Muchas gracias, señor presidente.

25.- Intermedio

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Mociono para pasar a intermedio por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y seis en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Les solicito a los coordinadores cinco minutos para una reunión.

Se pasa a intermedio

(Es la hora 22 y 52)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 23 y 17)

26.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Horacio de Brum, por los días 16 y 17 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José de los Santos Santos.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Villar Silva, señor Francisco Merino Roig, señor Julio César Franchi Azambuja, señor Esteban Presentado Silva y señora Natalia Cecilia Pintos Moscardi.

De la señora representante Estela Pereyra, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 10 de junio de 2026, para participar del Conversatorio sobre Adopciones y alternativas familiares en Uruguay, convocándose a la suplente siguiente, señora Pilar Simón.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gonzalo Baroni Boces.

Montevideo, 9 de junio de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Autorización al señor representante Maximiliano Campo para hacer una exposición sobre el impacto de las nuevas tecnologías en niños y adolescentes en los centros de estudio. (Cambio de fecha)

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Juan Martín Rodríguez y Gustavo Salle Lorier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la exposición autorizada al representante nacional Maximiliano Campo relativa al 'Impacto de las nuevas tecnologías en niños y adolescentes en los centros de estudio" prevista para el día miércoles 10 de junio se realice en la sesión ordinaria del próximo martes 16 de junio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

28.- Presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha. (Designación de una Comisión Investigadora).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Informo a la Cámara que tenemos a consideración un proyecto de resolución en mayoría, un proyecto sustitutivo y un proyecto de resolución en minoría.

Si no se hace uso de la palabra, corresponde votar el proyecto de resolución en mayoría.

Se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y ocho votos negativos en noventa y ocho presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el proyecto de resolución sustitutivo en mayoría presentado por los señores diputados Walter Verri, Juan Martín Rodríguez y Antonio Chiesa Bruno.

(Se lee:)

"Artículo 1.- Créase una Comisión Investigadora cuyo objeto de investigación será:

A) la gestión de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) entre los años 2015 y 2026 inclusive, exceptuándose los ítems abordados oportunamente por la Comisión Investigadora "Gestión de ASSE desde el año 2008 a la fecha y la denominada estafa al Fonasa" constituida en el año 2017, durante la XLVIII ª Legislatura (2015-2020).

B) El procedimiento administrativo y las consecuencias de la decisión de la Ministra de Salud Pública, Dra. Cristina Lustemberg, que determinaron la reducción de la sanción a una profesional de la salud condenada por el delito de homicidio culposo por mala praxis.

Artículo 2.- La Comisión Investigadora estará integrada por once miembros (5 del Partido Frente Amplio, 2 del Partido Nacional, 1 del Partido colorado, 1 del Partido Identidad Soberana, 1 del Partido Cabildo Abierto y 1 del Partido Independiente), estableciéndose que el plazo para expedirse vencerá el 9 de diciembre".

——En discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicitamos que del artículo 1º se vote, en primer lugar, el acápite y el literal A).

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En consecuencia, se va a proceder tal como solicita el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 2.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y ocho presentes: EMPATE.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: como lo dijimos desde un principio, no vamos a votar dos comisiones investigadoras.

Nosotros nos enteramos de esta investigadora por la prensa, concretamente, por el semanario *Búsqueda*. En mis redes desmentí que Cabildo Abierto fuera a votar esta investigadora, y dije que nadie había hablado con nosotros. Sabemos del diputado que hizo todo ese trabajo. Hoy no está en sala. ¿Tan importante era esta investigadora que hoy hay un número importante de suplentes en sala? Se ve que tan importante no era.

Después de eso, el Frente Amplio nos planteó la posibilidad de hacer una comisión investigadora. Dijimos que sí. La Coalición Republicana vino y nos propuso una investigadora. Dijimos que sí.

También advertimos: no hagamos el papelón de Cardama, con dos investigadoras, una en el Senado y, otra, en Diputados. Entonces, pónganse de acuerdo. Hay que ponerse de acuerdo, tal como se dijo en la campaña política rumbo al balotaje. En ese momento, no había mayorías, así que había que dialogar y ponerse de acuerdo. Los dos sectores querían investigar. Nosotros también. Por tanto, dábamos los votos.

También decimos que no puede ser que la Cámara de Diputados esté en tres comisiones investigadoras a la vez. Una es la de María Dolores. ¡Estamos haciendo venir a los tamberos y les preguntamos si sacan agua de un pozo o de arroyo! La verdad es que la investigadora de María Dolores ya es un papelón.

Por otra parte, acá se utilizaron términos muy duros, presidente. Se habló mucho de corrupción a todo nivel. Si yo fuese uno de los implicados que estuvo en la discusión de hoy, pediría, con mucho respeto: "Saquen mi nombre de esta cámara séptica. El mejor lugar para defender mi honor es la Justicia".

Creo que todo lo que se dijo acá sobre delincuentes y corrupción lo tiene que definir la Justicia. Nosotros no somos la Justicia. Tienen que ir a la Justicia, a Fiscalía, y presentar las pruebas. Es ahí donde se tiene que tratar el tema.

También quiero alertar sobre el abuso de los fueros. Con fueros, decimos que todos son corruptos, que todos son delincuentes o que el otro era más corrupto, y el que no tiene fueros debe aguantar. Me parece que todo el sistema político tiene que hacer una discusión sobre el uso de los fueros.

Señor presidente, nosotros fuimos claros. ¿Quieren las investigadoras? Pónganse de acuerdo. Investiguen todo lo que quieran, pero dos investigadoras sobre un mismo tema nos parece un despropósito.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Antes de continuar con el debate aclaro que el artículo 81 del Reglamento, excepcionalmente utilizado, establece el procedimiento a seguir cuando hay empate: se debe votar dos veces más. También determina que se reabrirá el debate, pero en este caso no se va a reabrir.

(Hilaridad)

——Lo cierto es que el Reglamento nos impone votar dos veces más.

Entonces, en cumplimiento del artículo 81, se va a votar nuevamente el proyecto de resolución sustitutivo en mayoría.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 3.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y ocho presentes: EMPATE.

Tal como lo establece el artículo 81 del Reglamento, se va proceder a votar una vez más.

(Murmullos)

——Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 4.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y ocho presentes: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: voy a ser muy cuidadoso en no violentar las disposiciones del fundamento de voto que establece el Reglamento en cuanto a no aludir.

Me veo en la obligación de decir algo sobre el procedimiento que ha seguido el diputado denunciante. Desde la presentación, en forma previa, durante el proceso de discusión en la comisión preinvestigadora e, incluso después quien habla conversó con todos los partidos políticos. Así que todos los partidos políticos de oposición tenían conocimiento de los extremos y del contenido de la denuncia o nota de solicitud de comisión preinvestigadora presentada por el diputado denunciante.

Yo no voy a revelar los contenidos de las conversaciones privadas, porque no corresponde ni en Uruguay ni fuera del país. Lo que sí puedo decir es que quien habla se comunicó con legisladores de todos los partidos y eran de conocimiento cada uno de los pasos, los extremos y el contenido de la propuesta.

Por último, ya que tanto se ha hablado a lo largo del debate de que determinadas expresiones se dicen porque se tiene fueros, yo le recuerdo, presidente, algo que usted sabe muy bien: los fueros son del Cuerpo, son de la Cámara. Si algún legislador entiende que a otro colega se le deben retirar los fueros, sabe que hay un procedimiento establecido para hacerlo. En este sentido, hay una mayoría que consagra la Constitución. Me refiero a lo que establecen los artículos 112, 113 y 114 de la Constitución y varios artículos del Reglamento.

En lo personal, yo hago uso de mis prerrogativas -ajustadas a derecho-, amparado en la Constitución de la República y en el Reglamento de la Cámara. Lo he hecho desde el 15 de febrero del 2020 y espero seguir haciéndolo toda esta legislatura y, eventualmente, todo el tiempo que la gente entienda que yo tengo que representarla en este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Vamos a continuar con la votación del proyecto.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- En función del resultado negativo que acaba de registrar la votación del acápite y del literal A) del artículo 1º del proyecto, solicitamos a la Mesa que se deje sin efecto la votación del literal B) del artículo 1º y el artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Entonces, seguimos adelante.

Señores legisladores, les informo que, en virtud de la votación anterior, el Reglamento impone que el proyecto de resolución en minoría ya no se ponga a votación.

Así que damos por culminada la discusión de este punto.

29.- Hechos, actos o eventuales conductas irregulares por parte de ASSE, y legalidad, oportunidad, conveniencia y regularidad de determinados actos acaecidos en el período comprendido entre los años 2020 y 2024. (Designación de una Comisión Investigadora)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Hechos, actos o eventuales conductas irregulares por parte de ASSE, y legalidad, oportunidad, conveniencia y regularidad de determinados actos acaecidos en el período comprendido entre los años 2020 y 2024. (Designación de una Comisión Investigadora)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 599

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Alejandro Zavala.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señor presidente, intentaré ser lo más breve posible porque en el punto anterior el debate se ha mezclado, y también por la hora que es y por respeto a la gente que está mirando esta sesión.

El informe de la Comisión elaborado en función de la denuncia presentada por el diputado Preve se circunscribe a dos puntos: uno está compuesto por tres denuncias concretas y el otro es un poco más general.

Aclaro que estamos hablando del período 2020-2024 y, en particular, del momento en que finalizó la emergencia sanitaria, es decir, de 2022 a 2024. Más allá de que quizá esto caiga en saco roto a esta altura de la noche, lo aclaro porque tiene que ver con la discusión que tuvimos con respecto a la emergencia sanitaria. O sea, el pedido de investigación del diputado Preve es posterior al cese de la emergencia sanitaria.

El primer punto que propone investigar son las contrataciones, compras y gastos efectuados al sector privado: Círculo Católico de Obreros del Uruguay, ITHG Proveedores Marítimos SAS., y Casmu-Iampp.

El segundo punto refiere a las adquisiciones y reparaciones de ambulancias, servicios tercerizados de traslados urgentes y no urgentes, así como toda contratación relacionada con la flota.

En función de la ley que regula este tipo de comisiones y de lo que establece el Reglamento de la Cámara, la comisión preinvestigadora evaluó las distintas características que debe cumplir la presentación de una denuncia para que la Cámara considere la instalación de una comisión investigadora. El trámite no es así nomás: no es que se tiene en cuenta cualquier denuncia ni que el procedimiento es de cualquier manera; se deben cumplir ciertos requisitos que están establecidos en la ley que regula las comisiones investigadoras. La Comisión entendió que esos requisitos fueron cumplidos.

En primer lugar, menciono la entidad de la denuncia.

La denuncia formulada circunscribe el objeto de la solicitud de conformación de una comisión investigadora a analizar los hechos, actos o eventuales conductas irregulares por parte de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, ASSE, así como a la legalidad, oportunidad, conveniencia y regularidad de los actos acaecidos en el período comprendido entre 2020 y 2024. Precisamente, a esto refieren los dos puntos que señalé anteriormente, que detallan los aspectos de la denuncia.

Tanto el escrito presentado por el denunciante como su comparecencia ante la Comisión evidencian fundamento en cuanto a la existencia de presuntas irregularidades o ilicitudes.

Este punto resulta central en tanto el artículo 6º de la Ley n.º 16.698 -que regula las comisiones investigadoras- establece con claridad lo relativo a la designación de las comisiones de investigación. Señala: "[…] sólo" -"sólo" con tilde, o sea que significa "solamente"- "procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes".

En tanto es facultad de la comisión preinvestigadora informar a la Cámara en cuanto a la procedencia o no de la conformación de la comisión investigadora solicitada -según el artículo 10 ya referido-, resulta fundamental analizar si el presupuesto principal para su designación ha sido cumplido o no por la parte del denunciante.

Resulta acreditada la denuncia concreta de irregularidades o ilicitudes fundamentadas, tal como exige la ley. O sea que se verifica.

El denunciante posee y presenta de manera ordenada información sobre el objeto de la investigación, a la que ha accedido mediante pedidos de informes, pedidos de acceso a la información y resultados de auditorias

Lo expuesto conduce a afirmar que la denuncia posee entidad, por lo que se configura uno de los elementos necesarios para concluir que procede la conformación de una comisión investigadora.

Este es el primer elemento que se verifica.

Hablemos ahora de la seriedad del origen.

Del análisis de la denuncia presentada por el señor legislador y de las declaraciones vertidas por él en el ámbito de la comisión preinvestigadora se concluye, sin lugar a dudas, que existe seriedad en la petición formulada.

El tercer aspecto que debe cumplir la presentación de la denuncia para que sea considerada en la Cámara es la oportunidad y procedencia de la investigación.

El artículo 6º de la Ley n.º 16.698 -relativa a las comisiones investigadoras- establece lo siguiente en relación a la designación de las comisiones de investigación. Dice: "[…] sólo" -reitero que el término está con tilde, o sea, en lugar de "solamente"- "procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes".

El denunciante ha sido sistemático en la identificación de dichas irregularidades o ilicitudes, y lo ha hecho de manera fundada. Por tanto, entendemos que se cumple con el presupuesto legalmente establecido para la designación de la comisión investigadora.

La función primordial de la comisión preinvestigadora es determinar si se encuentra acreditada apariencia de irregularidad o ilicitud a efectos de que la Cámara cuente con información de calidad para ejercer sus poderes jurídicos de control administrativo.

Asimismo, surge del escrito y de la comparecencia del denunciante fundamento satisfactorio respecto al plazo de investigación propuesto: el período comprendido desde 2020 hasta 2024, inclusive. Este plazo guarda estricta relación con el objeto de la comisión investigadora solicitada.

Lo anterior lleva a que se acredite por parte del denunciante tanto la procedencia de la investigación como su oportunidad.

La existencia de los requisitos legales para proceder en consecuencia lleva a que la comisión preinvestigadora entienda que es oportuno y, a la vez, procedente la conformación de una comisión de investigación.

Ahora me voy a referir a nuestra conclusión; todos ya se habrán dado cuenta cuál es.

Por lo antes expuesto, la comisión preinvestigadora creada por Resolución n.º 305, de Presidencia, de 4 de mayo de 2026, informa por unanimidad -aunque con salvedades de la minoría- a la Cámara que encuentra mérito suficiente para la conformación de la comisión investigadora solicitada, ya que se cumplen los requisitos legales a tales efectos, relacionados a la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y la procedencia de la investigación.

Esto es cuanto quería decir, presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Comenzando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en representación de la oposición -del Partido Nacional y de los diferentes partidos de oposición- nos tocó integrar la Comisión Preinvestigadora que abordó el tratamiento de la segunda solicitud de una comisión investigadora, presentada por el diputado Preve.

En relación a ella, lo único que vamos a decir -porque creemos que hablar más no aporta; el debate ya lo dimos en la discusión que acaba de finalizar- es que nos hubiese gustado que todo lo que está aquí detallado hubiese sido investigado conjuntamente con los elementos que el diputado Casaretto aportó en la primera

solicitud. Lamentablemente, eso no se logró. El resultado fue negativo. Hubo un empate entre las opciones a favor y en contra y, como lo establece el Reglamento, se rechazó esa propuesta.

En su momento, comunicamos al miembro informante, el diputado Zavala, que nuestra opinión era viabilizar la aprobación de los informes tanto de esta preinvestigadora como de la otra, a efectos de intentar llegar a un acuerdo de cara al plenario. Entendíamos -tal vez ingenuamente; uno no se deja de llevar sorpresas- que, de esa manera, los partidos políticos íbamos a lograr llegar a un acuerdo. Por eso viabilizamos esta comisión preinvestigadora, pero lamentablemente no llegamos a un acuerdo.

Como lo dijimos en ocasión de la discusión anterior, creemos que esta es una investigación parcial. Si realmente se quiere investigar, también se hubiese tenido que votar la anterior comisión investigadora, que incluía todos los aspectos que el diputado Preve solicita en su nota de constitución de una comisión investigadora.

En consecuencia, nos parece que esa investigación parcial, hemipléjica no corresponde, por todos los motivos que ya fueron debidamente señalados en la discusión previa.

Antes de finalizar, quiero agregar algo, presidente.

A veces, uno percibe que dentro de esta Cámara se da una especie de crisis de identidad. Lo digo porque se argumenta en el sentido de cuidar a las personas, pero tal vez el legislador que uno tiene al lado hizo todo lo contrario. Parece que hay personas, que hay gobernantes que tienen familia y otros que nacieron de probeta. A esos sí se los puede enchastrar, a esos sí se los puede insultar y a esos sí se los puede agraviar. Por eso digo que, al parecer, hay una crisis de identidad. O todos tienen familia y, por lo tanto, hay que ser cuidadoso cuando se hacen algunas afirmaciones o, de lo contrario, tal vez algunos vivieron en Rincón de Luz cuando fueron chicos. La verdad, presidente, yo quiero pensar que eso fue, simplemente, consecuencia de la discusión. Ahora bien, si se van a sostener esos argumentos, deben ser válidos en ida y en vuelta.

Por lo tanto, señor presidente, en función de lo dicho, vamos a recomendar a la Cámara no acompañar la conformación de esta comisión investigadora por entender que es parcial, hemipléjica y no analiza todos los puntos que a nuestro juicio deben ser estudiados, analizados e investigados.

Muchas gracias, señor presidente.

30.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Guillenea Marmol.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Paola Rolando.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto y señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Chiesa Bruno.

Del señor representante Fernando Amado, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora María Fernanda Turri.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Consuelo Pérez Amarelle.

De la señora representante Paula de Armas González, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Espinosa.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Bravetti Castello.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Gustavo López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Oliva Monfort, señora Lucía Flores, señora Andrea Brugman, señor Luis Marcelo Aguiar Martínez y señor Omar González Albano.

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Dolores González Berro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guillermo Curcho, señora Mariana Cabrera Camejo y señor Diego Bianchi.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Inés Monzillo y señor Emiliano Metediera.

Montevideo, 9 de junio de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

31.- Hechos, actos o eventuales conductas irregulares por parte de ASSE, y legalidad, oportunidad, conveniencia y regularidad de determinados actos acaecidos en el período comprendido entre los años 2020 y 2024. (Designación de una Comisión Investigadora)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Hay solamente dos anotados, así que vamos a terminar rápido.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: yo tengo un sentimiento ambivalente en función de esta larga y ríspida discusión parlamentaria sobre un tema importantísimo, un cometido del Estado: la salud pública, un servicio descentralizado que tiene un presupuesto de US$ 1.400 millones.

Quiero señalar, primero, algunas declaraciones que fueron vertidas en la Comisión Permanente el día 7 de enero del corriente año, que son muy ilustrativas de una problemática muy grave que atraviesa la salud en el Uruguay. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a las afirmaciones del señor senador Pedro Bordaberry, quien expresó: "El verdadero problema en la salud -ya lo hemos dicho acá y he visto a más de un senador del Frente Amplio cabecear cuando lo digo- es por los que están de los dos lados del mostrador. El problema en la salud son las roscas […]". ¡Las roscas! Acá se está imputando que hay una suerte de mafia -yo rosca lo interpreto como mafia- en la salud en general.

Continuó expresando: "El problema en la salud son las roscas; el problema en la salud son los que prestan servicios a las entidades de la salud y están del otro lado. El problema en la salud es que tenemos mutualistas fundidas y prestadores de servicios privados, médicos, empresas, etcétera, todos ricos".

Capaz que yo no estoy interpretando bien lo que dijo el senador Bordaberry, pero a mí me da la impresión de que está hablando de una mafia que está saqueando al pueblo uruguayo, que está delinquiendo, que está cometiendo crímenes.

Mire, señor presidente, en ese mismo sentido se pone a disposición un diputado del Frente Amplio para colaborar en esclarecer este problema grave de saqueo al pueblo uruguayo por esta mafia. No lo quiero aludir, pero aquí está la versión taquigráfica. ¿Y sabe qué? Hasta el propio ministro de Economía, si bien es cierto que no habla exactamente de la imputación de una mafia, dice que el problema es muy grave y que hay que abordarlo.

Uno se pregunta qué hubiese pasado si en las barras hubiera habido ciudadanos comunes, de esos que están cobrando $ 25.000, $ 30.000 o $ 40.000 por mes y hubiesen sido testigos de esta discusión que se ha dado aquí, en el ecosistema político, muy bien remunerado -¡muy bien remunerado!-, donde hubo imputaciones cruzadas. Yo escuchaba atentamente decir: "Sí, pero ustedes hicieron tal cosa", y le endilgaban ese comportamiento en su ontología de irregularidad o inclusive con apariencia delictiva. Y del otro lado se aceptaba y se decía: "Sí, pero ustedes hicieron tal cosa"; y las imputaciones inclusive fueron a máximas autoridades, y esas imputaciones tienen contenido económico, y los contenidos económicos en casos de aparente corrupción cometida por funcionarios públicos los paga el pueblo, este pueblo que está tan golpeado.

Yo me voy a manejar con mucha tolerancia y con mucho respeto, porque para rispideces y violencia ya lo he visto todo, y la verdad, señor presidente, me ha afectado profundamente.

Dicho eso, quiero expresar que cuando se hacen imputaciones con apariencia delictiva y con sustrato económico, el pueblo uruguayo mira al ecosistema político y se pregunta: "¿Y qué va a pasar con estas conductas que afectan mi golpeado bolsillo, mi esmirriado bolsillo? ¿No va a pasar nada? ¿Va a haber impunidad? ¿Va a haber indemnidad?". Además es un ecosistema que está privilegiado como ninguno; ¡como ninguno! Bueno, podrá haber algún empresario que reciba exoneraciones fiscales, pero es de los ecosistemas más privilegiados. Y después de todas estas imputaciones nosotros le vamos a decir al pueblo: "No se investiga. No pasa nada".

¡US$ 1.400 millones! ¡Sospechas de todo tipo de aparente corrupción! Digo "aparente" porque aquí hay una confusión en materia de investigación. Para investigar no se debe tener la plena prueba de cargo porque, si no, no tendría sentido la investigación. Para investigar se necesitan meros indicios, que después la labor investigativa los aclarará, los profundizará o los desestimará. Y en cualquier labor investigativa del Poder Legislativo, de la Administración, del servicio descentralizado que es Poder Ejecutivo no investiga la Justicia, señor presidente. Yo tengo que aclarar algo porque muchos colegas diputados incurren en un error jurídico grave. A partir de la creación de la Fiscalía General como servicio descentralizado y el código que vino desde los Estados Unidos -Ley n.º 19.293- no investiga el juez, pese a que la Constitución de la República, en sus artículos 15 y 16, establece que la labor investigativa la tiene el juez. ¿Por qué? Porque teóricamente es un Poder independiente.

(Interrupciones)

——Sí, claro, teóricamente; por eso dije que teóricamente es un poder independiente. Ahora quien investiga es el Poder Ejecutivo. Investiga un servicio descentralizado que está sometido a la tutela administrativa del presidente de la República. O sea que investiga un servicio descentralizado cuya jerarquía máxima es el presidente de la República.

Otro aspecto importante a relevar es que la investigación legislativa es, precisamente, una labor que busca identificar actividades irregulares o con apariencia delictiva en la labor que hace el legislador dentro de la competencia de su Poder, que es el Poder Legislativo. Las investigaciones administrativas las hace la Administración y, lamentablemente, por esta violación de la Constitución de la República, también las investigaciones que deberían ser investigaciones judiciales se convirtieron en investigaciones administrativas, con procedimiento administrativo y sin intervención del juez, lo cual, como es natural, ha afectado enormemente la calidad y la imparcialidad de la investigación, y eso es muy grave.

Dicho esto, si bien es cierto que me afectaron las rispideces entre los colegas, tengo una enorme alegría, señor presidente. Tengo una enorme alegría porque yo veo aquí un espíritu de unanimidad. ¡albricias! En una cosa todos estuvieron de acuerdo y hablaron de ello hasta el cansancio: "Transparencia; cristalinidad", y de uno y otro lado se habló de investigar, algunos con un límite y otros no. Entonces, yo recojo algo muy importante: todos ustedes -los saludo a todos- quieren transparencia, quieren cristalinidad, quieren que el pueblo uruguayo sepa perfectamente bien cómo funciona y cómo funcionó la administración de la salud en el Uruguay. Y digo esto porque nosotros, desde Identidad Soberana, presentamos una denuncia para que se investigue uno de los fenómenos sanitarios, económicos y financieros más importantes de la salud en el Uruguay; en la historia del Uruguay. Felizmente, ese tema, si bien salió de la preinvestigadora votada en contra por el Partido Nacional y por el Frente Amplio, yo después de escuchar lo que he escuchado hoy en este recinto tengo una legítima expectativa de lo que pase cuando llegue el momento de investigar un hecho que implica una mafia internacional que nos saqueó US$ 3.000 millones, y no sabemos qué grado de participación tuvo o no el gobierno anterior y qué grado de participación o no tuvo la oposición, que lo respaldó en la forma en que administró el tema de la, a mi juicio, plandemia, incluso escuchando denuncias que van en el mismo sentido en que fue internacionalmente manejado este tema, que fue una campaña de terror. Entonces, yo tengo la expectativa legítima de que en ese tema sanitario, de corrupción y de crimen todos ustedes mantengan la línea de hoy, la línea de la investigación, de la cristalinidad, de la transparencia. Yo no quiero pensar, honestamente, que existe un doble discurso o una doble vara para buscar la verdad e investigar los hechos con apariencia de irregularidad o delictiva y el grado de participación que tuvieron o no los funcionarios públicos encargados de tomar decisiones. Por eso el sentimiento es ambivalente, porque hoy aquí las denuncias…

(Murmullos)

——Perdón, señor presidente.

Capaz que hay gente a la que no le interesa lo que estoy diciendo.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Estimados legisladores: estamos ya muy cerca del final. Por eso tenemos que hacer silencio, así podemos dejar culminar al señor diputado Salle y lo respetamos en el uso de la palabra; después tendremos al último orador y procederemos a votar.

Puede continuar el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Gracias, señor presidente.

Yo he escuchado que se han endilgado comportamientos que si bien podrían tener indicios de ilegalidad o aun de criminalidad, comparados con la denuncia formulada por Identidad Soberana son verdaderamente de niños. Por eso es que albergo esta expectativa.

Cualquier ciudadano común que comete actos con apariencia delictiva tiene que enfrentar una investigación de carácter administrativo en la Fiscalía. Yo pienso que los funcionarios públicos que manejan dineros públicos deben hacerlo con más razón. Si hay sospechas, si hay indicios de ilegalidad, de irregularidad, tienen que ser sometidos a investigación. Y que sean sometidos a investigación no significa afectar su honor ni afectar su principio o estado jurídico de inocencia. Por ello, nosotros, señor presidente -es, prácticamente, una premisa básica de Identidad Soberana-, no votamos dos investigadoras; no. Nosotros votamos una comisión investigadora, porque de haber tenido mayoría la primera investigadora no había dos; había una. Y había una que tenía una característica muy particular, que era -como se está gesticulando, exactamente- la amplitud. A Identidad Soberana que por el momento y sin perjuicio no le ha tocado ejercer el gobierno -por ahora y sin perjuicio- le interesa investigar todo.

El otro razonamiento es el siguiente: si alguien está tan seguro de que su comportamiento fue ajustado a derecho, de que su comportamiento fue ético, fue moral, fue probo, no es que no tenga temor, sino que está ávido por la investigación, porque es el ámbito donde queda irrefutablemente establecida su inocencia, su probidad, su ética.

Yo creo -esta es una apreciación muy subjetiva- que es un error querer limitar la investigación, porque genera una suspicacia y porque, evidentemente, en la retórica política esa suspicacia seguramente va a explotar. ¿Por qué no quieren que investiguen? ¿Pero cuál es el problema si son tan, tan..? Y yo no lo pongo en duda; cuidado: no lo pongo en duda, pero si son tan honestos, son tan éticos, son tan morales, son tan probos, son tan ajustados en su conducta a la ley, ¡bienvenida la investigación!, porque el halo de sospecha queda totalmente disipado.

Yo he escuchado hablar de cortina de humo. Puede ser; yo no digo que no, pero hay una sospecha generada sobre la Administración actual. ¿Qué mejor, entonces, que una comisión investigadora?

Yo he escuchado hablar aquí hasta el cansancio del tema institucionalidad: "Tenemos que cuidar la institucionalidad"; "Tenemos que cuidar la democracia", y "Tenemos que cuidar a las personas". A ver: despacito. Al introducirme en el mundo de la política -yo en esto soy nuevito; viejo en edad, pero nuevo en esta actividad político partidaria- tomé una decisión: la de ser un hombre público. Y todavía tenemos este sistema de las redes, en el que cualquiera con un celular expone; me parece bárbaro; defiendo la libertad de todo el mundo de ponerse frente a un celular y decir lo que tenga que decir. No quiero saber de nada con restricciones: libertad; por supuesto que libertad. La responsabilidad se tendría que dirimir en la Justicia. No se dirime en la Justicia; se dirime en el Poder Ejecutivo, en un servicio descentralizado, pero ese es otro tema. Entonces, el pueblo, la entelequia pueblo, Pedro, María, José, va a decir: "No, no. Yo lo primero que quiero ver es cómo se maneja mi dinero. Yo quiero saber qué pasa con nuestro dinero. Yo quiero saber si estos US$ 1.400 millones se manejan bien o hay corrupción". Y tiene derecho a saber.

Entonces, plantear aquí, en este ámbito, sospechas de corrupción, no es afectación de la institucionalidad. Es todo lo contrario. ¿Sabe cómo se afecta la institucionalidad, señor presidente? Cuando no se investiga, como esta noche. Los que tanto hemos hablado de institucionalidad, de cuidar la institucionalidad, la hemos hecho trizas a los ojos del pueblo uruguayo. ¿Qué va a decir cualquier vecino de estos barrios carenciados que están en situación de pobreza y ve este ecosistema privilegiado con rencillas? No quiero ofender, pero tengo que diferenciar la rencilla política, verdaderamente dicha, de la politiquería. Hoy tuvimos rencillas politiqueras. ¿Qué le aportó al uruguayo esta cara, muy cara discusión que hemos tenido esta noche? Yo estaba por hacer un cálculo -pero como no soy bueno en matemáticas, quedé por la mitad- del parlamentario-hora. Quería sacar la cuenta de cuánto le costó al obrero uruguayo, al jubilado uruguayo, al pensionista uruguayo, al desocupado uruguayo esta sesión que empezó a las cuatro de la tarde, y ahora son las doce y diez. ¿Cuánto le costó? Claro, nosotros nos la llevamos, pero al pueblo que la pagó, ¿qué le decimos?: "Cobramos, no le solucionamos ningún problema y no investigamos cómo se maneja el dinero de ustedes". Fue una discusión politiquera y todo sigue igual. Pero no todo sigue igual, porque ahora sabe perfectamente bien el pueblo uruguayo que aquí, en este recinto, se sabe, se es consciente -por lo menos hay un senador, un diputado; uno del Partido Colorado, otro del Frente Amplio y yo, que por Identidad Soberana concuerdo con el Frente Amplio y con Bordaberry en este sentido- de que hay una rosca empresarial médica que está saqueando al pueblo uruguayo. Y nosotros nos

damos el gusto, livianamente, de estar aquí doce horas discutiendo politiqueramente, cuidando el rédito electoral, porque esa la verdad, se está cuidando el rédito electoral, y no le solucionamos el problema a la gente.

Tendría que haber una movilización del pueblo uruguayo -no quiero que me apliquen lo que se le aplicó a Araújo; ahora se arma una movilización y me echan las culpas- pidiéndonos cuentas, allá afuera, diciendo: "Señores diputados -que están desesperados por irse para su casa, porque justo hoy tuvieron que trabajar ocho horas, y no solucionaron nada-: no investigaron nada. Reconocen impúdicamente que hay una rosca que está saqueando al pueblo uruguayo, y no hacen nada".

Es una suerte de complicidad, y eso sí afecta la institucionalidad, señor presidente; y eso sí es antidemocrático. Democracia: gobierno del pueblo; cuando no se gobierna por y para el pueblo no estamos en un sistema democrático, y eso sí afecta la institucionalidad.

¿Y sabe qué otra cosa afecta la institucionalidad? El comportamiento corporativo; el comportamiento corporativo es terrible. Si hay alguien corrupto en el ecosistema político, el ecosistema tiene el deber ineludible, ineluctable, de denunciarlo y excluirlo del sistema político porque, si no, ¿qué pasa? Caemos en lo que lamentablemente estamos viviendo hoy en el Uruguay, que con las redes está totalmente potenciado: "Manga de ladrones, inservibles, caros". Nos dicen de todo; nos dicen de todo: "Viejo vende humo". No es para usted, señor presidente; es algo que me alude a mí. Ustedes saben que es verdad lo que yo estoy diciendo, y ustedes saben perfectamente bien que ahora, cuando dejemos esta sesión, no habremos logrado nada, no habremos hecho nada positivo para la gente, no hicimos nada positivo para la salud. Los muchachos de la policlínica de Capitán Tula que se manifestaron tienen todo tipo de problemas de seguridad. Aquí hay un médico que anda en una ambulancia y sabe perfectamente bien -no quiero aludir a nadie- los problemas que hay: tienen que pedir patrulleros para entrar, hay golpizas, y no estamos solucionando nada de eso que contextualiza. Yo no soy médico, no estoy en un contacto permanente con el tema, pero por mi profesión, por ejemplo, me ha tocado ir al Vilardebó y ver la situación de la salud mental. Mi esposa era dentista del Musto. Tengo sobrinos médicos y la verdad es que cuando hablo con ellos me ilustran del estado de situación de la salud.

Yo no estoy pasando facturas; no vayan a pensar que yo estoy pasando facturas al Frente Amplio y a los multicolores. No, no; eso es politiquería. Yo estoy hablando como si fuera un ciudadano común. Tenemos que dar soluciones. Si no damos soluciones, las encuestas seguirán indicando que al 69 % de los jóvenes no les preocupa el sistema democrático -para mí es pseudodemocrático, pero pongamos que sea democrático-, y eso es peligrosísimo, porque es el futuro. Que a un viejo como yo no le preocupe mucho, tiene sentido porque está viendo el cajón ahí, pero para el joven es el futuro del país, pero no está preocupado por el sistema democrático. Y hoy, ese joven, cuando se entere de lo que pasó, ¿saben lo que va a hacer, lo que va a decir, lo que va a pensar? "Tengo razón; esta gente está divorciada de la realidad; está en una burbuja". No podemos convertir el Palacio Legislativo en una burbuja. El Palacio Legislativo tiene que dar soluciones a la gente.

Yo sé que estamos condicionados, yo sé que tenemos una cantidad de impedimentos que son más bien condicionalidades externas, pero hay una cuota importante, ¿y saben qué? La cuota importante está en el cuidado del dinero. Yo no digo que haya corrupción en esto que se está denunciando. Digo que hay sospecha de corrupción, porque si hay una corrupción, será el fruto de una investigación, que debió ser primero legislativa -si queremos pasamos los antecedentes- y después tiene que ser hecha por un juez, como se dijo. Lamentablemente no es así ahora.

Entonces, el tema corrupción es importante. No podemos tener ocho horas para una investigadora que puede terminar elevando los antecedentes a las denuncias ya efectuadas, porque yo sé que esto está en la Justicia; perdón en la Fiscalía. También cometí el error: está en la Fiscalía. Yo tengo la experiencia de la investigadora de Cardama y de la investigadora de María Dolores y creo que algo se puede aportar a una investigación de carácter fiscal; entonces, tiene cierta importancia.

Me quedan dos minutos.

Hubiese sido positivo sacar una investigadora amplia que investigara todo, en la cual compareciera el señor Danza, el doctor Danza. Yo lo escuché en una comisión; y yo lo escuché responder; lo escuché responder con argumentos. ¿Y cuál era el problema? Sí; viene, declara, aclara y ¡santas pascuas!

Hoy, señores, el Parlamento ha ejecutado un acto bochornoso, de irrespetuosidad total hacia pueblo uruguayo, de afectación de la institucionalidad. Hoy nos tenemos que ir con un sentimiento de frustración, de dolor. Hoy de aquí tendría que haber salido una comisión investigadora total, amplia, en la que se despejaran todas las dudas que puede tener el pueblo uruguayo. Hoy, y no quiero pensar que pase con la denuncia nuestra; no podemos caer en lo que el pueblo puede tipificar o pensar que es encubrimiento. ¡Encubrimiento! "Ah, mirá cómo estos, cuando se tienen que investigar entre ellos, por hache, por be o por ce no se ponen de acuerdo y no investigan".

No salva el tema que haya denuncias de carácter fiscal, administrativas. No; no lo salva, porque somos Poderes aparte: Poder Ejecutivo por un lado, Fiscalía, Poder Legislativo por el otro

Acá había una responsabilidad política: investigar como Poder del Estado, porque si vamos a sustituir y decir: "Si se investiga en la Justicia, no hay por qué investigar acá", entonces vamos a borrar el artículo 120 de la Constitución, vamos a borrar el Reglamento y nunca más investigamos nada.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino.

No quiero finalizar con escepticismo y frustración. Quiero terminar con alegría; con amor; amor a la verdad; amor a la transparencia; amor a la cristalinidad. Yo pienso que eso es lo que los gobierna a todos ustedes. Así que me voy con la enorme esperanza de que la investigadora del caso de la mafia de Epstein obrando en el Uruguay -como lo hizo en todo el mundo- se vaya a concretar.

Gracias, señor presidente.

32.- Intermedio

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 0 y 20)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 0 y 47)

33.- Hechos, actos o eventuales conductas irregulares por parte de ASSE, y legalidad, oportunidad, conveniencia y regularidad de determinados actos acaecidos en el período comprendido entre los años 2020 y 2024. (Designación de una Comisión Investigadora)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señor presidente: pedimos este intermedio para reunir a la bancada del Frente Amplio y, dadas las consideraciones del debate, tomando en cuenta además que todos y cada uno de los puntos que están propuestos en la comisión investigadora que informamos recientemente han sido denunciados en la Justicia, y entendiendo también que es posible que aparezcan nuevos elementos, que haya algunas valoraciones más adelante, en particular, estando a tres semanas del ingreso de la Rendición de Cuentas y con una Cámara

que claramente tiene un tono bastante lejano al que la bancada de gobierno quisiera tener para lograr los acuerdos que son necesarios, para los diálogos que hay que entablar y para un montón de otras leyes que están en debate en las comisiones y en las que consideramos que es posible concitar acuerdos, vamos a proponer retirar la moción de la investigadora y dar por suficientemente discutido el tema.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Les pido a los coordinadores de bancada que se acerquen a la Mesa un minuto.

Se suspende momentáneamente la sesión.

(Así se procede)

——Se reanuda la sesión.

Estimados legisladores, la posición de la Mesa, que fue comunicada a los coordinadores, es que igual hay que votar.

Si no se hace uso de la palabra, corresponde votar el proyecto de resolución.

Se abre el registro para proceder a la votación n°. 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y ocho votos negativos en noventa y ocho presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: yo iba a fundamentar el voto en el tema anterior; sé que puedo hacerlo en este, porque es una cuestión conceptual y he escuchado, sobre todo durante los fundamentos de voto cosas que no pueden quedar en el aire y tenemos que marcar nuestra postura.

Las herramientas legislativas, la Constitución de la República, el Reglamento de la Cámara existen justamente para tener una actividad plena y a conciencia del trabajo de los legisladores. Tanto la Constitución de la República como el Reglamento no limitan las cantidades en cuanto a cómo se puede hacer uso de tales herramientas, sobre todo en lo que tiene que ver con comisiones investigadoras, interpelaciones, llamados en régimen de comisión general; no hay un límite desde el punto de vista de la cantidad.

Los legisladores tampoco podemos hacer una evaluación de la calidad. Creo que la libertad laboral en el desempeño del trabajo que tienen que hacer los legisladores es muy importante. Nadie tiene el derecho de impedir que ninguno de los noventa y nueve representantes haga uso de estas herramientas con total libertad, como decíamos.

Además, me preocupa mucho cuando se habla de otra herramienta, de un derecho como son los fueros parlamentarios. Todos los legisladores pueden presentar proyectos de ley para derogar los fueros parlamentarios; se ha intentado a través del tiempo, pero no se ha logrado. Precisamente, alguien que intentó eliminar los fueros parlamentarios fue el expresidente Lacalle Pou -disculpas por la alusión-, pero no tuvo el respaldo, en ese caso, del Senado de la República; tampoco en Diputados se tuvo el respaldo para lograrlo. Hay que tener memoria sobre el uso de los fueros parlamentarios. Esto lo quiero dejar en claro, sin generar un debate, pero no puede quedar así porque sí. Yo recuerdo -capaz que me equivoco- dos casos en los que legisladores se ampararon en los fueros parlamentarios y no se hicieron presentes frente a la Justicia. Uno de ellos fue en el período anterior y lo tengo bien presente. Otro fue por la década del noventa o los dos mil: un legislador que en ese momento actuaba por el Frente Amplio. Esto pasó en la época de los dos mil y lo puedo nombrar: fue el

senador Nin Novoa en ese momento. Y en el período pasado hubo un legislador que era parte del gobierno de coalición que se amparó en los fueros parlamentarios. Eso hay que tenerlo bien presente; la Cámara siempre lo tiene que tener bien presente.

También está la apreciación sobre la Justicia; cuando hablamos de investigaciones, cuando el Poder Legislativo entiende que hay un asunto que tiene que ser investigado y después tiene que ser trasladado a la Justicia, esta se puede ponderar o criticar, pero hay que ser coherente con respecto a lo que se critica y a lo que se pondera. En eso los legisladores tienen que tener mucho cuidado con las expresiones que realizan en sala.

Así que, señor presidente, aparte de hacer un fundamento de voto, quería que se tuvieran presentes esos recuerdos que creo que son muy importantes.

Gracias, presidente.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: de la misma forma y con la misma fundamentación que en el caso de la investigadora anterior, tomamos esta decisión.

Me parece importante también, como dijo un legislador hablando de las roscas médicas, mencionar algo que tengo bien presente en mi cabeza: la Rendición de Cuentas del año 2023, que era un golpe al centro de las roscas médicas, pero el corporativismo aquí terminó con todos los partidos políticos y los unió en uno solo. Fue así que el fin de las roscas médicas no se pudo concretar en esa Rendición de Cuentas que el ministro del momento había mandado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Ha quedado desechado el proyecto de resolución.

34.- Licencias.
Integración e la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Margarita Libschitz Suárez, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo y señor Ulises Darío Pereira Panizza.

Del señor representante Daniel Diverio, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Irma Correa.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Joaquín Garlo, por el día 10 de junio de 2026, para participar de la reunión con la señora Ministra de Defensa Nacional y el señor Subsecretario que mantendrá con los Representantes Nacionales del departamento de Maldonado, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda Parodi.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cecilia Badín, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Clara Salaberry Toja.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mariana Luzardo Baldi y señora Nair Hortensia Ackermann Bochard.

Montevideo, 9 de junio de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

35.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 0 y 58 del día 10 de junio)

Dr. RODRIGO GOÑI REYES

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

21ª SESIÓN

DOCUMENTOS

S U M A R I O

Pág.

1.- Proyectos presentados

— Apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. (Regulación)
Carp. n.° 2638 de 2026. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social 109

— Licencia remunerada por fallecimiento de animal de compañía. (Se establece su inclusión en el régimen general del trabajo)
Carp. n.° 2647 de 2026. Comisión Especial de Población y Desarrollo 112

— Técnicas de reproducción humana asistida. (Se excluye de cobertura financiera estatal a aquellas personas que se encuentren incluidas en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales)
Carp. n.° 2664 de 2026. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social 154

— Enfermeros que prestan funciones en el hospital psiquiátrico de Minas del departamento de Lavalleja. (Se solicita al Poder Ejecutivo su inclusión dentro del ámbito de aplicación del Decreto N° 356/005)
Carp. n.° 2635 de 2026. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social 159

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

— Señor representante Pérez Braggio 164, 170, 201
— Señora representante Paula de Armas González 172
— Señor representante Maximiliano Campo 175
— Señora representante Mónica Pereira 177
— Señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro 179
— Señor representante Fabián Colombo Ceriani 181, 183, 188
— Señora representante Victoria Caballero Archimaut 186
— Señora representante Natalia Pigurina ..... 190 a 198
— Señor representante Carlos Rodríguez Gálvez 200
— Señora representante Mary Araújo 202, 204

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

— Señora representante Mónica Pereira 206

4.- Votaciones electrónicas

— Votación 1 a 5 ..... 207 a 211

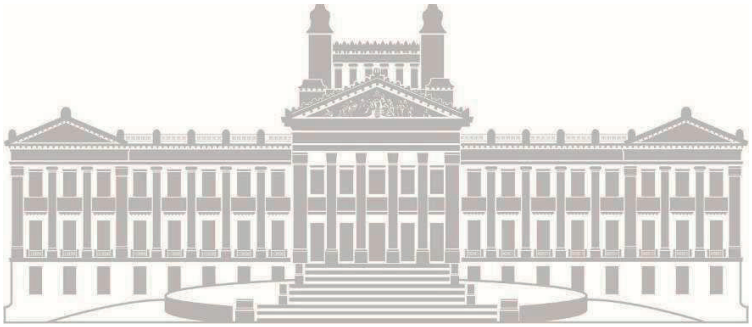
5.- Repartidos

— Presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha. (Designación de una Comisión Investigadora).
Antecedentes: Rep. n.° 598, de abril de 2026. Anexo I, de mayo de 2026. Carp. n.° 2405 de 2026. Comisión Preinvestigadora. 212

— Hechos, actos o eventuales conductas irregulares por parte de ASSE, y legalidad, oportunidad, conveniencia y regularidad de determinados actos acaecidos en el período comprendido entre los años 2020 y 2024. (Designación de una Comisión Investigadora).
Antecedentes: Rep. n.° 599, de mayo de 2026. Anexo I, de mayo de 2026. Carp. n.° 2422 de 2026. Comisión Preinvestigadora. ..... (Figura en tomos II y III)

ENFERMEROS QUE PRESTAN FUNCIONES EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE MINAS DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Se solicita al Poder Ejecutivo su inclusión dentro del ámbito de aplicación del Decreto Nº 356/005



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Se solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la inclusión de los enfermeros que prestan funciones en el Hospital Psiquiátrico de Minas, departamento de Lavalleja, dentro del ámbito de aplicación del Decreto Nº 356/005.

Montevideo, 3 de junio de 2026

ADRIANA PEÑA
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la inclusión de los enfermeros que prestan funciones en el Hospital Psiquiátrico de Minas, departamento de Lavalleja, dentro del ámbito de aplicación del Decreto Nº 356/005.

Dicho Decreto fue aprobado con el objetivo de establecer condiciones especiales de trabajo para los funcionarios del Ministerio de Salud Pública que desempeñan funciones en hospitales psiquiátricos, reconociendo la especificidad, exigencia, desgaste físico y psíquico, así como las condiciones laborales complejas a las que están expuestos estos trabajadores.

Los enfermeros del Hospital Psiquiátrico de Minas cumplen funciones equivalentes en naturaleza, exigencia y condiciones a aquellas que motivaron la aprobación de dicho decreto. Se enfrentan diariamente a situaciones de alta demanda emocional y física, riesgos vinculados al abordaje de pacientes con patologías psiquiátricas severas, y un entorno institucional que requiere de una dedicación constante, especializada y, muchas veces, en contextos de sobrecarga laboral.

Sin embargo, a pesar de cumplir con condiciones laborales comparables a las previstas en el decreto, estos trabajadores no han sido incluidos formalmente dentro del alcance de la normativa, lo que genera una situación de inequidad que debe ser corregida.

Es deber del Estado garantizar condiciones de trabajo justas, equitativas y acordes al esfuerzo y dedicación que implica la labor en el ámbito de la salud mental. Esta omisión normativa ha generado una legítima preocupación en los trabajadores, así como en diversos actores sociales del departamento de Lavalleja, que reconocen la importante función que cumple el Hospital Psiquiátrico de Minas en la atención y cuidado de personas con patologías psiquiátricas.

Por tanto, se considera pertinente y necesaria la aprobación de esta minuta, a fin de que el Poder Ejecutivo evalúe y promueva la inclusión de estos trabajadores en el marco del Decreto 356/005, en un acto de justicia laboral y reconocimiento institucional.

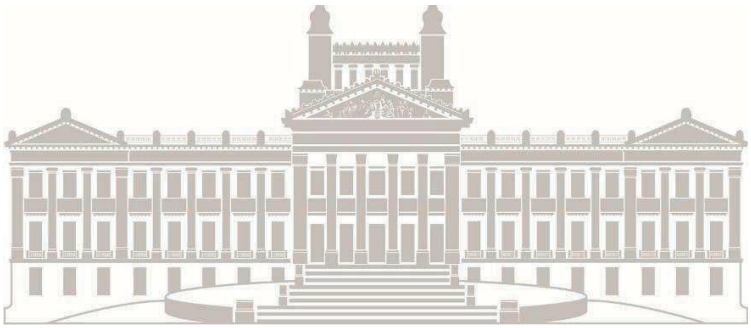
Montevideo, 3 de junio de 2026

ADRIANA PEÑA
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA

=

APOYOS Y SALVAGUARDIAS PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R e g u l a c i ó n



PROYECTO DE LEY

——

Capítulo I: Disposiciones generales

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto regular los apoyos y salvaguardias para garantizar el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Artículo 2º. (Interpretación e integración normativa).- La presente ley deberá interpretarse e integrarse conforme a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por Ley Nº 18.418, de 20 de noviembre de 2008; la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad aprobada por Ley Nº 17.330, de 9 de mayo de 2001; la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores aprobada por Ley Nº 19.430, de 8 de setiembre de 2016; y los demás pactos, convenios y convenciones internacionales sobre derechos humanos aprobados por la República y el principio pro personae.

No podrán restringirse o menoscabarse los derechos reconocidos y vigentes en la legislación interna o en instrumentos internacionales, aduciendo que la presente ley no los reconoce o los reconoce en menor grado.

Artículo 3º. (Definiciones).- A efectos de la presente ley, se utilizarán las siguientes definiciones:

1. Apoyos. Los apoyos de los que trata la presente ley son tipos de asistencia que se prestan por parte de personas físicas a la persona con discapacidad para facilitar el ejercicio de su capacidad jurídica. Esto puede incluir la asistencia en la comunicación, la asistencia para la comprensión de actos jurídicos y sus consecuencias, y la asistencia en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, entre otras.

2. Apoyos formales. Son aquellos apoyos reconocidos por la presente ley, que han sido formalizados por alguno de los procedimientos contemplados en la legislación nacional, por medio de los que se facilita y garantiza el proceso de toma de decisiones o el reconocimiento de una voluntad expresada de manera anticipada, por parte del titular en el acto jurídico determinado.
3. Salvaguardias. Las salvaguardias son todas aquellas medidas adecuadas y efectivas para garantizar el respeto del derecho a la capacidad jurídica, la voluntad y las preferencias de la persona que recibe apoyo, prevenir el abuso y la influencia indebida y conflictos de intereses por parte de quien brinda tales apoyos; así como evitar la afectación o poner en riesgo los derechos de la persona asistida, titular del acto jurídico. Todas estas deberán regirse por los siguientes criterios: necesidad, correspondencia, duración e imparcialidad.
4. Ajustes razonables. Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a la persona con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de sus derechos y libertades fundamentales.
5. Ajustes procesales o de procedimiento. Son formas particulares y precisas de adecuación para facilitar la participación y el acceso efectivo de las personas con discapacidad en todos los procedimientos judiciales.

Artículo 4º. (Principios).- Los siguientes principios guiarán la aplicación e interpretación de la presente ley, en concordancia con los demás principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el fin de garantizar la efectiva realización del derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

1. Dignidad. En todas las actuaciones se observará el respeto por la dignidad inherente a la persona con discapacidad como ser humano.
2. Autonomía, vida independiente e inclusión. En todas las actuaciones se respetará el derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones, a equivocarse, a su independencia y al libre desarrollo de la personalidad conforme a su voluntad, deseos y preferencias. Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente en la comunidad, en igualdad de condiciones que las demás. El Estado promoverá

su acceso a servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo en la comunidad para facilitar su inclusión social y evitar el aislamiento, la segregación y abandono.

3. Primacía de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad. La voluntad y preferencias de la persona con discapacidad serán el criterio rector en la adopción de las decisiones que le conciernan, incluyendo aquellos actos jurídicos en los que requiera apoyo. En caso de que habiéndose agotado los ajustes razonables, no sea posible determinar la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad, se priorizará la interpretación que mejor se ajuste a su trayectoria de vida, sus manifestaciones previas, las opiniones de personas de confianza y cualquier otra circunstancia relevante del caso concreto.
4. No discriminación. En todas las actuaciones se observará un trato igualitario a todas las personas, sin discriminación por ningún motivo, y especialmente por razón de una discapacidad. Se considera discriminatoria toda distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de uno o varios derechos, incluida la denegación de ajustes razonables para el ejercicio de dichos derechos. No se consideran discriminatorias las medidas positivas encaminadas a alcanzar la igualdad de hecho de la persona con discapacidad.
5. Accesibilidad. En todas las actuaciones se identificarán y eliminarán aquellos obstáculos y barreras que imposibiliten o dificulten el acceso a uno o varios de los servicios y derechos consagrados en la presente ley y se realizarán los ajustes procesales necesarios.
6. Igualdad de oportunidades. En todas las actuaciones se deberá buscar la remoción de obstáculos o barreras que generen desigualdades de hecho que se opongan al pleno disfrute de los derechos de las personas con discapacidad.
7. Libertad y seguridad personal. Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad y seguridad personal, en igualdad de condiciones que las demás. Nadie puede ser privado de su libertad en razón de discapacidad.

8. Celeridad. Las personas que solicitan apoyos formales para tomar decisiones jurídicamente vinculantes tienen derecho a acceder a estos sin dilaciones injustificadas. Los trámites previstos en la presente ley deberán tener una duración razonable y se observarán los términos procesales con diligencia.
9. Igual reconocimiento como persona ante la ley. Las personas con discapacidad tienen derecho a ejercer plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en igualdad de condiciones con las demás. Para garantizar el ejercicio efectivo de dichos derechos, se establecerán sistemas de apoyo y se promoverán los ajustes razonables necesarios que permitan a las personas con discapacidad tomar decisiones de manera autónoma e independiente.
10. Participación en la vida política y pública. Participación política y pública. Las personas con discapacidad tienen derecho a participar plena y efectivamente en la vida política y pública, en igualdad de condiciones con las demás. Este derecho incluye, entre otros, elegir y ser elegido, ejercer cargos públicos y desempeñar cualquier función pública. El Estado adoptará las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos políticos en igualdad de condiciones, haciendo los ajustes razonables, disponiendo los apoyos y salvaguardias que se requieran y buscando eliminar las barreras que puedan limitar su participación.
11. Nada de lo dispuesto en la presente ley puede ser invocado para menoscabo de los derechos consagrados en la Convención y otros instrumentos de derechos humanos.

Capítulo II: Modificaciones al Código Civil

Artículo 5º.- Sustitúyase el artículo 34 del Código Civil, por el siguiente:

"El adolescente no emancipado o habilitado tiene su domicilio en el de sus padres o tutores. En caso de existir diferencias entre los domicilios de la persona con discapacidad y el de la persona designada como su persona de apoyo, se tendrá por tal el de la persona con discapacidad".

Artículo 6º.-

6.1. Sustitúyase el numeral 2 del artículo 91 del Código Civil por el siguiente:

"2° La falta de consentimiento en los contrayentes".

6.2. Se sustituye el numeral 6 del artículo 98 del Código Civil por el siguiente: "6º La declaración de los contrayentes de recibirse por esposos y la de su unión por el Oficial del Estado Civil".

Artículo 7º.- Sustitúyase el artículo 108 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTÍCULO 108.- Se entenderá faltar el padre, madre u otro ascendiente, no sólo por haber fallecido, sino por hallarse ausente del territorio de la República y no esperarse su pronto regreso o por ignorarse el lugar de su residencia".

Artículo 8º.- Sustitúyase el artículo 120 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTÍCULO 120. La obligación de alimentar se extenderá a los hermanos, en caso de que por discapacidad u otras causas inculpables, no puedan proporcionarse los alimentos".

Artículo 9º.- Derógase el numeral 10 del artículo 148 del Código Civil.

Artículo 10.- Agrégase el siguiente inciso al artículo 233 del Código Civil:

"Podrá reconocerse al hijo no matrimonial, si la persona con discapacidad compareciera al acto de reconocimiento con su figura de apoyo".

Artículo 11.- Sustitúyase el artículo 247 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTÍCULO 247.- Para la adopción de una persona mayor de dieciocho años se requiere su expreso consentimiento. En caso de no poder consentir en forma expresa, se podrán designar apoyos y salvaguardias a tales efectos.

Si se trata de un niño, niña o adolescente que tenga padre y madre, es necesario el consentimiento de ambos padres. Si uno ha muerto el consentimiento del otro es suficiente.

Si los padres están divorciados o separados basta el consentimiento de aquel que tenga la guarda del niño, niña o adolescente.

Cuando el niño, la niña o adolescente no tenga padres en ejercicio de la patria potestad o ambos estén impedidos de manifestar su voluntad, deberá prestar el consentimiento su representante legal.

El consentimiento deberá ser otorgado en la escritura pública de adopción, pudiendo en el extranjero efectuarse ante los agentes diplomáticos o consulares uruguayos".

Artículo 12.- Sustitúyase el artículo 295 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTÍCULO 295.- Suspéndese la patria potestad por su larga ausencia, con grave perjuicio de los intereses de sus hijos, a los que los padres o progenitores ausentes no proveen.

La suspensión de la patria potestad deberá ser decretada por el Juez, con conocimiento de causa, a solicitud de cualquier pariente del hijo".

Artículo 13.- Derógase los numerales 3º, 4º y 5º del artículo 352 del Código Civil.

Artículo 14.- Sustitúyase la denominación del Título XI del Código Civil, por la siguiente:

"TÍTULO XI – DE LAS MEDIDAS DE APOYO Y SALVAGUARDIAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA".

Artículo 15.- Sustitúyase el Capítulo I del Título XI del Código Civil, por el siguiente:

"Sección I: De los apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad

Artículo 431.- Apoyos y ajustes en el ejercicio de la capacidad jurídica. Todas las personas con discapacidad, mayores de edad, tienen derecho a realizar actos jurídicos y a contar con los apoyos y ajustes razonables y/o de procedimiento que en su caso precisen. La función de las medidas de apoyo y de los ajustes consistirá en asistir a la persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica en los ámbitos en los que sea preciso, respetando su voluntad, deseos y preferencias, de conformidad con lo establecido en el presente Código y los

principios que rigen el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Artículo 432.- Presunción de la capacidad jurídica. La capacidad para realizar actos jurídicos de manera independiente se presume, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1278 del Código Civil. La necesidad de apoyos y ajustes para la comunicación y comprensión de la información no desestima la presunción de la capacidad para realizar actos jurídicos de manera independiente.

Artículo 433.-

433.1.- Determinación de los apoyos formales. Los apoyos que las personas con discapacidad mayores de edad requieran para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica podrán establecerse de alguna de las siguientes formas:

A. Mediante la declaración de voluntad de la persona sobre sus necesidades de apoyo, de conformidad con lo establecido en el artículo 442;

B. A través del procedimiento judicial establecido en el artículo 439 y siguientes del Código General del Proceso.

433.2.- Del alcance de las figuras de apoyo. Las personas que presten apoyo deberán actuar atendiendo a la voluntad, deseos y preferencias de la persona que realiza el acto jurídico siempre que ello sea posible, procurando que esta pueda desarrollar su propio proceso de toma de decisiones, brindando información y asistiendo en su comprensión y razonamiento para que pueda expresar sus preferencias. Asimismo, fomentarán la autonomía en la toma de decisiones para que la persona con discapacidad pueda ejercer su capacidad jurídica con menos apoyo en el futuro.

Artículo 434.- De la designación y asunción de la persona de apoyo

1. Cuando la designación derive de un acuerdo de apoyos o una directiva anticipada, la simple suscripción y el agotamiento de las formalidades del mismo, cuando sean del caso, implicará la aceptación de que el cargo de persona de apoyo ha sido asumido.

2. Cuando la designación derive de un proceso judicial de adjudicación de apoyos, la aceptación del cargo o posesión se hará ante el tribunal que decretó la designación.
3. Cuando una persona se encuentre en una situación de vulnerabilidad que exija apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y carezca de una persona para ejercer la función de apoyos, el Estado, a través de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social, determinará la forma más idónea para garantizar el acceso a los apoyos necesarios.

Artículo 435.- Inhibiciones para ser persona de apoyo. Son causales de inhibición para asumir el cargo de persona de apoyo, las siguientes:

1. Tener menos de 18 años.
2. Ser persona con discapacidad con apoyos designados.
3. Tener un litigio pendiente con la persona con discapacidad.
4. La existencia de conflictos de intereses con la persona con discapacidad.
5. El rechazo por parte de la persona con discapacidad de la persona de apoyo propuesta.
6. Que la persona de apoyo haya sido condenada por cualquier delito que lo haga indigno del desempeño del cargo.
7. Por las causales previstas en los numerales 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 del artículo 352 y en el artículo 353 del Código Civil.
8. Ser defensor designado de la persona con discapacidad en el proceso en el que se dispone la necesidad de apoyos o salvaguardas.

Artículo 436.- Obligaciones de las personas de apoyo. Las personas de apoyo tienen las siguientes obligaciones:

1. Guiar sus actuaciones como apoyo conforme a la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad, siempre que no se atente contra la integridad o la seguridad personal y patrimonial de la persona.
2. Actuar de manera diligente, honesta y de buena fe conforme a los principios establecidos por la normativa vigente.

3. Mantener y conservar una relación respetuosa y de confianza con la persona con discapacidad a quien presta apoyo.
4. Mantener la confidencialidad de la información personal de la persona con discapacidad a quien presta apoyo.
5. Las demás que le sean asignadas judicialmente o acordadas entre la persona con discapacidad y la persona de apoyo.
6. Comunicar al escribano público, mediador o al tribunal y a la persona con discapacidad todas aquellas circunstancias que puedan dar lugar a la modificación o cese del apoyo, o que le impidan cumplir con sus funciones.

Artículo 437.- Prohibiciones a las personas de apoyo. Se prohíbe a las personas de apoyo:

1. Prestar medidas de apoyo cuando en el mismo acto intervenga en nombre propio o de un tercero y existiera conflicto de intereses.
2. Adquirir por título oneroso bienes de la persona que precisa el apoyo o transmitirle por su parte bienes por igual título.
3. Recibir donaciones del patrimonio de la persona que precisa el apoyo, salvo que se trate de regalos de costumbre o bienes de escaso valor.

Artículo 438.- Acciones de las personas de apoyo. Entre las acciones que pueden realizar las personas de apoyo para la celebración de actos jurídicos están las siguientes, sin perjuicio de que se establezcan otros adicionales según las necesidades y preferencias de cada persona con discapacidad:

1. Facilitar la comprensión de un determinado acto jurídico.
2. Facilitar la manifestación de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad para la realización de los actos jurídicos, habiendo advertido con ella las consecuencias o implicaciones de sus actos.
3. Interpretar la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad en los casos en que esta se encuentre imposibilitada para interactuar con su entorno por cualquier medio, conforme el principio de la primacía de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad establecido en el numeral 3 del artículo 4º de la presente norma. En estos casos, se deberá

tener en cuenta la trayectoria vital de la persona con discapacidad, sus creencias y valores, así como los factores que ella hubiera tomado en consideración, con el fin de tomar la decisión que habría adoptado la persona. Si se estima necesario se podrá recurrir al Registro previsto en el artículo 46 de la presente ley.

4. Hacer valer la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad establecida a través de una directiva anticipada.
5. Representar a la persona con discapacidad en determinado acto jurídico en el que esta participe, conforme a lo establecido en el artículo 439.

Artículo 439.-

439.1.- Representación de la persona con discapacidad que sea parte del acto jurídico. La persona de apoyo representará a la persona con discapacidad parte en el acto sólo en aquellos casos en que haya sido mandatado expresamente en el acuerdo de apoyos o por la autoridad judicial en resolución motivada para efectuar uno o varios actos jurídicos en su nombre y representación. Sus responsabilidades y sanciones serán la de los mandatarios conforme establecen los artículos 2074 y siguientes del Código Civil.

En los casos en que no exista mandato expreso y se hayan adjudicado apoyos por vía judicial, la persona de apoyo deberá solicitar autorización del tribunal para actuar en representación de la persona con discapacidad, siempre que no se hubiera determinado otra cosa en la sentencia judicial o que se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que la persona con discapacidad se encuentre imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible; y,
2. Que la persona de apoyo demuestre que el acto jurídico a celebrar refleja la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad.

439.2.- El hecho de que una persona con discapacidad otorgue un acto jurídico no es causal de nulidad, salvo aquellos casos en que la persona se encuentre imposibilitada de manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo

y formato de comunicación posible. En este último caso, los actos jurídicos otorgados por dichas personas serán absolutamente nulos, sin perjuicio de los terceros de buena fe. El hecho de que una persona con discapacidad que cuente con medidas de apoyo otorgue un acto jurídico sin dichas medidas, será causal de nulidad absoluta, sin perjuicio de los terceros de buena fe.

Artículo 440.- Formas de apoyo que no implican representación. Las personas de apoyo podrán realizar las siguientes acciones, siempre y cuando estén contempladas en el acuerdo de apoyos y salvaguardias, en la directiva anticipada o en la sentencia de adjudicación de apoyos y salvaguardias, sin que las mismas impliquen actos de representación:

1. Asistir y hacer recomendaciones a la persona con discapacidad con relación al acto jurídico a celebrar.
2. Interpretar la expresión de voluntad y preferencias de la persona con discapacidad en la realización del acto jurídico.
3. Cualquier otra forma de apoyo que se establezca por medio del acuerdo de apoyos, la directiva anticipada o en la sentencia de adjudicación de apoyos.

Artículo 441.- Responsabilidad de las personas de apoyo. Las personas de apoyo serán responsables por los daños ocasionados a las personas con discapacidad o terceros cuando su actuación sea contraria a lo dispuesto por la presente ley, los acuerdos de apoyo, directivas anticipadas o sentencias de apoyo.

Las personas de apoyo no serán responsables si acreditan haber actuado de buena fe, con diligencia y conforme a los principios que rigen el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad establecidos por la legislación.

Artículo 442.- Mecanismos para establecer apoyos para la realización de actos jurídicos. Todas las personas con discapacidad, mayores de edad, tienen derecho a realizar actos jurídicos y a contar con apoyos y ajustes para la realización de los mismos. Los apoyos para la realización de actos jurídicos podrán ser establecidos por medio de los siguientes mecanismos:

1. A través de la celebración de un acuerdo de apoyos entre la persona con discapacidad y las personas mayores de edad que prestarán apoyo en la celebración del mismo, formalizado ante escribano público, centro de mediación u homologación judicial;
2. A través del proceso judicial para la designación de apoyos, a solicitud de la persona con discapacidad o de persona distinta.
3. A través de directivas anticipadas, las que deberán cumplir con las formalidades que se expresan en la sección III de este Código.

Sección II. De los acuerdos de apoyo

Artículo 443.1.- Acuerdos de apoyo. Los acuerdos de apoyo son un mecanismo de apoyo formal por medio del cual una persona con discapacidad, mayor de edad, formaliza la designación de la o las medidas o personas físicas, que le asistirán en la toma de decisiones respecto a uno o más actos jurídicos determinados. Los acuerdos pueden también establecer el régimen de actuación, el alcance de las facultades de la persona o personas que le hayan de prestar apoyo, o la forma de ejercicio del apoyo. Los acuerdos de apoyo deberán constar en escritura pública o en acta de centros de mediación homologadas judicialmente.

443.2.- Los acuerdos de apoyo deberán incluir las medidas de salvaguardia que se estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 450.

Artículo 444.- Duración de los acuerdos de apoyo. Los acuerdos de apoyo podrán extenderse por un plazo máximo de 3 (tres) años. Vencido dicho plazo, se podrá suscribir un nuevo acuerdo de apoyos u optar por otro mecanismo de designación de apoyos, de conformidad con lo establecido en el artículo 442.

Artículo 445.- Cese y modificación del acuerdo de apoyos. La persona con discapacidad puede dar fin de manera unilateral al acuerdo de apoyos en cualquier momento, en cuyo caso la persona designada como apoyo podrá dar cuenta al tribunal competente, estándose a lo que este disponga de conformidad con el artículo 449 de este Código.

El acuerdo de apoyo también puede ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes en cualquier momento.

La persona designada como apoyo deberá comunicar a la persona con discapacidad todas aquellas circunstancias que puedan dar lugar a la modificación o finalización del apoyo, o que le impidan cumplir con sus funciones. La persona designada como apoyo podrá dar por finalizado de manera unilateral el acuerdo.

La muerte de la persona con discapacidad dará lugar al cese del acuerdo de apoyo. La muerte de la persona de apoyo dará lugar al cese del acuerdo de apoyo o su modificación cuando hubiese más de una persona de apoyo. Se deberá dar cuenta al Escribano Público, Centro de Mediación o Sede Judicial según corresponda.

Sección III. De las directivas anticipadas

Artículo 446.- Directivas anticipadas. Las personas mayores de edad podrán establecer mediante directivas anticipadas la expresión fidedigna de voluntad y preferencias en decisiones relativas a uno o varios actos jurídicos, con antelación a los mismos. Estas decisiones podrán versar sobre asuntos de salud, financieros, personales, entre otros. Las decisiones expresadas con anterioridad al acto jurídico por medio de una directiva anticipada son de obligatorio cumplimiento para las personas de apoyo designadas a través de la directiva anticipada.

Artículo 447.- Suscripción de la directiva anticipada. La directiva anticipada deberá suscribirse mediante escritura pública ante Escribano Público.

Artículo 448.- Contenido de las directivas anticipadas. Las directivas anticipadas deberán constar por escrito y contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Ciudad y fecha de expedición del documento.
2. Identificación de la persona que realiza la directiva y en caso de estar realizándose con personas de apoyo, la identificación de las mismas. Si hay personas de apoyo colaborando con la creación del documento, se deberá dejar constancia de haber discutido con la persona con discapacidad las

consecuencias o implicaciones de los actos incluidos en las directivas para su vida.

3. La manifestación de voluntad de la persona, mediante la cual expresa las decisiones anticipadas que busca formalizar.
4. El establecimiento de salvaguardias, de conformidad con lo establecido en el artículo 450.
5. Firma de la persona que realiza la directiva.
6. Firma de la persona de apoyo o personas de apoyo designadas en la directiva anticipada.

Sección IV. De la adjudicación judicial de apoyos y salvaguardias

Artículo 449.- Adjudicación judicial de apoyos y salvaguardias para la realización de actos jurídicos.

449.1.- Mediante este proceso, el tribunal competente designará los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad mayores de edad puedan ejercer su capacidad jurídica. Las medidas de apoyo serán proporcionales a las necesidades de la persona y se ajustarán a los principios que rigen el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad dispuestos por la normativa vigente. Asimismo, el tribunal dispondrá las salvaguardias que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 450 y siguientes.

449.2.- Las medidas de apoyo serán revisadas periódicamente para garantizar que continúan siendo adecuadas a las necesidades y circunstancias de la persona. Estas revisiones se realizarán al menos cada tres años o cuando se produzcan cambios significativos en la situación de la persona que puedan incidir en la adecuación de dichas medidas.

449.3.- La adjudicación judicial de apoyos tramitará por medio del proceso voluntario, cuando sea promovido por la persona con discapacidad. Se tramitará por la vía del proceso contencioso cuando sea promovido por persona distinta a la persona con discapacidad.

449.4.- El tribunal podrá solicitar a la persona de apoyo que, en cualquier momento, en el ámbito de sus funciones, informe sobre la situación personal o patrimonial de la persona que precisa apoyo.

Sección V. De las salvaguardias

Artículo 450.- De las salvaguardias.

450.1.- Son medidas destinadas a asegurar que la persona designada como apoyo actúe conforme al mandato encomendado, de acuerdo a los principios establecidos por la normativa vigente y asegurando que no exista influencia indebida, abuso y/o conflicto de interés. Deben constar en el acuerdo de apoyo o en la sentencia de designación de apoyo, indicándose el período de su vigencia.

450.2.- La determinación de las medidas de salvaguardias es obligatoria, estableciéndose de manera proporcional y de acuerdo a las circunstancias de la persona que cuenta con apoyo; considerándose como salvaguardia mínima los plazos para la revisión de los apoyos.

450.3.- En los actos jurídicos de trascendencia patrimonial (bienes, derechos y obligaciones) en los que intervenga una persona con discapacidad con apoyos designados o una persona de apoyo en representación de la persona con discapacidad (artículo 439.1), cuyos montos superen las 242 unidades reajustables o, siendo montos menores, que superen el 10 por ciento de su patrimonio, se requerirá autorización judicial previa.

450.4.- De manera adicional, la persona que designa el apoyo puede determinar las medidas de salvaguardia que desee, que pueden comprender las siguientes:

a) Rendición de cuentas, adjuntando los documentos que sustenten la administración de los bienes.
b) Realización de auditorías.
c) Supervisión periódica.
d) Realización de visitas domiciliarias.
e) Realización de entrevistas con la persona designada como apoyo y personas cercanas a la persona con discapacidad.

f) Requerir información a las instituciones públicas o privadas, cuando el caso lo amerite o cualquier otra diligencia.

g) Imposibilidad de realizar ciertos contratos entre el apoyo y la persona con discapacidad;

h) Cualquier otra medida que sea apropiada para evitar abusos, influencias indebidas y/o conflicto de interés.

450.4.- Las salvaguardias podrán ser revisada en cualquier momento, y podrán ser revisables de oficio por parte del Tribunal, cada tres años o a solicitud de la persona con discapacidad de la persona designada como apoyo.

Artículo 16.- Deróguese el artículo 798 del Código Civil.

Artículo 17.- Deróguese los numerales 3, 4, 5 y 6 del artículo 809 del Código Civil.

Artículo 18.- Deróguese los numerales 2, 3 y 4 del artículo 831 del Código Civil.

Artículo 19.- Deróguese el artículo 833 del Código Civil.

Artículo 20.- Sustitúyase el inciso 4 del artículo 842 del Código Civil, por el siguiente:

"4º.- El pariente que, sabiendo ser heredero presuntivo del difunto y hallándose éste abandonado, no cuida de recogerle o hacerle recoger en un establecimiento público".

Artículo 21. Sustitúyase el artículo 1278 del Código Civil, por el siguiente:

"Artículo 1278.- Pueden contratar todas las personas cumpliendo los requisitos que se establecen en el presente Código. La persona con discapacidad que cuente con una persona de apoyo designada por cualquiera de los mecanismos previstos en la normativa vigente para la celebración de determinados actos jurídicos, deberá utilizarlos, al momento de la celebración de dichos actos jurídicos, como requisito de validez de los mismos. En consecuencia, si la persona con discapacidad lleva a cabo los actos jurídicos especificados por el acuerdo de apoyos o cualquiera de los otros mecanismos de apoyos formales, sin hacer uso de los apoyos allí estipulados, ello será causal de nulidad absoluta".

Artículo 22.- Sustitúyase el artículo 1279 del Código Civil, por el siguiente:

"Artículo 1279.- Son absolutamente incapaces los impúberes".

Artículo 23.- Sustitúyase el artículo 1320 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1320.- No son capaces de delito o cuasidelito los niños y niñas menores de diez años; pero serán responsables del daño causado por ellos las personas a cuyo cargo estén, si pudiere imputárseles negligencia".

Artículo 24.- Derógase el numeral 7º del artículo 2086 del Código Civil.

Artículo 25.- Sustitúyase el artículo 2100 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2100.- Si son dos o más mandatarios y por la constitución del mandato están obligados a obrar conjuntamente, la muerte de cualquiera de ellos pondrá fin al mandato".

Capítulo III: Modificaciones al Código General del Proceso

Artículo 26.- Agrégase al Código General del Proceso el siguiente artículo:

Artículo 11 bis. Ajustes de procedimiento para personas con discapacidad:

11.1. En los procesos en los que participen personas con discapacidad, el Poder Judicial realizará las adaptaciones y los ajustes que sean necesarios para garantizar su participación en condiciones de igualdad. Dichas adaptaciones y ajustes se realizarán, tanto a petición de cualquiera de las partes como de oficio por el propio Tribunal, y en todas las etapas y actos procesales en las que resulte necesario. Las adaptaciones podrán referirse a la comunicación, la comprensión y la interacción con el entorno.

11.2. Las personas con discapacidad tienen el derecho a entender y ser entendidas en cualquier actuación que deba llevarse a cabo. A tal fin:

a) Todas las comunicaciones con las personas con discapacidad, orales o escritas, se harán en un lenguaje claro, sencillo y accesible, de un modo que tenga en cuenta sus características personales y sus necesidades, haciendo

uso de medios como la lectura fácil u otras formas de comunicación alternativa. Si fuera necesario, la comunicación también se hará a la persona que preste apoyo a la persona con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.

b) Se facilitará a la persona con discapacidad la asistencia o apoyos necesarios para que pueda hacerse entender, lo que incluirá la interpretación en Lengua de Señas Uruguaya (LSU) y los medios de apoyo a la comunicación oral de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

c) A solicitud del tribunal, persona con discapacidad, abogado, defensor de la persona con discapacidad o promotor del proceso judicial, se permitirá la participación de una persona idónea que a modo de facilitador de la comunicación como facilitador procesal para que realice tareas de adaptación y ajuste necesarias para que la persona con discapacidad pueda entender y ser entendida.

d) Los honorarios del facilitador procesal serán abonados por la parte que lo solicite, salvo que la persona con discapacidad estuviera patrocinada por Consultorios Jurídicos de las Universidades habilitadas en el Uruguay Defensoría Pública o se hubiera dispuesto auxiliatoria de pobreza, en cuyo caso serán de cargo del Estado.

e) La persona con discapacidad podrá estar acompañada de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.

Artículo 27.- Sustitúyase el artículo 32.1 del Código General del Proceso, por el siguiente:

"32.1. Pueden comparecer por sí en el proceso, las personas que pueden disponer de los derechos que en él se hacen valer.

Las personas que requieran de apoyos comparecerán conforme a éstos".

Artículo 28.- Sustitúyase el artículo 33 del Código General del Proceso, por el siguiente:

"ARTÍCULO 33.- Discernimiento del cargo de tutor y habilitación para comparecer en juicio.-

33.1. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá pedir el nombramiento de tutor para un niño o adolescente que sea o haya de ser parte en juicio.

El petitorio se tramitará ante el Tribunal de la causa, de acuerdo con las disposiciones relativas a la jurisdicción voluntaria (artículo 406.2).

33.2. De la misma manera se procederá cuando corresponda la habilitación para comparecer en juicio".

Artículo 29.- Sustitúyase el artículo 34 del Código General del Proceso por el siguiente: "Necesidad de apoyos ocurridos durante el proceso.-

34.1 Si la designación de apoyos se constata durante el curso de un proceso, el acto podrá ser nulo en caso de considerar mediante el Juez que la situación afecta la realización del acto.

El proceso se seguirá con el representante que legalmente corresponda, quien será emplazado en la misma forma y con las mismas consecuencias que rigen para el caso de demanda.

34.2 La designación de apoyos no suspende el curso del procedimiento si esa parte actuaba por representante legal, convencional o judicial; el proceso continuará con el mismo.

Artículo 30.- Sustitúyase el artículo 297.3 del Código General del Proceso, por el siguiente:

"ARTÍCULO 297.3.- Cuando se tratare de derechos de los niños, niñas y adolescentes, el convenio será sometido por el representante legal a la aprobación del Tribunal competente, so pena de nulidad".

Artículo 31.- Sustitúyase el artículo 350.4 del Código General del Proceso por el siguiente:

"350.4. En las pretensiones relativas a niños, niñas o adolescentes se considerará prioritaria la tutela de su interés superior y su autonomía progresiva, mientras que, en las pretensiones relativas a personas con discapacidad que precisen apoyo

para la toma de decisiones, se considerará prioritario considerar su voluntad y preferencias".

Artículo 32.- Sustitúyase el Capítulo III del Título VI del Libro II del Código General del Proceso por el siguiente:

"Capítulo III. Procesos de adjudicación de apoyos y determinación de salvaguardias".

Sección I. Proceso de adjudicación de apoyos y determinación de salvaguardias promovido por la persona con discapacidad.

Artículo 439.- Objeto del proceso. El presente proceso tiene como objeto la adjudicación de apoyos y la determinación de salvaguardias a personas con discapacidad para el ejercicio de la capacidad jurídica o la designación de representante, cuando correspondiere.

Artículo 440.- Solicitud. La solicitud de adjudicación de apoyos y salvaguardias será presentada por la persona con discapacidad de acuerdo a las formalidades del artículo 117 del Código General del Proceso, la que tendrá por objeto la adjudicación y determinación de apoyos y salvaguardias formales.

De solicitarse por la persona con discapacidad, ésta deberá presentarse con abogado defensor en el proceso o le será designado un defensor en los términos del artículo 44 de ésta ley. La solicitud reunirá los siguientes requisitos:

1) El nombre y las calidades de la persona con discapacidad.
2) Las razones que motivan de hecho y derecho la solicitud, lo que incluye la descripción de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la persona que solicita o para la que se solicita los apoyos y las salvaguardias debiendo especificarse los actos jurídicos para los que se solicitan.
3) Un informe técnico biopsicosocial que contenga qué tipo de apoyos precisa la persona para la toma de decisiones que produzcan efectos jurídicos. En caso de que el Tribunal considere que el informe técnico aportado por la persona con discapacidad es insuficiente para establecer el alcance de los apoyos para la realización del acto o actos jurídicos para los que se inició el proceso,

podrá solicitar una valoración de apoyos de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). 4) El informe técnico antes referido deberá proporcionarse al tribunal requirente, en un plazo máximo a determinarse por el primero que no podrá exceder de 30 días corridos desde que el organismo recibe la requisitoria.

Artículo 441.- Contenido del informe. En todo caso el informe técnico deberá consignar como mínimo:

a) Los apoyos que la persona con discapacidad requiera para la comunicación y la toma de decisiones en los aspectos que considere relevantes relacionados con los actos jurídicos señalados en la solicitud.

b) Los ajustes procesales que la persona con discapacidad requiera para participar activamente del proceso.

c) Las sugerencias que permitan desarrollar las potencialidades de la persona con discapacidad con relación a la toma de decisiones para alcanzar la mayor autonomía posible, conforme a las circunstancias del caso.

d) Las personas que se sugiere como apoyo en la toma de decisiones de la persona con discapacidad para los actos jurídicos mencionados en la solicitud, atendiendo la preferencia manifestada por la persona con discapacidad, de haberse señalado en el escrito correspondiente.

e) Las salvaguardias que sean necesarias para evitar abusos, influencia indebida y conflicto de interés.

Artículo 442.- Trámite.

442.1.- Recibida la solicitud y admitida la misma por el Tribunal, si éste último considerara que el informe técnico aportado por la persona con discapacidad es insuficiente para establecer el alcance de los apoyos para la realización del acto o actos jurídicos señalados por el solicitante, podrá requerir una valoración de apoyos de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

442.2. Una vez recibido el informe al que se hace referencia en el inciso anterior, dentro de los (5) días hábiles siguientes, se conferirá traslado del mismo al solicitante por el término de 10 (diez) días hábiles.

442.3.- En caso de oposición del solicitante al informe técnico referido en el inciso 3º del artículo 440, se designará de oficio prueba pericial, designándose los peritos que correspondan de la lista elaborada por la Suprema Corte de Justicia, estándose a lo dispuesto en la Sección V de este Código.

442.4.- De no haberse requerido por el tribunal el informe al que hace referencia el artículo 440 en su inciso 3º o no haberse opuesto el solicitante al mismo en el plazo antes indicado, se ordenará notificar por el plazo de 10 (diez) días hábiles, a las personas o entidades involucradas que hayan sido identificadas como personas de apoyo en el escrito respectivo o informe, en el domicilio real denunciado o electrónico si se hubiera constituido el mismo previamente en el expediente judicial.

En la misma providencia se fijará el objeto del proceso y de la prueba, el tribunal se pronunciará sobre las fuentes de prueba propuestas rechazando las que considere inadmisibles, manifiestamente inconducentes, manifiestamente innecesarias y manifiestamente impertinentes, salvo que se tratare de prueba digital que deba ser reproducida en audiencia, previo al pronunciamiento del tribunal respecto de su admisión o rechazo. Se ordenará el diligenciamiento de aquellas pruebas que por su naturaleza puedan ser producidas fuera de audiencia, convocando además a la Audiencia Única a la persona con discapacidad, así como a las personas o entidades involucradas.

442.5.- En la Audiencia se reproducirán las pruebas digitales y el tribunal se pronunciará respecto de las mismas y se diligenciarán los medios probatorios que correspondan.

442.6.- La Audiencia podrá ser prorrogada por única vez por acuerdo entre los interesados o a los efectos de diligenciar la prueba pendiente, cuya omisión en el diligenciamiento no sea imputable a éstos.

442.7.- Diligenciada la prueba, los interesados formularán sus alegatos y se dictará sentencia.

443.- De los contenidos de la sentencia. La sentencia deberá contener:

a) El acto o actos jurídicos que requieren el apoyo solicitado.

b) La individualización de la o las personas designadas como apoyo.

c) La delimitación de las funciones de la o las personas designadas como apoyo.

d) Los programas de acompañamiento a las familias cuando sean pertinentes y las demás medidas de apoyo que se consideren necesarias para asegurar la autonomía y respeto a la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad.

e) Las salvaguardias destinadas a evitar y asegurar que no existan los conflictos de interés, abuso y/o influencia indebida de la persona de apoyo sobre la persona con discapacidad.

f) El plazo por el que se establecen los apoyos y salvaguardias el que no podrá exceder los tres años.

Artículo 444.- Modificación y terminación de la adjudicación de apoyos y determinación de salvaguardias. En cualquier momento, podrán solicitar la modificación o terminación de los apoyos o las salvaguardias adjudicadas:

a. La persona con discapacidad;

b. La persona designada como apoyo, cuando medie justa causa;

c. Cualquier interesado, acreditando interés legítimo.

d. El Tribunal de oficio.

444.1.- El Tribunal deberá notificar de ello a las personas designadas como apoyo y a la persona con discapacidad, si es del caso con el contenido del artículo 202 del Código General del Proceso. En caso de no presentarse oposición, el Tribunal modificará o terminará la adjudicación de apoyos, conforme a la solicitud.

444.2.- En caso de oposición, la misma tramitará por la vía incidental.

Sección II. Proceso de adjudicación de apoyos y determinación de salvaguardias para la toma de decisiones promovido por persona distinta a la persona con discapacidad.

Artículo 445.- Objeto. El proceso de adjudicación de apoyos y la determinación de salvaguardias a personas que se requieran por terceras personas tiene por objeto la adjudicación de apoyos y determinación de salvaguardias a personas con discapacidad que no puedan manifestar su voluntad y preferencias para ejercer

su capacidad jurídica y esto conlleve la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero. Se designará un defensor para la persona con discapacidad durante el proceso.

Artículo 446.- Solicitud. La solicitud de adjudicación de apoyos y salvaguardias podrá ser presentada por las personas indicadas en el artículo X de este Código en forma indistinta de acuerdo a las formalidades del artículo 117 del Código General del Proceso.

446.1.- El proceso tendrá como objeto la adjudicación y determinación de apoyos y salvaguardias formales a la persona con discapacidad. La solicitud sólo podrá interponerse en beneficio exclusivo de la persona con discapacidad. Esto se demostrará mediante la prueba de las circunstancias que justifican la solicitud.

446.2.- La solicitud reunirá los siguientes requisitos:

1) El nombre y las calidades de la persona con discapacidad para la que se solicita la adjudicación de apoyos y la determinación de salvaguardias.
2) Las razones que motivan de hecho y derecho la solicitud, lo que incluye las razones por la que comparece persona distinta de la persona con discapacidad, el parentesco o relación con la persona con discapacidad, descripción de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la persona con discapacidad para la que se piden los apoyos, así como los actos jurídicos para los que se solicitan.
3) Un informe técnico biopsicosocial que contenga qué tipo de apoyos precisa la persona para la toma de decisiones que produzcan efectos jurídicos. En caso de que el Tribunal considere que el informe técnico aportado por la persona con discapacidad es insuficiente para establecer el alcance de los apoyos para la realización del acto o actos jurídicos para los que se inició el proceso, podrá solicitar una valoración de apoyos de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Artículo 447. Contenido del informe técnico. El informe de valoración de apoyos deberá consignar, además de lo previsto en el artículo 441, lo siguiente:

a) La verificación que permita concluir que la persona con discapacidad se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible o la determinación de los motivos por los que se entiende que determinados actos jurídicos no pueden ser otorgados por la persona con discapacidad sin el apoyo requerido.

b) Un informe general sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad en el que se considere, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona con discapacidad.

Artículo 448.- Trámite. La adjudicación judicial de apoyos y salvaguardias para la toma de decisiones promovido por persona distinta a la persona con discapacidad tramitará por el procedimiento previsto a continuación.

448.1.- Recibida la solicitud y admitida la misma por el Tribunal, se conferirá traslado de la solicitud a la persona con discapacidad en el domicilio correspondiente a su residencia habitual por el término de 15 (quince) días hábiles.

448.2.- Vencido el plazo indicado en el inciso anterior sin que hubiera comparecido la persona con discapacidad designando defensor y eventualmente acompañando las fuentes de prueba que considere conforme su derecho, se le designará uno en los términos del artículo 44 de la presente ley que tendrá 6 (seis) días hábiles para aceptar el cargo. Una vez aceptado el mismo, se le conferirá traslado de la solicitud por el término de 15 (quince) días hábiles.

448.2.- En caso de oposición a la solicitud por parte de la persona con discapacidad o el defensor designado en su caso, el proceso continuará como contencioso, entendiéndose dicha oposición como demanda y confiriéndole traslado de la misma al solicitante por el término de 15 (quince) días hábiles.

448.3.- Vencido el plazo antes indicado o evacuado el traslado, el tribunal fijará el objeto del proceso y de la prueba, se pronunciará sobre las fuentes de prueba propuestas, rechazando las que considere inadmisibles, manifiestamente inconducentes, manifiestamente innecesarias o manifiestamente impertinentes, salvo que se tratare de prueba digital que deba ser reproducida en audiencia,

previo al pronunciamiento del tribunal respecto de su admisión o rechazo. Se ordenará el diligenciamiento de aquellas pruebas que por su naturaleza puedan ser producidas fuera de audiencia, convocando además a la Audiencia Única a todos los sujetos del proceso.

448.4.- En caso de que el Tribunal considere que el informe técnico aportado por el solicitante es insuficiente para establecer el alcance de los apoyos para la realización del acto o actos jurídicos señalados por el primero, podrá requerir sin costo, una valoración de apoyos de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

448.5.- Una vez recibido el informe al que se hace referencia en el inciso anterior, dentro de los (5) días hábiles siguientes, se conferirá traslado del mismo a todos los sujetos del proceso, por el término de 10 (diez) días hábiles.

448.6.- En caso de oposición al informe técnico referido en el inciso 4º del artículo 448, se designará en forma aleatoria de oficio uno o más peritos de la lista elaborada por la Suprema Corte de Justicia, estándose a lo dispuesto en la Sección V del Capítulo III de este Código.

448.7.- En la Audiencia se reproducirán las pruebas digitales y el tribunal se pronunciará respecto de las mismas y se diligenciarán los medios probatorios que correspondan.

448.8.- La Audiencia podrá ser prorrogada por única vez por acuerdo entre los interesados o a los efectos de diligenciar la prueba pendiente, cuya omisión en el diligenciamiento no sea imputable a éstos.

448.9.- Diligenciada la prueba, los interesados formularán sus alegatos y se dictará sentencia.

449.- La sentencia deberá contener:

a) El acto o actos jurídicos que requieren el apoyo solicitado.

b) La individualización de la o las personas designadas como apoyo.

c) La delimitación de las funciones de la o las personas designadas como apoyo.

d) Los programas de acompañamiento a las familias cuando sean pertinentes y las demás medidas de apoyo que se consideren necesarias para asegurar la autonomía y respeto a la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad.

e) Las salvaguardias destinadas a evitar y asegurar que no existan los conflictos de interés, abuso y/o influencia indebida de la persona de apoyo sobre la persona con discapacidad.

f) El plazo por el que se establecen los apoyos y salvaguardias el que no podrá exceder los tres años.

449.1.- En caso de que la persona con discapacidad se haya opuesto a la solicitud, la sentencia deberá expedirse sobre la pretensión formulada y en caso de acogerla, deberá contener los extremos señalados en el artículo 449 de este Código.

450.- De la prelación de las personas de apoyo. Ante la falta de propuestas de personas de apoyo por parte de la persona con discapacidad o en el informe técnico en su caso, el Tribunal nombrará como persona de apoyo:

1º.- Al cónyuge, o concubino con sentencia firme de reconocimiento judicial del concubinato o a quien se encuentre en una situación de hecho asimilable, siempre que acrediten haber convivido con la persona que precisa el apoyo por un término superior a cinco años con los requisitos dispuestos en la Ley Nº 18.246.

2º.- Al hijo o descendiente. Si fueran varios, será preferido el que conviva con la persona que precisa el apoyo.

3º.- Al progenitor o, en su defecto, ascendiente. Si hubiera varios, será preferido quien acredite convivir con la persona que precisa el apoyo.

4º.- A la persona o personas que el cónyuge o la pareja conviviente o los progenitores hubieran dispuesto en testamento o documento público.

5º.- A quien estuviera actuando como persona de apoyo de hecho.

6º.- Al hermano, pariente o allegado que conviva con la persona que precisa el apoyo.

7º.- En aquellos casos en que las personas que precisan apoyos se encuentren en centros de larga estadía o que asistan a espacios gestionados por personas jurídicas, éstas últimas podrán oficiar como apoyos en la figura de sus representantes legales o a quienes de la misma organización designe.

450.1.- El Tribunal podrá alterar el orden del apartado anterior, una vez oída la persona que precise apoyo. Cuando, una vez oída, no resultare clara su voluntad, la autoridad judicial podrá alterar el orden legal, nombrando a la persona más idónea conforme a la prueba producida.

Artículo 450.2.- Modificación y terminación de la adjudicación de apoyos y determinación de salvaguardias. En cualquier momento, podrán solicitar la modificación o terminación de los apoyos o las salvaguardias adjudicadas:

a. La persona con discapacidad, si pudiese manifestar su voluntad;
b. La persona designada como apoyo, cuando medie justa causa;
c. Cualquier interesado que acredite interés legítimo, cuando medie justa causa.

450.3.- En todos los casos, la solicitud deberá contener los motivos que determinan la misma y en caso de modificación indicar con claridad la que se pretende.

450.4.- En caso de solicitud de cese o modificación de la adjudicación de apoyos tanto respecto de la persona de apoyo como respecto de los apoyos conferidos, fuera promovida por la persona con discapacidad, de admitir la misma, el tribunal así lo dispondrá con citación a domicilio de la persona designada como apoyo.

En caso de oposición, la misma se tramitará por el procedimiento previsto para los incidentes.

450.5.- En caso de que dicho cese o modificación lo solicite cualquiera de las personas dispuestas en los literales b) y c) del inciso 2º del artículo 450 de este Código, el tribunal deberá conferir traslado de la solicitud a las personas

designadas como apoyo, en su caso y a la persona con discapacidad por el término de diez (10) días hábiles para que estas se pronuncien al respecto.

En caso de oposición, la misma se tramitará por el procedimiento previsto para los incidentes.

450.6.- En caso de no deducirse oposición en ninguno de los supuestos de los dos incisos anteriores, el Tribunal modificará o terminará la adjudicación de apoyos, conforme a la solicitud.

451.-Recursos.

Las providencias dictadas en el curso de los procedimientos indicados en este Capítulo, serán susceptibles del recurso de reposición, salvo que se trate de interlocutorias que refieran a la fijación del objeto del proceso o de la prueba, la que serán susceptibles además del recurso de apelación sin efecto suspensivo, las que refieran a la admisión o denegación de una fuente de prueba que serán susceptibles además del recurso de apelación con efecto diferido; las interlocutorias que ponen fin al proceso, la declaración final del proceso voluntario o la definitiva en caso del proceso contencioso, serán susceptibles de apelación sin efecto suspensivo.

452.-Gastos de los procesos

Los gastos que demanden los procesos señalados en el presente Capítulo y que determinen la adjudicación de apoyos y salvaguardas a una persona con discapacidad, serán abonados por la persona con discapacidad o abonados con cargo al patrimonio de la misma, salvo que los apoyos fueran solicitados por terceros y oponiéndose la persona con discapacidad, la sentencia desestimara la pretensión deducida por el tercero.

Capítulo IV: Modificaciones al Código de Comercio

Artículo 33.- Sustitúyase el artículo 30 del Código de Comercio, por el siguiente:

"Artículo 30.- Son relativamente nulos para todos los contrayentes los contratos mercantiles celebrados por personas con necesidad de apoyos que por alguna razón no los tuviera en ese acto".

Capítulo V: Modificaciones a la Ley Nº 18.407

Artículo 34.- Sustitúyase el artículo 169 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008 por el siguiente:

"ARTÍCULO 169. (Servicios de protección).- Las cooperativas de ahorro y crédito podrán establecer servicios de protección de sus ahorros y créditos para el caso de fallecimiento y discapacidad".

Artículo 35.- Sustitúyase el artículo 175 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008 por el siguiente:

"ARTÍCULO 175. (Socios).- Podrán ser socios las personas físicas mayores de edad y los niños, niñas y adolescentes representadas ya sea por sus progenitores o tutores, no requiriéndose en ningún caso autorización judicial.

La administración y representación de la cooperativa deberá ser ejercida por los socios mayores de edad. En el caso en que la cantidad de socios mayores no sea suficiente para cubrir los cargos directivos, o que todos los socios de la cooperativa sean niños, niñas o adolescentes, podrán éstos ser designados para ejercer la administración y la representación de la cooperativa, en cuyo caso la realizarán por medio de sus representantes legales".

Capítulo VI. Modificación a Ley Orgánica de los Tribunales

Artículo 36.- Sustitúyase el literal h) del artículo 69, de la Ley Nº 15.750 el que quedará redactado del siguiente modo:

"h. proceso de adjudicación de apoyos y determinación de salvaguardias y proceso de ausencias".

Capítulo VII: Normas de Derecho internacional privado y modificación de la Ley General de Derecho Internacional privado, Ley Nº 19.920

Artículo 37.- Los institutos creados para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el extranjero serán reconocidos de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 38.- Las interdicciones de carácter general impuestas en el extranjero deberán ser rechazadas en el territorio uruguayo.

Artículo 39.- Las personas con discapacidad contarán con mecanismos de apoyo y salvaguardias designados de acuerdo al ordenamiento jurídico de su residencia habitual y, de no haber sido previstos, serán adjudicados por el tribunal uruguayo, cuando así sea requerido.

Artículo 40.-

40.1 Sustitúyase el inciso segundo del artículo 16 de la Ley Nº 19.920, de 27 de noviembre de 2020, por el siguiente: "Los niños y adolescentes sujetos a tutela o las personas físicas sujetas a otro mecanismo equivalente de protección, se consideran domiciliados en el lugar de su residencia habitual".

40.2. Sustitúyase el artículo 20 de la Ley Nº 19.920, de 27 de noviembre de 2020, por el siguiente: "Art. 20. (Los apoyos). Los apoyos en la toma de decisiones de las personas físicas se rigen por la ley de su domicilio. Se considera domicilio su residencia habitual. No se reconocerán incapacidades fundadas en razones de discapacidad, carácter penal, de raza, religión, sexo, nacionalidad u opinión. El cambio de domicilio no restringe la capacidad de derecho, ni modifica la designación de apoyos ni de salvaguardias".

Capítulo VIII: Observancia de la ley y disposiciones transitorias

Artículo 41.- Las disposiciones establecidas en esta ley entrarán en vigencia a los veinticuatro (24) meses desde su promulgación.

Artículo 42.- Revisión de procesos de declaración de incapacidad.

42.1 Si al entrar en vigencia la presente ley, existieren procesos de declaración de incapacidad en trámite o las interdicciones o curatelas parciales pendientes de revisión trienal, en cualquier momento o en ocasión de la rendición de cuentas, se deberá citar de oficio o a petición de parte a las personas declaradas incapaces así como a las personas designadas como curadores, a que comparezcan ante el Tribunal para determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos y determinación de salvaguardias o modificar las medidas existentes para el caso

que así se hubiera dispuesto por sentencia judicial conforme el procedimiento establecido en la presente ley.

42.2 Las personas que hayan sido declaradas incapaces, deberán solicitar la revisión de su situación jurídica directamente ante el Juzgado que llevó a cabo el proceso de declaración de incapacidad en cualquier momento o en las siguientes instancias de rendición de cuentas. Recibida la solicitud, el Tribunal citará a la persona declarada incapaz, al igual que a la persona designada como curador, a que comparezcan ante el juzgado para determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos o modificar las existentes para el caso que así se hubiera dispuesto por sentencia judicial.

En ambos casos, para el caso que la persona con discapacidad lo requiera, el juez determinará si corresponde establecer la adjudicación judicial de apoyos y salvaguardias o modificar los establecidos, de acuerdo a:

1. La voluntad y preferencias de las personas declaradas incapaces.
2. El informe técnico de valoración de apoyos que en tal caso deberá ser aportado al Tribunal por cualquiera de los interesados según lo dispuesto en el presente artículo, en el plazo de diez (10) días. En caso de que los citados a comparecer aporten más de un informe de valoración de apoyos, el Tribunal deberá tener en consideración el informe más favorable para la autonomía de la persona, de acuerdo a la primacía de su voluntad y preferencias.

   El informe técnico de valoración de apoyos deberá contener lo dispuesto en el artículo 441 y 447 del Código General del Proceso.
3. Posteriormente, el juez procederá a dictar sentencia de adjudicación judicial de apoyos y determinación de salvaguardias o modificar las ya determinadas judicialmente conforme lo estipulado en los artículos 443 y 449 del Código General del Proceso.

Artículo 43.- Formación y capacitación de operadores jurídicos. A los efectos de la correcta aplicación de la presente norma, se deberá brindar capacitación permanente, formación y entrenamiento en esta temática de los funcionarios judiciales intervinientes en estos procesos y otros profesionales relevantes para el cumplimiento de esta ley. Dicha formación se impartirá de manera integral y específica según cada área, de conformidad con los contenidos de esta ley.

Artículo 44.- Patrocinio letrado de personas con discapacidad que necesitan apoyos y salvaguardias. En los procesos de adjudicación de apoyos y determinación de salvaguardias, las personas con discapacidad contarán con un abogado o abogada para que les patrocine y asista.

En caso de que la persona con discapacidad no cuente con un abogado patrocinante, el Tribunal competente le designará uno a partir de una lista aleatoria confeccionada por la Suprema Corte de Justicia. De no contar con recursos, se le designará un Defensor de oficio.

Cuando sea posible, el Tribunal no asignará más de cinco casos activos a un mismo defensor.

Notificado de la designación, el abogado contará con un plazo de seis días hábiles para aceptar o rechazar el caso. Si lo acepta deberá entrevistarse a la mayor brevedad con la persona, su entorno cercano y los técnicos intervinientes. Podrá, si las circunstancias lo aconsejan, requerir que se realicen varias entrevistas. El Defensor de la persona necesitada de apoyos mantendrá el contacto con su patrocinado, las personas que compongan su entorno cercano y los técnicos que intervengan en su situación mientras dure el proceso, informándoles de la marcha de este y recabando su opinión cuando la importancia del acto procesal a cumplir en defensa de su interés lo justifique.

Artículo 45.- Unidad Especializada en Discapacidad de la Defensoría Pública.

Créase en el ámbito de la Defensoría Pública una Unidad Especializada en Discapacidad que contará con un equipo interdisciplinario formado en esta temática que asesorará a este organismo. La próxima ley de presupuesto deberá determinar los recursos necesarios a tal fin.

Artículo 46.- Registro de Facilitadores para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Créase en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia un Registro de Facilitadores para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en el que se inscribirá a todas las personas idóneas para ejercer la función de facilitación en procedimientos judiciales que involucren a personas con discapacidad o personas con necesidad de apoyo en la comunicación para la toma de decisiones.

- 34 -

Articulo 47.- En todos los casos en que se adjudiquen apoyos a una persona con discapacidad que impliquen la representación de la misma o la firma conjunta de actos jurídicos con personas designadas de apoyo, deberá publicarse en el Diario Oficial y Diario del Poder Judicial por tres días.

Artículo 48.- Registro de Actos Personales. Modifíquese dentro del Registro de Actos personales la sección de interdicciones por el de figuras de apoyo, debiéndose inscribir la declaración final que recaiga en los procesos voluntarios o la sentencia definitiva que recaiga en los procesos contenciosos regulados en el Capítulo III de este Código, así como sus modificaciones.

Montevideo, 3 de junio de 2026

CARLOS RYDSTROM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FERNANDA AUERSPERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 35 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se presenta es retomado de la legislatura anterior, fruto del trabajo de las entonces senadoras Carmen Sanguinetti, Carmen Asiaín y Liliam Kechichian, que culmina con su presentación el 17 de diciembre de 2024. Por motivos de tiempo, el mismo no ha podido discutirse y es por ello que se vuelve a presentar nuevamente en la actual legislatura producto de un trabajo interpartidario, por entender que se trata de un proyecto fundamental, urgente y necesario en pos de la efectivización de los derechos de las personas con discapacidad.

Antecedentes

El presente es un proyecto de ley para la reforma del régimen de ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad de acuerdo con el mandato del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Para su realización, se ha sostenido durante 2023 una serie de reuniones lideradas por la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social con actores relevantes en la temática que permitieron definir elementos centrales a considerar en la redacción de este proyecto de ley.

Los actores consultados en esta etapa fueron: Poder Judicial, Institución Nacional de Derechos Humanos, Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, Asociación Down del Uruguay, Estudio Jurídico Ferrere, Movimiento Visibles y con Derechos Uruguay, Encuentro TEA, Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Asociación de Escribanos del Uruguay, entre otras. Asimismo, se mantuvieron reuniones con la Enviada Especial del Secretario General de Naciones Unidas para la Accesibilidad y la Discapacidad, María Soledad Cisternas, con representantes del Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS) y con representantes del gobierno de Costa Rica. La elaboración de este borrador de proyecto de ley contó con la asistencia técnica de los consultores jurídicos: Dra. Lucía Remersaro, Dra. Renata Scaglione y Dr. Daniel Zubillaga y con el financiamiento del Fondo de Población de Naciones Unidas en Uruguay.

Asimismo, para el presente proyecto de ley se tomaron en consideración experiencias comparadas de países que han transcurrido por reformas a sus regímenes de ejercicio de la capacidad jurídica, así como el estado de situación del ordenamiento jurídico nacional. En tal sentido, se tomaron en cuenta las reformas operadas en Argentina (Ley Nº 26.994); Colombia (Ley 1996 de 2019 de régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad); Perú (Decreto Legislativo 1.384 de 2018 por el que se reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones); Costa Rica (Ley Nº 9.379 de 2016 de Promoción de la Autonomía de las Personas con Discapacidad); y España (Ley 8/2021 de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica). En cuanto a la situación del derecho interno, se analizó todo el ordenamiento jurídico actual que tiene vinculación con la temática. El análisis permitió seleccionar las normas objeto de la reforma, que en el caso son: el Código Civil, el Código General del Proceso; y en menor medida, el Código de Comercio, la Ley de Ordenamiento de los Tribunales y la Ley de Cooperativas. En este nivel también se tuvo en cuenta otros proyectos de reforma, como el formulado por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

A nivel técnico legislativo, se siguieron las recomendaciones de Pérez Bourbon (2007) que sintetiza el proceso de elaboración de la norma en tres requisitos básicos: coherencia con el resto del ordenamiento jurídico; ser fiel reflejo de la decisión política del legislador; y tener una interpretación unívoca.

A continuación se exponen los motivos del cambio normativo y el articulado que armoniza el régimen de capacidad jurídica de las personas con discapacidad a la luz del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Fundamentación del cambio normativo.

La aprobación por Ley Nº 18.418 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) ha convertido al Uruguay en Estado Parte del tratado y, por tanto, está obligado a cumplir con sus postulados. De esta manera, se impone la tarea de armonización normativa del derecho interno con los estándares de la CDPD. En particular, el artículo 12 que declara el igual reconocimiento como persona ante la ley de

las personas con discapacidad.[1] Dicha norma obliga al Estado uruguayo a reconocer la capacidad jurídica de todas las personas con discapacidad, en el entendido que tienen la capacidad jurídica y la legitimación para actuar simplemente en virtud de su condición de seres humanos.

La ratificación de la Convención introduce un cambio de paradigma que debe tener un correlato en el cambio del régimen vigente en nuestro ordenamiento jurídico, en el que predomina la sustitución de la voluntad de la persona con discapacidad en la toma de sus decisiones con efectos jurídicos por la de un/a curador/a (curatela), por otro basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad quien, como regla general, será la encargada de tomar sus propias decisiones con los apoyos y salvaguardias que requiera. La Convención deja en claro que los déficits en la capacidad para tomar decisiones no deben utilizarse como justificación para negar la capacidad jurídica.

Asimismo, existe una disconformidad en el seno social y en el sistema político que se arrastra desde hace años. Nuestra legislación interna sustantiva y adjetiva parte de la base de dividir a las personas en capaces e incapaces de una forma que hoy no es aceptada por la comunidad jurídica internacional y en particular, por la CDPD. Esta disconformidad se encuentra justificada en mérito a que los paradigmas de la CDPD están muy lejos de nuestra legislación doméstica, que es en varios aspectos decimonónica. Particularmente, porque se trata de un sistema tuitivo que considera a las personas con discapacidad principalmente como objeto de protección, sin reconocer sus derechos fundamentales.

---

[1] Artículo 12 Igual reconocimiento como persona ante la ley 1. Los Estados Partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica. 2. Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida. 3. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica. 4. Los Estados Partes asegurarán que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos. Esas salvaguardias asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona, que se apliquen en el plazo más corto posible y que estén sujetas a exámenes periódicos por parte de una autoridad o un órgano judicial competente, independiente e imparcial. Las salvaguardias serán proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de las personas. 5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, los Estados Partes tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, y velarán por que las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes de manera arbitraria.

En Uruguay, según datos parciales aportados por el Poder Judicial y la sociedad civil, a la fecha, se encuentran en trámite casi 10.000 procesos de declaración de incapacidad en todo el país, lo que da cuenta de la gran utilización del instituto de la curatela. De esta forma se evidencia que a muchas personas con discapacidad se les niega el ejercicio de su capacidad jurídica, lo que hace que se vean privadas de diversos derechos fundamentales, como el derecho al voto, el derecho a contraer matrimonio, de sus derechos reproductivos, del ejercicio de la patria potestad y del goce de derechos económicos, sociales y culturales.

Por otra parte, la necesidad de armonizar las normas ha sido planteada en el Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en situación de Discapacidad (2015-2020) en su Línea Estratégica 2, en la que se propone la "Aplicación de la legislación existente e implementación de la adecuación normativa necesaria a la luz de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad". Específicamente, la Línea Estratégica 2 propone: 1) revisión de la normativa vigente a la luz de la CDPD (2.1.); 2) promover la aplicación de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad (2.2); 3) revisión de la normativa vigente interna en cada institución a la luz de la CDPD (2.3); 4) adecuación del sistema registral y notarial de acuerdo a la CDPD (2.4); 5) generación de sistema de apoyos a la luz de la CDPD (2.5). Tal como surge en la introducción del Plan mencionado la Convención reconoce y traduce en norma jurídica al Modelo Social de la discapacidad. "El cambio de paradigma impone, en definitiva, una nueva manera de pensar y de actuar sobre la discapacidad, sobre la sociedad y, sobre las relaciones jurídicas, políticas y sociales que se dan en la misma, frente al dato de la discapacidad. Ello tiene como meta la redefinición de las reglas para construir escenarios culturales universalmente accesibles desde una perspectiva de protección y cumplimiento de los Derechos Humanos como base en la dignidad humana y la no discriminación".

En lo que refiere a la CDPD, en el artículo 4 se establece que los Estados Parte tienen el deber de derogar todas las normas y prácticas que discriminan a las personas con discapacidad en lo que respecta al ejercicio de la capacidad jurídica y de adoptar todas las medidas necesarias para lograr la igualdad en este terreno. Además, el artículo 5 introduce el principio de igualdad y no discriminación dejando de manifiesto que para "lograr el igual reconocimiento como persona ante la ley, no debe negarse la capacidad jurídica de modo discriminatorio".

Asimismo, la Observación General Nº 1 del Comité sobre los derechos de las personas con Discapacidad (2014, p. 5), interpreta que:

En el artículo 12, párrafo 3, se reconoce que los Estados partes tienen la obligación de proporcionar a las personas con discapacidad acceso al apoyo que sea preciso para el ejercicio de su capacidad jurídica. Los Estados partes no deben negar a las personas con discapacidad su capacidad jurídica, sino que deben proporcionarles acceso al apoyo que necesiten para tomar decisiones que tengan efectos jurídicos.[2]

En breve, el contenido normativo del artículo 12 de la CDPD se puede resumir en: las personas con discapacidad tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica; esa capacidad jurídica, además, debe poder ejercerse en igualdad de condiciones con las demás personas, en todos los aspectos de la vida. Con esto se quiere decir que la capacidad jurídica es un derecho inherente reconocido a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, compuesto por dos facetas: la capacidad legal de ser titular de derechos y de ser reconocido como persona ante la ley, y la legitimación para actuar con respecto a esos derechos y el reconocimiento de esas acciones ante la ley; por último, los Estados se encuentran obligados a adoptar medidas legislativas, administrativas y judiciales -y otras medidas prácticas- para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en relación a cuestiones financieras y económicas, en igualdad de condiciones que las demás personas (Observación General Nº 1, párrafos 11 a 23).

Es importante tener en cuenta que las decisiones sustitutivas de la voluntad, como las establecidas en nuestro régimen jurídico actual, además de ser incompatibles con la CDPD, son violatorias del derecho a la privacidad, protegido por la CDPD. En ese sentido, los sustitutos en la adopción de decisiones, suelen tener acceso a una amplia gama de información personal y de otra índole sobre la persona. En este proyecto de ley se plantea cambiar el modelo de sustitución de voluntad en la toma de decisiones por un régimen que establece un proceso de apoyos para la toma de decisiones de las personas con discapacidad, cuando así lo requieren, respetando su voluntad y preferencias.

---

[2] Ver http://www.convenciondiscapacidad.es/wp-content/uploads/2019/01/Observaci%C3%B3n-1Art%C3%ADculo-12-Capacidad-jur%C3%ADdica.pdf

Esta situación de tensión y consecuente necesidad de armonizar la normativa interna también ha sido puesta de manifiesto por el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas en sus Observaciones finales sobre el informe inicial del Uruguay (30 de setiembre de 2017) y por el Mecanismos Nacional de Prevención de la Tortura (2018). En particular, el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad ha sido contundente en lo que refiere a la aplicación del artículo 12 de la CDPD, al recomendar que se derogue toda disposición legal que limite parcial o totalmente la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Como viene de decirse, son particularmente el Código Civil (CC), pero también el Código General del Proceso (CGP) los que mayores tensiones generan con la CDPD. También en menor medida, el Código de Comercio y la ley de Cooperativas. Otro de los aspectos que entra en profunda tensión con la CDPD es el vocabulario utilizado por la norma. El CC mantiene términos que chocan directamente con la CDPD en la medida que, dicho cuerpo normativo utiliza diferentes términos para referirse a las personas con discapacidad.

Por su parte, el CGP, tensiona con la CDPD, en lo que refiere a los informes médicos requeridos para el proceso de declaración de incapacidad. El MNPT (2018), sin perjuicio de reconocer que el proceso regulado en el CGP otorga las debidas garantías, le ha formulado una serie de críticas puntuales. La primera se dirige a los informes médicos requeridos por el artículo 441 CGP, cuyo contenido se encuentra taxativamente descrito por la norma. Allí, indica el MNPT (2018), "habría que considerar el agregado de una valoración sobre determinados actos específicos para los cuales podría estar incapacitada la persona cuando así lo ordene el tribunal” (p. 26). Asimismo, el artículo 441 CGP indica que el informe médico deberá contener: 1) diagnóstico de la enfermedad; 2) pronóstico de la misma; 3) manifestaciones características del estado actual del denunciado; 4) consecuencias de esas manifestaciones en su comportamiento social y en la administración de sus bienes; 5) tratamiento conveniente para asegurar la mejor condición futura del denunciado. Adicionalmente, el Mecanismo advierte sobre la impronta sanitarista de esta norma, con lo que recomienda que la evaluación sea realizada por un "equipo de salud” interdisciplinario, consagrados en el artículo 19 de la Ley Nº 19.529 de salud mental, circunstancia no tenida en cuenta por el Código Civil. Además, el procedimiento actual requiere, para su puesta en marcha, de la persona que sustituye la voluntad de aquélla con discapacidad, mientras que, a la luz de la CDPD, es fundamental

la creación de un nuevo procedimiento que ponga a la persona, sujeto de este derecho, en primer lugar y como promotora del proceso.

Por otra parte, el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad señala como una preocupación "el bajo número de personas con discapacidad que participan en la vida política y pública, principalmente mujeres" en Uruguay. Por ese motivo, recomienda explícitamente que Uruguay:

"adopte las medidas necesarias para garantizar que no se prive del derecho al voto y a la participación en la vida política y pública a ninguna persona por razón de un impedimento o por limitaciones en su capacidad jurídica y que aumente sus esfuerzos para promover a las personas con discapacidad en los cargos electivos y el servicio público" (Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2016, p. 9).[3]

En paralelo, en nuestro país se está dando la discusión relativa a la determinación de un baremo de discapacidad único. Este debate, además de avanzar en el paradigma de los derechos de las personas con discapacidad -por los indicadores que el nuevo baremo contempla- abre una oportunidad para que también a nivel judicial, a la hora de determinar aspectos relativos a las limitaciones y las necesidades de apoyo de las personas, se tengan en cuenta elementos sociales y no meramente sanitarios como se hace en la actualidad.

Son los argumentos aquí expuestos los que fundan entonces, la necesidad del presente cambio normativo y de la promulgación del articulado que sigue.

Montevideo, 3 de junio de 2026

CARLOS RYDSTROM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

[3] Ver el listado de observaciones en https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsolQ%2FeOPCZGFEwFFsfOlOSVIk1LGRxYc4ntid%2FdtLmC81%2ByKEhuOLU7Fv9gXts7P2Nl4pmri6KLgn0YtP1ftSf%2BTxD0TXN%2ByA5mCKcTGYKB7

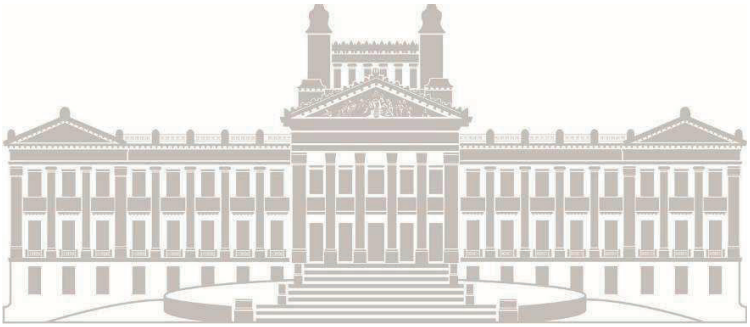
- 42 -

TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FERNANDA AUERSPERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES

=

LICENCIA REMUNERADA POR FALLECIMIENTO DE ANIMAL DE COMPAÑÍA

Se establece su inclusión en el régimen general del trabajo



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto reconocer la licencia remunerada por fallecimiento de animal de compañía y establecer su inclusión en el régimen general del trabajo, con reglas claras de aplicación y acreditación.

Artículo 2º. (Adición al Código del Trabajo).- Incorpórese al Capítulo referido a las licencias y permisos laborales del Código del Trabajo, aprobado por Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO XX.-

1. Se reconoce al trabajador, domiciliado en la República Oriental del Uruguay, el derecho a un día hábil de licencia remunerada en caso de fallecimiento de su animal de compañía o mascota, siempre que este haya estado bajo su cuidado responsable y convivencia demostrables.
2. A los efectos de esta ley, se considera animal de compañía o mascota a todo animal doméstico que viva en el hogar del trabajador y con el cual exista un vínculo de cuidado responsable.
3. El trabajador deberá comunicar al empleador, dentro de los cinco días hábiles siguientes al fallecimiento, el hecho, acompañado de una constancia del profesional veterinario tratante o certificado equivalente que acredite el deceso del animal de compañía.
4. La licencia deberá gozarse dentro de los tres días hábiles contados desde la presentación de la documentación acreditante.
5. Esta licencia podrá usarse una vez por año calendario.

6. El empleador podrá requerir la presentación de la documentación prevista en el numeral 3 y su negativa injustificada constituye causal para el ejercicio de las acciones laborales correspondientes".

Artículo 3º. (Procedimiento de acreditación y control).- El Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, implementará mecanismos administrativos periódicos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos de acreditación previstos en esta ley, con el fin de evitar usos indebidos del beneficio concedido.

Artículo 4º. (Vigencia).- La presente ley será de aplicación a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que se le opongan.

Montevideo, 4 de junio de 2026

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto reconocer en el ordenamiento jurídico uruguayo la licencia remunerada por fallecimiento de un animal de compañía o mascota, entendido como integrante del núcleo familiar contemporáneo y portador de vínculos afectivos relevantes en la vida social actual, incorporando este derecho al régimen laboral con criterios de razonabilidad, equidad y responsabilidad.

La relación entre los seres humanos y los animales domésticos ha experimentado en las últimas décadas una transformación profunda y sostenida. Los animales de compañía forman parte de miles de hogares, acompañan procesos de socialización, cumplen funciones de apoyo emocional y generan lazos afectivos cuya pérdida produce un impacto real y verificable en la vida de las personas. Esta realidad social no puede ser ignorada por el derecho, particularmente cuando se trata de armonizar el mundo del trabajo con la dignidad humana y el bienestar integral.

El duelo por la muerte de un animal de compañía no constituye un hecho menor ni trivial. Para numerosos trabajadores representa una experiencia emocional significativa que requiere un tiempo mínimo de recogimiento, tanto para afrontar la pérdida como para atender las obligaciones prácticas derivadas de la misma. La ausencia de previsión normativa genera actualmente situaciones de desigualdad, discrecionalidad y vulnerabilidad laboral, dejando este tipo de circunstancias libradas exclusivamente a la voluntad del empleador o al uso forzado de licencias comunes.

El proyecto se ajusta a los principios protectores del derecho social del trabajo y al reconocimiento del bienestar integral de las personas. La incorporación de una licencia específica responde a una adaptación coherente del derecho laboral a realidades sociales contemporáneas, sin afectar la estabilidad del sistema productivo ni generar cargas desproporcionadas para los empleadores. Por el contrario, promueve relaciones laborales más humanas, equilibradas y compatibles con la salud emocional de los trabajadores.

Desde comienzos del siglo XX, nuestro país asumió una concepción avanzada del bienestar colectivo, incorporando principios éticos en la acción del Estado. Un antecedente emblemático fue la prohibición de las corridas de toros, que expresó una sensibilidad social temprana hacia el respeto por los animales y una visión humanista de

la convivencia. Aquella decisión no respondió únicamente a razones morales, sino a una comprensión integral del progreso social como construcción de una comunidad más justa, civilizada y solidaria.

Hoy, la realidad de los hogares multiespecie constituye un fenómeno social extendido. Reconocer jurídicamente situaciones vinculadas al fallecimiento de un animal de compañía resulta coherente con ese legado histórico, sin alterar las categorías tradicionales del derecho laboral ni equiparar jurídicamente a los animales con las personas. Se trata, en cambio, de reconocer una circunstancia concreta que afecta la vida emocional del trabajador y que merece un tratamiento normativo claro y razonable.

El marco jurídico nacional ya ha avanzado en el reconocimiento de la protección y el bienestar animal. La Ley Nº 18.471 sobre Protección de los Animales y Tenencia Responsable, así como la creación y funcionamiento del Instituto Nacional de Bienestar Animal, reflejan el compromiso del Estado uruguayo con una regulación responsable de la relación entre personas y animales domésticos. Sin embargo, el derecho laboral aún no ha incorporado una causal específica que contemple el impacto emocional derivado del fallecimiento de un animal de compañía en la vida del trabajador.

Esta omisión normativa genera una brecha entre el reconocimiento jurídico del bienestar animal y la protección de la persona que asume su cuidado responsable. El presente proyecto procura subsanar dicha laguna mediante la incorporación de una licencia remunerada acotada, con requisitos claros de acreditación y límites temporales razonables, evitando abusos y preservando la racionalidad del sistema laboral.

La finalidad concreta del proyecto es garantizar un día hábil de licencia remunerada para los trabajadores que enfrenten el fallecimiento de su animal de compañía, permitiendo procesar el duelo y atender las circunstancias inmediatas que dicha pérdida genera, sin exponerlos a sanciones laborales ni a la pérdida de ingresos. Asimismo, se establecen mecanismos de verificación que aseguran un uso responsable del beneficio y su correcta aplicación.

Este proyecto no pretende crear privilegios ni introducir distorsiones en el sistema laboral, sino fortalecer una concepción moderna del trabajo como espacio compatible con la vida personal, la salud emocional y la dignidad del trabajador. Constituye un paso más en la adaptación del derecho a los cambios culturales y sociales del país, reafirmando una

política pública coherente con los principios históricos del Uruguay en materia de derechos, bienestar y convivencia.

La aprobación de esta iniciativa reafirma una visión humanista del orden jurídico, donde el progreso social no se mide únicamente por indicadores económicos, sino también por la capacidad del Estado de comprender y acompañar las transformaciones de la vida cotidiana de sus ciudadanos.

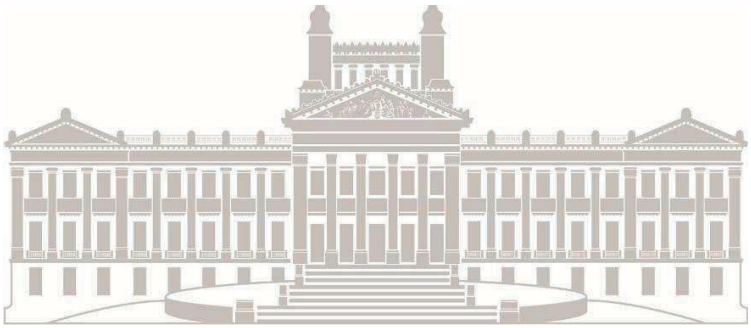
Montevideo, 4 de junio de 2026

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

=/=

TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

Se excluye de cobertura financiera estatal a aquellas personas que se encuentran incluidas en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Incorpórase el artículo 3º Bis a la Ley Nº 19.167).- Incorpórase a la Ley Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 3 BIS. (Exclusión de cobertura financiera estatal).- No podrán acceder a la financiación total o parcial, subsidio, cobertura económica o cualquier mecanismo de apoyo económico previsto en la presente ley, con cargo a fondos públicos, prestaciones estatales, Fondo Nacional de Recursos o instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud, aquellas personas que se encuentren incluidas en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales por haber sido condenadas mediante sentencia condenatoria firme por los delitos de violación previstos en el artículo 272 del Código Penal, abuso sexual (artículo 272 BIS), abuso sexual especialmente agravado (artículo 272 TER), atentado violento al pudor (artículo 273), abuso sexual sin contacto corporal (artículo 273 BIS) y corrupción de menores (artículo 274) del Código Penal, así como por cualquiera de los delitos previstos en la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004.

La exclusión prevista en el inciso anterior será igualmente aplicable cuando el cónyuge, concubino, pareja conviviente o la persona con la cual se pretenda acceder al procedimiento hubiera sido condenado mediante sentencia condenatoria firme por cualquiera de los delitos referidos.

Toda persona que solicite procedimientos de reproducción humana asistida con cobertura total o parcial prevista en la presente ley, así como el cónyuge, concubino, pareja conviviente o persona con quien se pretenda llevar adelante el tratamiento, deberá acreditar, en la forma que determine la reglamentación, la inexistencia de condenas comprendidas en el presente artículo".

Artículo 2º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de ciento ochenta días desde su promulgación, estableciendo los mecanismos de control y verificación necesarios para su cumplimiento.

Montevideo, 5 de junio de 2026

SEBASTIÁN SANGUINETTI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

_____

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto incorporar un criterio claro de elegibilidad para el acceso a la financiación pública de tratamientos de reproducción humana asistida en Uruguay.

El proyecto establece que no podrán acceder a subsidios, cobertura económica o mecanismos de financiación previstos en la Ley Nº 19.167 aquellas personas que se encuentren incluidas en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales por haber sido condenadas mediante sentencia condenatoria firme por delitos sexuales, así como tampoco cuando el cónyuge, concubino o pareja conviviente registre dichas condenas.

Cuando hablamos de delitos sexuales, especialmente contra menores nos referimos, entre otros, a conductas especialmente graves previstas en la legislación penal uruguaya tales como la violación, abuso sexual, abuso sexual especialmente agravado, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, retribución o promesa de retribución a menores de edad para actos sexuales, utilización de menores en pornografía, grooming y demás delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

Este proyecto no limita ni prohíbe el derecho de ninguna persona a conformar una familia ni impide el acceso a tratamientos de reproducción humana asistida por vías privadas. Por el contrario, reconoce plenamente la dignidad humana, el derecho a la vida familiar y el valor de la reinserción social de quienes han cumplido una condena penal. Sin embargo, una cosa es el acceso privado a un tratamiento y otra muy distinta es la decisión estatal de financiarlo con recursos públicos necesariamente limitados.

Los recursos destinados a financiar tratamientos de reproducción asistida, a través del Fondo Nacional de Recursos y del Sistema Nacional Integrado de Salud, son necesariamente finitos. Uruguay enfrenta listas de espera, restricciones presupuestales y múltiples necesidades sanitarias que obligan a administrar con responsabilidad cada peso que aportan todos los uruguayos.

En ese contexto, parece razonable y prudente que el Estado establezca prioridades cuando se trata de financiar procedimientos médicos cuyo propósito es traer un niño al

mundo. Cuando el Estado participa económicamente en ese proceso, también tiene el deber moral y jurídico de extremar las garantías de protección hacia ese futuro niño.

El interés superior del niño constituye uno de los principios centrales de nuestro ordenamiento jurídico y obliga al Estado a adoptar medidas preventivas y especialmente cuidadosas cuando están en juego niños, niñas y adolescentes.

Particularmente preocupante resulta la evolución de los delitos sexuales. Las cifras oficiales reflejan la magnitud del problema. Según datos recientes, aproximadamente siete de cada diez denuncias por delitos sexuales en Uruguay tienen como víctimas a niños, niñas y adolescentes, lo que evidencia que las personas menores de edad constituyen el grupo más vulnerable frente a este tipo de criminalidad. Asimismo, si bien en el último período se registraron oscilaciones anuales, los delitos sexuales denunciados presentan un crecimiento muy significativo en perspectiva histórica, habiéndose más que duplicado en la última década, lo que revela una problemática estructural persistente que lejos está de ser aislada o excepcional.

A ello debe agregarse un elemento aún más alarmante: distintos estudios e informes especializados advierten la existencia de un importante subregistro, ya que muchos casos de abuso sexual infantil nunca llegan a formalizarse mediante denuncia, sea por miedo, manipulación, dependencia emocional, amenazas o entornos familiares complejos. Esta realidad obliga al Estado a actuar no solo desde la sanción penal posterior al daño, sino también desde la prevención reforzada y el principio de protección integral de niños, niñas y adolescentes, priorizando siempre su interés superior.

La propuesta se circunscribe exclusivamente a casos de personas condenadas por sentencia firme por delitos sexuales, es decir, situaciones en las cuales existió un proceso judicial culminado, con todas las garantías del debido proceso y una condena firme. No alcanza a personas investigadas, denunciadas o formalizadas, reservándose plenamente el principio de inocencia.

Asimismo, el proyecto establece un requisito universal y objetivo, toda persona que solicite financiación para tratamientos de reproducción humana asistida, así como su pareja, deberá presentar una certificación registral que acredite inexistencia de condenas por delitos sexuales. Ello evita arbitrariedades, controles selectivos o discrecionalidades, asegurando igualdad de trato para todos los solicitantes.

El proyecto tampoco constituye una pena adicional ni perpetua. Quien haya cumplido una condena conserva intacta la posibilidad de acceder a tratamientos por cuenta propia. Lo que aquí se regula es exclusivamente el acceso a subsidios o mecanismos de financiación sostenidos por recursos públicos, ámbito en el cual el Estado posee amplias potestades de definición y priorización.

En tiempos donde los recursos en salud, muchas veces, son escasos y las necesidades múltiples, corresponde al sistema político tomar decisiones responsables sobre el destino de los fondos de todos los uruguayos. Priorizar no quiere decir discriminar, significa administrar con criterios objetivos y con especial sensibilidad hacia quienes más protección requieren.

Por las razones expuestas, se entiende pertinente incorporar esta modificación a la Ley Nº 19.167, fortaleciendo la protección de la infancia, la responsabilidad en el uso de fondos públicos y el deber del Estado de priorizar con criterios objetivos y prudentes.

Montevideo, 5 de junio de 2026

SEBASTIÁN SANGUINETTI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

=

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 3 de junio de 2026.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi.

Presente.

Amparado en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita **al Ministerio de Salud Pública (M.S.P.), a la Intendencia Departamental de San José, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.), para que por su intermedio se comunique a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)**:

Ante la problemática de inseguridad que genera el antiguo edificio del Hospital de San José, ubicado en calle Carlos Larriera, entre las calles Asamblea y Batlle y Ordóñez, debido a las ocupaciones ilegales que se registran en dicho inmueble, entendemos necesario adoptar medidas urgentes para salvaguardar la seguridad de los vecinos y de quienes transitan habitualmente por la zona.

Según manifiestan residentes del lugar, en reiteradas oportunidades personas vinculadas a actividades delictivas utilizan el edificio como refugio, generando preocupación, temor e inseguridad entre los ciudadanos del entorno.

La situación adquiere especial relevancia si se considera que en las inmediaciones funcionan diversos centros educativos, entre ellos el Instituto de Formación Docente (IFD) – el cual ha sido objeto de robo y vandalismo en varias oportunidades -, lindero al inmueble en cuestión, así como la Escuela N.º 50 "José Gervasio Artigas". Asimismo, en las cercanías se encuentran la Plaza Artigas, numerosos comercios y el actual Hospital de San José, conformando una zona de intensa circulación de personas durante gran parte del día.

Por lo expuesto, solicitamos que las autoridades competentes evalúen la adopción de las siguientes medidas:

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

1. El desalojo de las personas que ocupen irregularmente el inmueble y, de corresponder, la coordinación de alternativas de realojo a través de los organismos de asistencia social pertinentes.
2. El tapiado definitivo de todas las aberturas que permitan el ingreso al edificio.
3. La limpieza integral del predio, atendiendo la acumulación de residuos y el crecimiento excesivo de vegetación.
4. La instalación de un cerramiento o tejido perimetral que impida nuevos ingresos no autorizados.
5. La realización de tareas periódicas de vigilancia y control por parte de las autoridades competentes, hasta tanto se determine el destino definitivo del inmueble.

Entendemos que estas medidas contribuirán a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la zona, brindando tranquilidad a los vecinos, estudiantes, trabajadores y usuarios de los distintos servicios que funcionan en las inmediaciones.

Se adjuntan cuatro fotografías que reflejan el estado actual y el grado de deterioro del edificio referido.

Sin otro particular, agradezco desde ya la atención prestada y quedo a disposición para ampliar cualquier aspecto que se considere necesario.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 3 6 026
HORA: 15:34 FUNCIONARIO: 967

FERNANDO PÉREZ BRAGGIO
Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 3/6/026 CARPETA Nº 7/025
HORA 15:41 ASUNTO Nº 6399
FUNCIONARIO VGP

Editar imagen



Editar imagen

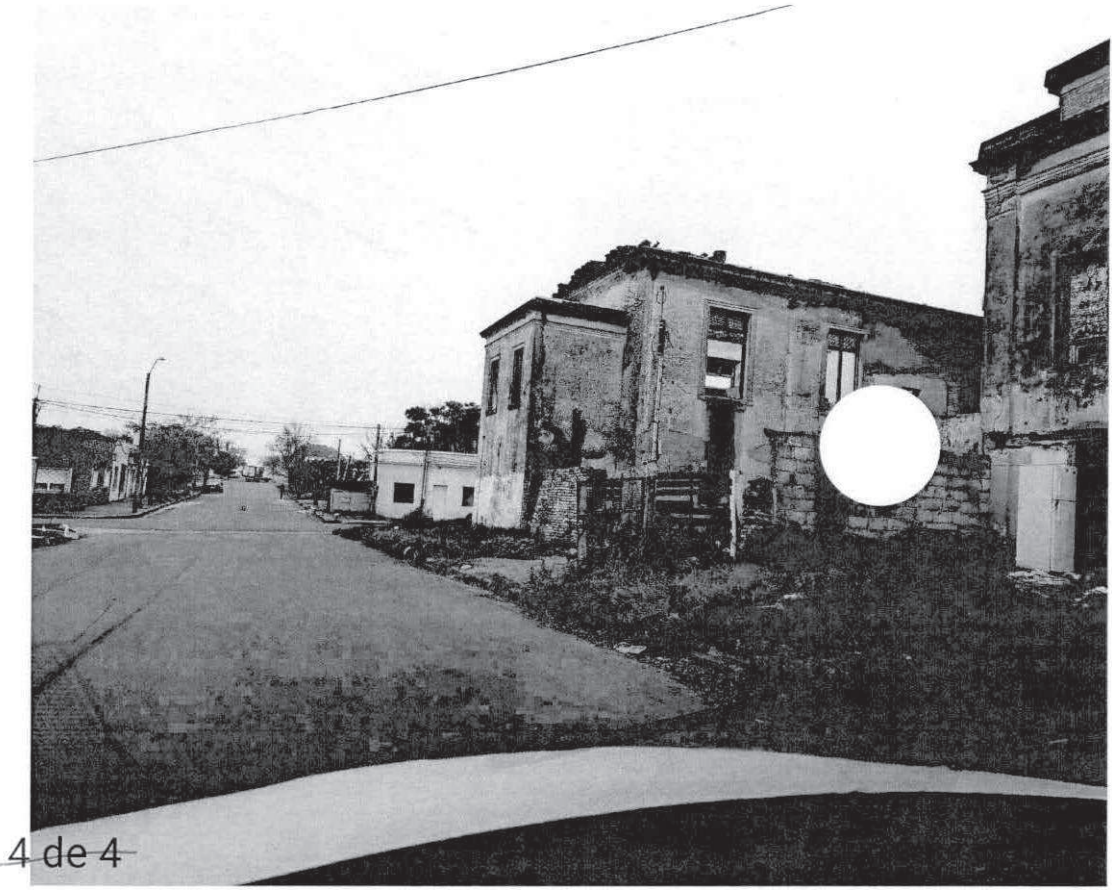


Editar imagen



3 de 4

Editar imagen



4 de 4

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 3 de junio de 2026.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi.

Presente.

Amparado en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita a las **autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social (BPS), al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas (AJUPEN):**

En atención a las buenas y efectivas políticas que el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) viene llevando adelante mediante el subsidio para la compra de gas destinado a sus beneficiarios, quienes actualmente pueden acceder a una garrafa de 13 kilogramos por un valor de $ 658, el motivo de la presente exposición es plantear la evaluación de un subsidio de igual monto para la compra de garrafas de 13 kilogramos destinado a jubilados y pensionistas de 70 años o más que se encuentren a cargo de su hogar y perciban una jubilación o pensión inferior a $ 22.000 mensuales.

La medida consistiría en el otorgamiento de un subsidio para una garrafa por mes durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 2026. Asimismo, para los años 2027 y siguientes, se propone que el beneficio se otorgue durante el período comprendido entre abril y setiembre, meses en los que las bajas temperaturas tienen mayor incidencia.

Entendemos que esta medida constituiría una ayuda significativa para la economía de los beneficiarios mencionados, quienes actualmente deben afrontar un costo aproximado de $ 1.316 por cada garrafa de 13 kilogramos. El subsidio estaría dirigido exclusivamente a quienes tengan a su cargo el sostenimiento de su hogar.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Asimismo, se propone que, en aquellos casos en que el hogar esté integrado y sostenido por un matrimonio de jubilados o pensionistas, el beneficio corresponda únicamente a uno de los integrantes. En caso de que la suma de las jubilaciones o pensiones de ambos supere los $ 28.000 mensuales, no correspondería el acceso al subsidio.

Considerando el grado de informatización con que cuenta actualmente el BPS, el acceso al beneficio podría instrumentarse mediante un registro del usuario. Para ello, bastaría con acreditar identidad mediante cédula de identidad y presentar el recibo de cobro de la jubilación o pensión correspondiente, verificándose el cumplimiento de los requisitos establecidos: tener 70 años o más, estar a cargo del hogar y percibir una jubilación o pensión inferior a $ 22.000 mensuales.

Sin otro particular, agradezco desde ya la atención prestada y quedo a disposición para ampliar cualquier aspecto que se considere necesario.

FERNANDO PÉREZ BRAGGIO
Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	03	06	26
HORA: 15:57	FUNCIONARIO:		

333

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 3/6/026	CARPETA Nº 7/025
HORA 16:00	ASUNTO Nº 6404
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 3 de junio de 2026

Señor
Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Rodrigo Goñi
PRESENTE

Amparada en las facultades otorgadas por el Artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente Exposición Escrita a los ministerios del Interior, de Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Intendencia Departamental de Canelones, así como a los Municipios de Paso Carrasco y Ciudad de la Costa.

El Parque Franklin Delano Roosevelt, conocido popularmente como Parque Roosevelt, constituye el área verde urbana de mayor extensión del Uruguay. Con casi 350 hectáreas de superficie y más de 500.000 árboles —en su mayoría pinos, eucaliptos y especies nativas—, este patrimonio natural es frecuentado diariamente por vecinos de Ciudad de la Costa y de todo el Área Metropolitana de Montevideo. Es, además, el primer parque estatal creado en el país y posee reconocido valor ecológico, histórico y social.

Sin embargo, pese a su enorme relevancia pública y a la cantidad de materia orgánica altamente combustible que allí existe, el Parque Roosevelt carece de la infraestructura mínima e indispensable para la prevención y el combate de incendios; no existen hidrantes instalados dentro del predio ni en sus inmediaciones, y mucho menos hay un destacamento de bomberos en su interior. Esta situación expone a una grave amenaza el patrimonio natural y ambiental del parque, así como la seguridad de las personas que lo frecuentan y de los vecinos de los barrios lindantes.

El Parque Roosevelt se ubica en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, próximo al límite con Montevideo y adyacente al Aeropuerto Internacional de Carrasco. Su gestión se encuentra a cargo de la Intendencia de Canelones en coordinación con otras instituciones nacionales y organizaciones de la sociedad civil.

A pesar de la magnitud y relevancia del Parque Roosevelt, la situación en materia de protección contra incendios es alarmante y constituye una omisión inadmisible en la planificación de la infraestructura de seguridad pública del departamento de Canelones.

A todos los riesgos ya existentes, que son inherentes a un espacio natural de semejantes dimensiones, se le suma ahora la instalación de una carpa destinada a espectáculos públicos de la firma SITIO, empresa que hasta hace poco estuvo funcionando dentro del velódromo del Parque Batlle de Montevideo.

Las consecuencias de instalar este emprendimiento, que reunirá a miles y miles de personas semanalmente durante varios meses del año en un entorno como el que nos ocupa, son aún desconocidas, pero no son imprevisibles.

No sabemos con certeza cuánto afectará a los barrios circundantes en materia de tránsito, transporte, seguridad y ruido elevados, aunque la experiencia previa con Landia nos indica ser especialmente precavidos antes estas situaciones.

Por ello, y a fin de evacuar dudas y llevar tranquilidad a los eventuales afectados más directos, consideramos imprescindible contar con el estudio de impacto ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente que habilita a este tipo de instalación de grandes dimensiones dentro de un parque público.

Acá no sólo está en juego la convivencia de este tipo de espectáculos masivos con los vecinos, sino que se trata de saber cuánto afectarán a la fauna y flora, tanto sea la carpa, con sus elevadísimos niveles de sonido, como los múltiples servicios adyacentes; ingreso y egreso, parking, baños, generador eléctrico, plaza de comidas, etc.

El Estado uruguayo tiene la obligación constitucional y legal de garantizar la seguridad de las personas y la protección de los bienes públicos. En particular, la Constitución de la República establece en su artículo 7º el derecho a la protección en el goce de la vida y de los demás derechos inherentes a la personalidad humana. Asimismo, el artículo 47 consagra el deber del Estado de proteger el medioambiente.

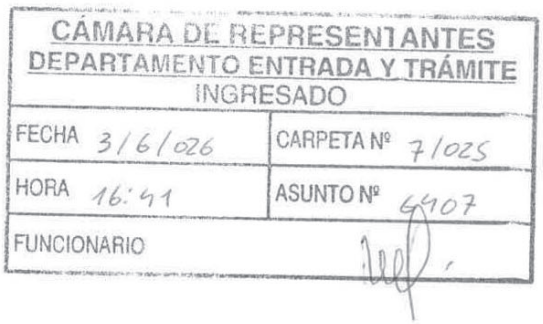
De todos modos, creemos que, más allá de toda discusión sobre materia normativa, acá se debería velar por preservar el destino que pretendieron los donantes de este espacio público en 1917, y no poque hayan transcurrido más de 100 años de aquel entonces debería pasarse por alto el espíritu de aquellos generosos compatriotas.

Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades competentes que, de permitir la instalación de esta nueva infraestructura de entretenimiento en ese entorno, se tomen las medidas necesarias para que los vecinos puedan seguir disfrutando de su hábitat como lo vienen haciendo hasta la fecha. Asimismo, pedimos que se nos proporcione el estudio de impacto ambiental a fin de informar correctamente a quienes viven y trabajan en esa zona de Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	3	6	026
HORA: 16:38	FUNCIONARIO:		

Paula de Armas González
Representante Nacional
por Canelones


CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 3/6/026
CARPETA Nº 7/025
HORA 16:41
ASUNTO Nº 6407
FUNCIONARIO

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA
DE REPRESENTANTES

Presente

Montevideo, 3 de Junio 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio al Directorio de ASSE, la siguiente exposición escrita:

Quien suscribe ha recibido una solicitud de vecinos de Paso del Cerro vinculada a la necesidad de fortalecer la atención sanitaria de niños y adolescentes mediante la incorporación de un Médico Pediatra a la atención que se brinda en la policlínica.

La solicitud plantea que un Médico Pediatra pueda concurrir periódicamente a la localidad, acompañando la ronda médica que actualmente se realiza en coordinación con el profesional que asiste semanalmente a Paso del Cerro. Se trata de una necesidad concreta de numerosas familias que residen en la zona y que requieren controles pediátricos regulares, seguimiento del crecimiento y desarrollo, controles preventivos, atención de patologías frecuentes de la infancia y orientación profesional para madres, padres y tutores.

Actualmente, la ausencia de atención pediátrica local obliga a las familias a trasladarse hasta la ciudad para acceder a este servicio esencial. Esta situación genera costos económicos adicionales, pérdida de horas de trabajo, dificultades de acceso para quienes carecen de medios de transporte propios y, en muchos casos, la postergación de controles médicos indispensables para la detección temprana de problemas de salud. Estas dificultades impactan con mayor fuerza en los hogares de menores recursos, profundizando desigualdades en el acceso efectivo a la atención sanitaria.

La atención pediátrica constituye un componente fundamental de la Atención Primaria en Salud. La presencia periódica de un especialista en la comunidad permitiría fortalecer las acciones de prevención, el diagnóstico oportuno y el seguimiento adecuado de niños y adolescentes, contribuyendo a mejorar los indicadores de salud

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA
DE REPRESENTANTES

de la población. Asimismo, facilitaría la promoción de hábitos saludables, el control del esquema de vacunación, la evaluación nutricional y el acompañamiento integral durante las distintas etapas del desarrollo infantil.

Cabe destacar que la incorporación de un pediatra a la ronda médica ya existente permitiría optimizar recursos y ampliar significativamente la cobertura asistencial sin requerir una estructura compleja adicional. La coordinación con el médico que actualmente concurre a Paso del Cerro favorece una atención más cercana e integral, fortaleciendo la presencia territorial de ASSE y acercando los servicios de salud a quienes más los necesitan.

La descentralización de los servicios sanitarios constituye un principio fundamental para garantizar la equidad en el acceso a la salud. Los habitantes de las localidades alejadas de los principales centros urbanos tienen derecho a recibir una atención médica de calidad sin que la distancia geográfica represente una barrera para el ejercicio de ese derecho.

Por todo lo expuesto, se solicita al Directorio de ASSE que evalúe favorablemente esta petición y considere la implementación de los mecanismos necesarios para incorporar periódicamente un Médico Pediatra a la atención brindada en la Policlínica La Comunidad, dando respuesta a una demanda legítima de los vecinos y contribuyendo al bienestar de niños, adolescentes y familias de la zona.

Sin más le saluda atentamente,

Esc. Maximiliano Campo

Representante Nacional por Tacuarembó

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	03	06	26
HORA: 17:00	FUNCIONARIO:		

333.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 03/06/26.	CARPETA Nº 07025.
HORA 17:08.	ASUNTO Nº 6414.
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Dra. Mónica Pereira
Representante Nacional

Montevideo, 3 de junio de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Sr. Rodrigo Goñi
Presente.-
De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el art. 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted se sirva cursar al **Ministerio de Economía y Finanzas**, la siguiente Exposición Escrita:

El pasado 6 de mayo la suscrita presentó una Exposición Escrita remitida a las mismas entidades a las que va dirigido, nuevamente, este planteo, con el fin de que se incluyan las localidades de Vergara, La Charqueada y Pueblo Rincón, entre aquellas que sean consideradas con el beneficio previsto por la Ley 20.464, que posibilita que las estaciones de servicio locales puedan vender naftas con rebajas en el IMESI.

Como es sabido por el Cuerpo, el Impuesto Específico Interno (IMESI) es un tributo nacional que recae sobre la producción, importación y comercialización de determinados bienes y servicios en Uruguay. Su marco normativo principal es la Ley N.° 18.083, la cual en su artículo 38 incluyó disposiciones particulares para las zonas de frontera.

Asimismo, la Ley N° 20.464, de 12 de marzo de 2026, en los hechos dispuso la extensión del beneficio de descuento del IMESI en naftas a las estaciones de servicio ubicadas en una franja situada entre los 20 km y 60 km de los pasos de frontera terrestre: en ese sentido estableció que se pueda aplicar hasta el 50% del descuento vigente en la primera franja. Esta Ley entró en vigor el pasado1.° de mayo.

Asimismo, a modo de antecedente, cabe señalar que a través de la Resolución 903/2026, del pasado 17 de abril, la localidad de Cebollatí, en el departamento de Rocha, ha sido expresamente incorporada a los beneficios de esta segunda franja, al reconocerse su cercanía al paso de frontera de Chuy (algo más de 80 kms). Este antecedente sienta un criterio de inclusión que valoramos positivamente, y que resulta plenamente aplicable a las localidades del departamento de Treinta y Tres que se señalan a continuación.

En efecto, las localidades de Pueblo Rincón y Vergara, ambas pertenecientes al departamento de Treinta y Tres, se encuentran en la proximidad del paso de frontera internacional Río Branco – Yaguarón (Jaguarão), que conecta Uruguay con el estado de Río Grande del Sur, Brasil. La distancia de Pueblo Rincón a dicho paso fronterizo se sitúa en torno a los 60 km, mientras que Vergara se ubica a aproximadamente 71 km, distancia que resulta menor a la localidad de Cebollatí, ya incorporada al beneficio.

Del mismo modo, resulta casi inexplicable que se haya incluido la localidad de Cebollatí y se excluya a la de La Charqueada, separadas por el río Cebollatí y unidas por el puente Eustaquio Sosa, de reciente inauguración. Excluir a esta localidad del citado beneficio resulta de una injusticia incomprensible.

Debo expresar, asimismo, que mi homólogo de Rocha por el Partido Nacional, Fabricio Nuñez, ha solicitado formalmente que se extendiera a una franja de 80 kilómetros el mentado descuento, así como también por vía de excepción se incluyeran las localidades de Lascano y Castillo del departamento de su departamento. Asimismo, en recientes declaraciones públicas nuestro colega oficialista del departamento de Rocha, Gabriel Tinaglini, anunció que el gobierno incluiría a las ciudades de Lascano y Castillos (ambas con distancia de frontera mayores a las de nuestro departamento antes mencionadas), con descuentos previstos en una nueva franja de beneficios a implementarse.

Volviendo a nuestro planteo, claramente consideramos que la exclusión de estas poblaciones de nuestro departamento del beneficio de descuento del IMESI genera una situación de inequidad y desventaja competitiva respecto a esas otras localidades fronterizas ya incluidas. No preciso, me imagino, evidenciar lo que supone en materia de desigualdad para las empresas expendedoras de combustible que no son beneficias con las que sí lo son, y el riesgo de pérdidas de empleo que a los trabajadores de las primeras aludidas expone.

Vale la pena recordar que el departamento de Treinta y Tres presenta altos niveles de desempleo y un Producto Bruto Interno departamental por debajo de la media nacional, por lo que resulta fundamental, para fortalecer la producción y dinamizar el desarrollo comercial de la zona, que se le otorguen las mismas ventajas que hoy benefician a localidades de otros departamentos en condiciones similares.

Además de muy injusto, hasta parece ilógico que el Estado condene a sus residentes, productores rurales y comerciantes a pagar precios de combustible significativamente más elevados que los que pagan vecinos de departamentos limítrofes en condiciones similares de distancia de los pasos de frontera, o aún más alejadas, máxime teniendo en cuenta los sucesivos incrementos de precio a la venta al público que se han verificado recientemente. Por lo expuesto, se considera de suma importancia y justicia que las localidades de Pueblo Rincón, Vergara y Gral. Enrique Martínez (La Charqueada) sean expresamente incluidas como beneficiarias de la segunda franja de descuento del IMESI en naftas, y en consonancia con el criterio ya aplicado para otras localidades de similares características geográficas y económicas.

A comienzos de mayo solicitábamos a las autoridades correspondientes que consideraran de forma urgente esta solicitud, así como también nos informan las acciones que se puedan llevar adelante respecto del tema planteado.

Volvemos a reiterar la solicitud, sin perjuicio de un pedido de informes que nos aprestamos a llevar a cabo en caso de que no se corrija prontamente esta injusticia injustificable que se comete para los habitantes, comerciantes y productores de estas localidades del interior de nuestro departamento,

Sin otro particular, saluda al Sr. Presidente con la más alta estima.

Dra. Mónica Pereira Sosa
Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	4	6	26
HORA: 13:18	FUNCIONARIO:	308	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 4/6/26	CARPETA Nº 7/025
HORA 13:28	ASUNTO Nº 6423
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 4 de junio de 2026-

Presidente de la Cámara de Representantes
Sr. Rodrigo Goñi
Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 155 del Reglamento de este cuerpo es que solicito a Usted se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relativa a la necesidad de construir una garita de resguardo peatonal en la Ruta 21 en el ingreso a la localidad de La Concordia, departamento de Departamento de Soriano.

Días pasado, en una visita que realicé a la Escuela Agraria La Concordia del Departamento de Soriano, recibí, por parte de varios vecinos y estudiantes de la Escuela, un planteo que refiere a la necesidad de instalar una garita de resguardo peatonal en la Ruta 21 en las inmediaciones de la entrada-salida de la Escuela.

Desde la Institución nos informan que, diariamente, asisten a la escuela aproximadamente 100 estudiantes los que, en su gran mayoría, concurren en ómnibus. Hoy en día los estudiantes, al momento de su arribo o al momento de su retiro cuando esperan el ómnibus, lo deben realizar al costado de la ruta, sin ningún resguardo ni contención,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

expuestos a las condiciones climáticas y con los riesgos que, el estar a un costado de una ruta que posee mucho tránsito conlleva.

Sin dudas, la Cartera de Transporte compartirá este planteo y, entendiendo que la obra es muy importante, necesaria y con costos relativamente accesibles, accederá a esta solicitud a la brevedad.

A efectos de una mejor ilustración se adjunta nota de las autoridades de la Escuela Agraria La Concordia que refiere a este planteo.

Esperando se acceda a nuestro planteo se despide de Ud. atentamente,

María de los Angeles Fajardo
Representante Nacional por Soriano

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 4 6 26
HORA: 1530 FUNCIONARIO: 328

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 4-6-26 CARPETA Nº 7/025
HORA 15:32 ASUNTO Nº 6431
FUNCIONARIO VGP

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 4 de junio de 2026

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi
Presente:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que nos confiere el Art. 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos tenga bien a cursar la exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, UASTU, Intendencia de Canelones, Junta Departamental y por su intermedio a la Comisión de Educación de esa Corporación, 32 municipios de Canelones y al director de la Agencia Nacional de Vivienda, Alfonso Lereté.

EXPOSICIÓN ESCRITA: RECONOCIMIENTO A LA UNIÓN DE APARCERÍAS Y SOCIEDADES TRADICIONALISTAS DEL URUGUAY (UASTU)

Reconozco públicamente la labor que desarrolla la UASTU, Unión de Aparcerías y Sociedades Tradicionalistas del Uruguay, entidad que tiene su sede en el Parque Nacional Franklin Delano Roosevelt, departamento de Canelones.

Dicha Unión ocupa aproximadamente 8 hectáreas dentro del predio, donde se encuentra el ruedo en el cual se realiza tradicionalmente la Criolla de Semana de Turismo. Ese espacio es un punto de referencia para todo el movimiento tradicionalista del país.

La UASTU realiza una importante tarea de cobertura de seguridad dentro del Parque Roosevelt. Su presencia valoriza y cuida el parque, contribuyendo a mantener en condiciones un espacio verde fundamental para Canelones y Montevideo.

En su conducción y trabajo territorial se destacan dirigentes de larga trayectoria. Entre ellos Daniel Machado, Leonardo Saracho, Flavia Castro, Freddy Carrasco, Jorge Alvez, Enrique Cruz, Jorge Castiglioni, Sebastián Lebrato y Luis Hernández, quienes han colaborado activamente en distintas actividades, defendiendo y promoviendo nuestras tradiciones en Canelones y en todo el país.

La labor representa un aporte concreto a la cultura, a la identidad nacional y al cuidado de un parque que, como he denunciado en otras exposiciones, sufre hoy el avance de emprendimientos privados y la pérdida de masa forestal. Por la materia del asunto y su vinculación directa con el patrimonio cultural e identitario de la Nación, solicito que esta exposición sea considerada por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, a efectos de que dicha Comisión se expida y realice el reconocimiento institucional correspondiente.

La Unión de Aparcerías y Sociedades Tradicionalistas del Uruguay cuida el Parque Roosevelt y mantiene vivas nuestras tradiciones. Que la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara sea quien exprese el reconocimiento institucional que merecen.

Sin otro particular, se despide atentamente,

FABIÁN COLOMBO
REPRESENTANTE NACIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	4	6	26
HORA: 16M	FUNCIONARIO: 328		

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 4/6/26	CARPETA Nº 7/2025
HORA 16.17	ASUNTO Nº 6432
FUNCIONARIO MPIROTO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 4 de junio de 2026

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi
Presente:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que nos confiere el Art. 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos tenga bien a cursar la exposición escrita al Congreso de Intendentes, Presidencia de la República, Congreso de Ediles, Mesa de Alcaldes, Intendencia de Canelones, Municipio de Atlántida.

EXPOSICIÓN ESCRITA: RECONOCIMIENTO A LA GESTIÓN DEL ALCALDE ERNESTO CAPANO EN EL MUNICIPIO DE ATLÁNTIDA. OBRAS, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO

El trabajo que viene desarrollando el Alcalde Ernesto Capano en el Municipio de Atlántida, departamento de Canelones, es muy bueno. Hace un año que asumió y es la primera vez en 20 años que Atlántida tiene un alcalde del Partido Nacional, en el marco de la Coalición Republicana.

Desde el inicio de su gestión, el Alcalde Capano está permanentemente en el territorio y en contacto directo con la gente. Su planificación diaria abarca de lunes a viernes, de 6:30 a 22:00 hs aproximadamente, y se centra en tareas esenciales: aseo de la ciudad, recolección de desechos vegetales y jardinería, recuperación de pavimentos tanto en tosca como en bitumen. Es una presencia constante en la planificación y ejecución de todo lo vinculado al mantenimiento urbano. Sábados y domingos recorre.

En segundo lugar, ha recuperado espacios públicos que durante años estuvieron abandonados y se habían convertido en lugares propicios para malvivientes.

Paradores que estaban por derrumbarse y viviendas ocupadas y abandonadas por más de 20 años fueron sitios recuperados. Hoy, por ejemplo, hay en Atlántida un mirador que disfruta toda la comunidad.

En tercer lugar, el Alcalde Capano está del lado de quienes cumplen la ley. Gracias a su intervención se impidió la conformación de un asentamiento irregular. Hoy Atlántida no tiene asentamientos irregulares gracias a esa decisión firme desde el inicio de la gestión.

Cuarto, ha puesto orden en el balneario regularizando a los cuidadores de vehículos y a las ferias artesanales. Le devolvió a Atlántida una mano de gestión que hacía mucho tiempo estaba ausente.

Quinto, junto al candidato a Intendente de Canelones por la Coalición Republicana más votado, Alfonso Lereté, y al Edil Marcelo Tamborini, iniciaron un proceso que desembocó en el entendimiento para concretar el saneamiento para Atlántida. Y es clave remarcarlo: si hay saneamiento, va a haber Hospital de la Costa. El saneamiento es la obra madre que habilita el hospital.

Todo esto redondea una excelente gestión del Alcalde Capano con la Coalición Republicana. Es parte de una actuación que se está viendo en todo Canelones y en todo el país como muy auspiciosa, donde se vuelve a estar cerca de la gente y con resultados concretos.

Ernesto Capano demostró que con trabajo territorial, presencia diaria y decisiones firmes se puede transformar un municipio. Atlántida hoy tiene orden, espacios recuperados y un horizonte claro con saneamiento y hospital antes del 2029. Es el camino que la Coalición Republicana está marcando en Canelones y en todo el país.

Saluda atentamente,

FABIÁN COLOMBO
REPRESENTANTE NACIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 4 6 26
HORA: 16M FUNCIONARIO: 328

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 04/06/26.	CARPETA Nº 04025.
HORA 16:26.	ASUNTO Nº 6435.
FUNCIONARIO	

4

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 4 de junio de 2026.

Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Rodrigo Goñi

Al amparo de lo previsto en el **artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes,** solicito se curse la presente exposición escrita al **Ministerio de Salud Pública,** con destino a **Administración de los Servicios de Salud del Estado.**

Hago llegar mi reconocimiento y felicitaciones a la Administración de los Servicios de Salud del Estado por la concreción de las obras de refacción de la Policlínica de Ituzaingó, entregadas oficialmente el pasado miércoles.

Se trata de una mejora largamente esperada por la comunidad, que permitirá fortalecer la atención de salud en la localidad mediante instalaciones renovadas y mejores condiciones para el acceso de vecinas y vecinos a los servicios sanitarios. Este avance constituye una contribución relevante al fortalecimiento del primer nivel de atención, componente esencial para garantizar una atención de salud cercana, accesible y de calidad.

Asimismo, considero oportuno destacar el trabajo coordinado que hizo posible esta concreción, fruto de la articulación entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la Red de Atención Primaria (RAP), el Ministerio de Salud Pública, la Intendencia de San José y la Junta Local de Ituzaingó. La cooperación entre instituciones en torno a objetivos comunes constituye una herramienta fundamental para dar respuestas efectivas a las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida.

La recuperación y puesta en valor de este espacio sanitario reafirma el compromiso de los organismos públicos con el desarrollo de las comunidades del interior del departamento y con el fortalecimiento de una red de salud pública que garantice el ejercicio pleno de un derecho fundamental para todas y todos.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

2
2

Por tal motivo, hago llegar mis felicitaciones a las autoridades y equipos de trabajo involucrados en esta iniciativa, así como mi reconocimiento a la comunidad de Ituzaingó, que hoy ve concretada una mejora significativa para su localidad.

Victoria Caballero

Representante Nacional por San José

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	4	6	26
HORA: 1654	FUNCIONARIO: 328		

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 4-6-26	CARPETA Nº 7/025
HORA 16:56	ASUNTO Nº 6438
FUNCIONARIO VCyP	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 4 de junio de 2026

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi
Presente:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que nos confiere el Art. 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos tenga bien a cursar la exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Intendencia de Canelones, los 32 municipios de Canelones y la Junta Departamental de Canelones.

EXPOSICIÓN ESCRITA: DETERIORO DEL PARQUE NACIONAL FRANKLIN DELANO ROOSEVELT. TALA DE MASA FORESTAL Y AVANCE DE EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS.

Vengo a poner en conocimiento la situación de grave deterioro que afecta al Parque Nacional Franklin Delano Roosevelt, ubicado en el departamento de Canelones, sobre el límite con Montevideo. Se trata de más de 320 hectáreas que constituyen uno de los principales pulmones verdes de la zona metropolitana.

En los últimos años el parque ha sufrido intervenciones que avanzaron sobre su masa forestal y su ecosistema. Particularmente se constató la tala de árboles (eucaliptus, pinos y otras especies) en sectores donde se instalaron distintos emprendimientos. Esto dejó áreas importantes sin la cobertura forestal necesaria para su función ambiental.

Asimismo, la Intendencia de Canelones realizó un "parcelamiento" del predio para entregar a sectores a privados. Estas acciones se tomaron sin una ponderación

adecuada de la defensa ambiental y ecológica que debe primar en un parque nacional.

Lejos de consolidarlo como espacio de recreación natural y de conservación, se optó por talar y talar, abriendo la puerta a la privatización de sectores que deben permanecer como bien público.

Esta preocupación es compartida por vecinos de la zona, quienes se organizaron en defensa del Parque Roosevelt y mantuvieron varias reuniones. En esas instancias participó mi colega el diputado Carlos Juliani, quien convocó a los vecinos a aportar información para canalizarla por esta vía parlamentaria.

El parque era administrado originalmente por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Durante el segundo gobierno del Frente Amplio en Canelones se firmó un comodato transfiriendo la administración a la Intendencia de Canelones. Posteriormente, la comuna aprobó un plan para el Parque Roosevelt que, a la fecha, no se ha cumplido, especialmente en lo referido a reforestación y mantenimiento de la masa forestal.

Por todo lo expuesto, entiendo necesario rever la pertinencia del comodato vigente y evaluar si la Intendencia cuenta con la capacidad efectiva para proteger y reforestar el parque. De no ser así, propongo que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca retome un rol activo, en coordinación con la Intendencia, para garantizar un trabajo a conciencia nacional en defensa de este patrimonio ambiental.

Ese parque es el pulmón verde que alimenta a Canelones y a Montevideo. No podemos seguir perdiendo masa forestal en nombre de emprendimientos que privatizan lo que debe ser de todos. Urge actuar para su protección.

FABIÁN COLOMBO

REPRESENTANTE NACIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	4	6	026
HORA: 16.47	FUNCIONARIO: 967		

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 4/6/26	CARPETA Nº 7/2025.
HORA 16.58	ASUNTO Nº 6439
FUNCIONARIO MPirotto	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
PARTICULAR

Montevideo, 5 de Junio de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito a Ud. tenga a bien cursar la presente Exposición Escrita al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social, a ASSE, a la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes.

La presente exposición tiene por finalidad trasladar una situación profundamente preocupante que atraviesan decenas de familias del departamento de Salto vinculadas a niños, adolescentes y personas con discapacidad, quienes hoy se encuentran en una situación de abandono institucional, con graves dificultades para acceder a derechos básicos vinculados a la salud, la asistencia, los cuidados y la atención especializada.

La Asociación Civil Cero Discriminación de Salto viene manifestando reiteradamente la angustiante realidad que viven muchas familias del departamento, señalando que desde hace más de un año mantienen reuniones con diferentes organismos públicos, entre ellos ASSE, MIDES, áreas de Discapacidad y Cuidados, sin obtener respuestas concretas ni soluciones efectivas.

Entre las situaciones denunciadas se encuentran:

— Falta de atención odontológica especializada para personas con discapacidad.
— Listas de espera superiores a un año para acceder a psiquiatría infantil y neuropediatría.
— Demoras excesivas para coordinar consultas con especialistas en Montevideo.
— Niños y adolescentes aguardando durante años para acceder al sistema de Asistente Personal, en algunos casos en condiciones críticas donde el tiempo resulta determinante para su calidad de vida.
— Ausencia de operadores laborales y referentes de discapacidad en el departamento de Salto.
— Demoras y falta de entrega de ayudas extraordinarias esenciales, como pañales y apoyos básicos para familias vulnerables.
— Solicitudes pendientes para la adquisición de medicación destinada a niñas y adolescentes con enfermedades raras.

Resulta alarmante que familias enteras deban atravesar semejante desgaste emocional y económico para acceder a prestaciones que constituyen derechos fundamentales

reconocidos por nuestra normativa nacional y por convenciones internacionales ratificadas por el Uruguay.

No se trata únicamente de trámites administrativos demorados. Se trata de niños y adolescentes cuya salud, desarrollo y calidad de vida dependen directamente de respuestas urgentes y coordinadas por parte del Estado.

La discapacidad no puede seguir siendo invisibilizada ni postergada. Las familias del interior del país, y particularmente del departamento de Salto, no pueden continuar enfrentando las situaciones extremas mientras esperan durante meses o años por soluciones que nunca llegan.

Es imprescindible que los organismos competentes actúen con urgencia, fortalezcan los servicios de atención especializada en el interior del país, reduzcan las listas de espera, garanticen el acceso efectivo a asistentes personales y aseguren los apoyos materiales y humanos necesarios para las personas con discapacidad y sus familias.

La dignidad, el respeto y el acceso a la salud no pueden depender del lugar donde se vive ni de la capacidad económica de cada familia.

Por lo expuesto, solicito que la presente Exposición Escrita sea remitida a los organismos correspondientes a efectos de que se adopten medidas urgentes ante la delicada situación planteada.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Natalia Pigurina
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	05	06	26
HORA: 14:30	FUNCIONARIO:		

333

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 05/06/26	CARPETA Nº 04625
HORA 14:46	ASUNTO Nº 6455
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 5 de Junio de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito a Ud. tenga a bien cursar la presente Exposición Escrita al Poder Ejecutivo, Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras.

La presente exposición tiene por objeto manifestar la enorme preocupación existente en el litoral uruguayo ante el agravamiento de la crisis económica y comercial que afecta particularmente a los departamentos fronterizos con la República Argentina, situación que hoy golpea de lleno al comercio, al empleo y a cientos de familias trabajadoras de nuestra región.

La diferencia cambiaria y de precios con el vecino país volvió a transformarse en una amenaza directa para la economía local. Cada fin de semana se observa una salida masiva de consumidores hacia Argentina, generando un impacto devastador sobre los comercios formales del litoral, que ven caer sus ventas mientras aumentan sus costos y disminuyen sus posibilidades de sostener puestos de trabajo.

Esta realidad no es una percepción aislada ni una discusión política partidaria. Es una situación concreta que viven diariamente comerciantes, trabajadores, emprendedores y pequeñas empresas que hoy enfrentan enormes dificultades para sobrevivir en un contexto cada vez más desigual.

A esto se suma el reciente incremento del precio de los combustibles en Uruguay, medida que profundiza todavía más la pérdida de competitividad de nuestra región. El aumento del combustible repercute en toda la cadena económica: encarece el transporte, incrementa los costos operativos, afecta la producción y termina golpeando directamente el bolsillo de quienes intentan sostener una actividad económica en el litoral.

Mientras tanto, las respuestas actuales resultan claramente insuficientes frente a la gravedad del problema. El descuento vigente del 20% del IMESI ya no alcanza para amortiguar el impacto que vive el norte del país. La situación exige decisiones mucho más firmes y herramientas realmente efectivas que permitan defender el empleo y evitar el cierre de más comercios.

Quienes vivimos en el litoral sabemos perfectamente las consecuencias de estas crisis fronterizas. Sabemos lo que significa recorrer una ciudad y encontrar locales vacíos, trabajadores con miedo a perder su empleo y pequeños comerciantes que no saben cuánto tiempo más podrán resistir.

No podemos normalizar que el litoral siga perdiendo oportunidades, inversiones y fuentes laborales mientras se profundiza una competencia absolutamente desigual con el país vecino. Tampoco podemos mirar hacia otro lado cuando cientos de familias dependen directamente del movimiento comercial de nuestras ciudades para subsistir.

Por ello, entendemos imprescindible que el Poder Ejecutivo actúe con carácter urgente y reconsidere las medidas aplicadas hasta el momento, evaluando seriamente el restablecimiento del descuento del 40% del IMESI en combustibles para los departamentos fronterizos del litoral, tal como existió anteriormente y como reclaman hoy trabajadores y comerciantes de la región.

Asimismo, consideramos necesario avanzar en políticas diferenciales permanentes para las zonas de frontera, contemplando la realidad económica excepcional que atraviesa el litoral uruguayo y priorizando la defensa del trabajo nacional, el comercio formal y la estabilidad económica de miles de familias.

El norte del país no puede seguir esperando mientras se pierden empleos, se debilita el comercio local y aumenta la incertidumbre económica de toda una región.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Natalia Pigurina
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 5-6-26	CARPETA Nº 7/025
HORA 14:47	ASUNTO Nº 6453
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	05	06	26

HORA: 14:20 FUNCIONARIO:

333.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 5 de Junio de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, presento la siguiente Exposición Escrita para ser remitida al Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA), al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), a las 19 Intendencias Departamentales del país y a los medios de comunicación nacionales y departamentales.

EXPOSICIÓN ESCRITA

Los recientes y estremecedores hechos de maltrato animal ocurridos en el departamento de Paysandú vuelven a encender una alarma que desde hace años numerosas organizaciones, rescatistas y ciudadanos vienen denunciando sin obtener respuestas suficientes.

Hace pocos días trascendió públicamente un caso donde un perro fue desmembrado brutalmente. A su vez, hace aproximadamente un año, en ese mismo departamento, una perra fue degollada en un presunto acto de venganza. Estos hechos reflejan niveles de violencia y crueldad absolutamente inaceptables para cualquier sociedad.

Resulta urgente que las autoridades competentes comiencen a tomar medidas claras, firmes y efectivas frente al maltrato animal, haciendo cumplir la normativa vigente y aplicando las sanciones correspondientes previstas en la Ley Nº 18.471 de Tenencia Responsable y Bienestar Animal.

Hoy vemos cómo cada vez más voluntarios, rescatistas independientes y organizaciones sociales terminan haciéndose cargo de animales abandonados, heridos o víctimas de maltrato, afrontando gastos veterinarios, alimentación y cuidados sin prácticamente apoyo estatal ni contención.

Mientras tanto, quienes incumplen la normativa, abandonan animales o ejercen violencia extrema muchas veces continúan actuando con total impunidad.

También preocupa profundamente la falta de campañas permanentes y masivas de castración móvil en los barrios, especialmente en zonas vulnerables, lo que contribuye directamente a la reproducción desmedida, el abandono y el sufrimiento animal.

La problemática del bienestar animal no puede seguir dependiendo únicamente del esfuerzo de ciudadanos particulares que se encuentran agotados física, emocional y económicamente.

Se solicita de forma urgente:

* mayor fiscalización y cumplimiento efectivo de la Ley Nº 18.471;

* aplicación de multas y sanciones previstas por la normativa;

* fortalecimiento institucional del INBA;

* campañas permanentes de castración y tenencia responsable;

* apoyo real a organizaciones y rescatistas;

* campañas educativas de concientización;

* y coordinación efectiva entre gobiernos departamentales y organismos nacionales.

Asimismo, se solicita dar amplia difusión pública a esta problemática a través de los medios de comunicación nacionales y departamentales, a efectos de generar conciencia social sobre la gravedad del maltrato animal y promover una cultura de respeto, responsabilidad y protección hacia los animales.

Pasan los años, pasan los gobiernos y la situación continúa agravándose.

El bienestar animal no puede seguir siendo relegado. Una sociedad que naturaliza el abandono, la violencia y la crueldad hacia los animales también se deteriora moralmente como comunidad.

Saludа atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 5-6-26	CARPETA Nº 71025
HORA 15:04	ASUNTO Nº 6463
FUNCIONARIO VGR	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	5	6	26
HORA: 14:19	FUNCIONARIO: 967		

Natalia Pigurina

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 5 de Junio de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, presento la siguiente Exposición Escrita para ser remitida al Ministerio de Salud Pública (MSP) y por su intermedios a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y por su intermedio al Banco de Previsión Social (BPS), al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a Presidencia de la República, a las 19 Intendencias Departamentales, a las 19 Juntas Departamentales del país.

EXPOSICIÓN ESCRITA

Miles de niños con autismo y otras neuro-divergencias continúan enfrentando enormes barreras para acceder a una educación verdaderamente inclusiva en nuestro país.

La falta de apoyo adecuado dentro de los centros educativos no solo afecta el aprendizaje de estos niños, sino también su bienestar emocional, su integración social, su desarrollo y sus posibilidades futuras.

Detrás de cada niño que no logra permanecer en el aula, que no recibe acompañamiento suficiente o que enfrenta situaciones de incomprensión, existen familias agotadas, preocupadas y luchando diariamente para que sus hijos puedan acceder a oportunidades básicas que deberían estar garantizadas.

La inclusión educativa no puede depender de la capacidad económica de una familia, de la disponibilidad particular de recursos en determinado centro educativo o de cuánto pueda resistir emocionalmente un hogar. La inclusión debe ser una política pública real, efectiva y accesible para todos.

Numerosas familias manifiestan dificultades vinculadas a:

* falta de acompañantes y asistentes capacitados;
* escasez de equipos técnicos especializados;
* demoras en diagnósticos y tratamientos;
* dificultades para acceder a atención odontológica adaptada;
* falta de apoyo psicológico y social;
* ausencia de herramientas adecuadas dentro de las aulas;
* problemas de transporte inclusivo;
* y situaciones de exclusión o desbordes institucionales que terminan afectando gravemente a niños y familias.

Cada día sin apoyo adecuado también es un día perdido para el desarrollo de un niño.

Nuestro país debe avanzar hacia políticas públicas coordinadas entre salud, educación y desarrollo social, que permitan garantizar:

* acompañamiento real dentro de los centros educativos;
* formación específica para docentes y funcionarios;
* acceso rápido a especialistas;
* apoyo integral a las familias;
* cobertura de terapias y prestaciones;
* inclusión efectiva en todos los niveles educativos;
* y condiciones dignas para que ningún niño quede excluido del sistema.

Todos los niños merecen ser comprendidos, acompañados y respetados.

La verdadera inclusión no debe ser un discurso, sino una realidad concreta.

Solicítese asimismo la remisión de la presente Exposición Escrita a todas las Intendencias y Juntas Departamentales del país, a efectos de promover acciones coordinadas que permitan mejorar la inclusión educativa, social y sanitaria de niños con autismo y otras neuro-divergencias, garantizando el acceso efectivo a apoyos, acompañamientos y servicios especializados en todo el territorio nacional.

La inclusión no puede depender del lugar donde un niño nace ni de los recursos económicos de su familia. Debe constituir una política pública nacional, sostenida y accesible para todos los niños del Uruguay.

Saluda atentamente.

Natalia Pigurina
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 5/6/026	CARPETA Nº 7/025
HORA 17:58	ASUNTO Nº 6472
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	05	06	26
HORA: 17:54	FUNCIONARIO:		

333

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 5 de Junio de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Amparada en lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente Exposición Escrita al Ministerio de Turismo, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, y al Ministerio de Relaciones Exteriores con destino a la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), e Intendencia de Salto.

La presente tiene como finalidad trasladar la preocupación existente en numerosos trabajadores y actores vinculados al sector de pesca deportiva del departamento de Salto, así como la necesidad de impulsar políticas públicas que permitan fortalecer el turismo sostenible y el desarrollo económico regional.

El litoral norte del país posee enormes condiciones naturales para transformarse en un polo regional de turismo vinculado al Río Uruguay. Sin embargo, muchas actividades económicas relacionadas al turismo, la pesca deportiva y los servicios asociados atraviesan importantes dificultades económicas y una marcada estacionalidad.

En el año 2024 fue presentado ante CARU un proyecto impulsado por guías de pesca deportiva de Salto, proponiendo desarrollar actividades controladas en áreas específicas del Río Uruguay, bajo protocolos de fiscalización, control ambiental y captura responsable.

La iniciativa planteaba coordinación con organismos competentes, limitaciones operativas, protocolos técnicos y participación de especialistas, procurando compatibilizar el cuidado ambiental con el desarrollo turístico y económico de la región.

Resulta fundamental que este tipo de propuestas sean evaluadas seriamente, promoviendo espacios de diálogo entre el Estado, trabajadores del sector, técnicos y autoridades binacionales, a efectos de explorar alternativas sustentables que permitan generar empleo, atraer turismo y fortalecer la economía local.

El turismo de pesca deportiva moviliza múltiples actividades económicas complementarias como hotelería, gastronomía, transporte, comercio y servicios náuticos, generando oportunidades laborales para numerosas familias del departamento.

Asimismo, la promoción de modalidades de pesca responsable y controlada puede transformarse en una herramienta adicional para combatir prácticas furtivas e incentivar una mayor fiscalización y presencia institucional en el Río Uruguay.

Por todo lo expuesto, entendemos necesario avanzar en políticas públicas modernas, sustentables y coordinadas que permitan aprovechar responsablemente el potencial turístico y económico del litoral norte del país.

Natalia Pigurina
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	05	06	26
HORA: 17:54	FUNCIONARIO:		

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 05/06/26	CARPETA Nº 071025
HORA 18:04	ASUNTO Nº 6473
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 8 de junio de 2026.

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Rodrigo Goñi Reyes

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional:

En el año 2018 el Parlamento Nacional aprobó la Ley 19.650 por la que se encomienda al Poder Ejecutivo la erección de un monumento en memoria de los ciudadanos caídos en el cumplimiento de Misiones de Paz.

En el articulo segundo de dicha Ley se establece la creación de una *"**Comisión Pro Monumento** que se integrará con un representante del Poder Ejecutivo; que lo presidirá, un representante del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Defensa Nacional; un representante de la Asociación de Veteranos de Operaciones de Paz del Uruguay (AVOPU); y un ciudadano con especial versación artística, quien será elegido por los demás miembros"*.

Desde hace muchos años nuestro país contribuye con las tareas desarrolladas por la comunidad internacional dirigidas al mantenimiento de la paz, bajo el marco institucional de las Naciones Unidas. El desempeño de nuestros efectivos es distinguido permanentemente por su profesionalismo, así como por la calidad humana y esa participación se ha transformado en un orgullo de nuestra política exterior. En el transcurso de tantos años hemos lamentado la pérdida de treinta y ocho integrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Creemos necesaria la conformación de la Comisión Pro Monumento y la pronta concreción del monumento, que será un oportuno y justo reconocimiento a nuestros compatriotas caídos en Misiones de Paz.

Carlos Rodríguez Gálvez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	8	6	026
HORA: 12:42	FUNCIONARIO:		

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 8/6/026	CARPETA Nº 7/025
HORA 12:45	ASUNTO Nº 6475
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 9 de junio de 2026.

EXPOSICIÓN ESCRITA

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi.

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita **a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Intendencia Departamental de San José y por su intermedio al Municipio de Ciudad del Plata y a la Junta Departamental de San José**.

El motivo de la presente exposición escrita es solicitar que, en la construcción del centro cívico de Ciudad del Plata, se contemple la instalación de un baño público apto para personas ostomizadas, dado que existe un número significativo de ciudadanos en esa situación. Aprovechando que la obra se encuentra en sus inicios, sería de gran importancia y trascendencia para la comunidad local incorporar desde el comienzo esta infraestructura inclusiva, garantizando así la accesibilidad y el bienestar de todas las personas que padecen esta condición. A modo de ejemplo, recientemente fue inaugurado un baño público para personas ostomizadas en el edificio de la Junta Departamental de San José.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FERNANDO PÉREZ BRAGGIO.
Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	9	6	26
HORA: 14:54	FUNCIONARIO: 328		

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 9-6-26	CARPETA Nº 7/025
HORA 14:16	ASUNTO Nº 6496
FUNCIONARIO	

Montevideo, 9 de junio de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi Reyes

Presente

Amparada en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Ambiente, Obras Sanitarias del Estado (OSE), OSE UGD, a la Intendencia Departamental de Maldonado, a la Junta Departamental de Maldonado, a los Municipios de Aiguá, San Carlos, Pan de Azúcar, Punta del Este, Piriápolis, Maldonado, al Frente Amplio de Maldonado, a la Mesa Política del Frente Amplio de Maldonado, y medios de comunicación del departamento de Maldonado.

El tema de la presente exposición escrita es el siguiente: **Agua y Saneamiento en el departamento de Maldonado**

El acceso al agua potable y al saneamiento constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la salud pública, la calidad de vida de la población y el desarrollo sostenible de nuestros territorios.

Por ello, considero importante destacar las inversiones y acciones que el Gobierno Nacional viene impulsando en el departamento de Maldonado, orientadas a fortalecer la infraestructura sanitaria y ampliar el acceso a servicios esenciales para miles de habitantes, muchas de ellas desarrolladas con el apoyo de la Intendencia Departamental de Maldonado, que ha contribuido mediante la cesión de terrenos necesarios para la concreción de diversas obras.

Se proyecta la construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de **San Carlos**, inversión de gran relevancia que permitirá fortalecer la capacidad del sistema y mejorar sustancialmente el tratamiento de efluentes, contribuyendo a la protección ambiental y a la salud de la población. Esta obra supone una inversión de 17 millones de dólares, pero sumada a otras que involucran a la franja costera superan los 30 millones.

Habrá importante intervención en la ciudad de **Aiguá**, destinada a la expansión de la red de colectores y a la mejora de la planta de tratamiento existente, permitiendo optimizar el funcionamiento del sistema y acompañar el crecimiento de la localidad.

En **Pan de Azúcar** se prevé la modernización correspondiente al Municipio de San Carlos de la planta de tratamiento, obra que permitirá responder de mejor manera a las necesidades actuales y futuras de la zona, con una inversión superior a los 3 millones de dólares.

En **Punta del Este** se prevé avanzar en nuevas etapas de ampliación de la red de saneamiento, destacándose la primera intervención en el barrio Cantegril. Esta obra contempla la instalación de más de 31 kilómetros de tuberías, constituyendo una inversión estratégica para preservar la calidad ambiental de nuestra faja costera y acompañar el crecimiento urbano del departamento, en coordinación con los planes de movilidad de la Intendencia de Maldonado.

En materia de abastecimiento de agua potable, se vienen ejecutando importantes obras de refuerzo en distintas localidades del departamento. En **Piriápolis y los balnearios del oeste**, para mejorar la capacidad de almacenamiento y bombeo del sistema. En **Punta del Este y La Barra,** para fortalecer el abastecimiento para responder al crecimiento de los centros poblados y de los fraccionamientos en expansión. Asimismo, en **José Ignacio** y **en el este del Balneario Buenos Aires** se ejecutan troncales de refuerzo destinadas a mejorar la continuidad del suministro.

Paralelamente, se vienen ejecutando obras de renovación de las redes de agua potable en diversas localidades, orientadas a **reducir pérdidas** y optimizar la eficiencia del sistema. Intervenciones para reforzar el abastecimiento mediante nueva infraestructura de almacenamiento y distribución, acompañadas por **mejoras en la Planta Potabilizadora de Laguna del Sauce**, con nuevas baterías de filtrado y sistemas complementarios destinados a fortalecer su capacidad operativa. Asimismo, se proyectan nuevas obras estratégicas actualmente en etapa de planificación. Entre ellas la instalación de una estación reductora de presión para el sistema **Maldonado–Punta del Este**, el refuerzo del abastecimiento hacia el este del arroyo Maldonado y la ampliación del sistema de saneamiento en Punta del Este, reafirmando el compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura hídrica del departamento.

Como representante nacional, considero importante poner en valor estas acciones, que fortalecen la infraestructura del departamento y responden a necesidades concretas de vecinas y vecinos de Maldonado, contribuyendo a construir un territorio más integrado y con mayores oportunidades de salud y desarrollos sostenible para todos.

Sin más, saluda a usted atentamente

Mary Araújo Duarte

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	09	06	26.
HORA: 15:12.	FUNCIONARIO:		

353.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 09/06/26.	CARPETA Nº 07025.
HORA 15=14.	ASUNTO Nº 6497.
FUNCIONARIO	

Montevideo, 9 de junio de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi Reyes

Presente

Amparada en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración Nacional de Puertos, a la Dirección Nacional de Hidrografía, a la Intendencia Departamental de Maldonado, a la Junta Departamental de Maldonado, Municipios Aiguá, Solís Grande, Piriápolis, al Frente Amplio de Maldonado, a la Mesa Política del Frente Amplio de Maldonado y medios de comunicación del departamento de Maldonado.

El tema de la presente exposición escrita es el siguiente: **Infraestructura vial, portuaria y de hidrografía en el departamento de Maldonado.**

El desarrollo de un territorio está profundamente vinculado a la calidad de su infraestructura; rutas, puentes, puertos y espacios de conectividad no solamente facilitan la circulación de personas , sino que también generan oportunidades para el turismo, el comercio, la producción y el crecimiento económico de las comunidades.

En ese sentido, resulta oportuno destacar las inversiones y obras previstas para el departamento de **Maldonado** durante el presente período, destinadas a fortalecer la infraestructura de nuestro **territorio y a responder a las crecientes demandas de movilidad de residentes y visitantes.**

Maldonado constituye uno de los principales corredores viales del país debido a su relevancia turística y a su conexión con diversos destinos costeros. Por ello, las intervenciones proyectadas buscan fortalecer la infraestructura existente y mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Se prevé la culminación de las obras de doble vía de la Ruta 9, una de las intervenciones viales más importantes para el departamento, proyecto iniciado en el período de gobierno anterior y que, la actual administración, ha modificado considerando planteos formulados por vecinas y vecinos de las localidades comprendidas en su trazado atendiendo preocupaciones vinculadas a la seguridad, la accesibilidad y la integración de las comunidades, demostrando la importancia de construir infraestructura de calidad sin perder de vista las necesidades de las personas. La finalización de esta obra representará un avance significativo para la conectividad, la movilidad y el desarrollo de Maldonado.

A su vez, se proyecta la construcción de nuevos puentes sobre la Cañada Hernández y los arroyos Alférez, Sauce, El León, Solís Grande y Sarandí, obras que contribuirán a mejorar la conectividad del departamento, facilitar el desplazamiento de la población y brindar mayor seguridad a quienes transitan diariamente por las rutas y caminos de Maldonado.

Entre las principales obras previstas se encuentra la rehabilitación de la Ruta 13, en el tramo comprendido entre la ciudad de Aiguá y el Arroyo Alférez, una intervención estratégica para mejorar la conectividad de la zona y acompañar el desarrollo de las actividades productivas y turísticas del departamento.

Estas inversiones representan una apuesta al desarrollo del interior del departamento, facilitando el acceso a servicios, oportunidades laborales y actividades productivas, al tiempo que contribuyen a una circulación más segura y eficiente.

En materia portuaria e hidrografía, también se prevén importantes intervenciones en infraestructuras estratégicas para el departamento.

En el Puerto de Punta del Este se proyectan inversiones destinadas a la ampliación de marinas, la mejora de los servicios en tierra para embarcaciones deportivas y el mantenimiento de los muelles de pasajeros para cruceros, fortaleciendo una infraestructura clave para la actividad turística y náutica del país, entre ellas además el muelle La Pastora.

En el Puerto de Piriápolis se prevén inversiones orientadas a potenciar la capacidad de amarre y mejorar la protección de la infraestructura portuaria frente a eventos climáticos, consolidando su papel como uno de los principales nodos náuticos de la costa uruguaya y como un punto de referencia para el desarrollo turístico y económico de la región.

A estas iniciativas se suma el próximo inicio de las obras de recuperación y mejora del Muelle Stella Maris, en Punta Fría, una intervención largamente esperada por la comunidad local. Esta obra permitirá recuperar un espacio emblemático para la identidad de Piriápolis con la IDM , poniendo en valor un sitio de profundo significado histórico-patrimonial y fortalecer uno de los principales atractivos turísticos de la zona.

Las inversiones proyectadas en materia vial, portuaria e hidrografía constituyen herramientas fundamentales para acompañar el crecimiento que experimenta Maldonado, fortaleciendo la conectividad, impulsando el desarrollo económico y generando mejores condiciones para quienes viven, trabajan e invierten en nuestro departamento.

Como representante nacional, considero importante destacar estas acciones, que contribuyen al desarrollo equilibrado del territorio y promueven mayores oportunidades para las comunidades de Maldonado.

Sin más, saluda a usted atentamente.

Mary Araújo Duarte

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 09 06 26
HORA: 15:12 FUNCIONARIO:

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 9/6/26 CARPETA Nº 71025
HORA 15:26 ASUNTO Nº 6499
FUNCIONARIO 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi
Presente.-

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se dé curso al presente pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social.

En tal sentido, se solicita a ese organismo tenga a bien informar sobre los siguientes extremos:

1- Cantidad total de jubilaciones que actualmente abona el Banco de Previsión Social.

2- Del total indicado, cuántas corresponden a jubilaciones que perciben el monto mínimo jubilatorio.

3- Cuántas personas que perciben jubilación mínima han accedido a créditos o préstamos otorgados por el Banco de Previsión Social.

Por lo expuesto, se solicita a las autoridades competentes tengan a bien remitir la información requerida, sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Mónica A Pereira

Dra. Mónica Pereira

Representante Nacional por el

Departamento de Treinta y Tres

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO

FECHA 17/03/26.	CARPETA Nº 2077/026.
HORA 16:00.	ASUNTO Nº 5029.
FUNCIONARIO	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
21a sesión (ordinaria) - 9 de junio de 2026
VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 98)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Duque Barreto, Matías Heber	Durán Muñoz, Sara Helena
Echenique , Graciela	Echeverría, Diego	Espinosa, Gustavo A.
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
González Berro, Dolores	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Guillenea Mármol, Nicolás
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jorge Canadell, Juan Martín	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Néstor Gustavo
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol	Martinicorena Suárez, Juan Carlos
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí	Morosi González, Nahuel
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Pintos Moscardi, Natalia Cecilia	Preve Cocco, Federico
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Rolando Muela, Paola Beatriz	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Smith Maciel, Ismael	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
21a sesión (ordinaria) - 9 de junio de 2026
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Dastugue, Álvaro
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	González Berro, Dolores	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jorge Canadell, Juan Martín
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Néstor Gustavo	Martinicorena Suárez, Juan Carlos
Molins, Martí	Morosi González, Nahuel	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Peña, Adriana
Pintos Moscardi, Natalia Cecilia	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Verri, Walter		

No-Votación (Total: 49)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Guerrero, Gustavo	Guillenea Mármol, Nicolás	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Pereyra, Estela
Perrone Cabrera, Álvaro	Preve Cocco, Federico	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rolando Muela, Paola Beatriz	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Smith Maciel, Ismael	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
21a sesión (ordinaria) - 9 de junio de 2026
VOTACIÓN 3

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Dastugue, Álvaro
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	González Berro, Dolores	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jorge Canadell, Juan Martín
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Néstor Gustavo	Martinicorena Suárez, Juan Carlos
Molins, Martí	Morosi González, Nahuel	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Peña, Adriana
Pintos Moscardi, Natalia Cecilia	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Verri, Walter		

No-Votación (Total: 49)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Guerrero, Gustavo	Guillenea Mármol, Nicolás	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Pereyra, Estela
Perrone Cabrera, Álvaro	Preve Cocco, Federico	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rolando Muela, Paola Beatriz	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Smith Maciel, Ismael	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
21a sesión (ordinaria) - 9 de junio de 2026
VOTACIÓN 4

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bianchi Cascallares, Diego	Bravetti Castello, Fabián
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Dastugue, Álvaro
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	González Berro, Dolores	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jorge Canadell, Juan Martín
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Néstor Gustavo	Martinicorena Suárez, Juan Carlos
Molins, Martí	Morosi González, Nahuel	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Peña, Adriana
Pintos Moscardi, Natalia Cecilia	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Verri, Walter		

No-Votación (Total: 49)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Guerrero, Gustavo	Guillenea Mármol, Nicolás	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Pereyra, Estela
Perrone Cabrera, Álvaro	Preve Cocco, Federico	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rolando Muela, Paola Beatriz	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Smith Maciel, Ismael	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
21a sesión (ordinaria) - 9 de junio de 2026
VOTACIÓN 5

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 98)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Bravetti Castello, Fabián	Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Duque Barreto, Matías Heber	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galiano, William
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
González Berro, Dolores	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Guillenea Mármol, Nicolás
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Libschitz Suárez, Margarita	Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Néstor Gustavo	Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Molins, Martí	Morosi González, Nahuel	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Pintos Moscardi, Natalia Cecilia	Preve Cocco, Federico
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Pérez Mondino, Silvia
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Rolando Muela, Paola Beatriz	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Simón Doval, María Pilar	Smith Maciel, Ismael	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ASSE DESDE EL AÑO 2015 HASTA LA FECHA

Designación de una Comisión Investigadora

Montevideo, 29 de abril de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Rodrigo Goñi

Presente

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 120 de la Constitución de la República, la Ley N° 16.698 y el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Representantes, se solicita se disponga la creación de una comisión investigadora con el cometido de investigar las presuntas irregularidades en el período anterior de ASSE que surgirían de las auditorías que motivaron el pasaje a la justicia que es de público conocimiento, investigar presuntas irregularidades de la gestión del actual directorio, así como algunos hechos de la gestión del período 2015-2020 que se fundamentarán.

Fundamentos de la Petición según el artículo 10 de la Ley 16.698

1- A pesar de desconocer el contenido y el resultado de las auditorías que motivaron el pasaje a la justicia, es interés de este legislador que el parlamento profundice el estudio de los mismos y compare el tratamiento en temas y/o contrataciones/convenios similares en el período 2015-2020.

2- El presidente de la Administración de Servicios de Salud del Estado, Álvaro Danza, designado el 24 de marzo de 2025, fue denunciado por la oposición en tanto mantenía trabajo simultáneo en mutualistas privadas, lo cual presenta incompatibilidades legales configurando una situación que violaba, entre otras normas, el art. 200 de la Constitución.

A pedido de la ministra de Salud Pública, Cristina Lustemberg, en noviembre del 2025, suspendió la actividad que mantenía en tres mutualistas privadas: La Española, Médica Uruguay y CAMS de Soriano. En el caso de la Universidad de la República, aseguró que pedirá licencia por razones de índole personal.

Por otra parte, es de conocimiento de este legislador que desde su asunción hasta la fecha que renunció al multiempleo, estuvo el Dr. Danza percibiendo una importante partida en su salario como presidente de ASSE por dedicación permanente.

Asimismo, a julio del año 2025 ASSE no se habían designado los representantes sociales. En este marco en oportunidad de la licencia de Danza el Directorio quedó sin quorum para sesionar.

El rol de los representantes sociales en Uruguay se centra en la fiscalización, el control de la gestión y la participación en la toma de decisiones estratégicas del principal prestador público de salud, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas, por lo cual es de gran importancia su presencia. Estos asumen en el mes de febrero del año 2026, razón por la cual, es interés de este legislador, conocer al detalle las decisiones adoptadas en el directorio en ese período de casi 1 año sin contralor.

Nos interesa investigar también, por el impacto que en ASSE significa, la presentación en julio del año 2025 de un nuevo organigrama (2025-2026) que tomó estado público fruto de la denuncia de la oposición ante el aumento desmedido de los salarios gerenciales, por el cual presenta una reestructura que de acuerdo con lo expresado por el actual Directorio de ASSE, busca un ahorro anual de aproximadamente 125 millones de pesos, al disminuir cargos en el "casco central" y optimizar funciones. Sin embargo, conforme se pudo conocer, esta reestructura también implicó creación de nuevos cargos y el aumento salarial del "staff" jerárquico del organismo.

En consecuencia, en este año 2026 debería evaluarse que los ahorros existieron así como merece un análisis de que los mismos no signifiquen disminuir calidad asistencial.

Asimismo, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) eliminó los cargos de facilitadores a nivel nacional mediante la Resolución N° 8505/2025 en diciembre de 2025, en el marco de una "reestructura del servicio al usuario". Esta medida representa el cese de varias decenas de trabajadores. Medida que además tiene un alto impacto sobre los trabajadores y usuarios.

Es de interés de este legislador, investigar las razones que motivaron tal decisión, ya que, anteriormente en medios de prensa se manifestaron integrantes del directorio reconociendo la importancia y validez de esta herramienta.

3- Desde el año 2020 al año 2024 se dispusieron distintas auditorías, sobre varias Unidades Ejecutoras, sobre distintas temáticas.

A continuación citamos algunas:

Año 2020:

Dr. Leonel Briozzo.

En este caso se comprobó mediante auditoría realizada e investigación administrativa que en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020, el Dr. Briozzo, en su calidad de Encargado del Servicio Médico Obstétrico realizó nuevas versiones de 50 cirugías realizadas en la Clínica Ginecotológica A, cambiándolas al Servicio de Maternidad. De esta manera generaba puntos VAQ (Variable Anestésico Quirúrgico) que originalmente no correspondían.

El Dr. Briozzo se desempeñaba como Jefe del Servicio de Maternidad del Hospital de la Mujer y a su vez como Profesor Titular encargado de la Clínica Ginecotológica A de la Facultad de Medicina. Ambos servicios coexistían en el mismo espacio físico en el Hospital Pereira Rossell.

También se detectaron incumplimientos en el período anterior al año 2020.

El Directorio del momento dispuso el cese del Dr. Briozzo como Encargado del Servicio de Maternidad por incumplimiento de sus obligaciones como Encargado, y dispuso ampliar la investigación administrativa.

Asimismo, se aguardaban las resultancias de la acción de nulidad interpuesta por el Dr. Briozzo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo (PECA) se pronunció a favor de mantener el acto administrativo resaltando irregularidades que a nuestro criterio podrían configurar ilícito penal.

El 12 de marzo de 2025, el Dr. Briozzo se presentó ante el TCA desistiendo de la demanda de nulidad por haber sido nombrado subsecretario del Ministerio de Salud Pública.

El Directorio de ASSE del período 2020-2025 **NO TUVO** conocimiento del informe del PECA y del desistimiento presentado mientras estuvo en funciones.

• Auditoría en CHPR sobre procedimientos administrativos que dieron lugar a contratación de PLEMUU. A partir del informe, el Directorio del momento dispone investigación administrativa y solicita análisis jurídico.

Con relación a PLEMUU en el período del Directorio encabezado por el Dr. Carámbula, se dejó sin efecto -sin fundamentos jurídicos- una licitación en el Pereira Rossell en la cual PLEMUU no era la ganadora y su precio era notoriamente más elevado.

Razón por la cual se continuó contratando a esa organización de manera más costosa e inconveniente para la administración.

Por lo tanto, por decisión POLÍTICA se mantuvo una cooperativa causando daño económico a la administración (ASSE).

El Directorio 2020-2025 realizó un llamado licitatorio y contrató a la empresa más conveniente que resultó ser una empresa diferente a PLEMUU.

PLEMUU perdió todas las licitaciones a las que se presentó.

Antes del 2020 tenía contratos en varios centros de salud de ASSE. Y actualmente fue contratada nuevamente, tal cual surge en el punto 4.

• Auditoría servicios de anestesistas, compras y obras del Hospital Maciel. La investigación administrativa derivó en una denuncia penal y 6 sumarios administrativos.

• Auditoría en el Centro Hospitalario de San Carlos respecto de contrataciones, autorizaciones, gastos y operaciones en relación a estudios médicos. Derivó en sumario administrativo a Gerente Financiero, y otros involucrados no se pudieron sumariar por estar jubilados.

• Auditoría en el Centro Auxiliar de Paso de los Toros referente a procedimiento de contratación durante el periodo 2016-2019. Informe derivó en sumario a Gerente Financiero y Directora de la unidad. Se presentó una denuncia penal.

• Auditoría de gestión al convenio de complementación entre Centro departamental de Artigas y COMERI, derivó en 6 sumarios administrativos.

Año 2021:

• Auditoría de Obras del Hospital Maciel por irregularidades en la Comisión Pro Remodelación, derivó en 6 sumarios y denuncia penal.

Durante el período estudiado por la auditoría (2017-2019):

La Comisión Pro Remodelación del Hospital Maciel, de la cual era Presidente el Dr. Villar, y que recibía fondos públicos transferidos desde ASSE Central ($ 150.874.075 en el período estudiado), realizaba las obras del Hospital a través de compras directas, a excepción de 2 licitaciones, por las cuales no existen presupuestos ni suficiente detalle en las facturas, como para determinar si lo gastado fue utilizado realmente en obras y mantenimiento del Hospital.

Existía concentración de todas las etapas del gasto en una sola persona: las compras las ordenaba el Cr. Cura, adjunto del Dr. Villar (actualmente trabaja con él en el Hospital de Clínicas), y también elegía el proveedor, ordenaba los pagos, es decir determinaba el destino de los fondos, y conformaba las facturas, no existiendo oposición de intereses ni transparencia. Adicionalmente, firmó algunas rendiciones de cuenta a ASSE. Contrataba para las obras que no fueron por licitación, siempre a la misma empresa, y se pagaba con cheques que firmaban el Cr. Garbarino (Gerente Administrativo de ASSE y además de la Comisión de Apoyo 068) conjuntamente con el Administrador del Hospital, sin existir detalle de las facturas ni presupuestos que explicaran para qué se habían utilizado los fondos. El Cr. Cura además llevaba la contabilidad de la Comisión Pro remodelación, en su estudio particular, en lugar de llevarla en los sistemas de ASSE como corresponde al tratarse de una Comisión de Inversiones (existe informe del Dr. Delpiazzo que confirma que se trata de una Comisión de Inversiones). A los auditores de ASSE le fue negado el acceso a dicha contabilidad.

El Hospital trabajaba con Arquitecto propio, es decir, contratado por el propio Hospital por Rubro 0, y no por la División Arquitectura de ASSE como corresponde, al cual se le contrataba además por Comisión de Apoyo (facturaba), y recibía pagos por un estudio privado, por ser socio del mismo, no existiendo oposición de intereses e incumpliendo con el Art. 46 del TOCAF, dado que se contrataba a la empresa de la que él formaba parte, ejerciendo él como Arquitecto encargado del Diseño y Dirección de Obras del Hospital.

Adicionalmente, trabajaba en el Hospital otro arquitecto, perteneciente a la División Arquitectura de ASSE por Rubro 0, quien cobraba además honorarios mensualmente por Comisión de Pro Remodelación del Hospital. En este caso tampoco existe oposición de intereses dado que emitía informes por la División de Arquitectura y realizaba estudios de ofertas de las licitaciones.

Los fondos transferidos desde ASSE central, no siempre fueron utilizados para los fines para los cuales fueron transferidos, incumpliendo con las Resoluciones de Directorio que dispusieron las transferencias y con el Comunicado 4 de ASSE. Por los 3 puntos anteriores, el Directorio de ASSE decidió realizar denuncia penal en 2020, la cual fue ampliada sumando lo surgido de las Auditorías de Anestesia y Compras del Hospital. **Actualmente la Fiscalía comenzó a realizar citaciones**.

• Auditoría sobre controles y pagos de ASSE a SELKESUR SA y otras empresas tercerizadas que prestan servicios en la Unidad Ejecutora 068. Derivó en sumario a 2 funcionarios.

Año 2022:

• Auditorías a Centro Dep. de Treinta y Tres por contratación de ecografías del año 2017 a la fecha.

• Auditorías del Servicio de Traslados Pediátricos del Centro Dep. de Soriano desde el año 2017 a la fecha.

Auditorías Financiera Contable de la RAP de Colonia años 2019 a 2022.

En los años 2023 y 2024 se realizaron distintas auditorías, muchas de las cuales se encontraban en trámite que también es nuestro interés investigar.

4- Puntualizaciones respecto de procedimientos de contratación a partir del año 2025, algunos incluidos en pedidos de informes.

1. De acuerdo con datos del observador de compras estatales en el año 2025 el 96% de las adjudicaciones de ASSE responden a procesos de contrataciones directas, tendencia que se mantiene en el año 2026 (a la fecha el porcentaje es 97).

2. Licitación Pública No. 6/2019 convocada para servicio de limpieza y peones del CHPR se deja sin efecto, contratando directamente a PLEMUU, siendo que la Comisión de Adjudicaciones había recomendado adjudicar a otra empresa.

A partir de marzo del año 2025 a la fecha se contrata mensualmente, por Compra Directa por varios servicios a PLEMUU, con fraccionamiento del gasto y observaciones del TC.

3. Licitación Pública No. 3/2018 para adquisición de aceleradores lineales. Se dispuso por resolución de Directorio de ASSE No. 1758/2020 auditoría de gestión de Gerencia Administrativa.

En este caso, una necesidad detectada en el año 2018, de contar con equipos médicos aceleradores lineales, recién pudo ser satisfecha en el año 2023 por acciones realizadas por el Directorio 2020-2025 debido a que en su momento no se previo en la licitación de 2018 para la compra de los equipos:

• Comprar los Fantomas necesarios para el funcionamiento de los aceleradores.

• Contratar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos sin lo cual la ARNN (Autoridad Reguladora Nacional en Radio Protección) no los habilita.

• Contar con la infraestructura edilicia necesaria para la instalación de los equipos.

• No se tuvo en cuenta que la garantía de funcionamiento y mantenimiento de los equipos tenía relación con el tiempo de compra e instalación y al no haber sido instalados en el tiempo acordado, la garantía se perdió. Por otra parte, se solicitó en abril 2026 por pedido de información respecto de la citada.

Se compraron 3 (tres) aceleradores lineales en el año 2018 por un monto de U$S 3.750.000, sin la planificación necesaria para su funcionamiento en tiempo adecuado perdiendo la garantía y perjudicando a los usuarios.

4. Resoluciones de ASSE 10138/2025 y 10139/2025 refieren a Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de pago con CASMU y UTAM (ex ITHG) por facturas por servicios recibidos por ASSE hasta el 31/10/2025. En el caso de UTAM (ex ITHG) la citada resolución hace referencia a que existen servicios posteriores a dicha fecha que no se encuentran en el acuerdo.

5. Hospital de Pando contrataciones directas, con pagos mensuales, a DROT SA por traslados de ambulancias común y especializadas, observadas por el TC y reiteradas, desde mayo del año 2025 a abril del año 2026 por un total del orden de $ 40.745 millones.

6. ASSE ha contratado una empresa en su imagen institucional y comunicación, una empresa para la actualización de su logotipo, diseño institucional y la implementación del lema "ASSE hace más". Este gasto ascendió a aproximadamente a US$ 60.000.

7. Simultáneamente (denuncia del Diputado Casaretto), al cese de los facilitadores en diciembre del año 2025 se realiza un gasto de $ 344.000 en un lunch institucional.

8. La irregularidad que en el llamado a Licitación Pública 10021/2026 para traslados comunes de usuarios no medicalizados de Montevideo, zona Metropolitana y Canelones, se haya generado un plan piloto con uno de los posibles interesados, contratándolo directamente en una acción en detrimento de la calidad asistencial de los usuarios.

9. Es de interés de este legislador investigar los motivos que fundaron el cese del Director del Hemocentro de Maldonado en virtud de las flagrantes contradicciones entre la resolución y las declaraciones de los firmantes en la prensa.

FEDERICO CASARETTO
REPRESENTANTE POR MALDONADO

———————

DOCUMENTO DIGITAL
Cumple con los requisitos de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 303

Montevideo, 29 de abril de 2026

VISTO: La nota presentada por el señor Representante Nacional Federico Casaretto por la que solicita la creación de una comisión investigadora con el cometido de investigar presuntas irregularidades en ASSE desde el 2015 hasta la fecha.

RESULTANDO: Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde integrar una comisión preinvestigadora de tres miembros con el cometido de informar sobre la entidad de la denuncia y la oportunidad y procedencia de la designación de la Comisión Investigadora solicitada.

CONSIDERANDO: Que procede crear la comisión preinvestigadora, integrándola con los Representantes Nacionales Pablo Abdala, Luis Enrique Gallo y Felipe Schipani, y fijarle el plazo para que informe.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República, por el artículo 10 de la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, y por el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Créase una comisión preinvestigadora con el cometido de informar sobre la solicitud efectuada por el señor Representante Nacional Federico Casaretto de que se cree una comisión investigadora para investigar presuntas irregularidades en ASSE desde el 2015 hasta la fecha.

2°.- La comisión preinvestigadora estará integrada por los Representantes Nacionales Pablo Abdala, Luis Enrique Gallo y Felipe Schipani y dispone de un plazo de 48 horas para expedirse, el que vencerá el próximo lunes 4 de mayo de 2026, a la hora 15, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 16.698.

RODRIGO GOÑI REYES – Presidente
VIRGINIA ORTIZ – Secretaria
Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 29/4/26 CARPETA Nº 2405/026
HORA 15:44 ASUNTO Nº 5753
FUNCIONARIO 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 29 4 26
15:30 FUNCIONARIO: 967

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

L legislatura

Carpeta Nº 2405 de 2026

Comisión Preinvestigadora

Anexo I al
Repartido Nº 598
Mayo de 2026

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ASSE DESDE EL AÑO 2015 HASTA LA FECHA

Designación de una Comisión Investigadora

Informes



Cámara de Representantes
Preinvestigadora sobre presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha.

==========INDICE==========

Página

Nota dirigida al señor Presidente de la Cámara de Representantes ---------- 1
Resolución de Presidencia nº 303 ---------- 9
Acta nº1 y versión taquigráfica, sin corregir, de 30 de abril de 2026 ---------- 10
Documentación presentada por el mocionante ---------- 16
Acta nº2 y versión taquigráfica, sin corregir, de 4 de mayo de 2026 ---------- 16
Informe y proyecto de resolución en mayoría ---------- 158
Informe y proyecto de resolución en minoría ---------- 165

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 29 de abril de 2026

Federico Casaretto
Representante Nacional

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi
Presente

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 120 de la Constitución de la República, la Ley N. 16.698 y el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Representantes, se solicita se disponga la creación de una comisión investigadora con el cometido de investigar las presuntas irregularidades en el período anterior de ASSE que surgirían de las auditorías que motivaron el pasaje a la justicia que es de público conocimiento, investigar presuntas irregularidades de la gestión del actual directorio, así como algunos hechos de la gestión del período 2015-2020 que se fundamentarán.

Fundamentos de la Petición según el artículo 10 de la Ley 16.698

1- A pesar de desconocer el contenido y el resultado de las auditorías que motivaron el pasaje a la justicia, es interés de este legislador que el parlamento profundice el estudio de los mismos y compare el tratamiento en temas y/o contrataciones/convenios similares en el período 2015-2020.

2- El presidente de la Administración de Servicios de Salud del Estado, Álvaro Danza, designado el 24 de marzo de 2025, fue denunciado por la oposición en tanto mantenía trabajo simultáneo en mutualistas privadas, lo cual presenta incompatibilidades legales configurando una situación que violaba, entre otras normas, el art. 200 de la Constitución.
A pedido de la ministra de Salud Pública, Cristina Lustemberg, en noviembre del 2025, suspendió la actividad que mantenía en tres mutualistas privadas: La Española, Médica Uruguay y CAMS de Soriano. En el caso de la Universidad de la República, aseguró que pedirá licencia por razones de índole personal.
Por otra parte, es de conocimiento de este legislador que desde su asunción hasta la fecha que renunció al multiempleo, estuvo el Dr. Danza percibiendo una importante partida en su salario como presidente de ASSE por dedicación permanente.
Asimismo, a julio del año 2025 ASSE no se habían designado los representantes sociales. En este marco en oportunidad de la licencia de Danza el Directorio quedó sin quórum para sesionar.
El rol de los representantes sociales en Uruguay se centra en la fiscalización, el control de la gestión y la participación en la toma de decisiones estratégicas del

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Federico Casaretto
Representante Nacional

principal prestador público de salud, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas, por lo cual es de gran importancia su presencia. Estos asumen en el mes de febrero del año 2026, razón por la cual, es interés de este legislador, conocer al detalle las decisiones adoptadas en el directorio en ese período de casi 1 año sin contralor.

Nos interesa investigar también, por el impacto que en ASSE significa, la presentación en julio del año 2025 de un nuevo organigrama (2025-2026) que tomó estado público fruto de la denuncia de la oposición ante el aumento desmedido de los salarios gerenciales, por el cual presenta una reestructura que de acuerdo con lo expresado por el actual Directorio de ASSE, busca un ahorro anual de aproximadamente 125 millones de pesos, al disminuir cargos en el "casco central" y optimizar funciones. Sin embargo, conforme se pudo conocer, esta reestructura también implicó creación de nuevos cargos y el aumento salarial del "staff" jerárquico del organismo.

En consecuencia, en este año 2026 debería evaluarse que los ahorros existieron así como merece un análisis de que los mismos no signifiquen disminuir calidad asistencial.

Asimismo, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) eliminó los cargos de facilitadores a nivel nacional mediante la Resolución Nº 8505/2025 en diciembre de 2025, en el marco de una "reestructura del servicio al usuario". Esta medida representa el cese de varias decenas de trabajadores. Medida que además tiene un alto impacto sobre los trabajadores y usuarios.

Es de interés de este legislador, investigar las razones que motivaron tal decisión, ya que, anteriormente en medios de prensa se manifestaron integrantes del directorio reconociendo la importancia y validez de esta herramienta.

3- Desde el año 2020 al año 2024 se dispusieron distintas auditorías, sobre varias Unidades Ejecutoras, sobre distintas temáticas.

A continuación citamos algunas:

Año 2020:

Dr. Leonel Briozzo.

En este caso se comprobó mediante auditoría realizada e investigación administrativa que en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020, el Dr. Briozzo, en su calidad de Encargado del Servicio Médico Obstétrico realizó nuevas versiones de 50 cirugías realizadas en la Clínica Ginecotológica A, cambiándolas al Servicio de Maternidad. De esta manera generaba puntos VAQ (Variable Anestésico Quirúrgico) que originalmente no correspondían.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Federico Casaretto
Representante Nacional

El Dr. Briozzo se desempeñaba como Jefe del Servicio de Maternidad del Hospital de la Mujer y a su vez como Profesor Titular encargado de la Clínica Ginecotológica A de la Facultad de Medicina. Ambos servicios coexistian en el mismo espacio físico en el Hospital Pereira Rossell.
También se detectaron incumplimientos en el período anterior al año 2020.
El Directorio del momento dispuso el cese del Dr. Briozzo como Encargado del Servicio de Maternidad por incumplimiento de sus obligaciones como Encargado, y dispuso ampliar la investigación administrativa.
Asimismo, se aguardaban las resultancias de la acción de nulidad interpuesta por el Dr. Briozzo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo (PECA) se pronunció a favor de mantener el acto administrativo resaltando irregularidades que a nuestro criterio podrían configurar ilícito penal.

El 12 de marzo de 2025, el Dr. Briozzo se presentó ante el TCA desistiendo de la demanda de nulidad por haber sido nombrado subsecretario del Ministerio de Salud Pública.

El Directorio de ASSE del periodo 2020-2025 **NO TUVO** conocimiento del informe del PECA y del desistimiento presentado mientras estuvo en funciones.

- . Auditoría en CHPR sobre procedimientos administrativos que dieron lugar a contratación de PLEMUU. A partir del informe, el Directorio del momento dispone investigación administrativa y solicita análisis jurídico.

Con relación a PLEMUU en el período del Directorio encabezado por el Dr. Carámbula, se dejó sin efecto -sin fundamentos jurídicos- una licitación en el Pereira Rossell en la cual PLEMUU no era la ganadora y su precio era notoriamente más elevado.
Razón por la cual se continuó contratando a esa organización de manera más costosa e inconveniente para la administración.
Por lo tanto, por decisión POLÍTICA se mantuvo una cooperativa causando daño económico a la administración (ASSE).
El Directorio 2020-2025 realizó un llamado licitatorio y contrató a la empresa más conveniente que resultó ser una empresa diferente a PLEMUU.
PLEMUU perdió todas las licitaciones a las que se presentó.
Antes del 2020 tenía contratos en varios centros de salud de ASSE. Y actualmente fue contratada nuevamente, tal cual surge en el punto 4.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Federico Casaretto
Representante Nacional

44

- Auditoría servicios de anestesistas, compras y obras del Hospital Maciel. La investigación administrativa derivó en una denuncia penal y 6 sumarios administrativos.

- Auditoría en el Centro Hospitalario de San Carlos respecto de contrataciones, autorizaciones, gastos y operaciones en relación a estudios médicos.. Derivó en sumario administrativo a Gerente Financiero, y otros involucrados no se pudieron sumariar por estar jubilados.

- Auditoría en el Centro Auxiliar de Paso de los Toros referente a procedimiento de contratación durante el periodo 2016-2019. Informe derivo en sumario a Gerente Financiero y Directora de la unidad. Se presentó una denuncia penal.

- Auditoría de gestión al convenio de complementación entre Centro departamental de Artigas y COMERI, derivó en 6 sumarios administrativos.

Año 2021:

- Auditoría de Obras del Hospital Maciel por irregularidades en la Comisión Pro Remodelación, derivó en 6 sumarios y denuncia penal.

Durante el periodo estudiado por la auditoría (2017-2019):

La Comisión Pro Remodelación del Hospital Maciel, de la cual era Presidente el Dr. Villar, y que recibía fondos públicos transferidos desde ASSE Central ($ 150.874.075 en el período estudiado), realizaba las obras del Hospital a través de compras directas, a excepción de 2 licitaciones, por las cuales no existen presupuestos ni suficiente detalle en las facturas, como para determinar si lo gastado fue utilizado realmente en obras y mantenimiento del Hospital.

Existía concentración de todas las etapas del gasto en una sola persona: las compras las ordenaba el Cr. Cura, adjunto del Dr. Villar (actualmente trabaja con él en el Hospital de Clínicas), y también elegía el proveedor, ordenaba los pagos, es decir determinaba el destino de los fondos, y conformaba las facturas, no existiendo oposición de intereses ni transparencia. Adicionalmente, firmó algunas rendiciones de cuenta a ASSE. Contrataba para las obras que no fueron por licitación, siempre a la misma empresa, y se pagaba con cheques que firmaban el Cr. Garbarino (Gerente Administrativo de ASSE y además de la Comisión de Apoyo 068) conjuntamente con el Administrador del Hospital, sin existir detalle de las facturas ni presupuestos que explicarán para qué se habían utilizado los fondos. El Cr. Cura

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Federico Casaretto
Representante Nacional

además llevaba la contabilidad de la Comisión Pro remodelación, en su estudio particular, en lugar de llevarla en los sistemas de ASSE como corresponde al tratarse de una Comisión de
Inversiones (existe informe del Dr. DelPiazzo que confirma que se trata de una comisión de Inversiones). A los auditores de ASSE le fue negado el acceso a dicha contabilidad.

El Hospital trabajaba con Arquitecto propio, es decir, contratado por el propio Hospital por Rubro 0, y no por la División Arquitectura de ASSE como corresponde, al cual se le contrataba además por Comisión de Apoyo (facturaba), y recibía pagos por un estudio privado, por ser socio del mismo, no existiendo oposición de intereses e incumpliendo con el Art.46 del TOCAF, dado que se contrataba a la empresa de la que él formaba parte, ejerciendo el como Arquitecto encargado del Diseño y Dirección de Obras del Hospital.
Adicionalmente, trabajaba en el Hospital otro arquitecto, perteneciente a la División Arquitectura de ASSE por Rubro 0, quien cobraba además honorarios mensualmente por Comisión de Pro remodelación del Hospital. En este caso tampoco existe oposición de intereses dado que emitía informes por la División de Arquitectura y realizaba estudios de ofertas de las licitaciones.

Los fondos transferidos desde ASSE central, no siempre fueron utilizados para los fines para los cuales fueron transferidos, incumpliendo con las Resoluciones de Directorio que dispusieron las transferencias y con el Comunicado 4 de ASSE. Por los 3 puntos anteriores, el Directorio de ASSE, decidió realizar denuncia penal en 2020, la cual fue ampliada sumando lo surgido de las Auditorías de Anestesia y Compras del Hospital. **Actualmente la Fiscalía comenzó a realizar citaciones.**

- Auditoría sobre controles y pagos de ASSE a SELKESUR SA y otras empresas tercerizadas que prestan servicios en la Unidad Ejecutora 068. Derivó en sumario a 2 funcionarios.

Año 2022:

- Auditorías a Centro Dep de Treinta y Tres por contratación de ecografías del año 2017 a la fecha.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Federico Casaretto
Representante Nacional

- Auditorías del Servicio de Traslados Pediátricos del Centro Dep. de Soriano desde el año 2017 a la fecha.

Auditorías Financiera Contable de la RAP de Colonia años 2019 a 2022.

En los años 2023 y 2024 se realizaron distintas auditorías, muchas de las cuales se encontraban en trámite que también es nuestro interés investigar.

4- Puntualizaciones respecto de procedimientos de contratación a partir del año 2025, algunos incluidos en pedidos de informes.

1. De acuerdo con datos del observador de compras estatales en el año 2025 el 96% de las adjudicaciones de ASSE responden a procesos de contrataciones directas, tendencia que se mantiene en el año 2026 (a la fecha el porcentaje es 97).
2. Licitación Pública No. 6/2019 convocada para servicio de limpieza y peones del CHPR se deja sin efecto, contratando directamente a PLEMUU, siendo que la Comisión de Adjudicaciones había recomendado adjudicar a otra empresa.

A partir de marzo del año 2025 a la fecha se contrata mensualmente, por Compra Directa por varios servicios a PLEMUU, con fraccionamiento del gasto y observaciones del TC.

3. Licitación Pública No. 3/2018 para adquisición de Aceleradores lineales. Se dispuso por resolución de Directorio de ASSE No. 1758/2020 auditoría de gestión de Gerencia Administrativa.

En este caso, una necesidad detectada en el año 2018, de contar con equipos médicos aceleradores lineales, recién pudo ser satisfecha en el año 2023 por acciones realizadas por el Directorio 2020-2025 debido a que en su momento no se previó en la licitación de 2018 para la compra de los equipos:

- comprar los Fantomas necesarios para el funcionamiento de los aceleradores.
- contratar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos sin lo cual la ARNN (Autoridad Reguladora Nacional en radio Protección) no los habilita.

- Contar con la infraestructura edilicia necesaria para la instalación de los equipos.

- No se tuvo en cuenta que la garantía de funcionamiento y mantenimiento de los equipos tenía relación con el tiempo de compra e instalación y al no haber sido instalados en el tiempo acordado, la garantía se perdió. Por otra parte, se solicitó en abril 2026 por pedido de información respecto de la citada.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Federico Casaretto
Representante Nacional

Se compraron 3 (tres) Aceleradores Lineales en el año 2018 por un monto de U$S 3.750.000, sin la planificación necesaria para su funcionamiento en tiempo adecuado perdiendo la garantía y perjudicando a los usuarios.

4. Resoluciones de ASSE 10138/2025 y 10139/2025 refieren a Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de pago con CASMU Y UTAM (ex ITHG) por facturas por servicios recibidos por ASSE hasta el 31/10/2025. En el caso de UTAM (ex ITHG) la citada resolución hace referencia a que existen servicios posteriores a dicha fecha que no se encuentran en el acuerdo.
5. Hospital de Pando contrataciones directas, con pagos mensuales, a DROT SA por traslados de ambulancias común y especializadas, observadas por el TC y reiteradas, desde mayo del año 2025 a abril del año 2026 por un total del orden de $40.745 millones.
6. ASSE ha contratado una empresa en su imagen institucional y comunicación, una empresa para la actualización de su logotipo, diseño institucional y la implementación del lema "ASSE hace más". Este gasto ascendió a aproximadamente a US$ 60.000.
7. Simultáneamente, (denuncia del Diputado Casaretto) al cese de los facilitadores en diciembre del año 2025 se realiza un gasto de $344.000 en un lunch institucional.
8. La irregularidad que en el llamado a Licitacion Publica 10021/2026 para traslados comunes de usuarios no medicalizados de Montevideo, zona Metropolitana y Canelones, se haya generado un plan piloto con uno de los posibles interesados, contratándolo directamente en una acción en detrimento de la calidad asistencial de los usuarios.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Federico Casaretto
Representante Nacional

9. Es de interés de este legislador investigar los motivos que fundaron el cese del Director del Hemocentro de Maldonado en virtud de las flagrantes contradicciones entre la resolución y las declaraciones de los firmantes en la prensa.

FEDERICO CASARETTO
REPRESENTANTE NACIONAL

PRESIDENCIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
RECIBIDO
FECHA: 29 / 4 / 26 HORA: 14:00
FIRMA:

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 29 | 4 | 26
HORA: 15:30 FUNCIONARIO: 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA
CARPETA N 2405/026
Montevideo de 2026
En sesión de la fecha el señor Presidente de la Cámara dispuso pasar a la comisión de Peticiones, Ingresos y Asse
SECRETARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 29/4/26 CARPETA Nº 2405/026
HORA 15:36 ASUNTO Nº 5752
FUNCIONARIO 967

A 1 9

DOCUMENTO DIGITAL
Cumple con los requisitos de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 303

Montevideo, 29 de abril de 2026

VISTO: La nota presentada por el señor Representante Nacional Federico Casaretto por la que solicita la creación de una comisión investigadora con el cometido de investigar presuntas irregularidades en ASSE desde el 2015 hasta la fecha.

RESULTANDO: Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde integrar una comisión preinvestigadora de tres miembros con el cometido de informar sobre la entidad de la denuncia y la oportunidad y procedencia de la designación de la Comisión Investigadora solicitada.

CONSIDERANDO: Que procede crear la comisión preinvestigadora, integrándola con los Representantes Nacionales Pablo Abdala, Luis Enrique Gallo y Felipe Schipani, y fijarle el plazo para que informe.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República, por el artículo 10 de la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, y por el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Créase una comisión preinvestigadora con el cometido de informar sobre la solicitud efectuada por el señor Representante Nacional Federico Casaretto de que se cree una comisión investigadora para investigar presuntas irregularidades en ASSE desde el 2015 hasta la fecha.

2°.- La comisión preinvestigadora estará integrada por los Representantes Nacionales Pablo Abdala, Luis Enrique Gallo y Felipe Schipani y dispone de un plazo de 48 horas para expedirse, el que vencerá el próximo lunes 4 de mayo de 2026, a la hora 15, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 16.698.

RODRIGO GOÑI REYES – Presidente
VIRGINIA ORTIZ – Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 29/4/26	CARPETA Nº 2405/026
HORA 15:44	ASUNTO Nº 5953
FUNCIONARIO	967

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 29 4 26
HORA: 15:30 FUNCIONARIO: 967

Cámara de Representantes
Preinvestigadora sobre presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha.

L LEGISLATURA
Segundo Período

ACTA Nº1

En la ciudad de Montevideo, el treinta de abril de dos mil veintiséis, siendo la hora diez y ocho minutos, se reúne la Comisión Preinvestigadora sobre presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha (C/2405/2026). ----------

Presidente: el señor Representante Luis Gallo. ----------

Asisten: los señores Representantes miembros Pablo Abdala, Luis Enrique Gallo y Felipe Schipani. ----------

Mocionante: el señor Representante Federico Casaretto. ----------

Secretaría: Tatianna Cygan, secretaria y Victoria Silva, prosecretaria. ----------

Abierto el acto, se pasa a la elección del presidente modelador de la Comisión, acto seguido el señor Representante Pablo Abdala propone al señor Representante Luis Gallo, quien resulta electo por 2 votos en 3 (los señores Representantes Pablo Abdala y Felipe Schipani votan por el Representante Luis Gallo y el señor Representante Luis Gallo por el señor Representante Pablo Abdala). Seguidamente se invita a ingresar al señor Representante mocionante, quien fundamenta su solicitud y presenta la articulación de la denuncia correspondiente. Asimismo, solicita que la investigación abarque la presunta reserva del cargo contratado que el presidente de ASSE, Dr. Álvaro Danza, mantendría en la Asociación Española. y hace entrega de las documentaciones foliadas de 1 a 139.

Resoluciones: Finalmente se acuerda convocar a la Comisión el próximo día lunes 4 de mayo a la hora 12, para resolver.----------

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya traducción dactilografiada, sin corregir, forma parte de esta acta.----------

Siendo la hora diez y cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la reunión.

Para constancia de lo actuado se labra la presente que, una vez aprobada, firman los señores miembros, el mocionante y la señora secretaria. ----------

Luis Enrique Gallo
Presidente/Moderador

Pablo Abdala

Felipe Schipani
MIEMBROS

Federico Casaretto
MOCIONANTE

Tatianna Cygan
Secretaria

COMISIÓN PREINVESTIGADORA PARA ANALIZAR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ASSE DESDE EL 2015 HASTA LA FECHA

(Reunión del día 30 de abril de 2026)

SEÑOR SECRETARIA (Tatianna Cygan).- Corresponde designar un moderador para esta Comisión Preinvestigadora.

SEÑOR REPRESENTANTE ABDALA (Pablo).- Propongo al señor diputado Luis Gallo.

SEÑORA SECRETARIA.- Procedo a tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Por el señor diputado Gallo.

SEÑOR REPRESENTANTE ABDALA (Pablo).- Por el señor diputado Gallo.

SEÑOR REPRESENTANTE GALLO (Luis Enrique).- Por el señor diputado Abdala.

SEÑORA SECRETARIA.- Han votado tres señores representantes: dos lo han hecho por el señor diputado Gallo y uno, por el señor diputado Abdala.

Ha sido electo como moderador el señor representante Luis Enrique Gallo.

SEÑOR MODERADOR (Luis Enrique Gallo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 4)

——Como corresponde, vamos a invitar a pasar a sala al miembro denunciante, el señor diputado Federico Casaretto.

(Ingresa a sala el señor representante Federico Casaretto)

——Damos la bienvenida al señor diputado Federico Casaretto y le cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE CASARETTO (Federico).- Muchas gracias por recibirme.

En primer lugar, quiero fundamentar, concisamente, qué nos lleva a presentar esta solicitud.

Es de público conocimiento que durante todo el período anterior, la gestión del doctor Cipriani estuvo siempre cuestionada por parte de la anterior oposición y hoy gobierno, con suspicacias, con desconfianzas, con algunas denuncias veladas.

En este período de gobierno se ha ido mucho más allá: se ha insistido con que hay que recorrer el camino de investigar.

Cada vez que esto se planteó en el plenario, los distintos partidos de la oposición hemos dicho que los votos siempre estaban para investigar lo que hubiese que investigar porque entendíamos que no había nada que ocultar. Eso nunca se concretó.

Tengo aquí algunos artículos de prensa -se los voy a dejar- de voceros del gobierno, que hablan de la necesidad de crear una investigadora. Incluso,

en noviembre del 2025 se llegó a decir: "Gobierno aplacó intento de diputados oficialistas de anunciar en la interpelación una comisión investigadora por ASSE".

Después, en diciembre del 2025 se señaló que el Frente Amplio esperaba resultados de auditorías y pedidos de informes para decidir si creaba una comisión investigadora en el Parlamento.

Esto venía precedido de declaraciones de los principales jerarcas del gobierno hablando de que querían ir a fondo con las auditorías de ASSE y del Ministerio de Defensa.

¿Qué es lo que precipita, en este caso, que la oposición pase de una situación de estar a la espera -el gobierno está anunciando, está anunciando, está anunciando; nuestros votos están- a decir: "Vayamos nosotros a tomar el toro por las guampas"? Lo que cambia esto es la denuncia penal que el Directorio de ASSE llevó adelante hace unos días. Nos parece que en ese caso hay un episodio en el cual se judicializa la política.

Entendemos que una de las responsabilidades fundamentales que tienen los jerarcas públicos -los jerarcas de empresas estatales- y el Parlamento es controlar el funcionamiento de los jerarcas de las distintas reparticiones.

Entonces, creo que el Parlamento no puede abdicar -en esto coincidimos con todas las manifestaciones que, como decía, se vienen haciendo de parte del gobierno- y tenemos que investigar. La Justicia seguirá sus carriles, pero nosotros creemos que hay responsabilidades que el Parlamento tiene que cumplir, que ejercer.

Por eso, lo primero que nos lleva a plantear esta comisión investigadora es investigar el período anterior, o sea, el período de la Coalición Republicana.

Nosotros no conocemos la auditoría. Hemos conocido trascendidos de prensa de tres o cuatro temas -ambulancias, observaciones del Tribunal de Cuentas, porcentajes de compras directas; o sea, cuestionamientos-, pero no la conocemos en su totalidad. Sin conocerla en su totalidad, estamos dispuestos a que se investigue toda la auditoría que motiva que el Directorio de ASSE tome el camino que acaba de tomar.

Me parece que habla bien de la oposición y del buen sentido que acá no digamos: "Esto sí. Esto no". No es así. Decimos: "Lo que conocemos, hay que investigarlo y lo que no conocemos y que salga de esa auditoría, también lo tenemos que investigar".

¿Qué ampliaciones solicitamos? Fundamentalmente, del período 2015 al 2020 mencionamos un par de elementos que quedaron por fuera de la anterior comisión investigadora de ASSE. Recordemos que esa comisión tuvo conclusiones contundentes e hizo que algunos jerarcas perdieran sus cargos, que hubiera intervenciones importantes y cambios de ruta en determinadas políticas. De eso no vamos a hablar; sería insólito plantear nuevamente una investigadora sobre temas que ya se investigaron. Lo digo porque algún legislador del gobierno, seguramente no informado del todo, dijo: "¡No podemos volver a investigar lo mismo!". Coincido absolutamente: no podemos investigar lo mismo.

3

Entonces, vamos a investigar un par de cosas que hacen a la gestión de ASSE de los últimos tiempos y, en base a la denuncia y a la auditoría del actual Directorio de ASSE, necesitamos comparaciones con lo que se hacía en el período anterior.

Un tema es, por ejemplo, la contratación de ambulancias. Vayamos a fondo en eso, pero también queremos saber qué se hacía en el período anterior.

Lo mismo pasa con las compras directas, los porcentajes, cuántas son observadas por el Tribunal de Cuentas.

Nosotros queremos saber si esto es algo habitual en ASSE o es una excepción que sucedió en la administración del doctor Cipriani.

Y así sucesivamente con otros asuntos. Digo esto porque tenemos que llegar a una conclusión. Si lo que se hizo en la administración del doctor Cipriani estaba mal, también estaba mal antes. Ahora bien, si lo que se hizo en la administración 2015-2020 estaba bien, no puede estar mal lo otro.

Ese es el sentido de incluir ese período. Si no fuera así, no tendríamos posibilidad de analizar. Todos sabemos que cuando empieza a funcionar una comisión investigadora se dice: "¡Ah, no! ¡Eso se sale de tema! ¡No podemos entrar en eso!".

Quiero que esto figure expresamente en la versión taquigráfica, entre otras cosas, porque el tema fue conversado con otros partidos de la Coalición, incluso, con partidos de la oposición que no integran la Coalición Republicana. Ellos querían saber y delimitar bien. Dijeron: "No queremos llevar una investigación cinco, diez años atrás de todo". Entonces, lo quiero delimitar bien.

SEÑOR MODERADOR.- ¿Me permite, diputado? Quiero precisar exactamente lo que dijo y ver si entendí bien el espíritu de lo que está transmitiendo.

Entre los años 2015 y 2020 estaríamos investigando los traslados. "Ambulancias" es un término amplio. Entonces, concretamente, ¿se refiere a traslados comunes y a traslados especializados?

Cuando habla de compras directas, ¿se refiere a comparar los contratos y los convenios de complementación que se hicieron entre los años 2015 y 2020 con los del período 2020-2025?

SEÑOR REPRESENTANTE CASARETTO (Federico).- Vuelvo a lo mismo: nosotros no conocemos la auditoría. Todos los tópicos involucrados de la auditoría que el actual gobierno llevó adelante queremos compararlos con los de la gestión anterior.

Por ejemplo, analicemos la compra de algodón. ¿Cómo se compraba el algodón entre el 2015 y el 2020? Capaz que la compra de algodón no está en la auditoría.

A lo mejor la auditoría es solo de estos temas: compras directas; porcentaje de observaciones del Tribunal de Cuentas y reiteración del gasto; contratación de ambulancias de traslado; gestiones del Hospital de Treinta y Tres; convenios con el Círculo Católico, con Casmu o con las instituciones que sean. Nosotros hablamos de todo lo que figure en esa auditoría. Lo que conocemos, ¡ni qué hablar!; esas cuatro o cinco cosas que trascendieron son

las que queremos que se investigue entre 2015 y 2020. Si aparecen otras que no conocemos, pero que están dentro de esta auditoría, queremos que también tengamos la posibilidad de compararlas con las de ese período. Capaz que son temas que no tienen que ver con lo anterior, pero queremos tener la puerta abierta para tratar, únicamente, los temas que estén dentro de esa auditoría.

Ese es el espíritu nuestro: traslados, traslados; licitaciones, licitaciones. Significa una garantía para nosotros hacerlo así porque se viene hablando muchísimo y sembrando muchísima sombra en cosas que se le quieren achacar a un gestor, cuando eran lo habitual.

Los titulares de prensa venden mucho. Dicen: "¡El Círculo Católico!". Sí, nuestro jerarca, del Círculo Católico, renunció. Ejerció los cinco años en el Estado y se tomó el tiempo que exige la Constitución para volver a su trabajo. Eso es capital. Sin embargo, tuvimos un presidente que no renunció durante varios meses a todos sus trabajos y, ahora, cuestiona y denuncia otro tipo de actividades.

Entonces, ese es el vínculo que queremos tener respecto al período 2015-2020; no es otro. Sumamos alguna cosa puntual que haya quedado, porque la anterior comisión investigadora terminó abruptamente ya que no se prolongó el plazo que tenía; eso es algo que todos recordamos y no vamos a reabrir el debate. Así que pueden haber quedado un par de cosas, que yo relato aquí; eso es lo único que nosotros incluimos.

Por lo tanto, hay total apertura. Desde ya manifestamos cuál es el sentido; no hay otra cosa que eso. Nosotros no decimos: "Como ustedes están investigado esta gestión, nosotros vamos a ir revolver algo que apareció". ¡No! Nuestra intención es vincular lo que esté en la auditoría con lo que pasó en el gobierno anterior, es decir, en el período 2015-2020.

SEÑOR REPRESENTANTE ABDALA (Pablo).- Yo interpreto cabalmente lo que transmite el miembro denunciante. Creo que lo que ya ha sido dicho justifica y hace que avanzar en el camino de constituir una comisión investigadora sea absolutamente pertinente.

Además, entiendo que adentrarnos en la gestión de los dos períodos, 2015-2020 y 2020-2025, va a permitir valorar adecuadamente qué es lo que pasó en el período pasado no solo en función de lo que arrojen las auditorías -que no conocemos, pero que conoceremos en la medida en que se constituya la comisión investigadora-, sino también comparando la evolución de todos los aspectos vinculados con la gestión financiera y con la ejecución presupuestal, es decir, comparando números con números desde el punto de vista macro. Me parece que solo ese aspecto justifica que el período que se propone investigar sea el que es.

Sin perjuicio de lo que acaba de decir el miembro denunciante, también creo que se identifican tres o cuatro aspectos muy clara y nítidamente; yo detecté tres de la denuncia. Me refiero a todo lo vinculado con situaciones que se generaron en el Hospital de la Mujer, en el servicio de maternidad, a la relación que en el período 2015-2020 tuvo ASSE con una organización de la sociedad civil en particular, con Plemuu, y a las situaciones vinculadas con las inversiones y la gestión financiera del Hospital Maciel.

Pregunto si esto es así. Lo pregunto, sobre todo, para reafirmar lo que acaba de decir el miembro denunciante. Es decir, creo que los aspectos específicos que sobresalen de ese período están claramente identificados y quedaron pendientes de la investigación que se desarrolló en su momento.

SEÑOR REPRESENTANTE CASARETTO (Federico).- Es así, y es de mi interés precisarlo porque esto no responde a una pirotecnia política.

Lo que sucedió y lo que sucede en ASSE es un tema del que se viene hablando desde hace muchísimo tiempo. Por lo tanto, queremos que haya una actividad efectiva del Parlamento. En definitiva, si eso no sucede, nos desgastamos. La gente ve el trabajo de estas comisiones, y nunca llegan a nada. ¡Ojalá nunca lleguen a nada, pero que sea porque se gobernó bien y se administró bien!

Por eso, yo he traído material -es lo único que voy a adjuntar- relativo, justamente, a los tres aspectos que mencionó el diputado Abdala: la auditoría interna y de gestión del control de variables anestésico quirúrgicas del Hospital de la Mujer -más conocido como el episodio Briozzo-; la auditoria interna y de gestión del Hospital Maciel -identificado con el doctor Villar-, y lo relativo a la fundación Plenario de Mujeres del Uruguay, ya que hubo distintas alternativas de contratación y varios llamados a licitación. Esos son los tres elementos concretos que quedaron sin investigar del período 2015-2020 y que nosotros ponemos arriba de la mesa.

Con respecto al resto, vuelvo a repetir: de la auditoría que hizo el gobierno actual, queremos tener la posibilidad de contar con un comparativo para saber si lo que se hizo en la gestión Cipriani era lo que habitualmente hacía ASSE o si, verdaderamente, fue algo que se salió de lo normal. Creo que ahí queda delimitada cuál es nuestra intención.

Es muy especial aclarar este punto: nosotros no queremos embarrar el debate. No queremos que se piense que como nos denunciaron la semana pasada, queremos enchastrar la cancha y vamos a llevar todo. No, no es así. Solo queremos abocarnos a estos tres temas y al comparativo de los asuntos que aborda la auditoría -cuando se conozca totalmente- de la gestión Cipriani.

Hay un tercer aspecto que también pedimos que se analice, ya que creemos que la comisión investigadora durará algunos meses.

Todos sabemos que el gobierno, con el tema ASSE -que tiene 1.500.000 usuarios-, está generando permanentemente situaciones. Esto no es que vamos a investigar lo que surja de aquí para adelante, pero nos van a preguntar. Además, creo que es una buena oportunidad para que el gobierno afirme algunas respuestas o para que la oposición confirme algunas sospechas.

Estoy de acuerdo con que en la interpelación se discutió un montón y se dieron respuestas. Ahora bien, dar respuestas no significa que el tema esté saldado. La respuesta que el gobierno ha dado es que entiende que no se violaron determinados parámetros de la Constitución ni de otras normas. Nosotros entendemos que sí.

Yo creo que en ese debate, por más que el doctor Danza renunció a sus otros trabajos, tenemos que echar luz.

Habrá que hacer algunos llamados a especialistas; supongo que será así. Por favor, no crean que decir esto es un atrevimiento; he estado en algunas otras investigadoras y se ha procedidos así. En general, uno llama a determinados especialistas en la materia para que le digan: "Esto significó"; "Esto no significó".

Yendo a un extremo, podría pasar que una persona que robó, después, devuelva la plata y diga: "Como la devolví, no cometí el delito". No, el delito lo cometió. En este caso, es igual: si ejercí durante varios meses distintos trabajos y ahora no los ejerzo más, ¿se terminó la discusión? No. Yo creo que se terminó la discusión de aquí para adelante porque, obviamente, para nosotros hoy no violenta ninguna norma, pero durante meses las violentó.

Otro documento que quiero dejar es una respuesta del Directorio de ASSE a un pedido de informes que hizo el diputado Amin Niffouri. En ese documento está consignado que el doctor Danza, mientras ejercía esos varios trabajos en el ámbito privado, percibía por parte de ASSE una partida de dedicación permanente de casi US$ 1.000 por mes. No recuerdo si fue durante cinco, seis o siete meses que la percibió.

Ante estas cosas, dicen: "Bueno, hoy estamos todos en la legalidad. Ahora sí Danza está dedicado *full time*". Está bien, pero ¿qué pasa con eso? Todos sabemos que si una persona tiene cinco trabajos no puede cobrar una partida por dedicación permanente.

Entonces, eso también queremos incluirlo en la investigación. A lo mejor, hay alguna norma que nos dice: "La dedicación permanente excluye determinado horario". Así que investiguémoslo. Si yo tuviera la respuesta, no pediría que se investigara. Lo hago porque son cosas que me generan dudas.

También dejo las copias de estos artículos de prensa tratando de justificar eso.

Otro de los puntos -con esto iría redondeando porque lo demás está bastante detallado- es el del Hemocentro.

Tengo aquí la resolución del Directorio de ASSE. Uno la puede compartir o no, pero me parece una resolución correcta. Hay un nuevo gobierno, tenemos una nueva orientación y necesitamos alguien que gestione de acuerdo a la orientación que nosotros tenemos. Me gustará, no me gustará, la gente entenderá que es justo o que no es justo. Esto es muy correcto. Firmado por Danza y por Olesker.

Doce horas después de esta resolución, el contador Olesker -yo no traje los videos, pero todos los conocemos, los podemos aportar- dijo que, en realidad, es por falta de confianza al jerarca y que, además, tenía mal relacionamiento con sus superiores. Eso no figura en la resolución. Y seis horas después -eso fue de mañana y esto fue a las tres de la tarde- el presidente Danza, en conferencia de prensa en Maldonado, fue más allá y dijo: "No, no; estamos haciendo una investigación que puede terminar en una auditoría".

Cuarenta y ocho horas después apareció -y adjunto un pedido de informes que hizo ayer el diputado Gurméndez-, un trascendido de prensa, con letras que dice "Confidencial", en el que ya están saldadas cuáles fueron las

irregularidades, los errores cometidos, los problemas con el personal, etcétera. Entonces, muy acertadamente el diputado Gurméndez -que tuvo la distinción de mandármelo ayer en la noche- pregunta cómo es la confidencialidad, si se maneja confidencialidad y cómo se filtran las cosas. Porque cuando uno cuestiona la filtración lo primero que quiere evitar es que la gente diga: "Ah, no te gusta que se filtren porque querés que esté todo tapado". No, yo no quiero que esté nada tapado, pero tampoco está bueno que, si hay normas, se violen. Y estamos sistemáticamente asistiendo, en todos los órdenes, a una filtración; cuando no es del Poder Judicial es de ASSE, cuando no es de ASSE, es de otros ámbitos, y no pasa nada. Entonces, una de las consultas es: esto que transmite el periodista Preve, ¿es veraz? Si es veraz entonces se investigó. Si se investigó, ¿por qué no se dijo que se lo destituía por el resultado de la investigación? Si se lo investigó, ¿no había que notificarlo? ¿No tenía que estar en conocimiento? ¿No había que escucharlo?

SEÑOR REPRESENTANTE ABDALA (Pablo).- Los contenidos de ese informe confidencial -llamémoslo así porque usted lo ha llamado así-, ¿no forman parte de los fundamentos de la resolución?

SEÑOR REPRESENTANTE CASARETTO (Federico).- No, en absoluto.

> "Resultando: [...] del cambio de autoridades corresponde continuar con la redefinición de la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, [...]
>
> II) que en razón de lo cual, se ha venido desarrollando un proceso paulatino de selección de los soportes humanos a fin del desempeño de funciones de jerarquía [...]".
>
> Todos buenos argumentos.
>
> Continúa diciendo:
>
> "[...] en consecuencia resulta necesario disponer el cese del Dr. Jorge Curbelo [...]
>
> Considerando: [...] que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente [...]", que está "[...] habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor [...]" funcionamiento; "[...] que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignaciones de funciones esencialmente precarias, transitorias [...], que en base a razones de política institucional de la gestión humana, esta Administración ha considerado oportuno la formulación de cambios graduales [...] que por lo manifestado [...]" por el doctor Curbelo "[...] la función de Director [...] del Hemocentro [...]" es disponer "[...] pase a cumplir funciones inherentes a su cargo [...]". Se resuelve el cese, agradecer los servicios prestados, "Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal [...], "Encomiéndase [...]" a la Gerencia General del Servicio Nacional de Sangre quien cubrirá ese lugar y "Comuníquese [...]".

Intachable, como fue durante los diecisiete años. Yo creo que hubo una evolución en el correr de las horas porque esto, evidentemente, generó una

reacción social, aparte del tema político; los actores políticos hablamos después de que esto se produjo, luego de haber conocido cómo se fue dando toda la situación. Inmediatamente, se sublevó la sociedad, porque es real: el ómnibus lo compró la gente poniendo $ 15 en el supermercado; los ricos estos que vienen del exterior, que fueron sensibilizados a poner US$ 1 millón por año. Entonces, la gente siente que le están..., más allá de la persona... Las jerarquías tienen derecho a tener quien les conduzca los determinados estamentos de sus reparticiones.

Por lo menos lo que yo advierto es que fueron con una resolución bien justificada, aunque yo no la comparta, y frente a esa reacción empezaron a buscar otras cosas: "Bueno, no le tenemos confianza"; "Bueno, se llevaba mal con los de arriba"; "Bueno, lo estamos investigando"; "Bueno, capaz que termina en auditoría". Y, sin investigación y sin auditoría, tres días después se filtró un documento confidencial donde lo crucifican, que lo motivó ayer a hacer una conferencia de prensa y a contestar punto por punto.

Entonces, me parece que el diputado Gurméndez hace muy bien. ¿Cuál es el procedimiento de esto? ¿Te descubro errores o irregularidades? ¿Te echo sin avisarte y después te investigo? Hay múltiples mecanismos en el Estado como para ir haciendo estos procesos. Me parece importante aportarlo porque es una cosa que surgió en las últimas horas de ayer y que también hace al tema del Hemocentro.

Con esto termino: queremos hacer un agregado. Me parece que no estaría bueno no hacerlo porque la Comisión va a investigar, y es un dato que nosotros queremos que la Comisión lo pregunte o lo investigue. Dice así:

> "Señores integrantes de la Comisión Preinvestigadora de ASSE. [...] De mi mayor consideración:
>
> solicito se incluya dentro de los ítems a investigar, si es cierto que el señor Presidente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Dr. Álvaro Danza mantiene en reserva su cargo de médico contratado por la Asociación Española".

Nos han hecho llegar información de que esto sería así; no tenemos pruebas, pero creo que ya que van a desfilar por aquí distintos jerarcas, sería bueno, porque me parece que en el cargo que ocupa hoy el doctor Danza no solo alcanza, mejor dicho: no es suficiente dejar un cargo en reserva. ¿Qué hubiese pasado si el doctor Cipriani hubiese dejado su cargo en reserva en el Círculo Católico? Renunció, esperó el tiempo para volver y vuelve, como cualquier ciudadano, a ejercer el derecho de su trabajo, y hoy es víctima, prácticamente, de una connivencia de su actividad pública con la privada y beneficiando a la institución en la cual trabaja, o trabajó y volvió a trabajar.

Hoy de mañana escuché que se habla de una puerta giratoria. ¿Quién no ha tenido, de los jerarcas que han conducido la salud en el Uruguay en los últimos cincuenta años, estas puertas giratorias? Me parece una falta de tono. Todos los médicos tienen trabajo en distintas instituciones y cuando les toca ser jerarcas de lo público, se dedican a lo público, pero después tienen que volver a trabajar en sus ámbitos privados. Y eso no puede significar, excepto que haya pruebas en contrario, que haya suspicacias permanentes.

Entonces, ese es el sentido de la investigadora que nosotros hoy solicitamos que se conforme.

Voy a dejar el material que transmití: la solicitud de lo de la Española, el pedido de informes de Gurméndez, la resolución de destitución de Curbelo, tres artículos de prensa que hablan de que esto no es jugar al truco y retruco y jugar a la apurada a ver quién gana primero; no. Hace un año y medio o dos años que están hablando de una investigadora; no la concretaron; mandan a determinados jerarcas a la Justicia penal. Entonces, bueno, no es retruco. Si nos mandan a la Justicia penal, ahora somos nosotros a los que nos interesa que se nos investigue en el ámbito parlamentario.

Aquí está lo de la partida de dedicación permanente, lo de Plemuu, lo de Briozzo y lo de Villar. Es el material que voy a dejar.

Agradezco mucho por los minutos, y vuelvo a reiterar la complacencia que tuvieron por el horario, ya que me tenía que retirar.

Muy amables. Gracias. Que tengan buen día.

(Se retira de sala el señor representante Federico Casaretto)

SEÑOR MODERADOR.- Hemos recibido la denuncia correspondiente junto con la documentación que haremos llegar, vía Secretaría, a cada uno de los legisladores que integramos la Comisión Preinvestigadora. Tenemos un plazo para contestar los informes, si es que se hacen dos informes, en mayoría y en minoría; yo políticamente no lo puedo asegurar hoy porque, obviamente, precisamos discusión de la bancada para ver qué actitud política va a tomar el Frente Amplio.

De todas maneras, podemos dejar marcada la reunión del próximo lunes para entregar los informes y dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento de que a las tres de la tarde tiene que estar en Presidencia.

¿A qué hora les viene bien reunirnos el lunes?

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Entonces, la Comisión vuelve a reunirse el lunes a las doce para presentar los informes. Quedamos en contacto permanente. Yo tengo que hacer las consultas pertinentes en la bancada y contarles realmente cuál es el espíritu del miembro denunciante con respecto al período 2015-2020, porque no lo teníamos claro. Ahora fue muy claro en que se investigaría todo lo que está en las auditorías de ASSE hasta ahora. Estamos en contacto porque sería un absurdo que el Frente Amplio planteara una nueva investigadora cuando ya hay una. A los efectos de no generar, por economía política, dos investigadoras sobre el mismo órgano, tendríamos que llegar a un acuerdo sobre la temática, respecto a lo que me parece no habría ninguna dificultad.

SEÑOR REPRESENTANTE ABDALA (Pablo).- Comparto ese criterio; creo que sería de toda razonabilidad que ya que este es el planteamiento que el Parlamento tiene, avancemos sobre él definiendo lo que a todos, por supuesto, nos contemple y nos resulte cómodo a los efectos de avanzar en lo que tenemos que avanzar. Creo que la amplitud con la que ha planteado el miembro denunciante el objeto permite que, como es frecuente en estos casos,

podamos, naturalmente, entre todos los sectores hacer ajustes en cuanto a la definición conceptual del objeto, y después a la conformación de la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- En la misma sintonía que el señor diputado Abdala y usted, señor moderador, creo que lo más razonable, en la medida de que hay interés de parte del oficialismo en indagar estos temas, es llegar a acuerdos sobre el objeto, que creo es bastante amplio, y es una especie de investigación en espejo. O sea, todo lo que incluye esa auditoría sería pasible de comparación con el período anterior de 2015 a 2020. De modo que estamos abiertos a conversar en las próximas horas.

SEÑOR MODERADOR.- Muy bien.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 10 y 44)

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Federico Casaretto
Representante Nacional

Montevideo. 30 de abril de 2026.-

Señores integrantes de la

Comisión Preinvestigadora de ASSE

Presente

De mi mayor consideración:

solicito se incluya dentro de los items a investigar, si es cierto que el señor Presidente de la Administraciòn de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) Dr. Álvaro Danza mantiene en reserva su cargo de médico contratado por la Asociación Española.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente

FEDERICO CASARETTO

REPRESENTANTE NACIONAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

Montevideo, 29 ENE. 2026

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Amin Niffouri, ingresada bajo el ID 8427;----------

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;----------

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;----------

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada; ----------

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16. ----------

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Amin Niffouri, ingresada bajo el ID 8427.----------

2º) Pase para notificación y demás efectos.----------

Res.: 9983/2025
me

Dr. Lic. Federico Villar
Director
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
A.S.S.E

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Montevideo, 26 de diciembre 2025

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A: Sr. Amin Niffouri

En virtud del pedido de Acceso a la Información Pública realizado por usted se remiten los recibos de sueldo del actual presidente de ASSE y un recibo de sueldo por cada uno de los últimos cinco presidentes de ASSE, realizando las siguientes aclaraciones:

1. Se tiene en cuenta el art. 7 del decreto 232/2010, entregando sólo la información pública y disociando la confidencial en virtud de que información pública es toda aquella referida a los rubros salariales y de compensación o viáticos ya que esto hace a la relación del funcionario con la función pública, mientras que los rubros que hacen a la esfera privada del funcionario (como ser prestamos, retenciones o cuota sindical) tienen naturaleza confidencial y deben ser clasificados de acuerdo al dictamen 9/2020 de la UAIP art. 10 de la ley 18.381.
2. De acuerdo a la aclaración por usted respondida mediante el sistema SAIP, se brinda el primer recibo de sueldo a mes completo de cada presidente al momento de asumir como presidente de ASSE.
3. Se agrega planilla con la actualización de los ajustes anuales que tuvo cada rubro que compone el sueldo del presidente de ASSE, para que comprenda las variaciones entre los montos percibidos por uno y otro funcionario.
4. Se aclara que durante la gestión del dr. Marcos Carambula en el año 2019 se implementó el sistema SIMPLI que modifico varios rubros complementarios y los sintetizó en el renglón "compensación al cargo".
5. Se aclara también que el ex presidente dr. Marcelo Sosa poseía un cargo en la Junta Departamental de Canelones, por dicha razón no percibió remuneración por parte de ASSE en su período.

Esperando que la información brindada sea de su satisfacción.
Saludo cordialmente

201109 M 1 68 440 1 10 10 660922

SILVA,MARTINEZ,ALBA,BEATRIZ 2896592-5

HABERES

Renglon	Nombre	Mes	Cant.	Importe
70.0	DEVOLUCION DE H	201109	0	-235.25
11311.1	SUELDO BASICO *	201109	0	32,500.59
48023.0	INC. REC. SALAR	201109	0	2,405.30
48026.0	INC. SAL. 20070	201109	0	2,547.44
48028.0	RECUP. SALARIAL	201109	0	3,428.40
48047.0	AUMENTO MAYO/20	201109	0	710.46
62311.0	GAST. REPRESENT	201109	0	7,540.13
62315.0	DEDIC. PERMANEN	201109	0	14,625.27
62318.0	PRIMA ANTIGUEDA	201109	29	1,291.08
62511.0	GAST.REPRESENTA	201109	0	8,105.16
752000.0	HOGAR CONSTITUI	201109	0	534.24

DESCUENTOS

Renglon	Nombre	Mes	Cant.	Importe	No Apl.
40.0	IRPF FRANJA 1	201109	****	667.80	0.00
41.0	IRPF FRANJA 2	201109	0	1,669.50	0.00
42.0	IRPF FRANJA 3	201109	0	8,951.19	0.00
50.0	DEDUCCION IRPF	201109	****	-667.80	0.00
51.0	DEDUCCION IRPF	201109	0	-986.47	0.00
9064.0	FONASA EMPLEADO	201109	0	1,944.40	0.00
9070.0	FONASA ADICIONA	201109	0	972.20	0.00
86010.0	MONTEPIO	201109	0	9,722.01	0.00
[redacted]	[redacted]	201109	****	3,079.70	0.00

Total Bruto: 73,218.58

Liquido a Cobrar: 48,400.29

Total Descuentos: 25,352.53

201506 M 1 68 440 1 10 10 100429

MUÑIZ,JIMENEZ,MARIA,SUSANA 1614785-2

HABERES

Renglon	Nombre	Mes	Cant.	Importe
11311.1	SUELDO BASICO *	201506	0	44568
48023.0	INC. REC. SALAR	201506	0	3298
48026.0	INC. SAL. 20070	201506	0	3493
48028.0	RECUP. SALARIAL	201506	0	4701
48047.0	AUMENTO MAYO/20	201506	0	974
62311.0	GAST. REPRESENT	201506	0	10340
62315.0	DEDIC. PERMANEN	201506	0	20056
62318.0	PRIMA ANTIGUEDA	201506	17	1038
62511.0	GAST.REPRESENTA	201506	0	11526

DESCUENTOS

Renglon	Nombre	Mes	Cant.	Importe	No Apl.
40.0	IRPF FRANJA 1	201506	105995	916	0
41.0	IRPF FRANJA 2	201506	0	2289	0
42.0	IRPF FRANJA 3	201506	0	12043	0
50.0	DEDUCCION IRPF	201506	0	-916	0
51.0	DEDUCCION IRPF	201506	0	-2289	0
52.0	DEDUCCION IRPF	201506	0	-17	0
9064.0	FONASA EMPLEADO	201506	0	2654	0
9071.0	FONASA ADICIONA	201506	0	2654	0
9074.0	FONASA ADICIONA	201506	0	1769	0
[redacted]	[redacted]	201506	64154	1272	0
86010.0	MONTEPIO	201506	0	13270	0

Total Bruto: 99995

Liquido a Cobrar: 66349

Total Descuentos: 33646

201804 M 1 68 440 0 10 10 1577935

CARAMBULA,VOLPI,MARCOS,GUSTAVO 1577935-5

HABERES

Renglon	Nombre	Mes	Cant.	Importe
998.0	REDONDEO	201804		0
11311.1	SUELDO BASICO *	201804		56180
48023.0	INC. REC. SALAR	201804		4158
48026.0	INC. SAL. 20070	201804		4403
48028.0	RECUP. SALARIAL	201804		5926
48047.0	AUMENTO MAYO/20	201804		1228
62311.0	GAST. REPRESENT	201804		13034
62315.0	DEDIC. PERMANEN	201804		25281
62511.0	GAST.REPRESENTA	201804		14512

DESCUENTOS

Renglon	Nombre	Mes	Cant.	Importe	No Apl.
40.0	IRPF FRANJA 1	201804		20365	0
9064.0	FONASA EMPLEADO	201804		3306	0
9070.0	FONASA ADICIONA	201804		1653	0
86010.0	MONTEPIO	201804		16532	0

Total Bruto: 124722

Total Descuentos: 41856

Liquido a Cobrar: 82866

02005 M 1 68 440 1 10 10 968840

IPRIANI,ABREO,LEONARDO,ENRIQUE 3357044-0

HABERES

englon	Nombre	Mes	Cant.	Importe
11300.0	SUELDO AL GRADO	202005	0	68099
11400.0	COMPENSACION AL	202005	0	16341
52311.0	GAST. REPRESENT	202005	0	16218
52315.0	DEDIC. PERMANEN	202005	0	28579
52511.0	GAST.REPRESENTA	202005	0	1848

DESCUENTOS

Renglon	Nombre	Mes	Cant.	Importe	No Apl.
40.0	IRPF FRANJA 1	202005	156582	1356	
41.0	IRPF FRANJA 2	202005	0	3389	
42.0	IRPF FRANJA 3	202005	0	16268	
43.0	IRPF FRANJA 4	202005	0	5253	
51.0	DEDUCCION IRPF	202005	0	-248	
9064.0	FONASA EMPLEADO	202005	3	443	
9071.0	FONASA ADICIONA	202005	3	443	
86010.0	MONTEPIO	202005	0	2215	

Total Bruto: 147719

Liquido a Cobrar: 92913

Total Descuentos: 54806

8
23/

SILVA,MARTINEZ,ALBA,BEATRIZ					
Año	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**
11311.1	32.501,00	35.296,09	37.936,23	41.168,40	44.568,91
48023	2.405,00	2.611,83	2.807,19	3.046,37	3.298,00
48026	2.547,00	2.766,04	2.972,94	3.226,24	3.492,72
48028	3.428,00	3.722,81	4.001,27	4.342,18	4.700,85
48047	710,00	771,06	828,74	899,34	973,63
62311	7.540,00	8.188,44	8.800,94	9.550,78	10.339,67
62315	14.625,00	15.882,75	17.070,78	18.525,21	20.055,39
62511	8.405,00	9.127,83	9.810,59	10.646,45	11.525,85
Total	**72.161,00**	**78.366,85**	**84.228,69**	**91.404,97**	**98.955,02**

MUÑIZ,JIMENEZ,MARIA,SUSANA				
Año	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
11311.1	44.568,35	48.775,60	52.726,43	56.180,01
48023	3.298,41	3.609,78	3.902,17	4.157,76
48026	3.493,32	3.823,09	4.132,76	4.403,46
48028	4.701,40	5.145,21	5.561,97	5.926,28
48047	974,26	1.066,23	1.152,59	1.228,09
62311	10.339,85	11.315,93	12.232,52	13.033,75
62315	20.055,76	21.949,02	23.726,89	25.281,01
62511	11.526,06	12.614,12	13.635,86	14.529,01
Total	**98.957,41**	**108.298,99**	**117.071,21**	**124.739,37**

CARAMBULA,VOLPI,MARCOS,GUSTAVO			
Año	**2018**	**2019**	**2020**
11300	56.180,00	62.597,00	68.099,28
11400		15.021,00	16.341,35
48023	4.158,00		
48026	4.403,00		
48028	5.926,00		
48047	1.228,00		
62311	13.034,00	14.907,00	16.217,33
62315	25.281,00	26.270,00	28.579,13
62511	14.512,00	16.988,00	18.481,25
Total	**124.722,00**	**135.783,00**	**147.718,33**

CIPRIANI,ABREO,LEONARDO,ENRIQUE							
Año	**2020**	**2021**	**2022**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
11300	68.099,31	71.102,49	76.129,15	77.651,73	84.135,65	88.695,81	94.017,55
11400	16.341,39	17.062,05	18.268,26	18.633,63	20.189,54	21.283,81	22.560,84
62311	16.217,60	16.932,80	18.129,88	18.492,47	20.036,60	21.122,58	22.389,93
62315	28.578,95	29.839,28	31.948,80	32.587,78	35.308,85	37.222,59	39.455,95
62511	18.481,69	19.296,73	20.660,93	21.074,15	22.833,84	24.071,44	25.515,73
Total	**147.718,94**	**154.233,35**	**165.137,03**	**168.439,77**	**182.504,49**	**192.396,23**	**203.940,00**

Todos los empleados / SOSA ABELLA MARCELO MARTINIANO / Contratos del Empleado / 33070008/099/COMISIONES ENTRANTES/99/2024-05-09

Imprimir | Acción | 2 / 2

NUEVO | VIGENTE | VENCIDO | EN REVISION

33070008/099/COMISIONES ENTRANTES/99/2024-05-...

Compañía	ASSE
Correlativo	COMISIONES ENTRANTES
Funcionario	SOSA ABELLA MARCELO MARTINIANO
Nro. de documento	33070008
Record date ?	09/05/2024

Puesto y Funciones | Vigencia | Cuentas Bancarias | Remuneración | Topes Aplicables | BROU | SIIF

UE Puesto	[099] OTROS ORGANISMOS
Organismo origen	Junta Departamental de Canelones
Puesto	099/COMISION ENTRANTE
Cargo presupuestal	
Escalafón	
Carga Horaria Puesto	

Inscripto ATYR?	
Grupo ?	99 - COMISIÓN ENTRANTE DE OTROS ORGANISMOS
JUTEP	
Cód Anterior ?	
Estado de la vacante	Vacante Libre
UE Función	[068] ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E)
Categoría	DIR - Directorio
Función	PRESIDENTE
Grupo funciones	DIRECTORIO
Posición en Estructura	PRESIDENCIA
Tipo Actividad	No Asistencial
Mecanismo de ingreso	10P - COMISION ENTRANTE OTROS ORGANISMOS

asse

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

UE: 68 - A. S. S. E.
GRUPO/SUBGRUPO: Sector Público
RUT: 214935520018

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326
BPS: 5049692

Mes/año liq.: 4/2025
Liquidación: Mensual
Hoja: 1 de 1

Documento:	2.771.764-4	**Funcionario:**	ALVARO ANTONIO DANZA GALDO	**Correlativo:**	10
Fecha de ingreso a ASSE:	25/03/2025	**Grupo:**	10 - PRESUPUESTADOS	**Nº funcionario:**	966137
Escalafón:	P	**Grado:**	40 **Denominación:** PRESIDENTE		

Concepto	Descripción	Detalle	Haberes	Descuentos	Excedidos
11300	SUELDO AL GRADO	Días: 6 - 3/2025	18.803,51		
11300	SUELDO AL GRADO		94.017,55		
11400	COMPENSACION AL CARGO	Días: 6 - 3/2025	4.512,17		
11400	COMPENSACION AL CARGO		22.560,85		
62311	GAST. REPRESENTACION	Días: 6 - 3/2025	4.477,99		
62311	GAST. REPRESENTACION		22.389,93		
62315	DEDIC. PERMANENTE	Días: 6 - 3/2025	7.891,19		
62315	DEDIC. PERMANENTE		39.455,96		
62511	GAST.REPRESENTACION	Días: 6 - 3/2025	5.103,14		
62511	GAST.REPRESENTACION		25.515,72		
40	IRPF			42.514,29	
9064	FONASA EMPLEADO 3%	Porc: 3		6.423,27	
9071	FONASA ADICIONAL 3%	Porc: 3		6.423,27	
86010	MONTEPIO			32.116,37	
		SUBTOTALES	**244.728,01**	**87.477,20**	
		LÍQUIDO	**157.250,81**		

IMPONIBLE EN ESPECIE	**0,00**
IMPONIBLE PRIMARIO	**244.728,01**
IMPONIBLE DEDUCCIONES	**44.962,91**
IMPONIBLE COMPUTABLE	**259.411,69**

La Empresa declara haber efectuado los aportes a la Seguridad Social correspondientes a los Haberes del mes anterior

asse

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

UE: 68 - A. S. S. E.
GRUPO/SUBGRUPO: Sector Público
RUT: 214935520018

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326
BPS: 5049692

Mes/año liq.: 5/2025
Liquidación: Mensual
Hoja: 1 de 1

Documento:	2.771.764-4	**Funcionario:**	ALVARO ANTONIO DANZA GALDO	**Correlativo:**	10
Fecha de ingreso a ASSE:	25/03/2025	**Grupo:**	10 - PRESUPUESTADOS	**Nº funcionario:**	966137
Escalafón:	P	**Grado:**	40 **Denominación:** PRESIDENTE		

Concepto	Descripción	Detalle	Haberes	Descuentos	Excedidos
11300	SUELDO AL GRADO		94.017,55		
11400	COMPENSACION AL CARGO		22.560,85		
62311	GAST. REPRESENTACION		22.389,93		
62315	DEDIC. PERMANENTE		39.455,96		
62511	GAST.REPRESENTACION		25.515,72		
40	IRPF			32.304,97	
9064	FONASA EMPLEADO 3%	Porc: 3		5.352,73	
9071	FONASA ADICIONAL 3%	Porc: 3		5.352,73	
86010	MONTEPIO			26.763,64	
		SUBTOTALES	**203.940,01**	**69.774,07**	
		LÍQUIDO	**134.165,94**		

IMPONIBLE EN ESPECIE	**0,00**
IMPONIBLE PRIMARIO	**203.940,01**
IMPONIBLE DEDUCCIONES	**37.469,10**
IMPONIBLE COMPUTABLE	**216.176,41**

La Empresa declara haber efectuado los aportes a la Seguridad Social correspondientes a los Haberes del mes anterior

1/264

asse

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

UE: 68 - A. S. S. E.
GRUPO/SUBGRUPO: Sector Público
RUT: 214935520018

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326
BPS: 5049692

Mes/año liq.: 5/2025
Liquidación: Aguinaldo
Hoja: 1 de 1

Documento: 2.771.764-4
Fecha de ingreso a ASSE: 25/03/2025
Escalafón: P

Funcionario: ALVARO ANTONIO DANZA GALDO
Grupo: 10 - PRESUPUESTADOS
Grado: 40 **Denominación:** PRESIDENTE

Correlativo: 10
Nº funcionario: 966137

Concepto	Descripción	Detalle	Haberes	Descuentos	Excedidos
19311	AGUINALDO PR.		32.711,12		
9064	FONASA EMPLEADO 3%	Porc: 3		981,33	
9071	FONASA ADICIONAL 3%	Porc: 3		981,33	
86010	MONTEPIO			4.906,67	
		SUBTOTALES	**32.711,12**	**6.869,33**	
		LÍQUIDO	**25.841,79**		

IMPONIBLE EN ESPECIE 0,00
IMPONIBLE PRIMARIO 0,00
IMPONIBLE DEDUCCIONES 6.869,33
IMPONIBLE COMPUTABLE 0,00

La Empresa declara haber efectuado los aportes a la Seguridad Social correspondientes a los Haberes del mes anterior

asse

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

UE: 68 - A. S. S. E.
GRUPO/SUBGRUPO: Sector Público
RUT: 214935520018

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326
BPS: 5049692

Mes/año liq.: 6/2025
Liquidación: Mensual
Hoja: 1 de 1

Documento:	2.771.764-4	**Funcionario:**	ALVARO ANTONIO DANZA GALDO	**Correlativo:**	10
Fecha de ingreso a ASSE:	25/03/2025	**Grupo:**	10 - PRESUPUESTADOS	**N° funcionario:**	966137
Escalafón:	P	**Grado:**	40 **Denominación:** PRESIDENTE		

Concepto	Descripción	Detalle	Haberes	Descuentos	Excedidos
11300	SUELDO AL GRADO		94.017,55		
11400	COMPENSACION AL CARGO		22.560,85		
62311	GAST. REPRESENTACION		22.389,93		
62315	DEDIC. PERMANENTE		39.455,96		
62511	GAST.REPRESENTACION		25.515,72		
40	IRPF			23.637,29	
9064	FONASA EMPLEADO 3%	Porc: 3		4.282,18	
9071	FONASA ADICIONAL 3%	Porc: 3		4.282,18	
81116	LICENCIA SIN SUELDO	Días: 6		35.684,86	
86010	MONTEPIO			21.410,91	
		SUBTOTALES	**203.940,01**	**89.297,42**	
		LÍQUIDO	**114.642,59**		

IMPONIBLE EN ESPECIE 0,00
IMPONIBLE PRIMARIO 168.255,15
IMPONIBLE DEDUCCIONES 29.975,27
IMPONIBLE COMPUTABLE 178.350,46

La Empresa declara haber efectuado los aportes a la Seguridad Social correspondientes a los Haberes del mes anterior

asse

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

UE: 68 - A. S. S. E.
GRUPO/SUBGRUPO: Sector Público
RUT: 214935520018

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326
BPS: 5049692

Mes/año liq.: 7/2025
Liquidación: Mensual
Hoja: 1 de 1

Documento:	2.771.764-4	**Funcionario:**	ALVARO ANTONIO DANZA GALDO	**Correlativo:**	10
Fecha de ingreso a ASSE:	25/03/2025	**Grupo:**	10 - PRESUPUESTADOS	**Nº funcionario:**	966137
Escalafón:	P	**Grado:**	40 **Denominación:** PRESIDENTE		

Concepto	Descripción	Detalle	Haberes	Descuentos	Excedidos
11300	SUELDO AL GRADO		94.017,55		
11400	COMPENSACION AL CARGO		22.560,85		
62311	GAST. REPRESENTACION		22.389,93		
62315	DEDIC. PERMANENTE		39.455,96		
62511	GAST.REPRESENTACION		25.515,72		
40	IRPF			16.571,69	
9064	FONASA EMPLEADO 3%	Porc: 3		3.390,06	
9071	FONASA ADICIONAL 3%	Porc: 3		3.390,06	
81116	LICENCIA SIN SUELDO	Días: 11		65.422,24	
86010	MONTEPIO			16.950,31	
		SUBTOTALES	**203.940,01**	**105.724,36**	
		LÍQUIDO	**98.215,65**		

IMPONIBLE EN ESPECIE	**0,00**
IMPONIBLE PRIMARIO	**138.517,77**
IMPONIBLE DEDUCCIONES	**23.730,43**
IMPONIBLE COMPUTABLE	**146.828,84**

La Empresa declara haber efectuado los aportes a la Seguridad Social correspondientes a los Haberes del mes anterior

46/29

asse

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

UE: 68 - A. S. S. E.
GRUPO/SUBGRUPO: Sector Público
RUT: 214935520018

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326
BPS: 5049692

Mes/año liq.: 8/2025
Liquidación: Mensual
Hoja: 1 de 1

Documento:	2.771.764-4	**Funcionario:**	ALVARO ANTONIO DANZA GALDO	**Correlativo:**	10
Fecha de ingreso a ASSE:	25/03/2025	**Grupo:**	10 - PRESUPUESTADOS	**Nº funcionario:**	966137
Escalafón:	P	**Grado:**	40 **Denominación:** PRESIDENTE		

Concepto	Descripción	Detalle	Haberes	Descuentos	Excedidos
11300	SUELDO AL GRADO		94.017,55		
11400	COMPENSACION AL CARGO		22.560,85		
62311	GAST. REPRESENTACION		22.389,93		
62315	DEDIC. PERMANENTE		39.455,96		
62511	GAST.REPRESENTACION		25.515,72		
40	IRPF			32.304,97	
9064	FONASA EMPLEADO 3%	Porc: 3		5.352,73	
9071	FONASA ADICIONAL 3%	Porc: 3		5.352,73	
86010	MONTEPIO			26.763,64	
		SUBTOTALES	**203.940,01**	**69.774,07**	
		LÍQUIDO	**134.165,94**		

IMPONIBLE EN ESPECIE	**0,00**
IMPONIBLE PRIMARIO	**203.940,01**
IMPONIBLE DEDUCCIONES	**37.469,10**
IMPONIBLE COMPUTABLE	**216.176,41**

La Empresa declara haber efectuado los aportes a la Seguridad Social correspondientes a los Haberes del mes anterior

1/30 15

asse

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

UE: 68 - A. S. S. E.
GRUPO/SUBGRUPO: Sector Público
RUT: 214935520018

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326
BPS: 5049692

Mes/año liq.: 9/2025
Liquidación: Mensual
Hoja: 1 de 1

Documento:	2.771.764-4	**Funcionario:**	ALVARO ANTONIO DANZA GALDO	**Correlativo:**	10
Fecha de ingreso a ASSE:	25/03/2025	**Grupo:**	10 - PRESUPUESTADOS	**Nº funcionario:**	966137
Escalafón:	P	**Grado:**	40 **Denominación:** PRESIDENTE		

Concepto	Descripción	Detalle	Haberes	Descuentos	Excedidos
11300	SUELDO AL GRADO		94.017,55		
11400	COMPENSACION AL CARGO		22.560,85		
62311	GAST. REPRESENTACION		22.389,93		
62315	DEDIC. PERMANENTE		39.455,96		
62511	GAST.REPRESENTACION		25.515,72		
40	IRPF			32.304,97	
9064	FONASA EMPLEADO 3%	Porc: 3		5.352,73	
9071	FONASA ADICIONAL 3%	Porc: 3		5.352,73	
86010	MONTEPIO			26.763,64	
		SUBTOTALES	**203.940,01**	**69.774,07**	
		LÍQUIDO	**134.165,94**		

IMPONIBLE EN ESPECIE	**0,00**
IMPONIBLE PRIMARIO	**203.940,01**
IMPONIBLE DEDUCCIONES	**37.469,10**
IMPONIBLE COMPUTABLE	**216.176,41**

La Empresa declara haber efectuado los aportes a la Seguridad Social correspondientes a los Haberes del mes anterior

asse

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

UE: 68 - A. S. S. E.
GRUPO/SUBGRUPO: Sector Público
RUT: 214935520018

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326
BPS: 5049692

Mes/año liq.: 10/2025
Liquidación: Mensual
Hoja: 1 de 1

Documento:	2.771.764-4	**Funcionario:**	ALVARO ANTONIO DANZA GALDO	**Correlativo:**	10
Fecha de ingreso a ASSE:	25/03/2025	**Grupo:**	10 - PRESUPUESTADOS	**Nº funcionario:**	966137
Escalafón:	P	**Grado:**	40 **Denominación:** PRESIDENTE		

Concepto	Descripción	Detalle	Haberes	Descuentos	Excedidos
11300	SUELDO AL GRADO		94.017,55		
11400	COMPENSACION AL CARGO		22.560,85		
62311	GAST. REPRESENTACION		22.389,93		
62315	DEDIC. PERMANENTE		39.455,96		
62511	GAST.REPRESENTACION		25.515,72		
40	IRPF			32.304,97	
9064	FONASA EMPLEADO 3%	Porc: 3		5.352,73	
9071	FONASA ADICIONAL 3%	Porc: 3		5.352,73	
86010	MONTEPIO			26.763,64	
		SUBTOTALES	**203.940,01**	**69.774,07**	
		LÍQUIDO	**134.165,94**		

IMPONIBLE EN ESPECIE	**0,00**
IMPONIBLE PRIMARIO	**203.940,01**
IMPONIBLE DEDUCCIONES	**37.469,10**
IMPONIBLE COMPUTABLE	**216.176,41**

La Empresa declara haber efectuado los aportes a la Seguridad Social correspondientes a los Haberes del mes anterior

asse

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

UE: 68 - A. S. S. E.
GRUPO/SUBGRUPO: Sector Público
RUT: 214935520018

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326
BPS: 5049692

Mes/año liq.: 11/2025
Liquidación: Mensual
Hoja: 1 de 1

Documento:	2.771.764-4	**Funcionario:**	ALVARO ANTONIO DANZA GALDO	**Correlativo:**	10
Fecha de ingreso a ASSE:	25/03/2025	**Grupo:**	10 - PRESUPUESTADOS	**Nº funcionario:**	966137
Escalafón:	P	**Grado:**	40 **Denominación:** PRESIDENTE		

Concepto	Descripción	Detalle	Haberes	Descuentos	Excedidos
11300	SUELDO AL GRADO		94.017,55		
11400	COMPENSACION AL CARGO		22.560,85		
62311	GAST. REPRESENTACION		22.389,93		
62315	DEDIC. PERMANENTE		39.455,96		
62511	GAST.REPRESENTACION		25.515,72		
40	IRPF			32.304,97	
9064	FONASA EMPLEADO 3%	Porc: 3		5.352,73	
9071	FONASA ADICIONAL 3%	Porc: 3		5.352,73	
86010	MONTEPIO			26.763,64	
		SUBTOTALES	**203.940,01**	**69.774,07**	
		LÍQUIDO	**134.165,94**		

IMPONIBLE EN ESPECIE	**0,00**
IMPONIBLE PRIMARIO	**203.940,01**
IMPONIBLE DEDUCCIONES	**37.469,10**
IMPONIBLE COMPUTABLE	**216.176,41**

La Empresa declara haber efectuado los aportes a la Seguridad Social correspondientes a los Haberes del mes anterior

133/42

19
34

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

Montevideo, 23 ABR. 2026

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 2730/2009 de fecha 19/10/2009 se designó al **Dr. Jorge Eduardo Curbelo Viera**, en la función de Director Técnico del Hemocentro de Maldonado, dependencia del Servicio Nacional de Sangre – Unidad Ejecutora 066;----------

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde continuar con la redefinición de la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;----------

II) que en razón de lo cual, se ha venido desarrollado un proceso paulatino de selección de los soportes humanos a fin del desempeño de funciones de jerarquía y especial competencia, con el perfil acorde a la nueva gestión, en el marco de las competencias legalmente atribuidas a esta Administración, de conformidad con los nuevos objetivos y criterios institucionales diseñados por las autoridades actuales en materia de gestión administrativa y asistencial en aras del interés general;----------

III) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese del Dr. Jorge Curbelo y asignarle nuevas funciones, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas del funcionario cesante;----------

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;----------

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para

disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y más eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;----

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignaciones de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;----------

IV) que en base a razones de política institucional de la gestión humana, esta Administración ha considerado oportuno la formulación de cambios graduales en algunos de los soportes físicos de sus Jefaturas, a fin de contar con los perfiles adecuados y esperados para llevar adelante los cambios proyectados, en función de las variables de los criterios institucionales y del mejor interés del Servicio:----------

V) que por lo manifestado, corresponde cesar al Dr. Jorge Eduardo Curbelo Viera, en la función de Director Técnico del Hemocentro de Maldonado y disponer su pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 066;----------

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 18.161 de 29/07/2007;----------

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Cese como Director Técnico del Hemocentro de Maldonado, dependencia del Servicio Nacional de Sangre – Unidad Ejecutora 066 al **Dr. Jorge Eduardo Curbelo Viera (C.I. 2.733.611-5),** Técnico III

21
36

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

Médico, Escalafón A. Grado 8, Correlativo 691, Presupuestado, perteneciente a la U.E. 066.----------

2°) Agradézcanse los servicios prestados.----------

3°) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece, debiendo adecuarse su remuneración a las nuevas funciones asignadas.----------

4°) Encomiéndese al Servicio Nacional de Sangre elevar a la Gerencia General de A.S.S.E. la propuesta de quien cubrirá la citada acefalía.----------

5°) Comuníquese a la U.E. 066, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, la Dirección Regional Este, la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. a sus efectos.----------

Res.: 3313/2026

r. Alvaro Danza Galdo
Presidente
Administración de los
...os de Salud del Estado

Mag. Daniel Olesker
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 29 04 26
HORA: 16:16 FUNCIONARIO:
333

Montevideo, 29 de abril de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Don Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y la leyN°17.673, vengo a proponer el siguiente pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública, para que por sí o por intermedio de ASSE, según corresponda, proceda a dar las respuestas más adelante requeridas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de abril de 2026, el Directorio de ASSE resolvió el cese del Dr. Jorge Curbelo como Director Técnico del Hemocentro de Maldonado, considerando que la administración cuenta con atribuciones discrecionales para ello, en tanto las asignaciones de funciones son de naturaleza precaria y revocable. En la resolución adoptada se incluye un agradecimiento por los servicios prestados por el Dr. Curbelo desde 2009, y no se hace referencia a irregularidades, auditorías o actuaciones administrativas previas al dictado de la resolución de cese.

Al día siguiente de la resolución de cese, el Presidente de ASSE, Dr. Andrés Danza, manifestó, en tiempo futuro, que "se va a llevar adelante un procedimiento administrativo", "un procedimiento que puede ser una auditoría o una investigación administrativa; está por definirse ese tema; probablemente sea primero una auditoría y posteriormente se proceda a otras instancias formales que la administración tiene habituadas".

El 27 de abril, un periodista publicó el facsímil de un documento rotulado "confidencial", en el que se informaba de una serie de irregularidades en la gestión del Hemocentro. Dicho documento no estaba fechado, ni firmado, ni foliado, y no constaba el número de expediente del que podía formar parte.

En razón de lo expuesto, y sin entrar en la consideración de la legalidad o conveniencia del cese dispuesto ni sobre las reputadas irregularidades de gestión, resulta importante aclarar el proceder de la administración, en tanto parecen advertirse desviaciones de un debido proceso con las debidas garantías. La Constitución de la República prohíbe las pesquisas secretas.

83
38

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

PEDIDO DE INFORMES

1. Confirmar si el facsímil de un documento "Informe de Situación: Irregularidades en la Gestión del Hemocentro de Maldonado", publicado por el periodista Eduardo Preve con fecha 27 de abril de 2026 en la red X, es copia fiel de algún documento oficial de la administración.

2. En caso afirmativo, se solicita informar:

a) La fecha del documento.

b) Quién firma dicho informe.

c) En qué expediente está contenido dicho informe.

d) A quién fue elevado y en qué fecha.

3. Se remita copia del expediente que contiene dicho "Informe de Situación", y la información referida a:

a) La resolución que dispuso encomendar la realización de las investigaciones y actuaciones que culminaron en la elaboración de dicho informe, a quién se le encomendó dicho trabajo, así como las actuaciones previas que fundamentaron el dictado de dicha resolución.

b) En tanto el documento está rotulado como "confidencial", se solicita conocer la resolución por la que se decretó la reserva o confidencialidad del mismo, por quién fue dictada y su fundamentación, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 18.381 de acceso a la información pública.

c) Si, en efecto, dicho documento fue una filtración de información confidencial o reservada, indicar si se ha iniciado alguna investigación administrativa para identificar a los responsables de dicha filtración.

d) Si el Directorio de ASSE conocía dicho informe antes de la resolución de cese y las razones por las que no se hizo referencia a él al dictarse dicho acto.

e) Si dicho "Informe de Situación" es parte de los procedimientos administrativos que el Dr. Danza anunció que se iban a llevar adelante el 24 de abril pasado.

f) Si se han dictado resoluciones iniciando los procedimientos anunciados, y remitir copia de las mismas.

g) De qué actuaciones se ha notificado al Dr. Jorge Curbelo.

h) Informar si las auditorías e investigaciones anunciadas sobre irregularidades abarcan la gestión de los jerarcas superiores al Director Técnico, responsables de la supervision, control y gestión del Hemocentro de Maldonado.

Gabriel Gurméndez Armand-Ugon
Representante Nacional



Jorge Díaz (archivo, julio de 2025).

Foto: Gianni Schiaffarino

Jorge Díaz dijo que al gobierno "no le va a temblar el pulso con las auditorías" y puso como ejemplo las gestiones de ASSE y el Ministerio de Defensa

Publicado el 17 de agosto de 2025

Gobierno nacional



Hospital del Cerro (archivo, enero de 2025).

Foto: Alessandro Maradei

Auditoría interna de ASSE detectó múltiples irregularidades en contrataciones a ITHG, que concentró el 96,5% del gasto del SAME 105 entre 2022 y 2024

Publicado el 2 de diciembre de 2025

Gobierno nacional

2/12/25

86
41

Los pagos a ITHG por servicio de traslados ascendieron a alrededor de 50 millones de dólares durante el período auditado y el 100% de los gastos fue observado por el Tribunal de Cuentas.

La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) avanza en las auditorías internas encargadas por la actual gestión sobre las compras y contrataciones realizadas en el período anterior, tras identificar que algunos "gastos fueron demasiado significativos y podrían haberse reducido", afirmó el presidente del prestador público, Álvaro Danza, este lunes.

El Observador informó sobre los resultados de una auditoría de ASSE acerca de las contrataciones por concepto de traslados médicos a la empresa ITHG, proveedor que concentró el 96,5% del gasto dentro del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105). La auditoría, finalizada en setiembre, encontró que, entre 2022 y 2024, los pagos a ITHG ascendieron a 1.961.767.695 pesos –alrededor de 50 millones de dólares– distribuidos de la siguiente manera: 564.978.522 pesos en 2022; 570.034.813 pesos en 2023 y 826.754.360 en 2024.



El 53% de los hallazgos representaron para los auditores un "riesgo muy alto", es decir, que son una deficiencia extrema. El informe consignado por el medio citado sostiene que "en el período auditado no se

realizaron contrataciones de traslados enmarcadas en procedimientos competitivos vigentes ajustados a la normativa". En cambio, "las contrataciones se realizaron por procedimientos de compra directa, sin solicitar tres precios y superando los montos de la misma".

"El 100% de los gastos correspondientes a traslados fueron observados por parte del Tribunal de Cuentas durante el período auditado, ascendiendo a $2.030.583.630 [pesos]", indica.

El equipo auditor señaló que "se superó ampliamente la pauta establecida para los años 2022, 2023 y 2024 en 508%, 697% y 672%, respectivamente". Al mismo tiempo, la existencia de "diferentes criterios y errores de imputación" imposibilitaron "determinar con exactitud el gasto de traslados contratados y su evolución".

También se detectaron omisiones en la elaboración de órdenes de compra para contrataciones de traslados, así como inconsistencias sobre pagos por traslados que figuran como cancelados en el registro o que no se constata que hayan sido realizados. "Se realizaron pagos por traslados que no se pudo validar que hayan sido realizados por el proveedor, y por traslados que figuran como cancelados sin dejar constancia del motivo de su cancelación", consignó el medio citado.

Apoyá nuestro periodismo.
Suscribite por $245/mes

Al mismo tiempo, el trabajo de la auditoría encontró que "campos claves como número de móvil, proveedor, usuario del sistema, médico solicitante, dirección de destino y referencias de si el paciente fue asistido" se encontraban "vacíos y/o con errores", lo que, señalan, "dificulta el control de los traslados contratados y la generación de reportes confiables para la elaboración de estadísticas".

Días atrás, los resultados de otra auditoría revelaron un aumento de casi 170% entre 2020 y 2024 en los pagos –por concepto de camas en cuidados moderados y CTI, entre otros rubros– al Círculo Católico. En esa institución se había desempeñado previamente como director técnico el entonces presidente de ASSE, Leonardo Cipriani, quien regresó a trabajar allí tras dejar la administración pública.

El presidente de ASSE indicó este lunes en rueda de prensa que algunas auditorías terminaron, mientras que "otras están en curso". A su vez, Danza sostuvo que algunas de ellas "ameritaron investigaciones internas y, de momento, no se resolvió que ninguna pase a la Justicia, aunque no todas han terminado", remarcó.

Consultado por *la diaria*, el exdirector de SAME 105, José Antonio Rodríguez, se negó a brindar declaraciones, ya que es declarante como testigo en la investigación administrativa en curso. Por su parte, los expresidentes de ASSE, Cipriani y Marcelo Sosa, también prefirieron no opinar, en tanto no han tenido acceso a los resultados de la auditoría.

FA espera resultados de auditorías y pedidos de informes para decidir si crear una comisión investigadora en el Parlamento

ITHG, originalmente del rubro marítimo, fue adquirida por compradores uruguayos en marzo de este año y cambió su nombre a Unidad de Traslados y Asistencia Médica (UTAM). La firma sigue estando contratada por ASSE –pese a que el contrato venció–, ya que presta alrededor del 30% de los servicios de SAME 105 y "no se puede bajar de un momento a otro", dijo a la diaria meses atrás Danza.

El vínculo entre ASSE e ITHG comenzó durante la pandemia, y cuando fue contratada, no contaba con la autorización del Ministerio de Salud Pública (MSP). En agosto de 2023, el directorio de ASSE dejó sin efecto dos licitaciones a ITHG observadas en reiteradas oportunidades por el Tribunal de Cuentas.

La empresa estuvo en la mira del Frente Amplio (FA), entonces en la oposición, durante el período anterior. Un pedido de acceso a la información realizado por la entonces diputada oficialista Lucía Etcheverry –hoy ministra de Transporte y Obras Públicas– reveló que, entre 2021 y los primeros meses de 2023, ASSE pagó unos 20 millones de dólares a ITHG como compras directas, que fueron observadas por el Tribunal de Cuentas.

En diálogo con *la diaria*, el diputado del FA Federico Preve sostuvo que existe la posibilidad de que, en función de los resultados de las auditorías e investigaciones administrativas en ASSE, así como de los pedidos de informes cursados desde la bancada, se impulse una comisión investigadora en el Parlamento, aunque no está definido. "Nosotros tenemos la convicción de que tenemos que seguir investigando", afirmó.

El diputado señaló que hay pedidos de informes solicitados a ASSE por los resultados de las auditorías; al MSP y al prestador público, por los resultados de la investigación administrativa; al Tribunal de Cuentas, por los gastos observados de ASSE; y al Banco República, vinculado al préstamo otorgado para la compra del Sanatorio Casa de Galicia por parte del Círculo Católico. "Esa es la información que estamos esperando para definir, con la información que tenemos, cuáles son los pasos a seguir: si una comisión investigadora o si ya contamos con elementos suficientes para presentar alguna denuncia", afirmó.



Búsqueda Política **ASSE**

27 de noviembre de 2025

Gobierno aplacó intento de diputados oficialistas de anunciar en la interpelación una comisión investigadora por ASSE

El llamado a sala a la ministra de Salud Pública por una supuesta incompatibilidad en las funciones que desempeñaba el presidente de ASSE en el ámbito privado produjo un debate en la bancada oficialista sobre la mejor táctica para responder a la oposición



La ministra de Salud Pública, Cristina Lustemberg, junto a Rodrigo Márquez Alonso, director general de Secretaría de la cartera, y Álvaro Danza, presidente de ASSE, durante la interpelación

FOTO **JAVIER CALVELO / ADHOCFOTOS**



POR **NICOLÁS DELGADO**

+ Seguir en G

Hacía 10 horas que había comenzado la interpelación a la ministra de Salud Pública, Cristina Lustemberg, cuando llegó el turno de la diputada María Inés Obaldía. La

legisladora defendió al gobierno y a sus jerarcas, y presentó un contraste entre la anterior gestión y la actual. Detrás suyo, Lustemberg se secaba las lágrimas.

Tras el llamado a sala por supuesta "incompatibilidad de funciones" del presidente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Álvaro Danza, a raíz de su actividad laboral en el sector público y en el privado, la ministra dijo a **Búsqueda** que se emocionó con "los logros" que mencionó Obaldía. La diputada había planteado que "ASSE fue recibida mal", con una deuda estimada en US$ 280 millones, "y hoy está mejor gracias al trabajo del doctor Danza". Mientras la legisladora ejercía su defensa de la actual gestión, el diputado blanco Pablo Abdala pedía en voz alta y por fuera de micrófonos "que se defienda" el presidente de ASSE, que "para eso" fue al Palacio Legislativo. Pero Danza no habló y calló incluso en la conferencia de prensa posterior.

LEÉ ADEMÁS



Investigación

Auditoría realizada por ASSE muestra aumento de 170% en pagos al Círculo Católico entre los años 2020 y 2024

POR LEONEL GARCÍA



Parlamento

Interpelación por ASSE: Danza violó la Constitución, el Código Penal y el Código de Ética, según la oposición

POR LEONEL GARCÍA

Respondió con silencio los cuestionamientos de la oposición. Los blancos Federico Casaretto y Juan Martín Rodríguez lo acusaron de buscar "plata" o "dinero" por no haber renunciado antes a las tres mutualistas donde trabajaba. Abdala dijo que "usurpa" el cargo y, como Rodríguez, lo llamó "violador contumaz de la Constitución", en particular del artículo 200.

Al ser consultado sobre las interpelaciones y el clima político, el presidente Yamandú Orsi dijo este miércoles 26 en el ciclo Desayunos **Búsqueda** que la oposición esté siendo "muy dura con las personas", cuando debería discutir ideas.

El oficialismo negó en Diputados que Danza haya violado la Constitución o la ley y, para ello, citó varios informes, como el de la Junta de Transparencia y Ética Pública

(Jutep). La ministra criticó al inicio de la sesión los "feroces y desproporcionados ataques" de algunos legisladores de la oposición contra ella y contra Danza. Al cierre de la jornada, lamentó "adjetivos y comparaciones irrepetibles" y expresó que "a veces parece que es violencia el tono de voz". Luego, en el ambulatorio, varios diputados alertaron sobre el discurso realizado a los gritos por el diputado blanco Rodrigo Goñi. De todas maneras, y a diferencia de la anterior interpelación en la Cámara de Representantes —que se levantó en medio de un enfrentamiento verbal entre un diputado colorado y otro cabildante—, este lunes 24 la sesión culminó cuando terminó de hablar la última diputada que se había anotado.

El Frente Amplio superó el llamado a sala sin que se aprobara una declaración de condena o de insatisfacción con las respuestas de la ministra. Y sin que el oficialismo anunciara que impulsará una comisión investigadora sobre la anterior gestión de ASSE. Esta idea fue presentada por el diputado Federico Preve el martes 18 en una reunión de bancada y cosechó algunos apoyos, pero también reparos. La propuesta quedó por el camino en la mañana del lunes 24, en otra reunión de bancada, minutos antes de que comenzara la interpelación.

Cuestión de oportunidad

Hubo tres reuniones de la bancada frenteamplista para preparar la interpelación. De la primera participaron Lustemberg y Danza, quienes informaron del avance de las auditorías sobre la anterior gestión de ASSE, aunque no precisaron cuándo terminarían.

El incremento de los pagos de ASSE al Círculo Católico quedó registrado en una auditoría difundida por **Búsqueda** el jueves 20. Dos días antes, en el segundo encuentro de la bancada por la interpelación, Preve (del sector Magnolia) propuso anunciar durante el llamado a sala que el Frente Amplio impulsaría más adelante una comisión investigadora sobre estos pagos. Buscaba así cambiar el ángulo del debate y que el gobierno y el oficialismo pasen de interpelados a interpelantes. Planteó "discutir gestiones" y consiguió al menos dos apoyos, el de los diputados Fernando Amado (de Unir) y Alejandro Zabala (de El Abrazo e Ir), pero resultaron insuficientes en una bancada de 48 diputados.

Cuando Preve planteó la posibilidad de anunciar la investigadora en la interpelación, varios diputados sostuvieron que no era oportuno, sino que convenía responder las acusaciones. Seis días después y un par de horas antes del inicio de la sesión, la bancada tuvo su tercer encuentro por el llamado a sala y definió hablar de la auditoría,

comparar gestiones, pero postergar el anuncio que podría cambiar el rumbo del debate. Fuentes del oficialismo informaron a **Búsqueda** que esa fue la posición de Presidencia y del Ministerio de Salud Pública (MSP) que se transmitió a los diputados en la reunión previa a la interpelación. Esta postura aplacó el intento de contragolpe.

La coordinadora de la bancada frenteamplista, Ana Olivera, dijo a **Búsqueda** que el oficialismo desestimó anunciar la investigadora porque lo consideró "inoportuno" por una cuestión táctica, pero aclaró que seguirán analizando la iniciativa cuando reciban más información sobre los pagos al Círculo Católico. Por lo que queda del año, pretende mantener el foco en la defensa del gobierno, en particular en la preparación de la próxima interpelación en Diputados, la del ministro de Educación y Cultura, José Carlos Mahía, prevista para el 16 de diciembre. Abdala lo convocó a sala por el informe en mayoría del Directorio de la Jutep —que depende administrativamente del ministerio que conduce Mahía— sobre el caso Danza, ya que concluyó que no existía incompatibilidad, a diferencia de lo que habían dictaminado los técnicos de ese organismo.

Retruco

Preve dijo en el plenario que Danza sufre el "acoso político más violento de los últimos años" y apuntó contra la anterior administración. Los pagos de ASSE al Círculo Católico aumentaron durante el gobierno pasado, cuando el presidente del prestador público de salud era Leonardo Cipriani, quien ocupó antes y ocupa ahora cargos jerárquicos en esa mutualista. El diputado criticó esa "puerta giratoria", a la que vinculó con "la corrupción" que el artículo 200 pretende evitar, y denunció un "gasto direccionado de ASSE al Círculo Católico".

El MSP abrió una investigación administrativa, aún en marcha, por estos gastos. "Cuando terminemos de recibir pedidos de informes, investigaciones, auditorías, cuando tengamos los incumplimientos del Tribunal de Cuentas, vamos a seguir profundizando en el análisis" de la gestión de ASSE de Cipriani, anunció Preve.

Los blancos retrucaron. Casaretto y el diputado Amin Niffouri respondieron que si el Frente Amplio solicita una comisión investigadora sobre este tema, lo apoyan. El primero levantó una lapicera y preguntó dónde hay que firmar. También habló de "corrupción" al apuntar que Danza "marcaba" de forma virtual en un horario en el que no trabajaba.

Acusaciones y respuestas

El miembro interpelante, el diputado Gerardo Sotelo, del Partido Independiente, dijo que Danza violó la Constitución cuando trabajaba en tres mutualistas privadas y al mismo tiempo presidía ASSE, lo que ocurrió entre el 26 de marzo y el 7 de noviembre, día en que renunció a sus cargos en el sector privado. El artículo 200 de la Carta Magna establece que los directores de los servicios descentralizados, como ASSE, no podrán "ejercer simultáneamente profesiones o actividades que, directa o indirectamente, se relacionen con la institución a que pertenecen".

Lo acusó además de cometer "ilícitos" —falsificación ideológica por un particular y falsificación o alteración de un documento privado— por declarar ante la Jutep un salario (de $ 266.000) "muy superior al de un médico consultante", el cargo que decía desempeñar en una mutualista. Para Sotelo, "este es el nudo del problema", porque ese salario corresponde a lo que ganaba "el jefe de departamento". La ministra le respondió que "no hay laudo salarial" para el médico consultante y dio "fe" de que "como jefe del departamento de medicina interna cobraba mucho más". Informó que en promedio un consultante de una especialidad como la inmunología percibe un sueldo que ronda los $ 300.000.

Sotelo también acusó a Danza de violar el Código de Ética de la Función Pública, debido a que ASSE rescindió en octubre con su firma un convenio con el Círculo Católico. El diputado puso el foco en el conflicto de intereses: planteó que "perjudicó" así a una mutualista en beneficio de competidores, que eran sus empleadores. Lustemberg alegó que "nunca las funciones del señor Danza en el sector privado interfirieron en las funciones en ASSE".

Mociones

Se presentaron cuatro mociones al final de la interpelación. Ninguna logró la mayoría. La del Frente Amplio fue la que cosechó más respaldos: 48 votos afirmativos y 50 negativos. Esta propuesta de declaración pondera el informe de la Jutep que desestima la incompatibilidad, sostiene que "el gobierno y Danza han actuado en pleno cumplimiento de las normas", considera "satisfactorias" las respuestas y "reconoce" la actual gestión.

La coalición republicana —con votos blancos, colorados y del Partido Independiente— propuso declarar que "resultaron completamente insatisfactorias" las respuestas de la ministra. "Quedó probado que el doctor Danza ha violado de manera continua la Constitución, la ley orgánica de ASSE y las normas legales que regulan la ética en la función pública, incurriendo en la comisión de ilícitos", expresa, y "exige" la renuncia de

Danza. La coalición informó que hará valer, "en el futuro, la responsabilidad política de la ministra en las oportunidades que correspondan".

Cabildo Abierto pidió en su moción, que logró dos votos afirmativos, "cuidar el mecanismo de la interpelación" y consideró que, tras las renuncias presentadas por Danza en las tres mutualistas, "la interpelación carecería de objeto, tal cual lo expresó el miembro interpelante en medios de comunicación y notas de prensa". Reclamó a Danza "la total dedicación" a ASSE y al gobierno que "este tipo de casos no se vuelvan a repetir".

Identidad Soberana exigió la remoción de Danza o su renuncia y anunció que presentará una denuncia penal ante la Fiscalía a raíz de que Sotelo expresó que Danza violó la Constitución, el Código Penal y el Código de Ética de la Función Pública. Esta moción reunió 16 votos afirmativos: los dos de Identidad Soberana y 14 blancos.

asse

Referencia: **29/068/1/549/2020/0/0**

Fecha de Creación:	21/05/2020 14:11
Lugar de Ingreso:	ADM.DOCUMENTAL DE A.S.S.E.

Datos del documento

Titulares:	Centro Hospitalario Pereira Rossell Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay
Resumen:	El Directorio de A.S.S.E. Resuelve: Dispónese la realización de una Auditoría en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, referente a los procedimientos administrativos de selección que dieron lugar a las contrataciones de la Fundación de Mujeres del Uruguay (PLEMUU). Resolucion Nº 2101/2020
Cantidad de Actuaciones:	0

Campos del tipo de documento

Procedencia:	29/068/518
Nomina Procedencia:	
Oficio:	2101/2020

INTEGRADOC

549/2020

36
1
32

ACTA No. 583

En la ciudad de Montevideo, el catorce de mayo del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su quingentésima octogésima tercera sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa y Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 14:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta

ASUNTOS INFORMADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

1. **Solicitud de Auditoría:**
   A iniciativa del señor Director, Dr. Marcelo Sosa, se solicita la instrucción de una auditoría cuyo objeto de indagar en los procesos de contratación de la Fundación PLEMUU por parte del Centro Hospitalario Pereira Rossell.
   Se aprueba. (4/4)

Dra. Viviana Santos
ABOGADA
Secretaria Letrada
Directorio de A.S.S.E.

asse
Administración de los Servicios de Salud del Estado

Montevideo, 15 de mayo de 2020.

SECRETARÍA GENERAL:

Se remiten a los efectos de redactar proyecto de resolución del Directorio, disponiendo la realización de una auditoría de los procesos de contratación de la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) por parte del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Es fundamento de ello, que es conveniente disponer una auditoría a los efectos de realizar un diagnóstico preciso en relación a los procedimientos administrativos de selección, que dieron lugar a las contrataciones de la citada fundación por dicho centro hospitalario.

Dra. Gisela Fiorito
Asistente Legal
Directorio de A.S.S.E.

Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - Av. Luis A. de Herrera 3328
Tel.: 2486 5008 / Int.: 3046 - 3047 / Fax: 2487 5411 - E-mail: secpresidencia@asse.com.uy

38
3
54

asse

Montevideo, 14 MAYO 2020

Visto: que es conveniente realizar un diagnóstico preciso en relación a los procedimientos administrativos de selección que dieron lugar a la contratación de la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) por parte del Centro Hospitalario Pereira Rossell; ----------

Considerando: que es necesario disponer una auditoría de los citados procesos; ----------

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07; ----------

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la realización de una Auditoría en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, referente a los procedimientos administrativos de selección que dieron lugar a las contrataciones de la Fundación de Mujeres del Uruguay (PLEMUU)----------

2º) Cométese la realización de la misma a la Auditoria Interna y de Gestión de A.S.S.E.,----------

3º) Tome nota la Gerencia General y la Dirección Región Sur. Cumplido, pase a la citada Auditoría a sus efectos. ----------

Res.: 2101/20
jb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ARCHIVADO EN SECRETARÍA GRAL. DE A.S.S.E.
SANDRA REJA
DIRECTORA (E)

Dr. Marcelo Sosa Abella
Vicepresidente
Administración de los Servicios de Salud del Estado

Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios de Salud del Estado

Zimbra: https://correo.asse.com.uy/h/printmessage?id=27172&tz=Ameri...

Zimbra: **notificacionessecretariageneral@asse.com.uy**

Res. 2101/2020

De : Notificaciones Secretaria General - ASSE <notificacionessecretariageneral@asse.com.uy> jue., 21 de may. de 2020 10:13

2 ficheros adjuntos

Asunto : Res. 2101/2020

Para : Gerencia General - ASSE <gerenciageneral@asse.com.uy>, Region Sur <direccion.regionsur@asse.com.uy>

Se envía en archivo adjunto para su conocimiento y notificación resolución Nº 2101/2020.

Saludos
Marcela Marchissio

Secretaria General
Av. Luis A. de Herrera 3326 Of. 325
Tel.: 2486-5008 int 2043-2044-1015-1016

asse_salud_1_v1.png
7 KB

res 2101-20 Auditoría Pereira Rosselí - PLEMUU.pdf
449 KB

40
5/6

A.S.S.E.
21 MAY 2020
Salido Hoy

A.S.S.E.
21 MAY 2020
Recibido Hoy

GERENCIA GENERAL DE A.S.S.E.
Entrada 20/5/20 DH 20/5/20

Se toma conocimiento. Pase a Región Sur a los mismos efectos

Sra. Daniella Hofstadter
Adjunta
Gerencia General
ASSE

Dirección Región Sur
Fecha 28/5/2020
Firma

2/6/2020 Se toma conocimiento para a Auditoría a sus efectos.

Lic. Silvana Bouzós
Adjunta
Dirección Región Sur
A.S.S.E.

asse
ASESORÍA AUDITORÍA INTERNA y de GESTIÓN

41
5) 54

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

Asesoría Auditoría Interna y de Gestión
Avda.Luis Alberto de Herrera 3326-1er piso
Tel.(+598) 24865008-int. 2504/05
auditoriadegestion@asse.com.uy

Montevideo, 08 de Junio de 2020.

Ref: 29/068/1/549/2020/0/0

Recibida la solicitud del Directorio de realizar una Auditoria de procedimientos administrativos de selección, que dieron lugar a la contratación de la Fundación de Mujeres del Uruguay, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell; se encomienda la misma a la T/A Silvia Reggi y a la Dra. Marysol Baceda dando comienzo a la brevedad.

Cra. LAURA MONDUERI
Directora
Auditoria Interna y de Gestion
A.S.S.E.

8/6/20

T/A. SILVIA REGGI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Auditoria Interna y de Gestión
A.S.S.E.

Dra. MARYSOL BACEDA
Auditoria Interna y de Gestión
A.S.S.E.

8/6/20

42
38

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

Asesoría Auditoría Interna y de Gestión
Avda.Luis Alberto de Herrera 3326-1er piso
Tel.(+598) 24885008-int. 2504/05
auditoriadegestión@asse.com.uy

Montevideo, 8 de junio de 2020

DE: DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA Y DE GESTIÓN

A: CENTRO HOSPITALARIO PEREYRA ROSSELL

De acuerdo a lo establecido por el Directorio, Exp. 29/068/1/549/2020/0/0, se procederá a relaizar una auditoría de aseguramiento referente a los procedimientos Administrativos de selección que dieron lugar a las contrataciones de la Fundación de Mujeres del Uruguay (PLEMUU).

A tales efectos se han designado a las Auditoras, T/A.Silvia Reggi y Dra.Marysol Baceda.

Saluda atentamente.

Cra. LAURA MONDUERI
Directora
Auditoria Interna y de Gestion
A.S.S.E.

CRA. VERONICA DELUCA
ADJUNTA
DIRECCION GENERAL
CENTRO HOSPITALARIO PEREYRA ROSSELL

Dra. Victoria Latluf
Directora General
Centro Hospitalario Pereira Rossel

43
59

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

Asesoría Auditoría Interna y de Gestión
Avda.Luis Alberto de Herrera 3326-1er piso
Tel.(+598) 24865008-int. 2504/05
auditoriadegestion@asse.com.uy

AUDITORIA "DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SELECCIÓN QUE ADJUDICARON A LA FUNDACIÓN PLEMUU EN EL CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL (CHPR)" Expediente 29/068/01/549/2020/0/0	AI.G. 100/20 02/07/2020

PLAN

De acuerdo al Expediente 29/068/1/549/2020/0/0, Resolución del Directorio de ASSE Nro. 2101 de fecha 14/05/2020, donde se encomienda " ...realización de una Auditoría en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, referente a los procedimientos administrativos de selección que dieron lugar a las contrataciones de la Fundación de las Mujeres del Uruguay (PLEMUU).

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los criterios de selección que llevaron a la contratación de la fundación de PLEMUU por parte del C.H.PR., si se realizaron de acuerdo a la normativa vigente.

ALCANCE

El período a auditar abarcará desde el año 2006 hasta mayo del 2020, para conocimiento de los criterios de selección, con énfasis en el período 2015 - 2020 donde hubieron varios procedimientos que fueron dejados sin efecto, con observaciónes y recursos administrativos.

EQUIPO DE AUDITORIA ASIGNADO

Dra. en Derecho Marysol Baceda
T/A Silvia Reggi

TIEMPO ESTIMADO

240 horas hábiles

EQUIPO AUDITOR	REVISADO	APROBADO
Dra. en Derecho Marysol Baceda T/A Silvia Reggi	Cra. Laura Mondueri	Cra. Laura Mondueri

Cra. LAURA MONDUERI
Directora
Auditoria Interna y de Gestion
A.S.S.E.

Cra. LAURA MONDUERI
Directora
Auditoria Interna y de Gestion
A.S.S.E.

44
600

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

Asesoría Auditoría Interna y de Gestión
Avda.Luis Alberto de Herrera 3326-1er piso
Tel.(+598) 24865008-int. 2504/05
auditoriadegestion@asse.com.uy

AUDITORIA	AI.G. 100/20
"DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SELECCIÓN QUE ADJUDICARON A LA FUNDACIÓN PLEMUU EN EL CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL (CHPR)"	02/07/2020
Expediente 29/068/01/549/2020/0/0	

PLAN

De acuerdo al Expediente 29/068/1/549/2020/0/0, Resolución del Directorio de ASSE Nro. 2101 de fecha 14/05/2020, donde se encomienda " ...realización de una Auditoría en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, referente a los procedimientos administrativos de selección que dieron lugar a las contrataciones de la Fundación de las Mujeres del Uruguay (PLEMUU).

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los criterios de selección que llevaron a la contratación de la fundación de PLEMUU por parte del C.H.PR., si se realizaron de acuerdo a la normativa vigente.

ALCANCE

El período a auditar abarcará desde el año 2006 hasta mayo del 2020, para conocimiento de los criterios de selección, con énfasis en el período 2015 - 2020 donde hubieron varios procedimientos que fueron dejados sin efecto, con observaciones y recursos administrativos.

EQUIPO DE AUDITORIA ASIGNADO

Dra. en Derecho Marysol Baceda
T/A Silvia Reggi

TIEMPO ESTIMADO

240 horas hábiles

8/7/2020
Tomamos Conocimiento
A. VERONICA DELUCA
ADJUNTA 2
DIRECCIÓN GENERAL
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

EQUIPO AUDITOR	REVISADO	APROBADO
Dra. en Derecho Marysol Baceda T/A Silvia Reggi	Cra. Laura Mondueri Cra. LAURA MONDUERI Directora Auditoría Interna y de Gestión A.S.S.E.	Cra. Laura Mondueri Cra. LAURA MONDUERI Directora Auditoría Interna y de Gestión A.S.S.E.

Dra. Victoria Laflut
Directora General
Centro Hospitalario Pereira Rossell

45
60

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

Asesoría Auditoría Interna y de Gestión
Avda.Luis Alberto de Herrera 3326-1er piso
Tel.(+598) 24865008-int. 2504/05
auditoriadegestion@asse.com.uy

AUDITORIA INTERNA Y DE GESTIÓN

Plan Anual 100/2020

Auditoria Administrativa – Procedimientos de Selección que contrataron a PLEMUU

U.E. 04 – Centro Hospitalario Pereira Rossell

EQUIPO AUDITOR:

Abogada Marysol Baceda
T/A Silvia Reggi

Julio 2020

46
62
10

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

Asesoría Auditoría Interna y de Gestión
Avda.Luis Alberto de Herrera 3326-1er piso
Tel.(+598) 24865008-int. 2504/05
auditoriadegestion@asse.com.uy

AUDITORIA	AI.G. 100/2020
"DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SELECCIÓN QUE ADJUDICARON A LA FUNDACIÓN PLEMUU EN EL CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL (CHPR)"	06/07/2020
Expediente 29/068/01/549/2020/0/0	

INFORME

De acuerdo al Expediente 29/068/1/549/2020/0/0, Resolución del Directorio de ASSE Nro. 2101 de fecha 14/05/2020, donde se encomienda " ...realización de una Auditoría en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, referente a los procedimientos administrativos de selección que dieron lugar a las contrataciones de la Fundación de las Mujeres del Uruguay (PLEMUU).

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los criterios de selección que llevaron a la contratación de la fundación de PLEMUU por parte del C.H.P.R., si se realizaron de acuerdo a la normativa vigente.

ALCANCE

El período a auditar abarcará desde el año 2006 hasta mayo del 2020, para conocimiento de los criterios de selección, con énfasis en el período 2015 - 2020 donde hubo varios procedimientos que fueron dejados sin efecto, con observaciones y recursos administrativos.

METODOLOGÍA

Los procedimientos y técnicas están establecidos en:

- Normas de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay (NAIGU)
- Guías técnicas para la gestión de la actividad de auditoría interna gubernamental aprobadas por la Auditoría Interna de la Nación.

MARCO NORMATIVO

Art. 69, 211 lit.B de la Constitución
Art. 2,33, 68,73 inciso 4, 74, 114 TOCAF
Art. 448 Ley 16.226
Decreto reglamentario 166/2008
Articulo 21 del decreto 30/2003
Art. 149 literal B del TOCAF del principio de igualdad de los oferentes.
Decreto 42/11 sustituye el artículo 3 bis del 166/2008
Decreto 131/14 Pliego Único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales.
Resolución del Directorio 7117/2018 (delegación de dependencias)

ANTECEDENTES

La Fundación PLEMUU desde el año 2006 brindando varios servicios al CHPR de acuerdo a los registros existentes en el SIIF, la misma esta exonerada de impuestos en el marco de lo dispuesto por 69 de la Constitución, Art. 448 de la ley 16.226 y Decreto Reglamentario 166/008.

Los servicios prestados se refieren a Suministro de Auxiliares de Servicio y Camilleros, Servicio Atención al Usuario, Auxiliares de Limpieza y Peones, Servicio de Auxiliares para el Departamento de Alimentación, Servicio de Conserjería, Suministro Auxiliares de servicio áreas: Blocks Quirúrgicos, áreas de cuidados intensivos y especiales, Emergencias entre otros.

De los 24 procedimientos de licitaciones realizados desde el 2006 a la fecha, donde el adjudicatario ha sido la fundación PLEMUU, 23 son en el marco de un proyecto educativo laboral. El procedimiento Licitación Pública (LP) 01/2017, es el único que no está comprendido en esta situación. En los pliegos analizados en Evaluación de las Ofertas y Adjudicación se requiere de forma recurrente los siguientes elementos para la evaluación las mismas:
.."Experiencia en convenio educativo – laborales
Se tomará en cuenta en consideración la propuesta pedagógica- laboral formulada y el detalle de las actividades a realizar.
Se valorarán los curriculum vitae de los integrantes del equipo técnico multidiciplinario..."

Los procedimientos de contratación a esta vigentes son:

LP 001/2017 cuyo objeto es Suministro de Auxiliares de Servicio y Camilleros vigente al 31/12/2020, la que no está comprendida dentro de un marco de proyecto educativo laboral
La misma fue adjudicada en virtud de ser la única oferente por cumplir con los requisitos legales y formales frente a otros oferentes.

Se constata que se presenta PLEMUU a un llamado, cuyo objeto no es en el marco de un proyecto educativo laboral, cotizando sin IVA al estar exonerada por el Art. 69 de la Constitución, compitiendo con las demás empresas que cotizan con impuesto. De acuerdo al Art. 149 literal B del TOCAF del principio de igualdad de los oferentes, observa que no se cumple con este principio ya que los oferentes no están igualdad de condiciones al presentar las ofertas.

LP 003/2017 cuyo objeto es la contratación de Servicio de Atención del Usuario, vigente al 31/12/2020, en marco de un proyecto educativo laboral, por ser único oferente se le adjudica vigente al 31/12/2020.

Ambos procedimientos licitatorios no fueron observados por el TCR.

Compra Directa para el Suministro de Servicio de Auxiliares de Limpieza y Peones en base a las condiciones del pliego particular de la **LP 15/2014**. Procedimiento cuyo gasto es observado por el Tribunal de Cuentas, donde el Directorio de ASSE por resolución ha dispuesto reiterar el gasto esgrimiendo la necesidad de no interrumpir servicios de limpieza por resultar estos esenciales, y por encontrarse ya comprometido y ejecutado el gasto.
Ese Tribunal considerando que se mantiene incambiados los motivos por los cuales se observó el gasto de referencia por parte del mismos, manteniendo las mismas observaciones formuladas en cada caso compra directa, constándose que el TCR no intervino previo al gasto.
El Tribunal de Cuentas en sus dictámenes acuerda dar cuenta de la situación referida a la Asamblea General y comunicar al poder Ejecutivo y al Contador Delegado.
Estas compras directas para este servicio, se realizan dado que en el periodo entre que venció la LP. 15/2014 y la fecha no se ha adjudicado por licitación pública, si bien se realizaron tres procedimientos que se dejaron sin efecto, luego de haber usado las prórrogas estipuladas en el pliego y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 74 del TOCAF.

Suministro de Auxiliares de Limpieza y Peones

LP 15/2014: Suministro Servicios de Auxiliares de Limpieza y Peones, en un marco de proyecto educativo laboral, se adjudica por tener mayor puntaje de ponderación en cuanto a la experiencia documentada con proyecto educativo más de 5 años.
Solicitó la Dirección del CHPR tres ampliaciones: por el 10% del objeto en el período de ejecución y dos por ampliación de la prórroga, quedando observada la cuarta solicitud de ampliación de prórroga por el TCR, al exceder el límite de lo previsto en el artículo 74 del TOCAF por lo que la misma venció el 31/08/2018.

Ante la necesidad de adquirir este servicio la Dirección del CHPR, inicia procedimientos de contratación a través de licitaciones públicas, las cuales se dejaron sin efecto:

LP 07/2017: en el marco de un proyecto educativo laboral, se declara sin efecto en setiembre del 2018, por haberse publicado un laudo inferior al que corresponde sea pago al personal de la empresa tercerizada a la que se le adjudicaría. En las obligaciones del adjudicatario se obliga a la empresa adjudicada conservar los operarios con el laudo de la que se encontraba prestando servicios, que es PLEMUU con grupo

20 – sub. 3, numeral 13 Obligaciones del Adjudicatario, apartado 5 del Pliego de Condiciones Particular de Condiciones (PCP), donde se exige que se debe ajustar los salarios al grupo que pertenece (numeral 13 apartado 18 del PCP), no pudiendo cumplir con los dos numerales ya que el laudo de PLEMUU es mayor.

Se comienza un nuevo procedimiento licitatorio ***LP 3/2018,*** en el marco de un proyecto educativo laboral con el mismo objeto, el cual queda sin efecto en el mes de abril 2019, un informe jurídico realizado deja de manifiesto que ninguna de las ofertas presentadas, cumplen con el requisito de tener tres referencias documentales de contratos similares o superiores a la cantidad de horas solicitada, tal como se exhibe en el PCP.
Ambos procedimientos fueron dejados sin efecto por decisión de la Dirección General del CHPR., que asumió en el mes de setiembre del año 2018.

Se inicia un nuevo procedimiento licitatorio por parte de la Dirección General del CHPR, ***LP 6/2019, el cual no está comprendido en el marco de un proyecto educativo laboral***.
Este pliego tuvo el visto bueno de la División de Control de Compras y Contrataciones (División que tiene ese cometido) y avalado por la Gerencia Administrativa de ASSE (13/05/2019), de acuerdo a lo previsto en la resolución del Directorio de ASSE Nº 7117/2018.
En el PCP de dicho procedimiento en el numeral de la "Evaluación de las Oferta y Adjudicación se tienen en cuenta los siguientes requerimientos: experiencia en el ramo, referencia en el ramo, antecedentes de prestar este servicio de acuerdo a la cantidad y antigüedad.

Las empresas y la fundación PLEMUU presentaron su cotización con IVA, si bien esta última se presenta de acuerdo a la Planilla del MTSS con un giro "actividades de las sociedades literarias, cívicas y sociales, Consejo de Salarios grupo 20/ subgrupo 3, con exoneración tributaria

En este procedimiento licitatorio su objeto no se encuentra en el marco de proyecto educativo, y no se especifica el grupo y subgrupo al que deben pertenecer, los oferentes se presentan por lo cual visualizamos en los mismos diferentes grupo y subgrupo.
Las empresas de Servicio de Limpieza pertenecen al grupo 19 - subgrupo 7 y la fundación con proyecto educativo laboral PLEMUU grupo 20 – subgrupo 3.

Asimismo, como en el grupo 19 subgrupo 3 el laudo es menor, al grupo 20 subgrupo 3 al que pertenece la Fundación, y teniendo en cuenta el numeral 13 del PCP (Obligaciones del Adjudicatario) donde se obliga al adjudicatario a conservar los operarios de la empresa anterior por 90 días, donde debe abonar el mismo salario y carga horaria, con un laudo diferente (grupo 20 – subgrupo 3) el que es mayor.
La obligación establecida en el numeral 13 del CPC, está pautada por resolución del Directorio de A.S.S.E., nº 3876/2011 de fecha 25 de noviembre del 2011.

Iniciado el acto de apertura y designada la Comisión Asesora, esta aconseja adjudicar ducho llamado a la empresa GESTAM Uruguay de Servicios S.A, la que obtiene el mejor máximo porcentaje de la ponderación establecidas en el PCP porcentaje.

Cabe destacar que no se observa por parte de la Comisión Asesora de Adjudicación, que la ***fundación PLEMUU presenta cotización con IVA estando en un grupo exonerado del mismo.***

Además, en el acto de apertura, PLEMUU observa a las demás oferentes sobre la viabilidad económica de sus ofertas y la pérdida de beneficios para sus empleados. Estos beneficios son antigüedad, 7 % de presentismo, nocturnidad, insalubridad, beneficios complementarios de previsión social, canasta estudiantil, uniformes, licencia para desestimular el hábito de fumar y licencia sindical.

El Contador integrante de la Comisión Asesora realiza el análisis de viabilidad económica de las propuestas, concluyendo que todas son viables.

Con fecha 15/8/2019, el Gerente Administrativo de ASSE informa a la Gerencia General, que se estima pertinente dejar sin efecto ese llamado ***..... "por razones de buena administración y al no vulnerarse derecho adquiridos por terceros...".***

En Acta del Directorio de ASSE Nro. 551 con fecha 17/09/2019 se encomienda a la Gerencia Administrativa dejar sin efecto a la LP 06/2019 y realizar un nuevo llamado confeccionado por la Gerencia Administrativa y que la Comisión Asesora sea integrada con funcionarios del CHPR, con supervisión del Nivel Central.

Por Resolución del Gerente Administrativo Nro. 5260/2019 de fecha 09/10/2019, al amparo de la Resolución de Directorio de Nro. 7117/2018 y Art. 68 del TOCAF , se ***deja sin efecto el presente llamado a la Licitación Pública 6/2019, resultando que se hace necesario introducir modificaciones al PCP, considerando que por razones de buena administración y el no vulnerar derechos adquiridos por terceros , se autoriza un nuevo llamado con el mismo objeto***, materializándose en la redacción del Pliego Particular de Condiciones LP 32/2019.

Esta Auditoria no encuentra evidencia documentada, que explique cuál es la motivación de la decisión de este acto administrativo, explicando las razones de hecho y de derecho que fundamento dejaron sin efecto dicho procedimiento, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 21 del decreto 30/2003.

Comparativo de precios:

En el supuesto de que se adjudicara a la empresa GESTAM, que fue aconsejada por la Comisión Asesora del CHPR, se realiza un comparativo de lo que se hubiera pagado a cada una, de acuerdo a las horas abonadas desde setiembre 2019 (momento donde se dejó sin efecto el procedimiento) a mayo 2020 : Fuente de información: cotización de la oferta presentada por PLEMUU y GESTAM en el procedimiento LP 6/2019

		HORAS							
	Hasta 37.442 horas	37.238	36.960,63	36.688,63	37.387,59	37.442	35.607,46	36.819,10	37.054,20
Empresa	Valor Hora IVA/inc.	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20
GESTAM	342,56	12.756.249	12.661.233	12.568.057	12.807.493	12.826.132	12.197.691	12.612.751	12.693.287
PLEMUU	412,99	15.378.922	15.264.371	15.152.037	15.440.701	15.463.172	14.705.525	15.205.920	15.303.014
DIFERENCIA	de acuerdo a LP 6/2019	2.622.672	2.603.137	2.583.980	2.633.208	2.637.040	2.507.833	2.593.169	2.609.727

Se evidencia que la oferta de GESTAM es la más económica en relación a la de PLEMUU, si bien esta no debería haber cotizado con IVA, si buera sido adjudicataria esta hubiera cobrado con ese valor ya que presenta su cotización incluyendo el impuesto.

Para la Administración si se hubiera adjudicado la LP6/2019 a la empresa GESTAM, como se aconseja por parte de la Comisión Asesora, hubiera significado un ahorro para ese período de $ 20.790.768. Asimismo, este procedimiento fue ineficiente dado que se dejó sin efecto, significando tiempo y costo para la Organización.

La Resolución Nro. 5260/19 fue recurrida por la empresa GESTAM Uruguay de Servicios S.A., interponiendo recurso de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, en expediente 12/001/3/1001/2020, el que hasta la fecha se encuentra en el MSP.

Esta Auditoría realiza un comparativo de los pagos realizados por compra directa a PLEMUU y el proyectado de haber sido adjudicado a GESTAM en el período octubre 2019 a mayo 2020: *Fuente de información: facturas de la compra directa de PLEMUU y cotización de la oferta de GESTAM en el procedimiento LP 6/2019*

		HORAS							
	Hasta 37.44 horas	37.238	36.960,63	36.688,63	37.387,59	37.442	35.607,46	36.819,10	37.054,20
EMPRESAS	Valor Hora c/IVA	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20
GESTAM LP 6/2019	342,56	12.756.249	12.661.233	12.568.057	12.807.493	12.826.132	12.197.691	12.612.751	12.693.287
PLEMUU CD desde 1/9/2018	con condiciones de LP 14/2015 un marco proyecto educativo.	13.168.102	13.070.018	12.973.833	13.589.645	13.699.653	13.028.414	13.471.741	13.557.761
SUPUESTO	DIFERENCIA en base a la LP 6/2019 (GESTAM) y la C.D. que se realiza a PLEMUU	411.853	408.785	405.776	782.152	873.521	830.723	858.990	864.474

En el supuesto de la adjudicataria fuese la empresa GESTAM y comparando con lo pagado por compra directa a PLEMUU, el ahorro de la administración seria ***$ 5.436.274 periodo setiembre /2019 a mayo/2020.***

La auditoría accedió a la copia del Expediente 29/068/1/564/2020/0/0, correspondiente al procedimiento licitatorio **LP 32/2019,** con el mismo objeto que la LP6/2019, el que fue derivado a la dirección jurídico Notarial de A.S.S.E. a los efectos del análisis de las observaciones realizadas por parte de los oferentes.
Siendo el mismo objeto de este llamado, el de la LP 6/2019, sin estar comprendido en el marco de un proyecto educativo laboral, la fundación PLEMUU se presenta cotizando sin IVA, aduciendo su condición de fundación ya que esta exonerada por ser del grupo 20 – subgrupo 3. Por tal motivo las demás oferentes observan y da lugar a la consulta a Dirección Jurídica Notarial de ASSE, ¨***si dada la naturaleza jurídica de PLEMUU, el objeto del llamado y el PCP, resulta ajustado a derecho considerar como válida su oferta a cotizar exenta de IVA.*** ¨
En informe jurídico en respuesta de lo consultado, la Fundación PLEMUU en su oferta desarrolla un capitulo en la LP 6/2019 y en la LP 32/2019, vinculado a ***programas educativos*, pero nada de ello se requiere en estos llamados,** por lo que no corresponde invocar esta situación como exento de impuestos, dado que el servicio licitado no constituye una actividad cultural sino comercial.

Asimismo, la actividad comercial para prestar el servicio licitado estaría fuera de su objeto, ya que...***La Fundación PLEMUU, es una ONG sin fines de lucro creada con el objeto de mejorar la calidad de vida de las mujeres y de la sociedad en su conjunto...***

El objeto de las LP32/2019 y su antecesora 6/2019 el objeto es la Contratación de Servicio de Limpieza y Peones lo que evidentemente es una actividad económica y no una actividad educativa o cultural

Por lo que las actividades o bienes no destinados a la actividad cultural o docente propiamente quedarían fuera de la exoneración respecto al objeto de las licitaciones públicas referidas.

<u>En Suma</u>

De acuerdo a los antecedentes y hallazgos constatados, el Centro Hospitalario Pereira Rossell, ha contratado los servicios de la Fundación PLEMUU desde el año 2006 a la fecha, según registros del SIIF.

Estas prestaciones se han realizados por procedimientos de contratación en el marco de un proyecto educativo laboral desde año 2006, excepto en un procedimiento que fue adjudicado por ser la única oferente que cumplió con los requisitos establecidos en el PCP.

En los criterios de evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los PCP, se ha requerido en forma recurrente, la condición de experiencia en convenio educativo – laboral lo que en la ponderación de las ofertas se otorga mayor puntaje por esa condición. Asimismo, en los pliegos se determina la ampliación

de acuerdo a la normativa vigente las que se fueron utilizadas, tales condiciones han permitido que la Fundación sigan prestando diferentes servicios al CHPR.

El resultando que varios procedimientos fueron malogrados por diferentes razones, relacionado al objeto de Suministro de Auxiliares de limpieza y peones, hace que desde setiembre de 2018 a la fecha se realice Compra Directa para este servicio, siendo esto observado por el Tribunal de Cuentas y reiterado el gasto por el Directorio de A.S.S.E.

Esta Auditoria constato que en el procedimiento LP 6/2019, no se observó que la Fundación PLEMUU cotizo su oferta con IVA estando exonerada; además dicho procedimiento se deja sin efecto sin explicitar la motivación de la decisión de las razones de buena administración, así como las modificaciones para el nuevo pliego de la LP 32/2019 (art. 21 del Decreto 30/2003), defendiendo así los derechos de terceros.

De acuerdo a un comparativo realizado por esta Auditoria, en la hipótesis de adjudicarse al oferente aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicación, la Administración hubiera obtenido un ahorro $ 5.436.274 en el periodo setiembre /2019 a mayo/2020.

Cabe concluir que la Administración realizó grandes esfuerzos en el procedimiento licitatorio, que se traducen en el uso ineficiente de los recursos, dejando sin efecto el mismo para defender los intereses de terceros y abonar servicios más onerosos.

En expediente en el que se sustancia el procedimiento licitatorio LP 32/2019, la Dirección de Juridica Notarial de A.S.S.E., se expide en cuanto a que las organizaciones sin fines de lucro, no están comprendidas en el objeto de este procedimiento, el que es una actividad comercial lucrativa. Esta Auditoria entiende que la Fundación PLEMUU, en los procedimientos LP 7/2017, LP 6/2019 y LP 32/2019, no correspondería ser admisible su oferta.

Se recomienda que la Administración, en los procesos de adquisición tome una posición general y única en relación a los procedimientos de contratación de servicios tercerizados, donde se priorice el interés de A.S.S.E., cuando se presentan empresas y ONG que pertenecen a diferentes laudos para un mismo objeto.

MARYSOL BACEDA
Auditora Interna y de Gestión
A.S.S.E

T/A. SILVIA REGGI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Auditoria Interna y de Gestión
A.S.S.E.

EQUIPO AUDITOR	REVISADO	APROBADO
Dra. en Derecho Marysol Baceda T/A Silvia Reggi	Cra. Laura Mondueri Cra. LAURA MONDUERI Sub Directora Técnica Auditoria Interna y de Gestión A.S.S.E.	Cra. Laura Mondueri Cra. LAURA MONDUERI Sub Directora Técnica Auditoria Interna y de Gestión A.S.S.E.

Montevideo, 01 de setiembre de 2020.

Advertida esta Dirección, que se encuentra culminada la Auditoría de los procedimientos administrativos de selección que dieron lugar a la contratación de la Fundación PLEMMU en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, dispuesta por Resolución del Directorio Nº 2101/2020 de fecha 14 de mayo de 2020, se eleva el informe final a la Secretaría Letrada del Directorio, para su consideración.

Cra. ANDREA MARTINEZ
Directora
Auditoria Interna y de Gestión
A.S.S.E.

ACTA No. 605

En la ciudad de Montevideo, el nueve de setiembre del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima quinta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa y Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 14.30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. **Auditoría en el Centro Hospitalario Pereira Rossell**

El señor Director, Dr. Marcelo Sosa, expresa que con relación a la Auditoría de PLEMUU, cuyo informe fue entregado en el Directorio de fecha 03/09/20, surgen algunas consideraciones que requieren, a su criterio de una ampliación del informe. De acuerdo al mismo la decisión de contratar directamente a PLEMUU, dejando sin efecto las licitaciones públicas que se tramitaron oportunamente, significó un gasto para ASSE de $20.790.768, lo que se pudo haber ahorrado de haberse adjudicado la licitación a la empresa aconsejada por la Comisión Asesora.

En dicho informe se refiere también a que se evidenció que PLEMUU cotizó en la última de las licitaciones tramitadas (LP 6/2019), con IVA y si hubiera sido adjudicataria hubiera cobrado con ese valor aunque no le correspondia pagar IVA.

Se solicita a la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE amplíe el informe con relación al punto referido a la cotización de PLEMUU y si le correspondida o no a la empresa facturar con IVA. (5/5)

Dra. Viviana Santos
ABOGADA
Secretaria Letrada
Directorio de A.S.S.E.

56
342

14/12/20

asse
ASESORIA AUDITORIA
INTERNA y de GESTION

Pase a los auditores a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado a fojas 19.

P.A

CRA. GRACIELA ALONSO
Sub Directora Técnica
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fs Nº 791782

ESC. GIANINA BIANCO DE OLEA - 14610/3

GIANINA BIANCO DE OLEA, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) La fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) persona jurídica sin fines de lucro, fue fundada en Montevideo el 29 de setiembre de 1987, habiéndosele reconocido la Personería Jurídica por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 1987, ratificada por resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, reinscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el Número 4455 Folio 7 del Libro 9 - Expediente 313/87; **II)** El plazo de la Fundación es de cincuenta años a contar de la fecha de constitución, encontrándose vigente; **III)** La fundación PLEMUU tiene domicilio en Montevideo y sede en la calle Guayabos 1786; **IV) (Objeto)**. Los fines de la Fundación PLEMUU son: *I)* Transformar la condición de la mujer uruguaya para mejorar la calidad de vida de la comunidad en su conjunto, especialmente en relación con: a) Participación de la mujer en el mercado de empleo, en la educación, en la política y en lo social; b) La mujer en los procesos demográficos; c) Condiciones de salud de la mujer; d) Orden Jurídico y situación legal de la mujer; *II)* Promover y realizar actividades de capacitación referidas a los temas incluidos en el numeral anterior. *III)* Prestar servicios y realizar asesorías a personas y organismos cuya actividad y/o interés sean acordes a los objetivos y actividades de la institución. *IV)* Promover y realizar

$ 362,00
102382

Arancel Oficio
Dec. 6°
Hon - 202
Mont. 362

intercambios de información, documentos y experiencias con instituciones afines. *V)* Promover y realizar seminarios, charlas, conferencias, publicaciones y organizar un centro de documentación y banco de datos referentes al campo de interés y actividad de la Institución. *VI)* En general podrá promover cualquier actividad lícita que tienda a la realización de los fines anteriormente mencionados. Del Estatuto no surge prohibición alguna para integrar Fundaciones o Asociaciones Civiles de Segundo Grado; **V)** **La Dirección y Administración** de la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) está a cargo del Consejo Administrador, el que se encuentra integrado actualmente con los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero. **La Representación** de la Fundación a todos los efectos está a cargo del Presidente y Secretario; **VI)** Según surge del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Administrador de fecha 25 de junio de 2019 que luce a fojas 157 del correspondiente libro de Actas, las señoras **Nelly FAGÚNDEZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad número 1.256.029-6, **ANA ELENA ALGARÉ CORBO**, titular de la cédula de identidad número 4.508.974-0 y **Ana María NOCETTI COTELO**, titular de la cédula de identidad número 963.015-7, ocupan los cargos de Presidente, Secretaria y Tesorera, respectivamente. Las señoras nombradas son las únicas integrantes del Consejo Administrador, y se encuentran

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fs Nº 791783

ESC. GIANINA BIANCO DE OLEA - 14610/3

vigentes en sus cargos; y **VII)** La fundación de referencia se encuentra inscripta en el Banco de Previsión Social con el número 1845859 y en la Dirección General Impositiva con número de RUT 214795740010.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay, y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en dos hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Fs Números 791782 y 791783, en Montevideo el cuatro de julio de dos mil diecinueve.-

60
Y6
93

EI Nº 926577

ESC. GIANINA BIANCO DE OLEA - 14618/2

GIANINA BIANCO DE OLEA, Escribana Pública, CERTIFICO QUE: I) La fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) persona jurídica sin fines de lucro, hábil y vigente, fue fundada en Montevideo el 29 de setiembre de 1987, habiéndosele reconocido la Personería Jurídica por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 1987, ratificada por resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, reinscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el Número 4455 Folio 7 del Libro 9 - Expediente 313/87; II) El plazo de la Fundación es de cincuenta años a contar de la fecha de constitución, encontrándose vigente; III) La fundación PLEMUU tiene domicilio en Montevideo y sede en la calle Guayabos 1786; IV) (Objeto). Los fines de la Fundación PLEMUU son: *I)* Transformar la condición de la mujer uruguaya para mejorar la calidad de vida de la comunidad en su conjunto, especialmente en relación con: a) Participación de la mujer en el mercado de empleo, en la educación, en la política y en lo social; b) La mujer en los procesos demográficos; c) Condiciones de salud de la mujer; d) Orden Jurídico y situación legal de la mujer; *II)* Promover y realizar actividades de capacitación referidas a los temas incluidos en el numeral anterior. *III)* Prestar servicios y realizar asesorías a personas y organismos cuya actividad y/o interés sean acordes a los objetivos y actividades de la institución. *IV)* Promover y realizar

$202.00
027430
ARANCEL OFICIAL
Artículo 62
Decreto 313/05
Mont. Not. 202
Fdo Gremio

61

24

El Nº 926578

ESC. GIANINA BIANCO DE OLEA - 14610/3

referencia se encuentra inscripta en el Banco de Previsión Social con el número 1845859 y en la Dirección General Impositiva con número de RUT 214795740010.- EN FE DE ELLO, a solicitud de la fundación Plenario de Mujeres del Uruguay, y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en dos hojas de Papel Notarial de Actuación Serie El Números 926577 y 926578, en Montevideo el quince de octubre de dos mil trece.-

GIANINA BIANCO DE OLEA
ESCRIBANA PUBLICA

62
176

ESTATUTO FUNDACIÓN PLEMUU (TEXTO COMPLETO Y ACTUALIZADO)

ARTÍCULO 1: Denominación, duración y domicilio: Constituyese la Fundación PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY (P.L.E.M.U.U.), bien común de interés educativo, cultural y social sin fines lucrativos que tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de la constitución, y tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo desarrollar sus actividades en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.
ARTÍCULO 2°: Los fines de la Fundación serán los siguientes: I) Transformar la condición de la mujer uruguaya para mejorar la calidad de vida de la comunidad en su conjunto, especialmente en relación con: a) Participación de la mujer en el mercado de empleo, en la educación, en la política y en lo social; b) La mujer en los procesos demográficos; c) Condiciones de salud de la mujer; d) Orden jurídico y situación legal de la mujer. II) Promover y realizar actividades de capacitación referidas a los temas incluidos en el numeral anterior. III) Prestar servicios y realizar asesorías a personas y organismos cuya actividad y/o interés sean acordes a los objetivos y actividades de la Institución. IV) Promover y realizar intercambios de información, documentos y experiencias con instituciones afines. V) Promover y realizar seminarios, charlas, conferencias, publicaciones y organizar un centro de documentación y banco de datos referentes al campo de interés y actividad de la Institución. VI) En general podrá promover cualquier actividad lícita que tienda a la realización de los fines anteriormente mencionados.
ARTÍCULO 3°: Patrimonio: El capital inicial de la Fundación estará constituido por un depósito en Cuenta Corriente bancaria o depósito en Caja de Ahorros de U$S 20.000 (VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS), los que serán aportados por las fundadoras dentro de los diez días siguientes a la notificación de la Resolución del Poder Ejecutivo, por la cual se le reconoce personería jurídica a la Institución.
ARTÍCULO 4°: Dicho patrimonio se podrá incrementar con: a) otros aportes que efectúen las promotoras de la Fundación; b) subsidios, herencias, legados y donaciones y c) con bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones, fondos de reserva, valores, rentas, utilidades e intereses provenientes de los anteriores.
ARTÍCULO 5°: Acumulación de capital. La mayor parte de los recursos anuales de la Fundación deberá destinarse en el referido ejercicio al cumplimiento de su objeto y sólo podrán acumularse fondos cuando se pretenda realizar una obra determinada, coincidente con el objeto de la institución y que deberá llevarse a cabo dentro de los siguientes diez años computados a partir del momento en que se decida la acumulación de capital.
ARTÍCULO 6°: Dirección y Administración: La Fundación será administrada por un Consejo Administrador.

ARTÍCULO 7°: Este Consejo Administrador se integrará con las dos fundadores y con las siguientes personas que estas designan por su destacada actuación en el tema objeto de esta Fundación: Señora Yolanda Raquel [redacted] de nacionalidad oriental, de estado civil casada, cédula de identidad de Montevideo N° 856.204 y señora Ana María Nocetti Cotelo de [redacted] oriental, de estado civil casada, cédula de identidad de Montevideo N° 963.015.

ARTÍCULO 8°: En la primera reunión que realice, el consejo administrador deberá designar los cargos de presidente, secretario, tesorero y vocal que ocupará cada uno de sus integrantes, y en el futuro se reunirá por lo menos una vez al mes.

ARTÍCULO 9°: Los miembros del consejo administrador durarán en sus funciones mientras exista la Fundación. En caso de vacancia definitiva de uno de sus miembros, ya sea por ausencia, incapacidad, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa, se deberá sustituir al faltante adoptando resolución por mayoría simple de componentes, manteniendo siempre un mínimo de tres integrantes.

ARTÍCULO 10°: En todos los casos para ser integrante del Consejo Administrador se requiere ser mayor de edad.-

ARTÍCULO 11°: El Consejo Administrador tendrá todas las atribuciones y facultades necesarias para administrar la Fundación y dar cumplimiento al objeto para el que fue constituida. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue implique limitar sus facultades podrá especialmente: a) designar mandatarios permanentes o transitorios para la ejecución de sus resoluciones o para el desempeño de cualquier tarea, quedando comprendidas las gestiones civiles, administrativas y judiciales; b) fijar los gastos generales de administración, nombrar, destituir al personal dependiente y establecer los montos de los salarios y asignaciones corrientes y extraordinarios de los mismos; c) administrar el patrimonio de la Institución, celebrando todos los contratos y actos jurídicos que juzgue necesarios para el fin social señalado, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes; d) abrir, mantener, operar y cancelar, sobre cuentas corrientes bancarias ó similares; e) realizar toda clase de contratos o arrendamientos de obra, suministros y servicios, así como dar y tomar en arrendamiento bienes raíces o muebles; f) comprar, vender toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, derechos y acciones, así como enajenarlos en todo o en parte, al contado o en plazos, y gravarlos con prendas, hipotecas o darlos en anticresis, en garantía de obligaciones contraídas por la Fundación, siempre que sean comprendidas en la esfera de sus fines; g) modificar estos estatutos en lo que fuera menester para el más fiel cumplimiento de los propósitos de la Fundación, con excepción del artículo 2° relativo a su objeto.-

ARTÍCULO 12°: Los representantes de la Fundación a todos los efectos serán el Presidente y el Secretario, dos de los cargos que en ningún caso podrán quedar vacantes, al igual que el de Tesorero, ya que el Consejo debe tener un mínimo de tres integrantes.

ARTÍCULO 13°: El Presidente del Consejo Administrador tendrá las siguientes atribuciones: a) Convocar a las reuniones del Consejo; b) Presidir el

mismo; c) Autorizar los gastos que correspondan según lo establecido en el artículo 11°; d) Presentar anualmente junto con el Secretario y el Tesorero una memoria de las actividades desarrolladas en la Fundación y la rendición de cuentas del ejercicio presupuestal; e) Hacer cumplir las decisiones adoptadas por el Consejo.-

ARTÍCULO 14°: El Secretario deberá elaborar la memoria anual de las actividades de la Fundación, y la presentación de la documentación prevista en el literal d) del artículo 13°.

ARTÍCULO 15°: El Tesorero tendrá a su cargo la obligación prevista en el literal d) del artículo 13 así como la elaboración de la rendición de cuentas de cada ejercicio y la información a los miembros del Consejo acerca de la situación financiera de la Fundación. La fecha de cierre de ejercicio económico es el 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 16°: Todas las resoluciones que adopte el Consejo de Administración, lo serán siempre por mayoría de votos del total de sus componentes.-

ARTÍCULO 17°: Los bienes que posea la Fundación al momento de su disolución serán donados al Estado.

CARMEN TORNARÍA
Presidenta

ANA ISABEL MARTÍNEZ
Secretaria

ANA MARÍA NOCETTI
Tesorera

65
81

26

4
116

Ministerio de Educación y Cultura
Fiscalía de Gobierno de 2° Turno

Exp. n° 477/2006.- Dict. n° 475/2006.

Sr. Ministro: por.

Se ha cumplido con las observaciones señaladas a fs. 109, por consiguiente puede aprobarse el proyecto de fs. 111 a 113 y declarar que la gestionante conserva la personalidad jurídica que le fuera reconocida a fs. 10.

En cuanto al control a que refiere el art. 26 de la ley 17.163 de 1/9/999, esta Fiscalía no se encuentra en condiciones de realizarlo por carecer de técnicos competentes en esa área.-

Montevideo, 30 de octubre de 2006.-

Dra. Miriam Areosa
Fiscal Adjunto de Gobierno de 2° Turno
Encargada de Despacho.-

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
MONTEVIDEO
RECIBIDO HOY 30 octubre 2006

66

M. 484/2006

Ministerio de Educación y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 19 NOV. 2006

VISTO: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos realizada por la "FUNDACION PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY (P.L.E.M.U.U.)", con sede en el Departamento de Montevideo. --------

RESULTANDO: I) Esa institución tiene personería jurídica reconocida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 1987.----------

II) La Dirección General de Registros realizó los contralores correspondientes e informó que no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado. ----------

CONSIDERANDO: En esta etapa el cometido de la Administración se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos; consta en estos obrados su observancia.----------

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de 2° Turno, en aplicación de lo establecido en la Ley N° 17.163 de 1° de setiembre de 1999, ----------

---------- EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA ----------

---------- R E S U E L V E: ----------

1°) APRUÉBASE la reforma de los estatutos de la "FUNDACION

PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY (P.L.E.M.U.U.)", con sede en el Departamento de Montevideo y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida oportunamente.----------

2º) PASEN las actuaciones a la Dirección General de Registros, a la cual se comete la inscripción respectiva, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Nº 17.163 de 1º de setiembre de 1999.----------

3º) COMUNÍQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno; cumplido, archívese.----------

JORGE BROVETTO
MINISTRO

Con la fecha de la Oficina de Archivo se comunicaciones a Fiscalías de Gobierno de 1er y 2º Turno (electrónicamente)

OLGA SALCANA
JEFA DE DEPARTAMENTO

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
Montevideo.
Recibido hoy 14 Noviembre 2006

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Montevideo, 15 de noviembre de 2006

Con esta fecha se procede a la inscripción de la reforma en el Registro de Personas Jurídicas con el Número 4455 Folio 7 del Libro 9.

Cra. JULIA JORCIN COLLETTE
ASESORA ADSCRIPTA A LA DIRECCION
ASOC. CIVILES Y FUNDACIONES

69
28 85

7

DICIENTENARIO URUGUAYO

dirección general de registros

mec

Sirve en Carpeta de Legajos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

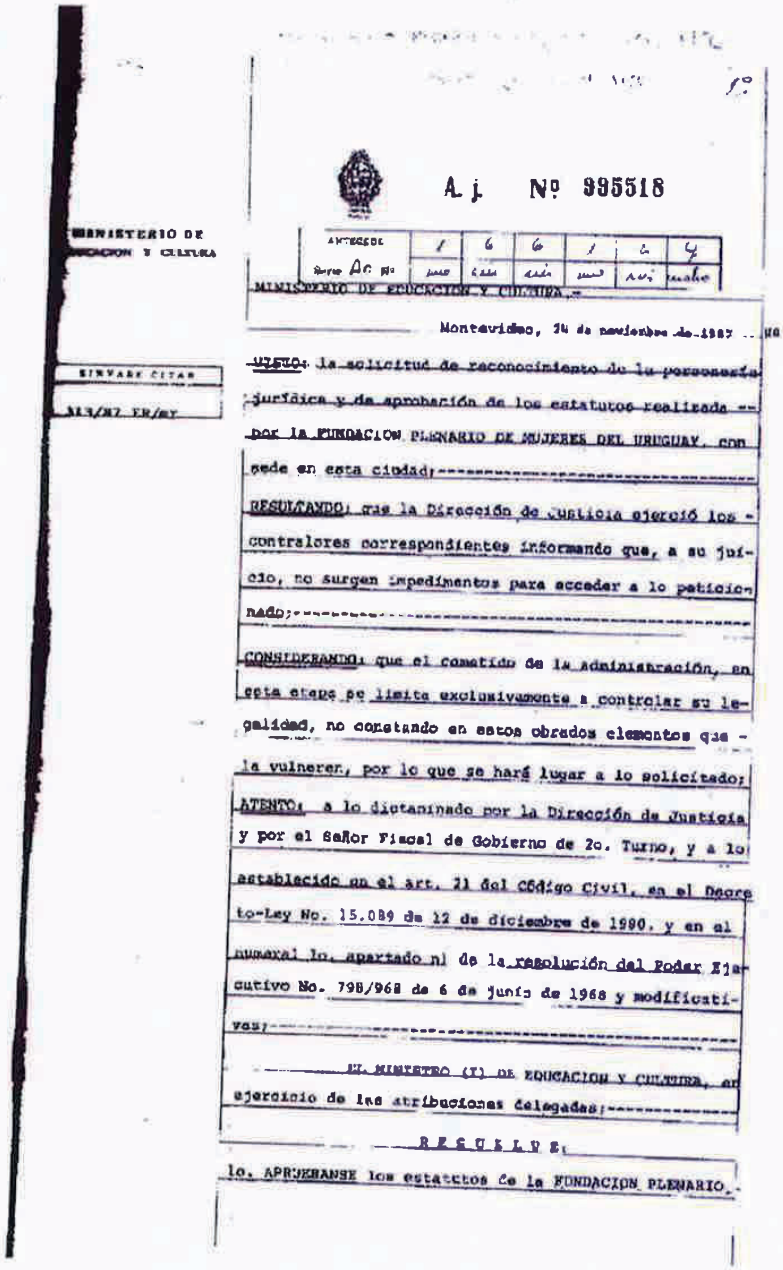
CONCUERDA bien y fielmente el testimonio que se adjunta con los estatutos y la Resolución del Poder Ejecutivo que obran en este Registro y cuyas fotocopias van del folio 1 al folio 6.-

EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el quince de febrero de dos mil doce.-

WALTER PLANELLS
Escribano

Solicitud Nº 1655

/ss



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SIRVASE CITAR

A13/N7 FR/mr

A.j. Nº 995518

ANTECEDE

Nro Ac Nº

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

Montevideo, 24 de noviembre de 1987 .. MS 595

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la FUNDACION PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY, con sede en esta ciudad;----------

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;----------

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2o. Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley No. 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1o. apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;----------

EL MINISTRO (I) DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;----------

R E S U E L V E:

1o. APRUEBANSE los estatutos de la FUNDACION PLENARIO.-

MINUTA Serie A Nº	7	5	8	9	11	6
	Julio	Enero	Febrero	Mayo	Agosto	Octubre

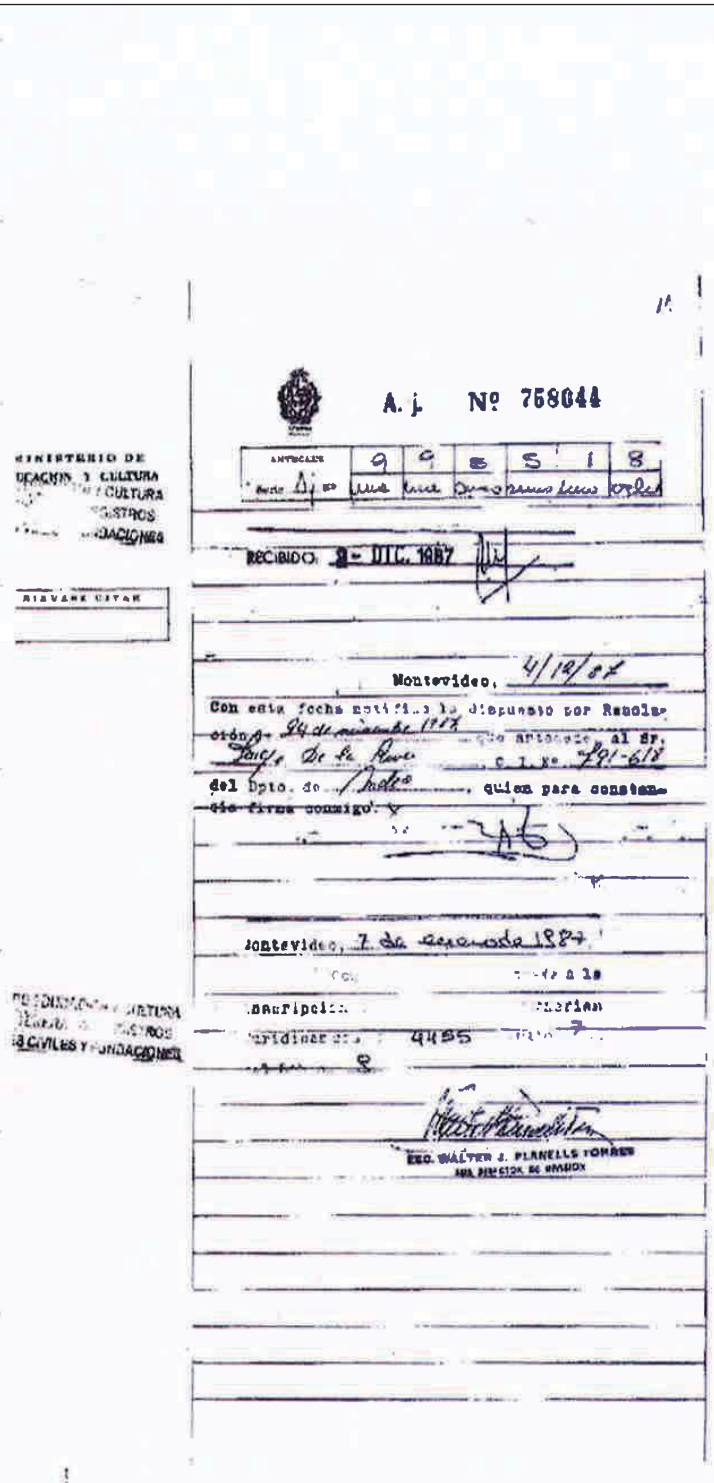
DE MUJERES DEL URUGUAY (P.I.E.M.U.), con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.----------

2o. DENTRO de las veinticuatro horas de vencido el plazo fijado en el art. 3o. de los estatutos, los interesados deberán acreditar el cumplimiento estricto de lo establecido por dicho artículo.----------

3o. PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se solicitan y el ejercicio de la dispuesto por el art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.089 de 12 de diciembre de 1980.-

4o. COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.----------

J. Ayuso
Ministro de Educación y Cultura



A. j. Nº 758044

ANTECEDE 9 9 E S 1 8

RECIBIDO 2- DIC. 1987

Montevideo, 4/12/87

Con esta fecha notifiqué la disposición por Resolución de 24 de noviembre 1987 que antecede al Sr. Luis De la Rosa C. I. Nº 791-618 del Dpto. de Salto, quien para constancia firma conmigo.

Montevideo, 7 de diciembre 1987

Con arreglo a la Ordenanza Militar

Ordinal 4455

ESC. WALTER J. PLANELLS TORRES
JEFE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

BICENTENARIO URUGUAY

dgr Dirección General de Registros

mec

Dirección General de Registros

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

CONCUERDA bien y fielmente el testimonio que se adjunta con la Resolucion del Poder Ejecutivo que aprobó la personeria jurídica cuya fotocopia va del folio 1 al folio 2 ----------
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el quince de febrero de dos mil doce ----------

WALTER PLANELLS
Escribano

Solicitud Nº 1654

ccd

4432834

gr mec

Dirección General de Registros

ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICO QUE: a la Institución denominada **"FUNDACION PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY" Sigla: PLEMUU** con sede en el Departamento de MONTEVIDEO, le fue reconocida la Personería Jurídica por Resolución del PODER EJECUTIVO, de fecha 24 de noviembre de 1987, ratificada por resolucion de fecha 9 de noviembre de 2006, reinscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el Número 4455 Folio 7 Libro 9 Expediente 313/87, dejándose constancia que a la hora de cierre del día 9 de febrero de 2012 no surge inscripta ninguna modificacion.----------

EN FE DE ELLO y a solicitud del interesado, se expide este certificado en Montevideo el día trece de febrero de dos mil doce.----------

Solicitud Nº 1653

Es copia fiel del original que tuve a la vista.

CLAUDIA BLANCO DE OLEA
ESCRIBANA PUBLICA

45
91
32

Uruguay Presidencia | ARCE Agencia Reguladora de Compras Estatales

Registro Único de Proveedores del Estado
Dato de Documento - Proveedor: RUT 214795740010

Estado:	APROBADO
Notas Verificación:	se valido con el original a la vista
Notas Validación:	-
Tipo de documento:	CERTIFICADO NOTARIAL
Vigencia Desde:	-
Vigencia Hasta:	-
Descripción:	Certificado Notarial de Personería Juridica
Observaciones:	-
Usuario:	37929186
Fecha última modificaicón:	16/07/2019 11:38
Versión:	2

Fecha de generación: 17/09/2020 - 12:37 Página 1 de 1

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fs Nº 791782

ESC. GIANINA BIANCO DE OLEA - 14810/3

GIANINA BIANCO DE OLEA, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) La fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) persona jurídica sin fines de lucro, fue fundada en Montevideo el 29 de setiembre de 1987, habiéndosele reconocido la Personería Jurídica por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 1987, ratificada por resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, reinscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el Número 4455 Folio 7 del Libro 9 - Expediente 313/87; **II)** El plazo de la Fundación es de cincuenta años a contar de la fecha de constitución, encontrándose vigente; **III)** La fundación PLEMUU tiene domicilio en Montevideo y sede en la calle Guayabos 1786; **IV) (Objeto).** Los fines de la Fundación PLEMUU son: *I)* Transformar la condición de la mujer uruguaya para mejorar la calidad de vida de la comunidad en su conjunto, especialmente en relación con: a) Participación de la mujer en el mercado de empleo, en la educación, en la política y en lo social; b) La mujer en los procesos demográficos; c) Condiciones de salud de la mujer; d) Orden Jurídico y situación legal de la mujer; *II)* Promover y realizar actividades de capacitación referidas a los temas incluidos en el numeral anterior. *III)* Prestar servicios y realizar asesorías a personas y organismos cuya actividad y/o interés sean acordes a los objetivos y actividades de la institución. *IV)* Promover y realizar

$ 362,00
102382

Arancel Oficial
Art. 6°
Ley 19.210
Mont. 362

intercambios de información, documentos y experiencias con instituciones afines. *V)* Promover y realizar seminarios, charlas, conferencias, publicaciones y organizar un centro de documentación y banco de datos referentes al campo de interés y actividad de la Institución. *VI)* En general podrá promover cualquier actividad lícita que tienda a la realización de los fines anteriormente mencionados. Del Estatuto no surge prohibición alguna para integrar Fundaciones o Asociaciones Civiles de Segundo Grado; **V)** **La Dirección y Administración** de la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) está a cargo del Consejo Administrador, el que se encuentra integrado actualmente con los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero. **La Representación** de la Fundación a todos los efectos está a cargo del Presidente y Secretario; **VI)** Según surge del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Administrador de fecha 25 de junio de 2019 que luce a fojas 157 del correspondiente libro de Actas, las señoras **Nelly FAGÚNDEZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad número 1.256.029-6, **ANA ELENA ALGARÉ CORBO**, titular de la cédula de identidad número 4.508.974-0 y **Ana María NOCETTI COTELO**, titular de la cédula de identidad número 963.015-7, ocupan los cargos de Presidente, Secretaria y Tesorera, respectivamente. Las señoras nombradas son las únicas integrantes del Consejo Administrador, y se encuentran

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fs Nº 791783

ESC. GIANINA BIANCO DE OLEA - 14610/3

vigentes en sus cargos; y **VII)** La fundación de referencia se encuentra inscripta en el Banco de Previsión Social con el número 1845859 y en la Dirección General Impositiva con número de RUT 214795740010.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay, y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en dos hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Fs Números 791782 y 791783, en Montevideo el cuatro de julio de dos mil diecinueve.-

BPS MTSS

Planilla de Trabajo Unificada

Fecha: 03/06/2019 Hora: 11:17:01
Usuario: 46824943
Página: 1 /389

Planilla Válida – Según Dec. 278/17 se completará la información en 2018

Número	Dígito verificador	Fecha inicio actividad	Tipo empresa
0000001845859	00214795740010	24/11/1987	Industria y Comercio

Razón social	Naturaleza jurídica
FUNDACION PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY (PLEMUU)	FUNDACIONES, CORPORACIONES

Domicilio Fiscal	Teléfono(s)	Correo electrónico
URUGUAY,AV. 1555, MONTEVIDEO MONTEVIDEO CP 11203	417470	

Convenio Colectivo	Convenio Colectivo Especial
Grupo 20/ Subgrupo 3/ Capítulo 0/ Bandeja 0 (Primario)	No

Giro principal
ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES LITERARIAS, CÍVICAS Y SOCIALES

Aportantes	Hombres	Mujeres
Activos	0	0
Pasivos	291	1106
Activos Ley 18.396	0	0

Personas comprendidas

Documento	Nombre	Nº Orden	Ingreso	Egreso	Forma Pago	Fec. Nac.	Sexo
11085893	CARMEN - TORNARIA MAGLIO	2	07/03/2019		Mensual	27/03/1949	FEMENINO

Auxiliar 2

FIJO- Remuneración Base: $ 18379.44 Vivienda: No Alimentación: No Tickets: No Otros: No
VARIABLE- Alimentación: No Tonelada: No Kilómetro: No Otras formas de compensación: No
Observaciones: -

Tipo de Horario: Habitual Días y Horarios: Lunes de 09:00 a 13:00, Martes de 09:00 a 13:00, Miércoles de 09:00 a 13:00, Jueves de 09:00 a 13:00, Viernes de 09:00 a 13:00 Jornada: Continua Amparo Decreto 611/80: No
Horarios de Descanso: - Otras referencias de horarios: -

Documento	Nombre	Nº Orden	Ingreso	Egreso	Forma Pago	Fec. Nac.	Sexo
11085893	CARMEN - TORNARIA MAGLIO	2	05/03/2018	27/08/2018	Mensual	27/03/1949	FEMENINO

No incluido en acuerdo de Consejo de Salarios

coordinadora

FIJO- Remuneración Base: $ 9330.0 Vivienda: No Alimentación: No Tickets: No Otros: No
VARIABLE- Alimentación: No Tonelada: No Kilómetro: No Otras formas de compensación: No
Observaciones: -

Tipo de Horario: Habitual Días y Horarios: Viernes de 14:00 a 17:00 Jornada: Continua Amparo Decreto 611/80: No Horarios de Descanso: - Otras referencias de horarios: -

Documento	Nombre	Nº Orden	Ingreso	Egreso	Forma Pago	Fec. Nac.	Sexo
11085893	CARMEN - TORNARIA MAGLIO	3	07/03/2019		Mensual	27/03/1949	FEMENINO

Auxiliar 2

FIJO- Remuneración Base: $ 16551.4 Vivienda: No Alimentación: No Tickets: No Otros: No
VARIABLE- Alimentación: No Tonelada: No Kilómetro: No Otras formas de compensación: No
Observaciones: -

Tipo de Horario: Habitual Días y Horarios: Lunes de 09:00 a 13:00, Martes de 09:00 a 13:00, Miércoles de 09:00 a 13:00, Jueves de 09:00 a 13:00, Viernes de 09:00 a 13:00 Jornada: Continua Amparo Decreto 611/80: No
Horarios de Descanso: - Otras referencias de horarios: -

Documento	Nombre	Nº Orden	Ingreso	Egreso	Forma Pago	Fec. Nac.	Sexo
11085893	CARMEN - TORNARIA MAGLIO	3	02/04/2018	22/10/2018	Mensual	27/03/1949	FEMENINO

No incluido en acuerdo de Consejo de Salarios

coordinadora

FIJO- Remuneración Base: $ 15053.0 Vivienda: No Alimentación: No Tickets: No Otros: No
VARIABLE- Alimentación: No Tonelada: No Kilómetro: No Otras formas de compensación: No
Observaciones: -

Tipo de Horario: Rotativo Días y Horarios: Jornada: Discontinua Amparo Decreto 611/80: SI Horarios de Descanso: descanso rotativo Otras referencias de horarios: 10 hs sem

Documento	Nombre	Nº Orden	Ingreso	Egreso	Forma Pago	Fec. Nac.	Sexo
11085893	CARMEN - TORNARIA MAGLIO	4	02/04/2018	22/10/2018	Mensual	27/03/1949	FEMENINO

No incluido en acuerdo de Consejo de Salarios

FIJO- Remuneración Base: $ 16388.0 Vivienda: No Alimentación: No Tickets: No Otros: No
VARIABLE- Alimentación: No Tonelada: No Kilómetro: No Otras formas de compensación: No
Observaciones: -

Tipo de Horario: Rotativo Días y Horarios: Jornada: Discontinua Amparo Decreto 611/80: SI Horarios de Descanso: descanso rotativo Otras referencias de horarios: 10 hs sem

Planilla de Trabajo Unificada

Fecha: 03/06/2019 Hora: 11:17:01
Usuario: 46824943
Página: 2 /389

BPS MTSS

Planilla Válida – Según Dec. 278/17 se completará la información en 2018

Nro. Empresa BPS	Nro. Sucursal BPS	Fecha Inicio Actividad	Actividad Económica
0000001845859	00214795740010	24/11/1987	Industria y Comercio

Razón Social
FUNDACION PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY (PLEMUU)

Domicilio Fiscal	Localidad	Categoría BPS
URUGUAY,AV. 1555, MONTEVIDEO MONTEVIDEO CP 11203	417470	FUNDACIONES, CORPORACIONES

Grupo/Sub	Convenio Colectivo
Grupo 20/ Subgrupo 3/ Capítulo 0/ Bandeja 0 (Primario)	No

Giro Principal
ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES LITERARIAS, CÍVICAS Y SOCIALES

Aportantes	Hombres	Mujeres
Personas	0	0
Dependientes	291	1106
Aportes Ley	0	0

Personas comprendidas

Documento	Nombre	Categoría	Ingreso	Egreso	Forma Pago	F. Nac.	Sexo
11085893	CARMEN - TORNARIA MAGLIO	5	01/07/2018	21/02/2019	Mensual	27/03/1949	FEMENINO

No incluido en acuerdo de Consejo de Salarios

FIJO- Remuneración Base: $ 19783.27 Vivienda: No Alimentación: No Tickets: No Otros: No
VARIABLE- Alimentación: No Tonelada: No Kilómetro: No Otras formas de compensación: No
Observaciones: -
Tipo de Horario: Habitual Días y Horarios: Lunes de 09:00 a 13:00, Martes de 09:00 a 13:00, Miércoles de 09:00 a 13:00, Jueves de 09:00 a 13:00, Viernes de 09:00 a 13:00 Jornada: Continua Amparo Decreto 611/80: No
Horarios de Descanso: - Otras referencias de horarios: -

Documento	Nombre	Categoría	Ingreso	Egreso	Forma Pago	F. Nac.	Sexo
11085893	CARMEN - TORNARIA MAGLIO	6	01/07/2018	21/02/2019	Mensual	27/03/1949	FEMENINO

No incluido en acuerdo de Consejo de Salarios

FIJO- Remuneración Base: $ 16195.61 Vivienda: No Alimentación: No Tickets: No Otros: No
VARIABLE- Alimentación: No Tonelada: No Kilómetro: No Otras formas de compensación: No
Observaciones: -
Tipo de Horario: Habitual Días y Horarios: Lunes de 09:00 a 13:00, Martes de 09:00 a 13:00, Miércoles de 09:00 a 13:00, Jueves de 09:00 a 13:00, Viernes de 09:00 a 13:00 Jornada: Continua Amparo Decreto 611/80: No
Horarios de Descanso: - Otras referencias de horarios: -

Documento	Nombre	Categoría	Ingreso	Egreso	Forma Pago	F. Nac.	Sexo
11095608	MERCEDES - DAPUETO PRIETO	1	01/08/2006	18/06/2018	Jornalero	22/11/1947	FEMENINO

No incluido en acuerdo de Consejo de Salarios

Encargada

FIJO- Remuneración Base: $ 174.98 Vivienda: No Alimentación: No Tickets: No Otros: No
VARIABLE- Alimentación: No Tonelada: No Kilómetro: No Otras formas de compensación: No
Observaciones: -
Tipo de Horario: Habitual Días y Horarios: Lunes de 08:00 a 00:00, Martes de 08:00 a 00:00, Miércoles de 08:00 a 00:00, Jueves de 08:00 a 00:00, Viernes de 08:00 a 00:00, Sábado de 08:00 a 00:00, Domingo de 08:00 a 00:00 Jornada: Discontinua Amparo Decreto 611/80: SI Horarios de Descanso: descanso rotativo Otras referencias de horarios: libre rotativo

Documento	Nombre	Categoría	Ingreso	Egreso	Forma Pago	F. Nac.	Sexo
12040303	ROSA AREACELI JORGE IRIGOY	1	16/05/2014		Jornalero	14/06/1951	FEMENINO

Limpiador

FIJO- Remuneración Base: $ 135.56 Vivienda: No Alimentación: No Tickets: No Otros: No
VARIABLE- Alimentación: No Tonelada: No Kilómetro: No Otras formas de compensación: No
Observaciones: -
Tipo de Horario: Habitual Días y Horarios: Lunes de 06:00 a 12:00, Martes de 06:00 a 12:00, Miércoles de 06:00 a 12:00, Jueves de 06:00 a 12:00, Viernes de 06:00 a 12:00, Sábado de 06:00 a 12:00, Domingo de 06:00 a 12:00 Jornada: Discontinua Amparo Decreto 611/80: SI Horarios de Descanso: descanso rotativo Otras referencias de horarios: libre rotativo

Documento	Nombre	Categoría	Ingreso	Egreso	Forma Pago	F. Nac.	Sexo
12062090	MARIEL W PEREZ HERRERA	1	16/12/2005	30/11/2018	Jornalero	14/08/1950	FEMENINO

Recepcionista

FIJO- Remuneración Base: $ 130.66 Vivienda: No Alimentación: No Tickets: No Otros: No
VARIABLE- Alimentación: No Tonelada: No Kilómetro: No Otras formas de compensación: No
Observaciones: -
Tipo de Horario: Habitual Días y Horarios: Lunes de 18:00 a 00:00, Martes de 18:00 a 00:00, Miércoles de 18:00 a 00:00, Jueves de 18:00 a 00:00, Viernes de 18:00 a 00:00, Sábado de 18:00 a 00:00, Domingo de 18:00 a 00:00 Jornada: Discontinua Amparo Decreto 611/80: SI Horarios de Descanso: descanso rotativo Otras referencias de horarios: libre rotativo

asse salud

Centro Hospitalario PEREIRA ROSSELL
Dirección Administrativa
COMPRAS Y LICITACIONES

832

31

ANEXO I

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y PEONES PARA EL CHPR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006 /2019

APERTURA: 07/06/2019 - HORA: 10:00

INSTITUCIÓN: FUNDACIÓN PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY

DIRECCIÓN: GUAYABOS 1786

TELEFAX: 24017470 - 24080556 **E-mail: info@plemuu.org**

Cotización	Precio Unit. s/Imp.	IVA	Precio total c/Imp.
Precio por hora de servicio	$338.52	$74.48	$413
Monto total calculado para el periodo 12 meses.			**$185.562.552**
EL PRECIO TOTAL POR LOS 12 MESES IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS (ciento ochenta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y dos)			

- Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

FUNDACIÓN PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY
Guayabos 1786 Tel. 24017470 - 24080556

ANA M. DOCETTI

FIRMA DEL REPRESENTANTE SELLO ACLARACIÓN DE FIRMA

[redacted]

CONSULTA Nº 5.392

FUNDACIÓN SIN FINES DE LUCRO QUE PRESTA SERVICIOS A ENTIDAD ESTATAL EN EL MARCO DE PROYECTO EDUCATIVO LABORAL – IRAE – IVA – TRATAMIENTO TRIBUTARIO

Una entidad estatal se presenta al amparo del artículo 71º del Código Tributario, consultando si determinados servicios que se contratarían con una asociación civil sin fines de lucro se encuentran directamente relacionados con los fines específicos de la institución y, en consecuencia, exonerados de tributos o si por el contrario la exoneración no alcanza a dichos servicios.

Según lo informado, un centro hospitalario procedió al llamado de una licitación pública para la contratación de servicios de limpieza en el marco de un proyecto educativo laboral.

Examinadas las ofertas, surgió como la más conveniente la propuesta presentada por una asociación sin fines de lucro.

El artículo 2º del Título 3 del TO 1996, cuya fuente es el Artículo 448º de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, declara comprendidas en la exoneración impositiva establecida en el Artículo 69º de la Constitución de la República, a las instituciones privadas que tienen como finalidad única o predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura, no siendo aplicable esta exoneración a los impuestos que graven los bienes, servicios o negocios jurídicos que no estén directamente relacionados con la prestación de las actividades culturales o docentes.

Esta norma fue reglamentada por los Decretos Nº 166/008 de 14 03.008 y Nº 42/011 de 01.02.011.

El numeral 4 del artículo 3º Bis del Decreto Nº 166/008 con la redacción dada por el Decreto Nº 42/011, establece que se consideran de carácter cultural y por tanto comprendidas en los beneficios fiscales antes señalados, las actividades desarrolladas por asociaciones civiles sin fines de lucro o fundaciones, en el marco de licitaciones u otras formas de contratación con el Estado que tengan por objeto la ejecución de proyectos educativos laborales, siempre que se cumpla con determinados requisitos. En caso de que la asociación por la que se consulta se ajuste a ellos, le corresponderá la exoneración de impuestos. En caso contrario sus rentas estarán alcanzadas por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Empresariales (IRAE) y la prestación de sus servicios gravada por el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cabe agregar que dicha institución deberá cumplir con lo establecido en el inciso 2º del artículo 2º del Título 3 del TO 1996 y con las restantes disposiciones establecidas en el Decreto Nº 166/008, en tanto correspondan.

27.05.011 – El Sub Director General de la D.G.I., acorde.

83
39 89

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

Asesoria Auditoria Interna y de Gestión
Avda.Luis Alberto de Herrera 3326-1er piso
Tel.(+598) 24865008-int.2504/05
auditoríadegestión@asse.com.uy

Montevideo, 17 de setiembre de 2020

A: Dirección de Auditoría Interna

En cumplimiento a lo solicitado a fojas 19 por la Secretaria Letrada del Directorio de A.S.S.E., se realiza las siguientes aclaraciones:

1. Con respecto a *"...significo un gasto pare A.S.S.E. de $ 20.790.768, lo que pudo haber ahorrado de haberse adjudicado la licitación a la empresa aconsejada por la Comisión Asesora..."*. cabe aclarar que el **ahorro real seria la suma $ 5.436.274, ante la hipótesis de haber sido adjudicada la L.P. 6/2019 a la empresa GESTAM, en comparación con la compra directa del servicio efectuada desde el mes de octubre del año 2019 a mayo 2020 a la Fundación PLEMMU.**

2. Con respecto a la consulta sobre *"...si le correspondería o no a la empresa facturar con IVA..."*, cabe destacar:

   - En los casos en que la Fundación PLEMUU oferta contratación de servicios sin estar ligado a un proyecto educativo laboral, la actividad está grabada por IVA acorde lo establecido en el Art. 15 del Título III del Texto Ordenado de la D.G.I.

   - En los casos en que la Fundación PLEMUU oferta contratación de servicios con un proyecto educativo laboral, la actividad está exonerado de IVA de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 69 de la Constitución de la República y Art. 1 Título III del Texto Ordenado de la D.G.I.

A los efectos de sustentar lo expresado ut supra se adjunta de fojas 20 a 38:

- Certificado Notarial y Estatuto de la Fundación PLEMUU
- Planilla de Trabajo Unificada MTSS, donde se expresa el Grupo y subgrupo y el Giro principal
- Presentación de la cotización de la Fundación PLEMUU con IVA en la LP 6/2019.
- Consulta a la D.G.I. Nro. 5392 sobre las fundaciones sin fines de lucro que presta servicios a Entidad Estatal en el Marco de Proyecto Educativo Laboral – IRAE – IVA- Tratamiento Tributario.

MARYSOL BACEDA
...itona Interna y de Gestion
A.S.S.E.

T/A. SILVIA REGGI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

84
100

PASE A ASESORIA LETRADA CON AMPLIACION DE INFORME SOLICITADO?

CRA. GRACIELA ALONSO
Sub Directora Técnica
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

Cra. ANDREA MARTINEZ
Directora
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

Se dejó constancia que se entregó copia a Sub de Directorio

Lo que considero de orden.

Dra. Viviana Santos
ABOGADA
Secretaría Letrada
Directorio de A.S.S.E.

Montevideo, 24/3/2021
Pase a: ADM. DOCUMENTAL
Para informe
Para conocimiento
A sus efectos X

DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LA SECRETARIA LETRADA DE DIRECTORIO, DRA SANTOS. PASE A ARCHIVO, SIN PERJUICIO

Lic. Leticia Silva
Asistente
Secretaría Letrada
Directorio de A.S.S.E.

26 MAR. 2021

85
4201

Montevideo, 24/5/2021

En el día de la fecha, se desarchivan los presentes obrados a solicitud del Sr./Sra. VANINA de AUDITORIA INTERNA Y DE GESTION

NATALIA LONG
Directora Interina
Administración Documental
A.S.S.E

86

asse

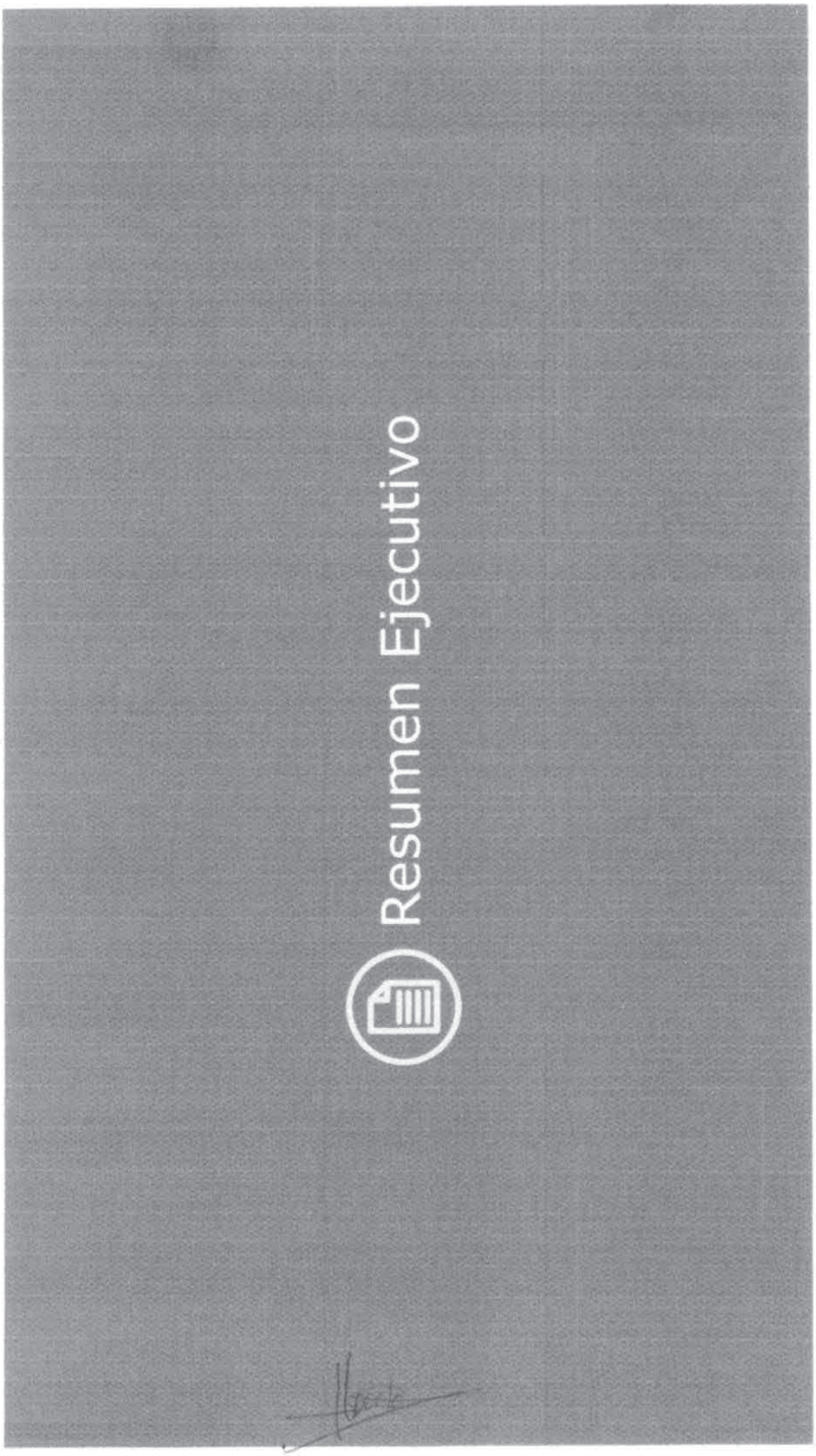
Administración de los
Servicios de Salud del Estado

AUDITORÍA INTERNA Y DE GESTIÓN

Control de la Variable Anestésico Quirúrgica
Hospital de la Mujer - CHPR
Noviembre 2021 – Informe 273

Contenido

- Resumen ejecutivo
- Descripción detallada de debilidades
- Criterios de asignación de los niveles a las observaciones de auditoria
- Criterios de clasificación de auditorias


Resumen Ejecutivo

89

Resumen ejecutivo

Contexto Institucional

El Hospital de la Mujer se encuentra dentro del Centro Hospitalario Pereira Rosell, en el mismo funciona el Servicio de Maternidad (ASSE) y las Clínicas de Ginecotocología A y C (Facultad de Medicina – UdelaR), entre otros.

El supervisor de la Variable Anestésico Quirúrgica (VAQ) es el Encargado del Servicio de Maternidad y Catedrático de la Clinica Ginecotocológica A.

Para la Clinica Ginecotocológica C, en el Siestema de Información Quirúrgica (SIQ) se estableció como supervisor al Catedrático de la misma.

Según los relevamientos realizados, salvo excepciones, los actos quirúrgicos de las Clinicas Ginecotocológicas A y C son coordinados.

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

Normativa Aplicable

La auditoria se realizó en cumplimiento de acuerdo a las NAIGU (Normas de Auditoria Interna Gubernamentales del Uruguay), a las Guías Técnicas y a las Normas Generales de Control Interno de la AIN.

CRA. ALEJANDRA ARMAND PILÓN
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

asse

Objetivo y Alcance

Dar cumplimiento a la Resolución de Directorio Nro 3306/2021, mediante la cual se solicita verificar el adecuado control de la Variable Anestésico Quirúrgica en los Servicios de Maternidad y Ginecología del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell para el período enero a diciembre de 2020.

Plan de trabajo

Supervisión y liquidación VAQ - Hospital de la Mujer - CHPR

16 324

Resumen ejecutivo (continuación)

Supervisión y liquidación de la Variable Anestésico Quirúrgico Hospital de la Mujer - CHPR

Trabajo realizado

- Entrevista de relevamiento con:
  - Adjunto a la Dirección del Área de Cirugía de ASSE Central, quien participó en la creación y posterior mantenimiento SIQ, orientada a obtener información sobre cómo funciona el mismo en lo que respecta a la generación de puntos VAQ y sobre los movimientos realizados por los distintos perfiles de usuarios en el sistema.
  - Unidad de Negociación, quien nos proporcionó documentación sobre el convenio y los acuerdos posteriores.
  - Personal de Dirección de Informática orientada a conocer la parametrización del SIQ y determinar qué modificaciones de parámetros se realizaron en el Sistema, así como los usuarios intervinientes en las mismas dentro del período de análisis.
  - Personal del Hospital de la Mujer para conocer el funcionamiento de las Servicios que intervienen en el proceso de una intervención quirúrgica.
  - Personal de División de Remuneraciones, Dirección de Gestión de Remuneraciones de ASSE Central, Dirección de Gestión Financiera de RRHH y Sistema de Información de RRHH de ASSE Central.
- Revisión de los convenios entre ASSE y la Sociedad Anestésico Quirúrgica (SAQ) vigentes.
- Se realizaron los siguientes análisis:
  - Cruzamiento de datos del módulo de Gestión de Demanda Quirúrgica (GDQ) con los datos del módulo de Descripción Operatoria del SIQ, de los Servicios auditados.
  - Cruzamiento de planillas de liquidación de intervenciones quirúrgicas del año 2020 extraídas en distintas fechas y a su vez con la planilla de puntos VAQ autorizados para el pago.
  - Descripciones Operatorias con más de una versión en el SIQ y con cambio de Servicio.
- Simulación de ingreso de Descripciones Operatorias en el formato de Prueba del SIQ, con distintos perfiles de usuarios, a fin de conocer el funcionamiento del Sistema en lo que respecta a la generación de puntos VAQ y la supervisión del mismo.

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND PILÓN
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

Resumen ejecutivo (continuación)

Supervisión y liquidación de la Variable Anestésico Quirúrgico Hospital de la Mujer - CHPR

Conclusiones

Insatisfactorio

En los meses de agosto, setiembre y octubre de 2020 el Encargado del Servicio Médico Obstétrico realizó nuevas versiones de 50 cirugías realizadas en la Clínica Ginecotocológica A, cambiándolas al Servicio de Maternidad, incumpliendo con el acto administrativo. Por los cambios realizados, al Encargado de Servicio se le adjudicaron y autorizaron a pagar 27,24 puntos adicionales.

Dadas las irregularidades detectadas, se puede concluir que el Encargado del Servicio no realizaba un adecuado control del VAQ en los Servicios bajo su supervisión.

La liquidación de la Variable Anestésico Quirúrgico presenta debilidades en todo el proceso de control, desde el Supervisor en la Unidad Ejecutora hasta en las estructuras centrales de ASSE.

Los convenios aportados a esta auditoría no cuentan con criterios y/o procedimientos de adjudicación de puntos VAQ claros y específicos.

La organización no cuenta con una adecuada administración de perfiles de usuarios para el SIQ.

El SIQ presenta debilidades respecto a la identificación de los cambios de parametrización, al almacenamiento de la información histórica y al no proveer reportes con fecha de extracción. Asimismo no queda registro de la actividad de control realizada por el supervisor.

Actualmente, y debido a una modificación en la parametrización del Sistema que cambia el criterio de adjudicación de puntos VAQ, se están generando puntos para el Jefe de Servicio por los Servicios de Facultad, además de los que genera por el de Maternidad de ASSE. Este cambio puede generar derecho a liquidaciones retroactivas.

LIC. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

92

Descripción detallada de debilidades

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND PILON
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

93

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

1. Irregularidades en el Acto Administrativo

asse

IMPORTANCIA: ALTA

Observación	En los meses de agosto, setiembre y octubre de 2020 el Encargado del Servicio realizó nuevas versiones de 50 cirugías realizadas en la Clínica Ginecotocológica A, cambiándolas al Servicio de Maternidad, con el registro de "Cambio de Servicio" en el campo "Motivo de cambio realizado". De estas cirugías, 38 habían sido previamente coordinadas en Ginecotocología A en el Sistema de GDQ. Las cirugías cambiadas fueron todas las que generaban puntos para los profesionales actuantes. Es de destacar que el Servicio de Maternidad era el que estaba parametrizado en el Sistema de tal manera que el Jefe del Servicio generaba puntos VAQ, mientras que los de Ginecotocología A y C no generaban puntos para el supervisor. Por los cambios realizados en estas 50 cirugías, al Encargado de Servicio se le adjudicaron y autorizaron a pagar 27,24 puntos, que valuados según la información extraída del SIQ, al momento en que se generaron, ascienden a $12.927,27. Adicionalmente, en el análisis realizado de las Descripciones Operatorias registradas en el SIQ, observamos que para el mes de octubre de 2020, el Encargado de Servicio cambió 19 cirugías realizadas en el Servicio de Ginecotocología A a la Maternidad con el motivo "Cambio de Servicio" y luego, el 29 de octubre, el mismo Jefe vuelve a cambiar todas estas cirugías al Servicio de Ginecotocología A, registrando el mismo motivo: "Cambio de Servicio".
Riesgos	Incorrecta liquidación de la Variable Anestésico Quirúrgico. Demanda o juicio a la organización por pago indebido de la VAQ. Riesgo reputacional.
Recomendaciones	Denunciar el hecho a la SAQ y tomar las medidas administrativas y jurídicas que correspondan.

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND PILON
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

2. Debilidades en la supervisión de la actividad quirúrgica por parte del Encargado del Servicio

IMPORTANCIA: ALTA

Observación

El Encargado del Servicio de Maternidad es quien debe controlar el ingreso de pacientes que se encuentran en oportunidad quirúrgica, las descripciones operatorias desde el vínculo contractual de los técnicos actuantes hasta los códigos de los diagnósticos, el procedimiento y la adjudicación de puntos VAQ.

De acuerdo al Instructivo para Directores de UE, Jefes y/o Supervisores de áreas quirúrgicas, el Encargado de Servicio deberá crear y supervisar mensualmente la planilla de informe de puntos VAQ, hacer las correcciones correspondientes y enviar por mail la planilla definitiva a la Dirección de su UE.

Esta auditoría constató que para el periodo de análisis no se realizaron adecuados controles, tal como se detalla en los siguientes hallazgos:

- No se elabora por parte del Encargado de Servicio la planilla con la generación de puntos VAQ.
- Se identificaron en la PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS un alto porcentaje de cirugías en rojo, pudiendo ser la razón: Códigos fuera de la especialidad, Código que suben de categoría, Técnicos excedidos y Sin anestesia asociada.

Cirugía de la Planilla Intervenciones		
Servicio	Nº intervenciones año 2025	Nº intervenciones con fondo rojo
Maternidad	2399	873
Ginecotocología A	387	119
Ginecotocología C	555	135

De las 873 intervenciones en Maternidad con fondo rojo, un 34 % corresponden al código Sin anestesia asociada, lo que denota clara ausencia de control por parte del Supervisor. Si bien el sistema no guarda registro de la realización de controles por parte del mismo y no siempre es factible corregir la línea en rojo, los errores ocurridos con mayor frecuencia corresponden a aquellos que debieron haber sido corregidos y no lo fueron.

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND PICÓN
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

2. Debilidades en la supervisión de la actividad quirúrgica por parte del Encargado del Servicio (continuación)

IMPORTANCIA: ALTA

Observación

- En las cirugías realizadas en los Servicios de Ginecotocología A y C que previamente fueron coordinadas en GDQ respectivamente en cada Servicio, se identificaron profesionales registrados con vinculo laboral ASSE y que por lo tanto generaron puntos VAQ.

GINECOTOCOLOGIA A				
Cirugías en GDQ	Nº	Nº de cirugías que generaron puntos VAQ	Puntos VAQ Generados por la cirugía profesionales	Profesionales que generaron puntos
Coordinadas	253	161	852,90	45
No Coordinadas	134	125	865,80	
Total	387	286	1.718,70	

GINECOTOCOLOGIA C				
Cirugías en GDQ	Nº	Nº de cirugías que generaron puntos VAQ	Puntos VAQ Generados por la cirugía profesionales	Profesionales que generaron puntos
Coordinadas	377	272	1.331,10	51
No Coordinadas	178	173	1.384,40	
Total	555	445	2.715,50	

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND PAUN
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

2. Debilidades en la supervisión de la actividad quirúrgica por parte del Encargado del Servicio (continuación)

IMPORTANCIA: ALTA

Observación

- En el Servicio de Maternidad, se identificaron 53 cirugías que habían sido coordinadas en las Clínicas Ginecotocológicas A y C en el año 2020 y 17 técnicos se ingresaron con vínculo laboral ASSE, por lo tanto generaron puntos VAQ.

Servicio Ginecotocológico	Cirugías coordinadas	Nº técnicos ingresados	Nº técnicos con puntos VAQ	Puntos VAQ adjudicados
Ginecotocología A	48	29	13	247,6
Ginecotocología C	5	10	4	7

Riesgos

Adjudicar puntos VAQ a profesionales que no corresponden.

Demanda o juicio a la Organización por pago indebido de la VAQ.

Riesgo reputacional.

Recomendaciones

Realizar ajustes en el SIQ para que quede registro de:

- cambios en las cirugías que muestran en fondo rojo toda la línea de la intervención, detallando la causa del punto a revisar, de forma de minimizar errores.

- la actividad de control realizada por el Supervisor detallando fecha, hora y acciones realizadas.

Cumplir adecuadamente las etapas de control, conforme al procedimiento escrito actualizado.

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND PICCIN
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

3. Debilidades en la supervisión de la actividad quirúrgica por parte de la Dirección de la UE

IMPORTANCIA: ALTA

Observación	De acuerdo al Instructivo para Directores de UE, Jefes y/o Supervisores de áreas quirúrgicas, el Director de la UE deberá controlar que los Jefes de Servicio le envíen las planillas de liquidación VAQ de los Servicios. Las mismas servirán como comprobante de que el Jefe realizó la supervisión de ese mes. Además, el Director de la UE chequeará estas planillas contra el Sistema y de haber correcciones a realizar, le comunicará al Jefe de Servicio correspondiente para que éste las realice ya que es él o el cirujano responsable de la cirugía quienes podrán modificar el documento. La Dirección del Hospital de la Mujer y la Dirección del CHPR no proporcionó al Equipo Auditor documentación relacionada a planillas de control de la supervisión del VAQ enviadas por el Encargado de Servicio. Se nos proporcionó por la Dirección del Hospital de la Mujer planillas de control extraídas del SIQ correspondientes al mes de enero del año 2020, las que fueron enviadas por mail a sueldosvac@asse.com.uy. Adicionalmente, en esta Acta se dispone que el Jefe de Servicio es el supervisor natural del VAQ y debe suscribir un compromiso de gestión VAQ. No se nos proporcionó este compromiso. Se identificó que el Encargado del Departamento Médico Obstétrico, tiene un contrato de arrendamiento de servicios profesionales con un plazo contractual del 01 junio de 2016 al 16 de noviembre de 2015, renovable en forma automática por período de un año (nótese que la fecha de finalización es anterior a la del inicio del contrato).
Riesgos	Adjudicar puntos VAQ a profesionales que no corresponden. Demanda o juicio a la Organización por pago indebido de la VAQ. Riesgo reputacional.
Recomendaciones	Realizar ajustes en el SIQ para que quede registro de la intervención de la Dirección de la UE en lo que respecta a la control, de forma de informatizar las acciones realizadas, optimizando el uso del Sistema. Eliminar el anexo de documentación por escrito. Cumplir adecuadamente las etapas de control, conforme al procedimiento escrito actualizado. Dar cumplimiento al numeral 7 del Acta de la Comisión de Seguimiento (Jefes VAQ), del 23.12.2011, el que establece "Sanciones: Por tratarse de la supervisión del VAQ, el Jefe o supervisor que no cumpla en el plazo establecido con el control y envío de la información, no percibirá el VAQ. Si el incumplimiento se produce dos veces consecutivas o tres veces alternadas en un año, se le retirará la función de supervisor del VAQ, debiendo nombrarse un sustituto de éste."

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA FERNÁNDEZ PIÑEIRO
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

4. Debilidades en la supervisión de la actividad quirúrgica en la División Remuneraciones de ASSE

IMPORTANCIA: ALTA

Observación	De acuerdo al Instructivo para Directores de UE, Jefes y/o Supervisores de áreas quirúrgicas, la planilla de resumen mensual de generación de puntos VAQ de los Servicios debe ser enviada a la Oficina de Sueldos con las notas anexas de los Jefes de Servicios en el caso de excepciones para el pago y autorizadas por la Dirección de la UE. Actualmente, la Oficina de Sueldos liquida la variable exportando del SIQ el resumen de puntos VAQ por profesional, sin tener en cuenta las mencionadas notas anexas en el caso de excepciones para el pago. Este procedimiento no cumple con lo establecido en el instructivo, el que fue actualizado por última vez en enero 2016. En esta etapa del proceso interviene el departamento de Remuneraciones de ASSE, verificando que los profesionales que generaron puntos VAQ cuenten con Compromiso Funcional, información que obtiene de la planilla aportada desde el sector Sistemas de Información de RRHH. Se identificaron casos en los cuales hay diferencia entre la información que aporta el Lotus Notes, con la planilla aportada por Sistema de Información de RRHH y con el detalle de la planilla de Comisión de Apoyo (técnicos a los cuales no le corresponde pago).
Riesgos	Liquidar VAQ a quien no corresponde. Demanda o juicio a la Organización por pago indebido de la VAQ. Riesgo reputacional.
Recomendaciones	Mientras no se realicen los cambios necesarios en el Sistema, desde el departamento de Remuneraciones de ASSE Central considerar las notas anexas con las excepciones para el pago enviadas por las UE. Actualizar el procedimiento de controles de liquidación VAQ definido en el Instructivo para Directores de UE, Jefes y/o Supervisores de áreas quirúrgicas. Analizar la posibilidad de automatizar el proceso de liquidación de la VAQ, haciendo que interactúe el SIQ con el Lotus Notes, de forma de minimizar los errores.

LIC. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND PEREZ
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

97

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

5. Debilidades en el control de la VAQ – ASSE Central

asse

IMPORTANCIA: ALTA

Observación	El Acta de la Comisión de Seguimiento (Jefes VAQ) del 23.12.2011 determina que los datos ingresados al SIQ serán controlados por estructuras centrales de ASSE, no obstante, luego de las entrevistas realizadas, no pudimos determinar un área o persona que realice este control.
Riesgos	Incorrecta liquidación de la Variable Anestésico Quirúrgico. Demanda o juicio a la Organización por pago indebido de la VAQ. Riesgo reputacional.
Recomendaciones	Determinar quien realizará el control desde estructuras centrales de ASSE definido en el Acta de la Comisión de Seguimiento (Jefes VAQ) del 23.12.2011

LIC. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND ORTON
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

7. Debilidades en la gestión de perfiles y usuarios en el SIQ

asse

IMPORTANCIA: ALTA

Observación	La organización carece de procedimiento definido y documentado que permita determinar de acuerdo a la tarea y rol asignado a cada profesional, el perfil de usuario correspondiente para el ingreso al SIQ. Ausencia de procedimiento escrito y controles en la adjudicación de permisos de usuarios, modificación y bajas de los mismos. Se identificó asignación de acceso al SIQ y modificación de perfiles sin respaldo documental.
Riesgos	Incorrecta adjudicación de permisos. Realizar modificaciones en el Sistema no autorizadas.
Recomendaciones	Definir, instrumentar y documentar los procedimientos para la correcta administración de perfiles de usuarios. Instrumentar procedimientos de adjudicación y control de permisos de usuarios, modificación y bajas de los mismos, para una adecuada gestión.

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND PILÓN
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

6. Debilidad en los convenios y sus actualizaciones entre ASSE, FEMI, S.A.Q. y S.M.U.

asse

IMPORTANCIA: ALTA

Observación	Los convenios analizados, vigentes en el período de análisis de esta auditoría, entre ASSE, FEMI, S.A.Q y S.M.U refieren al mecanismo de pago de la VAQ para los técnicos profesionales con vínculo laboral con ASSE, no contemplando la situación de aquellos funcionarios de ASSE que se desempeñan en una UE con un cargo docente. En lo que respecta a la liquidación de pago, acorde a la documentación recibida, no se especifican claramente la forma de generar los puntos así como los profesionales beneficiarios. No se nos proporcionó la documentación solicitada referente a cómo se encuentra programada la adjudicación de puntos VAQ en el SIQ, así como tampoco se obtuvo explicación de su cálculo por parte del Área de Cirugía de ASSE. El Sistema asigna distinta cantidad de puntos a las diferentes intervenciones quirúrgicas, mientras que el convenio no lo especifica. El pre acuerdo de fecha 14.10.2011 establece que una urgencia se paga doble del puntaje pactado; esta auditoría identificó que el sistema adjudica además del doble, un 30% más de lo pactado, no coincidiendo lo estipulado en el acuerdo con la forma de liquidar. Como consecuencia de lo anterior, no se pudo realizar el cálculo de los puntos VAQ a efectos de verificar si los puntos generados por el SIQ fueron correctamente adjudicados.
Riesgos	Adjudicar puntos VAQ a profesionales que no corresponden. Demanda o juicio a la Organización por pago indebido de la VAQ.
Recomendaciones	La organización debe contar con la documentación respecto a criterios y / o procedimientos de adjudicación de puntos VAQ; en caso de no existir, reunirse con los actores involucrados en el convenio y definirlos, además determinar el área o sector que debe administrar esta documentación y controlar su cumplimiento. Relevar la documentación con la que cuenta la organización referido a lo acordado a la fecha.

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA AZAMBUYA
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

8. Debilidades del SIQ

asse

IMPORTANCIA: ALTA

Observación

Se observaron diferencias entre los reportes del año 2020, extraidos en febrero 2021 por el Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer, y en octubre de 2021 por el equipo de AIG, en la "PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENCIONES QUIRÙRGICAS" (que identifica los puntajes VAQ adjudicados). Esta diferencia se encontró en los puntos adjudicados a los Jefes de Servicio de las Clínicas Ginecotocológicas A y C.

La Dirección de Sistemas de Información de ASSE Central, a solicitud de Auditoría Interna y de Gestión, nos proporcionó un reporte de las modificaciones realizadas en el SIQ, en los Servicios Ginecotocología A, Ginecotocología C y Maternidad del Hospital de la Mujer, de junio 2019 a octubre 2021, no habiendo información de las modificaciones realizadas antes de junio de 2019. En el mismo, se observan 9 modificaciones con datos de fecha, hora, usuario y servicio, pero no se especifica la acción y/o el detalle de la modificación.

08.02.2021	Maternidad	superadmin - Área Cirugía
02.03.2021	Maternidad	superadmin
03.03.2021	Maternidad	superadmin - Área Cirugía
03.03.2021	Maternidad	superadmin - Área Cirugía
07.05.2021	Ginecotocología A	superadmin - Área Cirugía
07.05.2021	Ginecotocología C	superadmin - Área Cirugía
07.05.2021	Maternidad	superadmin - Área Cirugía
11.05.2021	Ginecotocología A	superadmin - Área Cirugía
11.05.2021	Ginecotocología A	superadmin - Área Cirugía

Los usuarios "superadmin" son los que tienen potestades para acceder y realizar todo tipo de modificaciones en todo el sistema.

El "superadmin - Área Cirugía" es el actual Adjunto a la Dirección del Área de Cirugía, y el "superadmin" es el usuario de un funcionario de la Dirección Informática de ASSE.

Lic. SILVANA ROSS
Auditora Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA AMADO PILÓN
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

103

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

8. Debilidades del Sistema de Información Quirúrgica (continuación)

asse

IMPORTANCIA: ALTA

Observación	No se nos aportó documentación que indique la solicitud con la autorización correspondiente a las modificaciones realizadas. El Sistema no guarda información histórica, por tal motivo, al extraer un reporte posterior a una modificación en la parametrización, lo emite con los parámetros actuales. El SIQ emite reportes sin fecha de extracción.
Riesgos	Realizar modificaciones en el sistema no autorizadas. Información no fidedigna.
Recomendaciones	Evaluar la posibilidad de incorporar al SIQ: - Identificación del cambio de parametrización realizado - Almacenar la información histórica - Proveer los reportes con fecha de extracción Realizar modificaciones en la parametrización del SIQ con las autorizaciones correspondientes.

LIC. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND PILON
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E

119

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

9. Debilidades en la adjudicación de puntos VAQ por cambios en la parametrización en el SIQ

IMPORTANCIA: ALTA

Observación

Esta auditoría analizó:

- el comportamiento del SIQ bajo los parámetros "Cirujano Paga" y "Cirujano no paga jefe", en las Clínicas Ginecotocológica A y C y en el Servicio de Maternidad en simulador de prueba.
- el cruzamiento de las "PLANILLAS DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS" (adjudicación de puntos VAQ) del año 2020, extraída en octubre 2021 por AIG con la extraída por el Adjunto de la Dirección del Hospital de la Mujer del año 2020 en febrero 2021.
- el cruzamiento de "PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS" extraída por el adjunto de la Dirección del Hospital de la Mujer del año 2020 en febrero 2021 con el reporte de las autorizaciones para el pago de la VAQ aportado por la Unidad Financiera de RRHH. Este reporte contiene información sobre los profesionales médicos que han generado puntos en el SIQ por haber participado en intervenciones, que cuentan con Vínculo Laboral ASSE o Comisión de Apoyo y además cuentan con Compromiso Funcional validado (según Sistemas de Información de Recursos Humanos de ASSE Central) y se encuentran en condiciones de poder recibir el pago de la VAQ.

De este análisis se observó que los puntos VAQ generados para los técnicos profesionales según la planilla extraída en octubre 2021 coinciden con los de la planilla extraída en febrero 2021, a excepción de los puntos generados para el Catedrático de Ginecotocología A que también se desempeña en el Servicio de Maternidad y de los generados para el catedrático de Ginecotología C. Ambos profesionales, con un perfil en el SIQ de Jefe de Servicio en sus respectivas clínicas, no generaron puntos en la planilla extraída en febrero 2021, pero sí en la extraída en Octubre 2021, como se muestra en el siguiente cuadro:

Puntos VAQ generados para profesionales en el año 2020		
Servicio	Planilla extraída en 02-2021	Planilla extraída en 10-2021
Maternidad	1.184,61	1.184,61
Ginecotocología A	0	188,51
Ginecotocología C	0	284,43

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRZ. ALEJANDRA ARMAND PILON
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

VAQ – Hospital de la Mujer - CHPR

9. Debilidades en la adjudicación de puntos VAQ por cambios en la parametrización en el SIQ (continuación)

IMPORTANCIA: ALTA

Observación	Podemos deducir que en el período de enero a diciembre 2020 el SIQ., para las Clínicas Ginecotocológicas A y C, se encontraba parametrizado como "Cirujano no paga Jefe", coincidiendo con lo que se autorizó para el pago en el mismo período. A la fecha, el Sistema se encuentra parametrizado para los supervisores de los Servicios de Maternidad, Ginecotocología A y C en "Cirujano Paga", generando puntos VAQ a los mismos. Las modificaciones en el SIQ en los Servicios de Ginecotocología A y C fueron realizadas por el "superadmin - Área Cirugía" y esta auditoría no cuenta con evidencia de haber realizado los mismos bajo autorizaciones de un superior. Por lo tanto, actualmente, por la misma tarea al supervisor del VAQ de estos Servicios se la está remunerando de manera diferente.
Riesgos	Adjudicar puntos VAQ a profesionales que no corresponden. Demandas judiciales por incorrecta liquidación de pago de puntos VAQ.
Recomendaciones	Definir quién y cómo se autorizan los cambios en el SIQ. Determinar a quienes corresponde la asignación de puntos VAQ., contemplando la situación del CHPR en la que el Encargado del Departamento Médico Obstétrico y supervisor de la VAQ es también Catedrático del Servicio de Facultad.

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND ORN
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

906

Criterios de asignación de los niveles a las observaciones de auditoría

LIC. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND PILON
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

Criterios de asignación de los niveles a las observaciones de auditoría

Muy Alto

La observación de auditoría encontrada es una deficiencia extrema. Se recomienda la intervención inmediata de la Gerencia para subsanar dicha debilidad.

Niveles de riesgo inherente según matriz: Muy Alto.

Alto

La observación de auditoría encontrada es una deficiencia significativa o material. Se recomienda la intervención proactiva de la Gerencia para subsanar dicha debilidad.

Niveles de riesgo inherente según matriz: Alto.

Medio

La observación de auditoría encontrada podría ser una deficiencia significativa, por sí sola o aunada con otras en el proceso.

Niveles de riesgo inherente según matriz: Medio.

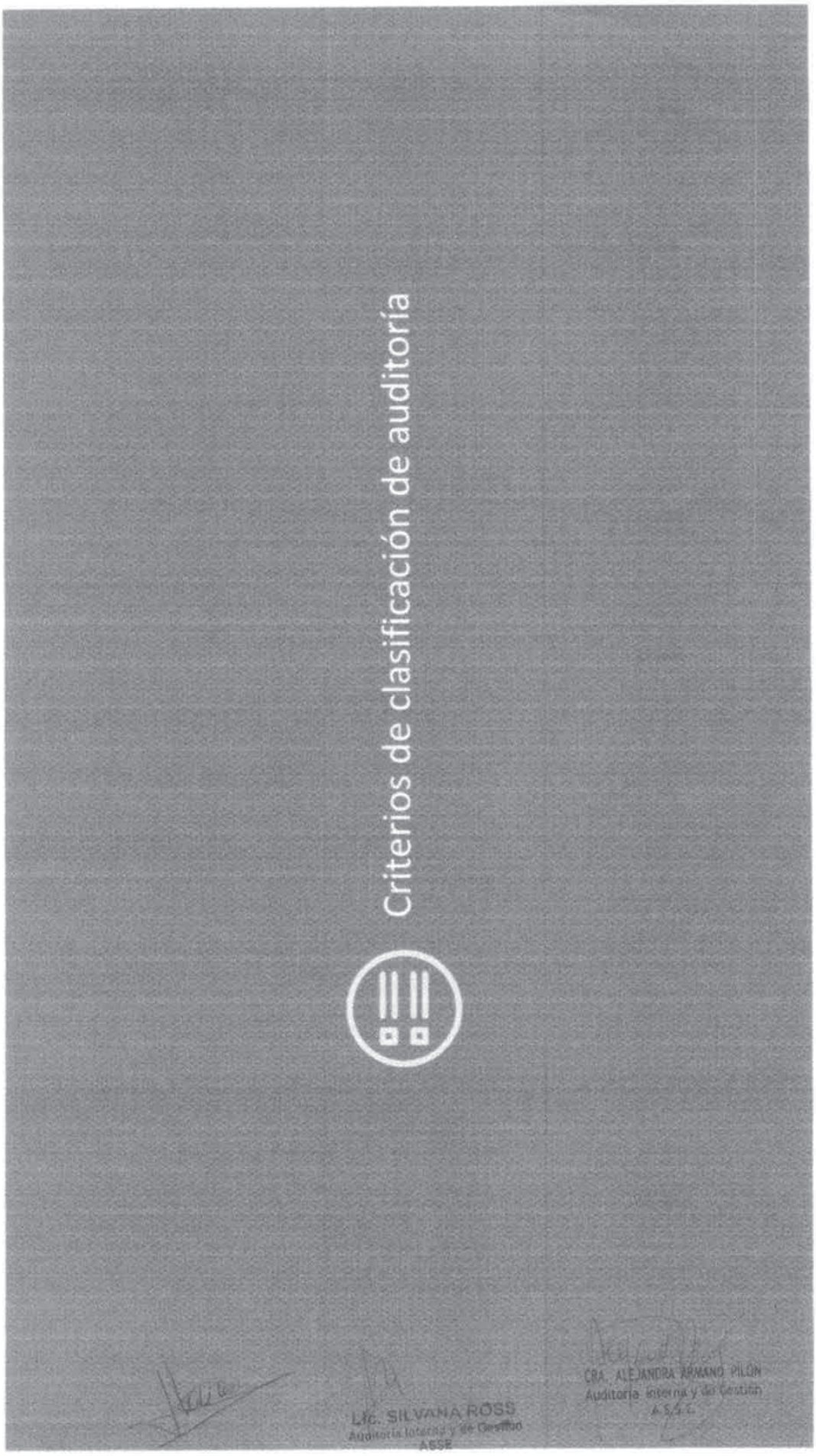
Bajo

La observación de auditoría encontrada es una deficiencia de control que requiere mínimas correcciones o es una oportunidad de mejora para los controles existentes.

Niveles de riesgo inherente según matriz: Bajo.

Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND PIÑON
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.


Criterios de clasificación de auditoría
Lic. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE
CRA. ALEJANDRA ARMANO PILON
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

Criterios de clasificación de auditorías

asse



Sin valoración

No se asigna una categoría debido a la naturaleza de los trabajos de auditoría realizados.



Insatisfactorio

El sistema de control interno no está funcionando como se pretende. No cumplimiento con políticas, leyes y regulaciones, falta de adecuada supervisión, deficientes registros contables, son ejemplos de observaciones encontradas. Las debilidades requieren inmediata acción de la Gerencia y monitoreo de la misma hasta que los controles se hayan implementado.



Requiere mejoras

El nivel de los controles internos, la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de los registros contables, cumplimiento con leyes y regulaciones y políticas, necesita ser mejorada. Tanto el volumen como las debilidades significativas requieren de una acción proactiva de la Gerencia.

Satisfactorio

El nivel de los controles internos está funcionando adecuadamente. No obstante, existen observaciones que requieren atención de la gerencia.



Bien Controlado

No se realizan recomendaciones para las mejoras de los controles o las mismas son menores. No se encontraron Observaciones clasificadas como de Alto Riesgo.

LIC. SILVANA ROSS
Auditoría Interna y de Gestión
ASSE

CRA. ALEJANDRA ARMAND PILON
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

110

Control de la Variable Anestésico Quirúrgico
Hospital de la Mujer – CHPR

asse

Informe AIG 273
30 de Noviembre de 2021

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Silvana Ross	Sub Dirección Técnica AIG: Graciela Alonso	Dirección General AIG: Andrea Martinez Aramburu
Patricia Quadri		
Alejandra Armand Pilón		

Lic. SILVANA ROSS
Auditoria Interna y de Gestión
ASSE

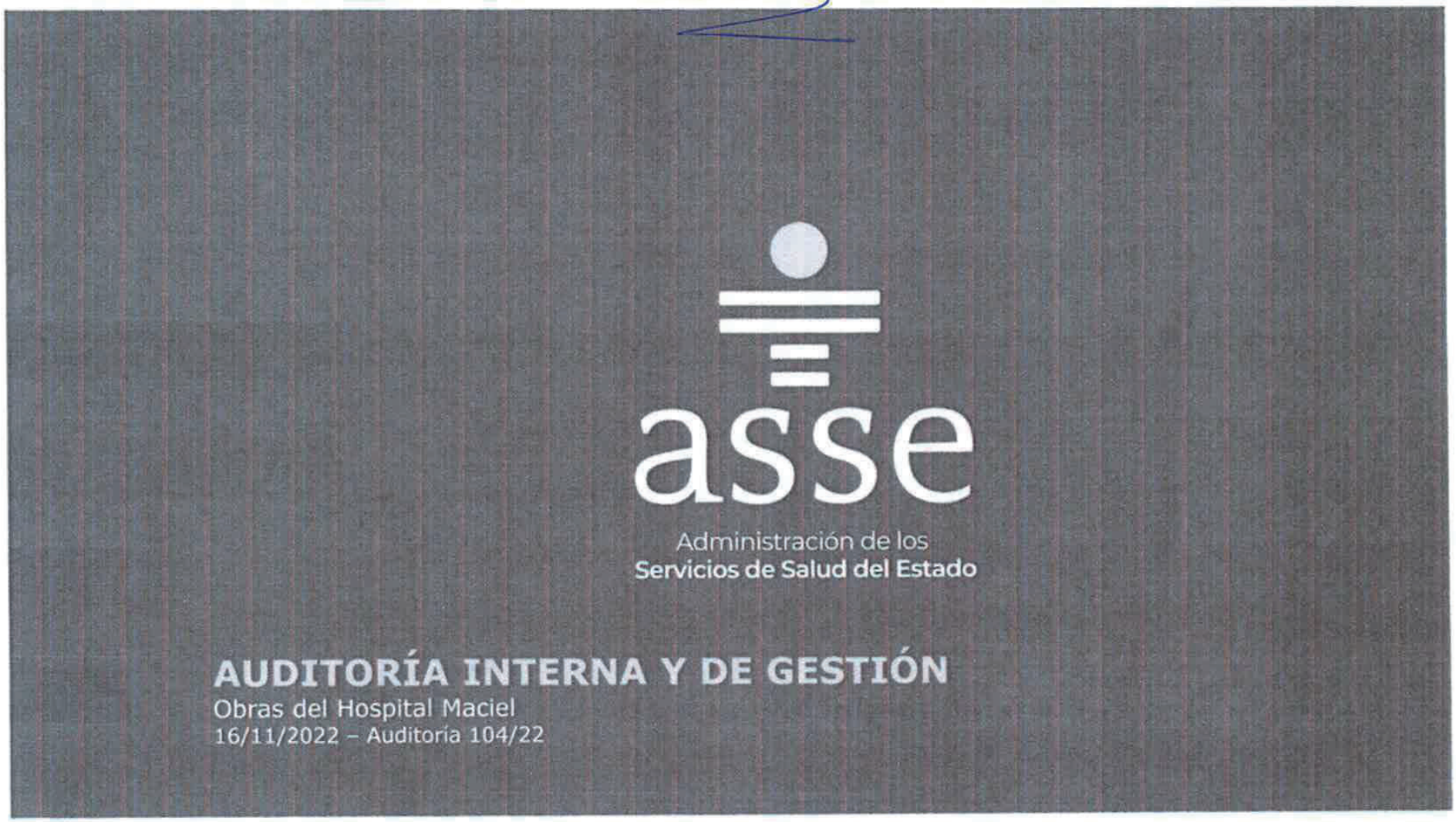
DRA. PATRICIA QUADRI
Auditoria Interna y de Gestión
A.S.S.E

CRA. ALEJANDRA ARMAND PILON
Auditoria Interna y de Gestión
A.S.S.E.

CRA. GRACIELA ALONSO
Sub Directora Técnica
Auditoria Interna y de Gestión
A.S.S.E.

Cra. ANDREA MARTINEZ
Directora
Auditoria Interna y de Gestión
A.S.S.E.

126


asse
Administración de los
Servicios de Salud del Estado
AUDITORÍA INTERNA Y DE GESTIÓN
Obras del Hospital Maciel
16/11/2022 – Auditoría 104/22

Contenido

- Resumen ejecutivo
- Descripción detallada de debilidades
- Criterios de asignación de los niveles a los hallazgos de auditoría
- Criterios de clasificación de auditorías
- Equipo Auditor

Resumen Ejecutivo

asse

Resumen ejecutivo

Contexto Institucional

El Hospital Maciel cuenta con una comisión honoraria denominada Comisión Pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel creada en el año 1965 con el objetivo de administrar los fondos provenientes del producido de un sorteo especial de lotería a realizarse a total beneficio de la Institución. En el año 2013 por Ley 19.135 se modifica tanto el premio como el destino y la atribución de la competencia para administrar los fondos pasando la administración a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución del Proyecto de Inversión del Hospital Maciel designada por el Directorio de A.S.S.E..

Si bien durante el período auditado la Comisión Pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel mantiene su nombre, en sustancia, debido a la Ley antes mencionada y a que recibió fondos de A.S.S.E., es una Comisión de Inversiones y por lo tanto debe dar cumplimiento a la Leyes 16.170 de 1990, y 18.719 de 2010 y al Decreto 94/014.

Normativa Aplicable

La auditoria se realizó de acuerdo a las NAIGU (Normas de Auditoria Interna Gubernamentales del Uruguay), a las Guías Técnicas y a las Normas Generales de Control Interno de la AIN.

Objetivo y Alcance

Evaluar el ambiente de control interno relativo al proceso Obras del Hospital Maciel, dando cumplimiento a la Resoluciones de Directorio N° 2511/2020 y N° 1575/2021.

El alcance establecido para esta auditoría comprendió el período del 1/1/2017 al 31/12/2019.

Limitación al Alcance

No nos fue proporcionado el acceso a los registros contables de la Comisión Pro Remodelación, por lo que nuestro trabajo se vió limitado. En una primer instancia sólo se nos otorgó los mayores en Excel de la Contabilidad del ejercicio 2019, y una vez avanzada la auditoría y detectado por el equipo auditor que el Auditor Externo de la Comisión Pro Remodelación había enviado al Hospital Maciel los mayores del ejercicio 2018, se pudo contar con los mismos. No se pudo obtener ningún detalle de la Contabilidad del ejercicio 2017.

Resumen ejecutivo (continuación)

Conclusiones



Insatisfactorio

El Hospital Maciel en su proceso Obras, presenta ausencia de controles, oposición de intereses y falta de transparencia, lo cual no permite asegurar el buen uso de los fondos recibidos y que los mismos se hayan manejado de manera eficiente.

La falta de respaldo documental del movimiento de materiales así como de la efectiva realización de los trabajos facturados imposibilitan emitir una opinión sobre la razonabilidad de su uso.

116

Descripción detallada de debilidades

Obras

Ausencia de Controles y Falta de Oposición de Intereses.

IMPORTANCIA: MUY ALTA

Hallazgo	Se detectó ausencia total de controles sobre los procedimientos de compras destinadas a obras y concentración de todas las etapas del gasto en una sola persona, no respetando el principio de oposición de intereses, lo que conlleva a la falta de transparencia en la gestión. El Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel se encargaba durante el período auditado de ordenar las compras, seleccionar proveedores, conformar las facturas de los mismos mediante su firma, ordenar los pagos y por lo tanto determinar el destino de los fondos. Como excepción a lo antedicho se detectaron dos facturas por un importe total de $ 2.478.118 firmadas por quien era el Administrador del Hospital Maciel y también miembro de la Comisión Pro Remodelación. A tales efectos se debe destacar que el monto total de gastos por obra administrados por la Comisión Pro Remodelación fue en el período 2017-2019 de $150.874.055, siendo el total de fondos transferidos por A.S.S.E. $ 137.796.460, transferido por la Comisión de Apoyo del Hospital Maciel $ 18.390.144 y recibidos de Lotería $ 12.741.215
Riesgos	Uso indebido de fondos. Compras dirigidas. Pagos por bienes o servicios no recibidos.
Recomendaciones	Implementar procedimientos estableciendo controles en las distintas etapas del proceso y responsables de manera de respetar el principio de oposición de intereses que debe estar presente en las buenas prácticas administrativas.

Obras

Ausencia de Controles sobre pagos.

IMPORTANCIA: ALTA

Hallazgo	Los cheques emitidos por la Comisión Pro Remodelación eran firmados en forma conjunta por el Secretario de la misma y su vocal, Administrador del Hospital Maciel. Según las declaraciones de este último, el firmaba los cheques, una vez estuviera la firma del Secretario, sin ejercer ningún tipo de control ni tener incidencia sobre las decisiones de compras o pagos.
Riesgos	Uso indebido de fondos. Pagos por bienes o servicios no recibidos.
Recomendaciones	Verificar que exista un control previo de las facturas contra órdenes de compra y presupuestos antes de emitir un pago, así como el saldo en la cuenta bancaria.

asse

119

Obras

Omisión de Presupuesto Anual y órdenes de compra.

IMPORTANCIA: ALTA

Hallazgo	No se elaboraban presupuestos anuales de los proyectos de inversión, incumpliendo con el Dec 94/014. Tampoco se confeccionaban órdenes de compra que permitieran realizar un correcto control de los bienes o servicios a recibir contra factura del proveedor.
Riesgos	Pagar por bienes o servicios no solicitados.
Recomendaciones	Elaborar presupuestos anuales de los proyectos de inversión del Hospital Maciel. Confeccionar órdenes de compra con detalle del proveedor seleccionado, cantidades, importes, plazos y formas de pago de acuerdo a presupuestos o contratos.

135

120

Obras

Mal uso de las transferencias de A.S.S.E.

IMPORTANCIA: MUY ALTA

Hallazgo	De los ingresos rendidos en los años 2017 a 2020 por dineros recibidos de ASSE Central observamos que los mismos fueron utilizados para fines diferentes para los cuales fueron transferidos y en forma tardía, incumpliendo con las Resoluciones del Directorio que dispusieron las mismas. Asimismo no se dio cumplimiento al Comunicado Nº 4 de la Gerencia Administrativa de ASSE de marzo de 2016 al modificar el destino de los créditos establecidos por las autoridades competentes. Ejemplos de esta práctica son los siguientes: - durante el período auditado fue aprobado por Directorio mediante el Plan Anual de Inversiones un total de $ 129.500.000 para obras de CTI y Salas de Internación, sin embargo la Comisión Pro Remodelación del Hospital Maciel destinó $ 10.587.438 a obras rendidas como mantenimiento general. - En enero 2019 se rinde cuentas por concepto "Sala Ricaldoni" facturas que describen "Profilaxis avance 2" y "mantenimientos varios" por $ 410.396. - Se reciben $ 5.000.000 para Ampliación de CTI y se destinan $ 4.000.000 y $ 1.000.000 para Sala Ricaldoni.
Riesgos	Atraso en el pago a proveedores para los cuales fue afectado el crédito. Incumplir con los objetivos establecidos por el Directorio de A.S.S.E.
Recomendaciones	Darle a las transferencias recibidas de A.S.S.E. el destino para el cual fueron realizadas y utilizarlas en el momento en el que fueron recibidas.

136

Obras

Falta de procedimientos de compra competitivos.

IMPORTANCIA: ALTA

Hallazgo	Sólo existen dos procedimientos licitatorios, habiéndose ejecutado los demás costos de obra por compra directa, incumpliendo con el Decreto 94/014 en lo que respecta a cumplir con las etapas de selección de los oferentes. En particular se realizaron compras en el período 2017 a 2019 a un solo proveedor por $ 11.022.431, por compra directa, no existiendo constancia de solicitud de otros presupuestos.
Riesgos	Compras dirigidas. Comprar a precios mayores del mercado.
Recomendaciones	Realizar procedimientos competitivos cumpliendo con el Artículo 33 del TOCAF.

asse

122

Obras

Omisión de solicitud de presupuestos.

IMPORTANCIA: ALTA

Hallazgo

Del mismo proveedor se transcribieron a una planilla excel la totalidad de los presupuestos proporcionados por el Administrador del Hospital, de los años 2017 al 2019, a los efectos de determinar su correspondencia con la facturación del proveedor en el mismo período. Pudimos observar que se realiza un gran número de compras sin solicitar presupuesto, llegando a los siguientes guarismos:

Año	Facturado	Presupuestos	% Presupuestado
2017	3.692.426,46	1.729.209,70	47%
2018	2.321.781,10	601.338,00	26%
2019	5.008.223,32	1.937.299,00	39%

Cabe aclarar que dichos presupuestos no contaban con formalidades e información mínima como condiciones de compra, plazo, detalle suficiente de lo ofertado, ni firma del proveedor. En ningún caso existe constancia de solicitud de dichos presupuestos por lo que no es posible saber quién solicitó la compra ni para qué se necesitaba. Asimismo las facturas de la empresa en su mayoría describen conceptos globales como por ejemplo "Mantenimiento Marzo" o "Leyes Sociales". En este último caso, tampoco es posible el control del cumplimiento por parte de la empresa con el pago de los aportes al BPS.

Riesgos

Compras dirigidas.
Comprar a precios mayores del mercado.
Pagar por bienes o servicios no solicitados.
Reclamos de parte del personal de la empresa por responsabilidad solidaria.

Recomendaciones

Documentar las solicitudes de compra, solicitar al menos tres presupuestos para cada necesidad, exigir el cumplimiento de formalidades y establecer detalles comerciales de la compra en los presupuestos

Obras

Debilidad en la información sobre costos totales de obra.

IMPORTANCIA: ALTA

Hallazgo	Para las obras no licitadas, los materiales utilizados en las mismas fueron adquiridos por el Hospital Maciel, no por la Comisión Pro Remodelación, por lo que es difícil determinar el costo total de las mismas. De las órdenes de compras extraídas del sistema Hospital Net se pudo obtener un total de aproximadamente $ 70.000.000 gastado en materiales de obra en el período auditado, pero es imposible determinar cuáles fueron utilizados para obras rendidas por la Comisión Pro Remodelación. Cabe destacar que por el Hospital Maciel también existe un contrato con el mismo proveedor mencionado anteriormente, por mano de obra, pero en este caso por procedimiento licitatorio, por un total de $ 500.200 mensuales por el período de dos años a partir del 2018. Según declaraciones del Administrador del Hospital Maciel, para las necesidades de mano de obra, se utilizaba esta licitación y cuando no alcanzaba se utilizaban los fondos recibidos en Comisión Pro Remodelación. Por lo tanto, nuevamente, es difícil determinar el costo total de las obras. Tampoco existen órdenes de trabajo donde quede constancia del material retirado de stock por este proveedor ni la finalidad que le destinaron.
Riesgos	No contar con información suficiente para la toma de decisiones.
Recomendaciones	Llevar información detallada sobre los costos por obra.

asse

194

Obras

Obras no pasadas por el control de División de Arquitectura de A.S.S.E.

IMPORTANCIA: ALTA

Hallazgo	Fueron rendidos costos de obra por un total de $19.415.562 que no pasaron por el control de la División de Arquitectura de A.S.S.E. incumpliendo además con el Decreto 94/014, el que establece que "... la División Arquitectura de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, formulará los recaudos de la obra a efectos de la contratación de la Empresa que llevará a cabo el proyecto, expedirá informe técnico en forma previa a la adjudicación, la cual sólo se verificará de ser el mismo favorable..."
Riesgos	Pagos por trabajos no concluídos. Realización de obras que no cumplan con los lineamientos generales de la División de Arquitectura o la calidad pactada. Incumplimiento de aportes al BPS. Ineficiencia en el uso de los recursos profesionales y técnicos.
Recomendaciones	No comenzar obras sin contar con el aval técnico de la División Arquitectura de A.S.S.E.

asse

Obras

Exceso de costos respecto a lo planificado.

IMPORTANCIA: ALTA

Hallazgo	Acorde a los datos extraídos del sistema informático utilizado por Arquitectura de ASSE, "Resumen de OBRA" el costo de la ampliación y unificación del CTI del Hospital Maciel, se excedió en $ 68.600.474 de lo planificado originalmente y en $ 85.938.363 de lo planificado para la ampliación de CTI tercera etapa. En ambos casos el atraso en las obras superó los 700 días respecto a lo pactado en la compra. No se aplicaron las multas previstas en los pliegos y determinadas por la División Arquitectura. El costo del metro cuadrado de la ampliación CTI 3er etapa ascendió a U$S 2.900 aproximadamente, siendo el precio aceptado en el mercado acorde a lo informado por la División Arquitectura, entre U$S 1.600 y U$S 2.000.
Riesgos	Ineficiencia en el uso de los fondos públicos. Demoras excesivas que pueden ocasionar un impacto en los principales objetivos de la institución.
Recomendaciones	Realizar una correcta planificación de las inversiones disminuyendo en lo posible los imprevistos de las obras, solicitando siempre el asesoramiento de la División Arquitectura de ASSE. Hacer cumplir los plazos acordados a los proveedores, imponiendo las sanciones establecidas en los pliegos.

Obras

Irregularidades en los pagos.

IMPORTANCIA: ALTA

Hallazgo	Los pagos realizados por las obras de CTI y Sala Ricaldoni no coinciden con los avances de obra aprobados por la División Arquitectura de A.S.S.E., siendo en muchos casos superiores al importe avalado. Se omite la retención del 5% de garantía en varios casos. En el proveedor de la obra de Sala Ricaldoni, no se realizaron estas retenciones y en la de CTI, sólo en algunos pagos. Se realizaron pagos sin factura asociada y se detectaron $ 14.875.678 pagos a modo de adelanto a la empresa que realizó las obras de CTI. Para el proveedor de las obras de Sala Ricaldoni se aplicó un índice de ajuste superior al establecido en el pliego y autorizado por División Arquitectura.
Riesgos	Ineficiencia en el uso de los fondos públicos. Demoras excesivas que pueden ocasionar un impacto en los principales objetivos de la Institución.
Recomendaciones	Realizar una correcta planificación de las inversiones disminuyendo en lo posible los imprevistos de las obras, solicitando siempre el asesoramiento de la División Arquitectura de ASSE. Hacer cumplir los plazos acordados a los proveedores, imponiendo las sanciones establecidas en los pliegos.

asse

Obras

Fondos recibidos de la Comisión de Apoyo Local del Hospital Maciel

IMPORTANCIA: ALTA

Hallazgo	En el 2019 la Comisión de Apoyo Local del Hospital Maciel, pagó dos facturas directamente al proveedor de las obras de CTI por un total de $ 3.514.466. Estas facturas no fueron rendidas a A.S.S.E. En el año 2018, ingresa a la cuenta del BROU de la Comisión Pro Remodelación, la suma de $ 5.000.000, movimiento que es registrado en su contabilidad como una donación de la Comisión de Apoyo del Hospital Maciel. Analizada la contabilidad de ésta última, surge que lo contabilizaron como un préstamo. En suma, aquello que la Comisión Pro Remodelación considera una donación, la Comisión de Apoyo lo considera un préstamo. En el periodo auditado la Comisión Pro Remodelación recibió otro préstamo por parte de la Comisión de Apoyo del Hospital Maciel por un total de $ 9.875.678. Este monto también se utilizó para realizar pagos a la empresa encargada de la obra de CTI, lo que denota una clara mala gestión de los fondos y por lo tanto desfinanciamiento.
Riesgos	Imposibilidad de realizar un correcto control por parte de A.S.S.E del uso de lo fondos de la Comisión Pro Remodelación. Información contable no precisa para la toma de decisiones. Demandas de los proveedores por incumplimientos en los pagos.
Recomendaciones	Rendir la totalidad de los fondos recibidos, sin importar el origen de los mismos. Realizar los ajustes que correspondan definiendo con la Comisión de Apoyo del Hospital Maciel si se va a exigir o no la devolución del dinero transferido, documentando dicha transacción.

Obras

Fondos de Lotería no rendidos

IMPORTANCIA: ALTA

Hallazgo	La ley 19135 del año 2013 asigna la tercera parte de un 3% de lo recaudado en la Lotería de fin de año y de Revancha de Reyes a la Comisión Honororia de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones del Hospital Maciel. En la práctica los fondos los recibía la Comisión Pro Remodelación del Hospital Maciel. Estos fondos tienen como destino ejecutar los proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, por lo tanto el manejo de los mismos se debe realizar cumpliendo el artículo 159 del TOCAF y por lo tanto deben ser rendidos a A.S.S.E. y al Tribunal de Cuentas, con el objetivo de demostrar que fueron utilizados efectivamente para inversiones en el Hospital Maciel. Si bien parte de los fondos provenientes de Lotería fueron rendidos, se detectó en el período auditado la omisión de rendición de $ 5.871.308 recibidos por este concepto.
Riesgos	Uso indebido de los fondos recibidos al quedar fuera del control por parte de A.S.S.E. Central.
Recomendaciones	Incluir en las rendiciones de cuenta la totalidad de los fondos recibidos por todo concepto.

Obras

Irregularidades en la contratación de Arquitectos.

IMPORTANCIA: MEDIA

Hallazgo	Se constató el pago de honorarios profesionales, por parte de la Comisión Pro Remodelación, por concepto de Diseño y Dirección de Obra, a un Arquitecto, que es funcionario dependiente de ASSE en el Hospital Maciel, Rubro 0, a la vez que también factura honorarios por la Comisión de Apoyo Local del Hospital Maciel, percibiendo de esta manera tres ingresos de dinero diferentes por la misma función por parte del Hospital Maciel. Concomitantemente se contrató a un estudio del cual el mismo Arquitecto es socio, existiendo indicios que podrían configurar conjunción de interés público y privado y violación al Art. 46 del TOCAF. Se observó además que un Arquitecto funcionario de la División Arquitectura de A.S.S.E. factura honorarios mensualmente a la Comisión Pro Remodelación, no respetando el principio de oposición de intereses, dado que actúa emitiendo informes en representación de la División y realiza estudio de ofertas de las licitaciones. Según declara la Directora de Arquitectura del período auditado, en nota del 2/9/2020, la División hubiera podido dar cumplimiento con recursos propios a las necesidades del Hospital de habérselo solicitado.
Riesgos	Uso indebido de fondos. Compras dirigidas. Conjunción de interés público y privado.
Recomendaciones	No permitir la facturación de honorarios a la Comisión Pro Remodelación, del Arquitecto que es además funcionario del Hospital, ni contratar al estudio del que forma parte, dado que como profesional del Hospital puede incidir en las decisiones de compra relativas a obras. Interrumpir por parte de la Comisión Pro Remodelación, la contratación del Arquitecto que además actúa por la División Arquitectura de A.S.S.E.

asse

130

Obras

Información contable insuficiente.

IMPORTANCIA: MEDIA

Hallazgo	Con fecha 25/06/18 se conforma la " Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones ", no habiéndose realizado apertura de la cuenta bancaria a nombre de esta Comisión a diciembre 2019. Se vió expediente en el que el Gerente Administrativo de ASSE le transmite al Gerente Financiero del Hospital Maciel su obligación de llevar la contabilidad de la Comisión de Inversiones, en el módulo Inversiones del sistema contable de A.S.S.E. Esto no se llevó a cabo hasta el año 2019. En la contabilidad de la Comisión Pro Remodelación, los movimientos de fondos son registrados una vez se efectivizan en el estado de cuenta bancario, lo cual denota que no se llevan conciliaciones ni un correcto control de los saldos bancarios en tiempo real. No se dio cumplimiento al Comunicado 4 de la Gerencia Administrativa de ASSE de marzo de 2016, donde se establece que "todas las inversiones priorizadas se registrarán en el SIIF en la Unidad Ejecutora donde se realicen las obras...".
Riesgos	Información contable insuficiente para la toma de decisiones.
Recomendaciones	Llevar en el módulo inversiones de la Contabilidad de A.S.S.E., los registros de las inversiones administradas por la Comisión Pro Remodelación y realizar conciliaciones bancarias registrando los movimientos de fondos en tiempo real. Dar cumplimiento al Comunicado 4 respecto al registro en el SIIF de todas las inversiones priorizadas.

146

131

Obras

Observaciones del Tribunal de Cuentas respecto a los Estados Financieros

IMPORTANCIA: MEDIA

Hallazgo	El Tribunal de Cuentas observó en el 2017 la falta de presentación de Estados Financieros por parte de la Comisión Pro Remodelación de los ejercicios anteriores al 2016 y la entrega fuera de plazo de los correspondientes al 2016. También observó que en julio 2019 se presentó también fuera de plazo los Estados del 2017. No se cumplió con el Artículo 27 de la Ordenanza Nº 81 debido a que los Estados Financieros no están firmados por quienes corresponde. No se dio cumplimiento al Artículo 28 de la misma Ordenanza al no haber Acta del Órgano de Dirección. No se cumplió con el Artículo 5 del Decreto 94/014 por no haber remitido los balance mensuales correspondientes a la División Patrimonial de A.S.S.E., ni con el Artículo 6 del mismo Decreto, porque el plan de cuentas utilizado para la confección de los Estados Financieros no se ajusta al utilizado por ASSE y además la Comisión no cuenta con el Libro de Caja, el Libro Diario y el Libro Bancos. Tampoco se dio cumplimiento al Artículo 177 del TOCAF por no haber presentado los Estados Financieros a la Auditoría Interna de la Nación.
Riesgos	Información inoportuna para la toma de decisiones. Deterioro de la imagen institucional
Recomendaciones	Llevar la información contable al día y ponerla en conocimiento del Órgano de Dirección para su firma, labrando el Acta correspondientes, dando cumplimiento a los artículos del TOCAF y del Decreto 94/014 mencionados.

asse

164

132

Criterios de asignación de los niveles a los hallazgos de auditoría

133

Criterios de asignación de los niveles a los hallazgos de auditoría



Muy Alto

El hallazgo de auditoría encontrado es una deficiencia extrema. Se recomienda adoptar acciones de forma inmediata por parte de la Dirección para subsanar dicha debilidad.

Niveles de riesgo inherente según matriz: Muy Alto.



Alto

El hallazgo de auditoría encontrado es una deficiencia significativa o material. Se recomienda adoptar acciones a la brevedad por parte de la Dirección para subsanar dicha debilidad.

Niveles de riesgo inherente según matriz: Alto.



Medio

El hallazgo de auditoría encontrado podría ser una deficiencia significativa, por sí sola o aunada con otras en el proceso. Se recomienda adoptar acciones por parte de la Dirección para subsanar dicha debilidad.

Niveles de riesgo inherente según matriz: Medio.

Bajo

El hallazgo de auditoría encontrado es una deficiencia de control que requiere mínimas correcciones o es una oportunidad de mejora para los controles existentes.

Niveles de riesgo inherente según matriz: Bajo.



1149

134

Criterios de clasificación de auditoría

asse

Criterios de clasificación de auditorías



Sin valoración

No se asigna una categoría debido a la naturaleza de los trabajos de auditoría realizados.



Insatisfactorio

El sistema de control interno no está funcionando como se pretende. No cumplimiento con políticas, leyes y regulaciones, falta de adecuada supervisión, deficientes registros contables, son ejemplos de hallazgos encontrados. Las debilidades requieren inmediata acción de la Gerencia y monitoreo de la misma hasta que los controles se hayan implementado.



Requiere mejoras

El nivel de los controles internos, la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de los registros contables, cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas, necesitan ser mejorados. Tanto el volumen como las debilidades significativas requieren de una acción proactiva de la Gerencia.

Satisfactorio

El nivel de los controles internos está funcionando adecuadamente. No obstante, existen hallazgos que requieren atención de la Gerencia.



Bien Controlado

No se realizan recomendaciones de mejoras de los controles o las mismas son menores. No se encontraron hallazgos clasificadas como de Alto Riesgo.

Equipo Auditor

Obras del Hospital Maciel

Informe AIG N° 104
16 de Noviembre de 2022

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Cra. Graciela Alonso Cra. Andrea Martínez	Sub Dirección Técnica AIG: Graciela Alonso	Dirección General AIG: Andrea Martínez Aramburu

CRA. GRACIELA ALONSO
Sub Directora Técnica
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

Cra. ANDREA MARTINEZ
Directora
Auditoría Interna y de Gestión
A.S.S.E.

1338
154

Montevideo: 16/11/22
Pase a: Directorio
Para informe ☐
Para Conocimiento ☐
A sus Efectos ☑

Cra. ANDREA MARTINEZ
Directora
Auditoria Interna y de Gestión
A.S.S.E.

1338

1339
154

asse
Administración de los Servicios de Salud del Estado

NOMINA

Número:1293256 **Fecha Creación: 2022-11-16 13:53**

Dependencia Origen	Dependencia Destino
29/068/508 AUDITORIA INTERNA Y DE GESTION	29/068/503 DIRECTORIO DE A.S.S.E

Referencia	Titular	Fojas
29/068/3/3349/2021/0/0	Testimonio de la referencia 29/068/1/1272/2020 Directorio de A.S.S.E--Dispónese la instrucción de u	1013

Firma Emisor: asse ASESORIA AUDITORIA INTERNA Y DE GESTION **Firma Receptor:** Lic. Leticia Silva Asistente Secretaría Letrada Directorio de A.S.S.E.

Lic. Leticia Silva

INTEGRADOC PROCESOS Y DOCUMENTOS

Cámara de Representantes
Preinvestigadora sobre presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha.

L LEGISLATURA
Segundo Período

ACTA Nº2

En la ciudad de Montevideo, el día cuatro de mayo de dos mil veintiséis, siendo la hora doce y nueve minutos, se reúne la Comisión Preinvestigadora sobre presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha (C/2405/2026).----------

Presidente: el señor Representante Luis Enrique Gallo----------

Asisten: los señores Representantes miembros Pablo Abdala y Felipe Schipani.----------

Secretaría: Tatianna Cygan, secretaria y Victoria Silva, prosecretaria.-------

Abierto el acto, el Representante Pablo Abdala propone se apruebe un proyecto de resolución conformando la creación de la Comisión Investigadora. A su vez el Representante Luis Gallo se manifiesta en el sentido de rechazar la conformación de la misma. Puesto a votación el primero, resulta aprobado por dos votos en tres. Se designa miembro informante en mayoría al Representante Pablo Abdala, quien junto con el Representante Felipe Schipani suscriben el informe. El Representante Luis Gallo presenta un informe en minoría.----------

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya traducción dactilografiada, sin corregir, forma parte de esta acta.----------

Siendo la hora doce y catorce minutos se da por finalizada la reunión.

Para constancia de lo actuado se labra la presente que firman los señores miembros y Secretaria.----------

Luis Enrique Gallo

Pablo Abdala

Felipe Schipani

MIEMBROS

Tatianna Cygan

Secretaria

COMISIÓN PREINVESTIGADORA PARA ANALIZAR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ASSE DESDE EL 2015 HASTA LA FECHA

(Reunión del día 4 de mayo de 2026)

SEÑOR MODERADOR (Luis Enrique Gallo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 12 y 8)

——Señores legisladores, habíamos acordado traer hoy los informes en mayoría y en minoría y el proyecto de resolución en relación a la creación de una comisión investigadora sobre ASSE.

SEÑOR REPRESENTANTE ABDALA (Pablo).- Sin adentrarnos en consideraciones ni en fundamentos -que, por supuesto, no solo están contemplados en el informe que ya hemos elaborado para justificar la constitución de este ámbito, sino que además desarrollaremos en la discusión en sala- proponemos que la Comisión Preinvestigadora recomiende al plenario la conformación de una comisión investigadora, en la medida en que se dan los extremos de oportunidad, entidad de la denuncia, seriedad y pertinencia que establece la ley vigente para su creación.

En ese sentido, contamos con una propuesta de proyecto de resolución que, precisamente, determina la constitución de dicha comisión investigadora.

Asimismo, sugerimos que tenga una integración de nueve miembros -lo que permitiría que todos los lemas con representación en la Cámara estén contemplados en esa comisión- y un plazo de seis meses, en principio.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Suscribo lo expresado por el diputado Abdala. Comparto todo lo que dijo y estoy de acuerdo con el informe que ha presentado.

SEÑOR MODERADOR.- Obviamente, el Frente Amplio no va a acompañar la resolución que propone crear una comisión investigadora, en tanto entiende que la denuncia es muy vasta.

Además, muchos de los temas planteados ya fueron tratados en el Parlamento nacional mediante interpelaciones, pedidos de informes y los trámites administrativos correspondientes.

Por lo tanto, consideramos que no hay méritos suficientes para su creación.

Sin perjuicio de ello, es probable que en el día de hoy el Frente Amplio presente una propuesta para crear una comisión investigadora concreta, con los puntos a tratar.

Creo que en el eventual caso de que se conformen dos comisiones investigadoras será necesario ponernos de acuerdo en qué temas vamos a analizar.

Entonces, hago entrega a la Secretaría de los dos informes: en mayoría y en minoría.

Ahora, voy a leer el proyecto de resolución presentado por los señores diputados Pablo Abdala y Felipe Schipani. Dice así:

2

"Artículo único.- Créase una comisión investigadora con el objeto de investigar sobre 'presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha'.

La comisión creada en el inciso anterior estará integrada por 9 miembros y deberá expedirse en el plazo de 6 meses".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Dos en tres: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda aprobado el proyecto de resolución relativo a la creación de una comisión investigadora con el objeto de investigar irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha.

Corresponde elegir al miembro informante.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Propongo al señor diputado Abdala.

(Apoyados)

SEÑOR MODERADOR.- Entonces, se designa al diputado Abdala como miembro informante del proyecto en mayoría.

También hay un informe en minoría. Si están de acuerdo, yo seré el miembro informante.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 12 y 13)

INFORME EN MAYORÍA

Los abajo firmantes, integrantes de la comisión preinvestigadora creada por resolución de la Presidencia de la Cámara, conforme al reglamento, para expedirse sobre la pertinencia de designar una comisión investigadora para indagar sobre "presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha", recomiendan al Cuerpo la constitución de la misma.

La comisión preinvestigadora que hoy concluye su labor, fue creada a partir de la denuncia presentada por el representante nacional Federico Casaretto. En su fundamento escrito, el diputado denunciante definió el objeto antes mencionado y la temporalidad del mismo, identificó con precisión los hechos a ser investigados y aportó documentación y evidencias suficientes como para concluir en el sentido de coincidir con el planteo formulado.

Esta comisión, como corresponde reglamentariamente, y en el marco del plazo legal de 48 horas que pauta su actuación, se instaló el pasado jueves 30 de abril y recibió al miembro denunciante. El diputado Casaretto, en la oportunidad, ratificó en todos sus términos el contenido de la denuncia, expuso y respondió las preguntas que se le formularon de manera convincente y, aunque con ello hubiera bastado, aportó elementos nuevos que refuerzan la convicción de los legisladores firmantes en el sentido de la justificación de la investigación.

Antes de detenernos en el análisis de los diferentes aspectos que componen la sustancia de la denuncia, conviene realizar una somera valoración sobre el instrumento de control parlamentario escogido que, sin duda, es el adecuado para el propósito perseguido. Las "comisiones de investigación" están previstas en el artículo 120 de la Constitución, su funcionamiento está regulado por la ley 16.698 y, en lo que corresponde, por el reglamento de la Cámara. Como establece la norma legal citada, asesoran al cuerpo tanto en el ejercicio de sus poderes jurídicos de legislación como de control administrativo. Su designación procede "cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes".

Como se verá, el objeto de investigación propuesto por el miembro denunciante cumple con esa previsión en un doble sentido. Por un lado, denuncia hechos concretos, debidamente individualizados, que claramente podrían configurar irregularidades o ilicitudes, y aporta al respecto los indicios, elementos de convicción y evidencias suficientes. Por otro, reclama investigar, dándole estado parlamentario, hechos presuntamente irregulares, supuestamente acontecidos en la administración pasada, que la administración actual ha comunicado

públicamente, en base a auditorías cuyos resultados el Parlamento desconoce. Dicho planteamiento resulta de recibo y especialmente pertinente.

Período 2020-2025

En primer lugar, y como ya fuera mencionado, se propone investigar las presuntas irregularidades, supuestamente acontecidas en el período anterior, constatadas a partir de auditorías que habrían motivado la presentación de una denuncia penal.

Las actuales autoridades de ASSE y, simultáneamente, diferentes voceros del gobierno en el Parlamento vienen, desde hace meses, invocando presuntas ilegalidades acontecidas en la administración anterior. Al respecto, han insinuado, anunciado y reiterado, también desde hace meses, la promoción de una comisión investigadora parlamentaria que, sin embargo, nunca llegó a concretarse. Recientemente, además, informaron públicamente acerca de la presentación de una denuncia penal con relación a esos mismos hechos. No hay confirmación de que dicha denuncia se haya presentado hasta este momento. Se haya presentado o no, es menester que el Parlamento se aboque al conocimiento y análisis de esos hechos presuntamente acontecidos.

Parece claro que el gobierno ha actuado, en todo esto, con notoria ligereza y, a partir de allí, es inevitable concluir que también actuó con una evidente intención política. Porque, además, esto se da en un claro contexto, que es el de un temperamento -el de la actual conducción política del Poder Ejecutivo- por el cual se procura alimentar la idea de la "herencia maldita", que no es más que un relato deliberadamente distorsionado de la situación del país al primero de marzo de 2025. A nuestro juicio, por razones estrictamente políticas, referidas a la imposibilidad de cumplir las promesas, a las demandas insatisfechas de sectores del propio gobierno y colectivos aliados, y a los magros resultados. Se levantan determinados asuntos como ejemplos de desaciertos, irregularidades y proyectos fallidos del gobierno anterior. ASSE es uno de esos casos, pero en todos ellos, más allá de visiones programáticas que puedan no ser coincidentes, a poco que se profundiza en el análisis y la discusión, se constata fácilmente que la realidad es radicalmente diferente.

Por eso, es indispensable investigar. Para ir a fondo y al detalle de todo aquello que, en los últimos días, y sin dar mayores datos y explicaciones hasta ahora, los gobernantes de turno en ASSE, a modo de hipérbole, han presentado en clave de irregularidad.

160

Período 2015-2020

La alteración cronológica (la referencia al 2020 antes que al 2015) se fundamenta en que el análisis de este período empieza siendo funcional al análisis del período siguiente, además de incluir cuatro temas concretos para ser investigados.

La funcionalidad aludida se víncula a la necesidad de cotejar la evolución y el desarrollo, expresados en cifras, de aspectos tales como la gestión financiera, la ejecución presupuestal y el incremento (o la reducción) de determinados gastos e inversiones. De la misma forma, será menester verificar si determinados servicios cuya contratación se objeta, correspondientes al período pasado (traslado de usuarios y pacientes, por ejemplo) se contrataban o no, de qué manera y con cuál o cuáles proveedores en la etapa que en este capítulo se explica. Por supuesto, otro tanto deberá ponderarse contrastando el ciclo 2020-2025 con el período de gobierno que actualmente transcurre.

Servicio de Maternidad del Hospital de la Mujer. Como se dijo, hay algunas irregularidades presuntas, o hechos de apariencia ilícita, correspondientes al período 2015-2020, que el miembro denunciante solicita investigar, a nuestro juicio, con razón y fundamento.

Una de ellas tiene que ver con posibles desvíos de recursos de ASSE destinados a la financiación de cirugías en el Hospital de la Mujer, por parte del entonces encargado del Servicio Médico Obstétrico, el actual subsecretario doctor Leonel Briozzo. Por ese motivo, el doctor Briozzo fue cesado de tal responsabilidad, previa realización de una auditoria y de una investigación administrativa. El funcionario entabló un juicio de nulidad contra el Estado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero desistió del mismo en marzo de 2025. Sin embargo, el Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, ya entonces se había pronunciado recomendándole al Tribunal que rechazara la demanda y confirmara el acto administrativo del directorio de ASSE.

Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU). La relación entre la organización de la sociedad civil PLEMUU y ASSE, en los años referidos, resulta especialmente llamativa. Objetivamente, y aunque en teoría admitiría prueba en contrario, el estilo del vínculo aludido transmite un favoritismo y una preferencia considerablemente nítidos en favor de dicha institución social. Si tal circunstancia llegara a confirmarse, obviamente, representaría la constatación de una ilegitimidad manifiesta, la que incluiría, a su vez, la violación de las normas en vigencia en materia de contratación administrativa. Eventualmente, implicaría también la configuración de

una actuación con abuso de autoridad por parte de los funcionarios que intervinieron en aquel momento.

Según surge de la denuncia que desencadenó el presente proceso de investigación, la administración de la época dejó sin efecto, sin fundamento suficiente, un licitación en el Hospital Pereira Rossell. Después le otorgó en forma directa el convenio a PLEMUU, que se había presentado a la licitación, pero no había resultado ganadora, y cuyo precio era más alto que el de otros oferentes.

Este sería solo un ejemplo de situaciones equivalentes que con esta organización se habrían vivido en ese tiempo. Y que -podría ser- se habrían reeditado en la administración actual.

Hospital Maciel. Una auditoría que estudió el lapso 2017-2019 en el Hospital Maciel, y que habría detectado irregularidades en la ejecución de fondos provenientes de ASSE para la realización de obras en el Hospital Maciel, también deberá investigarse. El monto comprometido sería de 150.874.075 pesos.

Ausencia de presupuestos (no fueron solicitados), debilidades en las facturas, contratación en forma directa a los mismos proveedores y empresas, gestión de la contabilidad de la comisión pro remodelación en el estudio contable particular de un funcionario, son algunas de las aristas que deberán indagarse. Otro tanto deberá hacerse con la contratación de un arquitecto en condiciones dudosas, o la circunstancia de fondos de ASSE que fueran transferidos al Hospital Maciel y que, al menos en parte, no se utilizaran para el fin que había sido dispuesto.

Estos hechos, o parte importante de ellos, fueron motivo de denuncia penal en el año 2020. Según informó el miembro denunciante en su escrito de denuncia, la fiscalía competente comenzó a actuar y dispuso las primeras citaciones.

Aceleradores lineales. En 2018 se realizó una licitación para la adquisición de aceleradores lineales. Se compraron tres, por un monto de 3.750.000 dólares.

A pesar de la necesidad imperante al momento del llamado, los equipos recién pudieron instalarse en 2023, debido a errores e insuficiencias de la licitación. Por la falta de planificación adecuada, se perdió la garantía, ASSE sufrió pérdidas injustificadas y se perjudicó a los usuarios.

Nunca se aclaró y, por lo tanto, debe investigarse.

162

Período 2025-2030

Situación funcional del doctor Danza. Si bien transcurrió, apenas, algo más de un año desde la asunción del actual directorio de ASSE y de su presidente, el doctor Álvaro Danza, el actual período ha sido de especial intensidad, y particularmente sustantivo. Pero no necesariamente en la concreción de obras o mejoras de los servicios; más bien, lo ha sido en situaciones polémicas, muchas de infrecuente gravedad, y en acontecimientos claramente irregulares.

La violación del artículo 200 de la Constiución por parte del doctor Álvaro Danza fue pública y notoria, clara y manifiesta, y no se resolvió completa ni definitivamente. La gran mayoría de los informes jurídicos que se conocieron -al menos, los que contaron sus autores con toda la información al momento de expedirse- corroboró tal flagrante violación. El doctor Danza fungía como presidente de ASSE mientras ejercía su profesión en varias instituciones médicas de nuestro medio, lo que le está expresamente prohibido por la norma constitucional.

Podría llegar a sostenerse que, a partir de la supuesta renuncia de Danza a las mutualistas privadas, en la coincidencia o en la discrepancia, el asunto quedó zanjado. Sin embargo, esto no es así, al menos por hechos sobrevinientes y sobrevivientes que el miembro denunciante propone, con acierto, investigar.

El primero, por orden de presentación, la comprobación de que el presidente de ASSE percibió, durante una etapa prolongada que coincidió con su situación de multiempleo, una compensación especial por concepto de "dedicación permanente" que, por su sola enunciación y en el contexto descrito, resulta a todas luces ilegítima. Como lo expresara el diputado Casaretto en su comparecencia ante esta comisión preinvestigadora, el asunto no se resuelve simplemente con la supuesta renuncia del doctor Danza a la actividad privada. Es de toda evidencia que lo percibido por el funcionario referido, durante el tiempo en que se desempeñó fuera del marco constitucional por concepto de "dedicación permanente", representa un caso de enriquecimiento sin causa o de cobro indebido.

La permanencia es lo que debió garantizar el doctor Danza de acuerdo al artículo 200 de la Constitución, y tal condición no se cumplió.

163

El otro hecho nuevo referido a la situación funcional del jerarca mencionado, y que explica la referencia anterior a la "supuesta renuncia", tiene que ver con la versión proporcionada por el miembro denunciante, en cuanto a que el presidente de ASSE no habría renunciado a su cargo técnico en la Asociación Española, sino solicitado mantenerlo en reserva. Si ello llegara a confirmarse, la violación a la Constitución no solo seguiría vigente, sino que nunca se habría interrumpido.

Otras posibles irregularidades e ilicitudes. De acuerdo a la denuncia, la comisión investigadora, si la Cámara resolviese conformarla como lo estamos recomendando, deberá abocarse al análisis de regularidad de distintas decisiones adoptadas en este período sobre los siguientes asuntos:

1) Contrataciones realizadas por el servicio descentralizado ASSE durante 2026 cuyas compras, en los doce meses indicados, se realizaron en un 96% en forma directa.

2) Licitación 6/2019 para contratar el servicio de limpieza del Hospital Pereira Rossell, que se dejó sin efecto para contratar directamente a PLEMUU. La comisión asesora de adjudicaciones recomendó la adjudicación a otro interesado. El directorio en funciones, actualmente, contrata de manera mensual a PLEMUU, fraccionando el gasto y siendo observado sistemáticamente por el Tribunal de Cuentas.

3) Resoluciones del directorio 10138 y 10139 del año 2025. Refieren a reconocimiento de deuda y acuerdo de pago con CASMU y UTAM (ex ITHG) por servicios recibidos por ASSE hasta el 31 de octubre de 2025.

4) Contrataciones directas en el Hospital de Pando observadas por ilegales por el Tribunal de Cuentas, para traslados en ambulancias, comunes y especializadas.

5) Gasto de 60.000 dólares para la elaboración del logo de ASSE y gasto de 344.000 pesos por servicio de catering para una celebración institucional.

6) Licitación 10021 del año 2026 para el traslado de usuarios no medicalizados de Montevideo, Canelones y el área metropolitana. Si bien se dejó en suspenso, se resolvió también crear un plan piloto, para lo cual se escogió directamente a uno de los oferentes. Aplicando un criterio absolutamente discrecional, en el marco de un proceso supuestamente competitivo.

164

Cese del director del Hemocentro de Maldonado. El repentino, polémico y cuestionado cese del doctor Jorge Curbelo, director del Hemocentro de Maldonado, resulta también confuso y especialmente turbio. Los fundamentos no son claros, las versiones que emanaron de la administración terminan siendo contradictorias y, por lo tanto, infundada la resolución que dispone la destitución.

El acto administrativo aduce razones vinculadas a la política del nuevo gobierno, pero, con el paso de las horas y los días, surgieron versiones nuevas y diferentes. Algunos jerarcas y voceros de ASSE invocaron la confianza y el mal relacionamiento y, con posterioridad, trascendió un presunto "informe confidencial" que contiene otro tipo de afirmaciones y de motivos, ninguno de los cuales fueron incluídos en el cuerpo de la resolución.

Es inevitable que tal conducta administrativa -la de ASSE- provoque suspicacias y sospechas pues, más allá de ellas, es obvio que la decisión en cuestión se adoptó bajo el signo de la opacidad más absoluta.

Consideraciones finales

El miembro denunciante, en ocasión de su concurrencia al seno de la comisión preinvestigadora, aportó documentos muy valiosos, relativos a los asuntos referidos al Hospital de la Mujer, la relación con PLEMUU y el Hospital Maciel. Entre ellos, trabajos de auditoría desarrollados oportunamente, que refuerzan la convicción en cuanto a la pertinencia de investigar.

Por las razones expuestas, y en mérito a que se han cumplido los extremos exigidos por la ley en cuanto a la entidad, la seriedad, la oportunidad y la procedencia de la investigación, sugerimos a la Cámara la aprobación de la comisión investigadora solicitada.

ABDALA
MIEMBRO INFORMANTE.

SCHIBANI

165

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Créase una comisión investigadora con el objeto de investigar sobre "presuntas irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha".

La comisión creada en el inciso anterior estará integrada por 9 miembros y deberá expedirse en el plazo de 6 meses.

sala de la Comisión, 4 de mayo 2026.

ABADA SCHIPANI

166

INFORME EN MINORÍA

Señor Presidente:

Señoras y Señores Representantes:

En virtud de la denuncia presentada con el objeto de promover la conformación de una Comisión Investigadora, corresponde a este miembro informante expedirse respecto de su admisibilidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 16.698, así como sobre la pertinencia institucional del instrumento cuya activación se solicita.

En tal sentido, cabe señalar, en primer término, que las Comisiones Investigadoras constituyen un mecanismo de carácter excepcional dentro del sistema de contralor parlamentario, cuya procedencia se encuentra condicionada a la existencia de hechos concretos, debidamente delimitados, y sustentados en una presunción fundada de irregularidad o ilicitud de relevancia institucional.

Bajo este marco conceptual, el análisis de la denuncia presentada conduce a concluir que la misma no satisface los requisitos exigidos para habilitar la conformación de una Comisión Investigadora.

En efecto, el documento sometido a consideración presenta un contenido de notoria amplitud, abarcando una multiplicidad de situaciones de diversa naturaleza —jurídica, administrativa, presupuestal y organizacional— sin una adecuada delimitación de su objeto. Tal circunstancia no solo dificulta la determinación de los extremos a investigar, sino que compromete la viabilidad misma de la herramienta propuesta.

Asimismo, corresponde destacar que la mayor parte de los hechos incluidos en la denuncia han sido previamente considerados en el ámbito parlamentario o por los

organismos competentes, lo que torna improcedente su reconsideración mediante la vía excepcional de una Comisión Investigadora.

En efecto, surge de la documentación aportada que varios de los temas:

– han sido objeto de interpelaciones,

– han motivado pedidos de informes,

– han sido analizados por órganos de contralor,

– y, en determinados casos, han derivado en actuaciones administrativas o judiciales.

En este contexto, debe recordarse que los mecanismos ordinarios de contralor parlamentario —tales como los pedidos de informes, las comparecencias en comisión y las interpelaciones— constituyen instrumentos idóneos para la obtención de información y la formación de juicio por parte de los legisladores. Su utilización efectiva, como ha ocurrido en el caso, torna innecesaria la activación de mecanismos extraordinarios.

A vía de ejemplo, la cuestión relativa a la designación del Presidente del Directorio de ASSE y la eventual existencia de incompatibilidades fue oportunamente sometida a consideración de este Parlamento, que otorgó la correspondiente venia sin objeciones. Posteriormente, el asunto fue objeto de análisis por los órganos competentes, concluyéndose la inexistencia de incompatibilidad, por lo que no corresponde reabrir una cuestión ya definitivamente considerada, mas aun cuando este tema fue objeto de dos interpelaciones al MSP y al MEC.

En igual sentido, los aspectos vinculados al régimen de dedicación permanente han sido objeto de interpretación jurisprudencial consolidada, estableciéndose que dicho concepto no implica exclusividad, sino que su alcance debe determinarse en función

166

de las circunstancias de cada caso, tratándose además de un régimen aplicado de forma sostenida en el tiempo a los integrantes del Directorio de ASSE que lo han usufructuado si excepción.

Asimismo cabe acotar que el El Dr. Álvaro Danza formalizó su renuncia al cargo de consultante de medicina interna y de enfermedades auto inmunes sistémicas en noviembre de 2025. Desde ese momento, se ha consolidado su desvinculación total y definitiva de la institución, no existiendo actualmente ningún nexo jurídico ni funcional entre las partes.

Es importante precisar que el Dr. Danza no mantiene cargo en reserva. En el ordenamiento jurídico que rige el derecho laboral privado, no existe la figura de la "reserva de cargo" por el mero cese de funciones, a diferencia de ciertos regímenes específicos de la función pública. En efecto no existe norma que obligue a la empresa privada a reservar un cargo tras una renuncia, por lo que la relación se extingue de pleno derecho. Por lo tanto, la desvinculación se considera absoluta.

En esta misma línea de razonamiento, existen argumentos de sólido peso en lo referente a la exclusión del mecanismo solicitado con respecto a la actuación del Dr. Briozzo. Dicho profesional accedió al cargo de Jefe del Servicio de Maternidad del Hospital de la Mujer en el CHPR por concurso. En ese momento su contratación se formalizó mediante la intervención de la Comisión de Apoyo de ASSE, circunstancia ajena a su voluntad y que estrictamente no hubiera correspondido dado su acceso al cargo por concurso.

Concomitantemente ejercía su cargo docente como Profesor Grado 5 de Ginecología de la Facultad de Medicina de la UDELAR, a cargo de la Clínica “A” de dicha especialidad.

El hecho de que cumpliera funciones en el mismo centro hospitalario tampoco fue un tema sobre el cuál el involucrado pudiera tener poder de decisión ya que se trató de una consecuencia del acuerdo entre ASSE y la UDELAR relacionado con la instalación de Unidades Académicas en los hospitales públicos.

En el año 2020, luego de un procedimiento administrativo, fue cesado en el cargo que obtuvo por concurso, dejando por tanto de ocupar el mismo y de cobrar el salario que venía percibiendo.

Ante la ausencia de fundamentación en la resolución que dispuso su cese, promovió la respectiva vía recursiva y posteriormente, ante el mantenimiento del acto, realizó la denuncia de nulidad ante el TCA.

Al haber sido designado Subsecretario del Ministerio de Salud Pública en marzo de 2025, por razones éticas, desistió del proceso de nulidad al considerar que, como jerarca del MSP, no correspondía mantener un litigio contra ASSE, servicio descentralizado bajo tutela administrativa del MSP. Fuera del procedimiento administrativo, no se evidenció ningún otro proceder por parte del Directorio de ASSE (2020-2024) que indicara la comprobación de irregularidades en la actuación del Dr. Briozzo y que ameritase la radicación de una denuncia penal u otro tipo de perjuicio a la Administración. Es por ello que tampoco procede en esta situación la designación de una investigadora ante ausencia de los requisitos necesarios.

En la petición a estudio, se hace referencia a la Auditoría ordenada por el Directorio de ASSE en mayo de 2020 sobre procedimientos de contratación de la Fundación PLEMUU durante la administración anterior y se consigna que a partir de marzo de 2025 desde el Centro Hospitalario Pereira Rossell se contrata directamente a la Fundación mencionada. De acuerdo a lo que surge de la documentación aportada por

el denunciante, habiendo tomado conocimiento de los resultados de la Auditoría referida dispuesta por el Directorio de ASSE, éste mismo dispuso su archivo en marzo de 2021, por lo que cabe razonablemente sostener que no se advirtió ninguna irregularidad que ameritase adoptar otro tipo de decisiones.

Esta actual administración realizó la mayor regularización de contrataciones tercerizadas en la historia de ASSE, incorporando en su Plan Anual de Compras y publicando las Licitaciones Públicas 10004/2026 10005/2026 10006/2026 10007/2026, (todas publicadas el 4 de febrero del 2026), a menos de un mes de entrada en vigencia el Plan Anual de Compras de la nueva Administración. Las mismas se encuentran actualmente en proceso licitatorio, proyectándose que para mediados de este ejercicio, se tendrá el 100% de las contrataciones de limpieza adjudicadas por licitación.

Cabe asimismo expresar, en cuánto a la intención manifestada por el legislador denunciante sobre investigar los motivos que determinaron el cese del Director del Hemocentro de Maldonado, que tampoco en este caso se aprecia la existencia de irregularidades que sustenten su solicitud bajo el ámbito de una comisión investigadora.

El Director cesado, revestía una encargatura como Director Técnico del Hemocentro de Maldonado, extremo debidamente fundamentado en la resolución de 23 de abril de 2026 adoptada por el actual Directorio de ASSE. Las encargaturas de jefaturas y direcciones, como se expresa en el acto referido, constituyen asignaciones de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables en cualquier momento por el jerarca, lo que jurídicamente, se encuentra validado jurisprudencialmente por

sentencias varias del TCA, unánimes al respecto. Las encargaturas no generan derecho al cargo sino una mera expectativa.

En relaciòn a la adquisición de Aceleradores Lineales (Licitación pública 3/2018) en el que las manifestaciones están impregnadas de generalidad y falta de precisión fáctica haciendo cuestionamientos de oportunidad o conveniencia de determinadas decisiones administrativas o apreciaciones de gestión, sin que de ello se pueda desprender la existencia de irregularidades o actos ilícitos.

Por tanto, tampoco en este caso se satisface el estándar de "denuncia fundada" exigido por la ley.

Por otra parte, diversos extremos señalados en la denuncia refieren a cuestiones de índole administrativa o de gestión, respecto de las cuales existen mecanismos específicos de acceso a la información, resultando improcedente recurrir a una Comisión Investigadora cuando la información es pública, se encuentra disponible o puede ser obtenida por las vías ordinarias.

En este sentido, consta que durante los períodos aludidos las resoluciones del organismo han sido debidamente publicadas en los portales de transparencia, permitiendo el acceso a la información por parte de los legisladores y de la ciudadanía.

Asimismo, en varios de los puntos incluidos en la denuncia no solo no se advierten elementos que permitan presumir irregularidades, sino que, por el contrario, surge la existencia de procesos de regularización, mejoras en la gestión y corrección de situaciones preexistentes, lo que refuerza la ausencia de fundamento para la medida solicitada.

En particular, se verifica:

– la implementación de procesos de regularización de contrataciones mediante licitaciones públicas,

– la adopción de medidas tendientes a la racionalización del gasto,

– y la instrumentación de mecanismos orientados a mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión.

Por otra parte, los asuntos mencionados que han sido objeto de auditorías realizadas en el periodo anterior, cuyos resultados en su momento, no determinaron la adopción de medidas sancionatorias, o refieren a situaciones ya concluidas. Resulta llamativo que desestimadas en su momento, pretendan incluirse ahora, bajo un criterio de oportunidad política, aprovechando el impulso de una posible comisión investigadora orientada a otros fines. Lo que elimina toda finalidad útil a una eventual investigación parlamentaria A lo expuesto debe agregarse que la amplitud e indeterminación del objeto propuesto constituyen, por sí mismas, un obstáculo insalvable para la conformación de una Comisión Investigadora, en la medida en que impiden definir con precisión los hechos a investigar, las responsabilidades eventualmente involucradas y los objetivos a perseguir.

En consecuencia, la solicitud bajo análisis no solo carece de fundamento suficiente en cuanto a la existencia de hechos que ameriten una investigación parlamentaria, sino que además resulta inadecuada en función de la naturaleza y características del instrumento que se pretende utilizar.

Sin perjuicio de lo anterior, y en una perspectiva constructiva, este miembro informante entiende que podría eventualmente considerarse la pertinencia de acotar el análisis parlamentario a aquellos aspectos que reúnan efectivamente los requisitos

143

exigidos, esto es, que no hayan sido objeto de tratamiento previo y que presenten elementos nuevos que justifiquen la intervención del Parlamento mediante los mecanismos excepcionales previstos en la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, se concluye que la denuncia presentada no cumple con los requisitos de admisibilidad necesarios para habilitar la conformación de una Comisión Investigadora en los términos propuestos.

En mérito a ello, se recomienda al Cuerpo:

Rechazar la creación de la Comisión Investigadora en los términos planteados en la Denuncia,sin perjuicio de la posibilidad de considerar, en su caso, iniciativas futuras debidamente acotadas a materias específicas que no hayan sido previamente investigadas y que presenten fundamento suficiente.

DR. LUIS ENRIQUE GALLO CANTERA

Miembro Informante

174/24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Recházase la confirmación de Comisión Investigadora en los términos de la denuncia presentada .

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2026

DR. LUIS ENRIQUE GALLO CANTERA

Miembro Informante

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA
RECIBIDO 4 5 26
HORA: 15:30 FUNCIONARIO: EO